

UZIEL FLORES ILHUICATZI

Vertebración del territorio: un
análisis de la economía social y
del impacto de iniciativas de
desarrollo local de modelos de
negocio cooperativo en Oaxaca,
México

Director/es

Esteban Salvador, María Luisa

<http://zaguan.unizar.es/collection/Tesis>

© Universidad de Zaragoza
Servicio de Publicaciones

ISSN 2254-7606

Tesis Doctoral

VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO: UN ANÁLISIS
DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL IMPACTO DE
INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL DE
MODELOS DE NEGOCIO COOPERATIVO EN
OAXACA, MÉXICO

Autor

UZIEL FLORES ILHUICATZI

Director/es

Esteban Salvador, María Luisa

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Escuela de Doctorado

Programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas

2021



Universidad
Zaragoza

TESIS DOCTORAL

**Vertebración del territorio: un análisis de la economía social y del
impacto de iniciativas de desarrollo local de modelos de negocio
cooperativo en Oaxaca, México**

Autor

Uziel Flores Ilhuicatzi

Directora

María Luisa Esteban Salvador

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Programa de doctorado del Departamento de Contabilidad y Finanzas

2021

Agradecimientos

A Dios

Y especial agradecimiento a la Dra. María Luisa Esteban Salvador por su guía y apoyo en la realización de esta tesis.

Dedicatoria

A mi esposa Analaura

A mis pequeñas Ana Karen y Brescia Michelle

Índice

Vertebración del territorio: un análisis de la economía social y del impacto de iniciativas de desarrollo local de modelos de negocio cooperativo en Oaxaca, México

Resumen	17
Palabras clave:.....	19
Abstract	20
Keywords	22
Introducción	23
Metodología	27
Método analítico.....	29
Método de análisis jurídico	31
Estudio de caso.....	31

CAPÍTULO 1

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

1. Introducción	33
2. Definición de Economía Social.....	33
3. Economía Solidaria	37
4. Definición de cooperativa	39
5. Normas contables de sociedades cooperativas.....	46
5.1. En España	46
5.2. En México	54
6. Comparación entre ambos países	56
7. Conclusiones	57

CAPÍTULO 2
REPRESENTACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD
COOPERATIVA EN LATINOAMÉRICA

1. Introducción	60
2. Contexto socio-económico de Latinoamérica	61
3. Metodología	73
4. Resultados	76
5. Conclusión.....	80

CAPÍTULO 3
ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS COOPERATIVAS: ESPECIAL REFERENCIA A LOS
ASPECTOS NORMATIVOS Y FISCALES EN MÉXICO Y ESPAÑA Y SU
REPRESENTACIÓN ESTADÍSTICA

1. Introducción	82
2. Metodología y datos	86
3. La situación en México	87
3.1 Marco jurídico de la economía social en México.....	87
3.2 Marco jurídico de la cooperativa en México	89
3.3 Fiscalidad de la cooperativa en México	95
3.4 Representación estadística de la sociedad cooperativa en México.....	100
3.5 Representación estadística de cooperativas en Oaxaca	115
4. La situación en España	126
4.1 Marco jurídico de la economía social en España	126
4.2 Marco jurídico de la cooperativa en España.....	128
4.3 Fiscalidad de la cooperativa en España	134
4.4 Representación estadística de la sociedad cooperativa en España	140
4.5 Representación estadística de la cooperativas en Aragón	143
5. Conclusiones	148

CAPÍTULO 4

ESTUDIO DE CASO

1. Introducción	152
2. Primer caso Grupo “Arcoiris”	155
2.1 Principios cooperativos	160
2.2 Variables sociodemográficas	164
2.3 Análisis Económico Financiero.....	168
3. Segundo caso “Cereales Teruel, Sociedad Cooperativa”	179
3.1 Principios cooperativos	184
3.2 Variables sociodemográficas	186
3.3 Análisis Económico Financiero.....	189
4. Conclusiones	199

CAPÍTULO 5

LA COOPERATIVA COMO POSIBLE ALTERNATIVA A LA EMPRESA NEOLIBERAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

1. Introducción	202
2. Análisis de la realidad social del Derecho al Agua.....	205
3. Análisis Jurídico.....	208
4. Alternativa de la sociedad cooperativa en el manejo del agua con base en sus principios cooperativistas.....	218
5. Conclusiones	223

CAPÍTULO 6

LA ECONOMÍA SOCIAL COMO PROPUESTA DE POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO

1. Introducción	226
2. Metodología	230
3. Rezago social en el Estado de Oaxaca	231
4. Iniciativas de Desarrollo Local en Oaxaca, México	234
4.1. Plan de desarrollo municipal	234
4.2. Instituto Nacional de Economía Social (INAES): Programa de fomento a la economía social	234
5. Resultados de los apoyos financieros otorgados por el Instituto Nacional de Economía Social (INAES)	236
6. Propuesta de investigación atendiendo a las formas de organización social en Oaxaca, México	243
7. Conclusiones	256
Conclusiones generales	259
Discusión.....	271
Anexo 1. Instrumento para evaluar el impacto en el desarrollo local de la cooperativa con base en los principios cooperativos.....	308

Índice de abreviaturas

ACI	Alianza Cooperativa Internacional
ATRIA	Agrupación de Tratamiento Integrado en Agricultura
AVIBA	Avicultores del Bajo Aragón
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
CARTESA	Carne de Teruel, S.A.
CCAA	Comunidades Autónomas de España
CEE	Centros Especiales de Empleo
CEIEG	Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPES	Confederación Empresarial Española de la Economía Social
CFF	Código Fiscal de la Federación
CIAR	Centro de Inseminación Artificial Porcino
CICOPA	Organización Internacional de las Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios
CIRIEC	Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa
CMO	Comunidad Minera Olesana
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPYME	Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DENUE	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas
DOF	Diario Oficial de la Federación
EA	Economía Alternativa
EP	Economía Popular
ESOL	Economía Solidaria
GUCO	Ganadería Unida Comarcal
IAEST	Instituto Aragonés de Estadística

INAES	Instituto Nacional de Economía Social
INCO	Sociedad para la Industrialización del Conejo
INE	Instituto Nacional de Estadística
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IQR	Rango intercuartil
ITPAJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
LESS	Ley de Economía Social y Solidaria
LGSC	Ley General de Sociedades Cooperativas
LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta
MITRAES	Ministerio de Trabajo y Economía Social
NIF	Normas de Información Financiera
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
OIBESCOOP	Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social y Cooperativa
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de Naciones Unidas
OSSE	Organismos del Sector Social de la Economía
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PIB	Producto Interno Bruto
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Portesa	Porcino de Teruel, S.A.
RAE	Real Academia Española
REAS	Redes de Economía Alternativa y Solidaria
SABI	Sistema de Análisis de Balances Ibéricos
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas

SEC	Sistema Europeo de Cuentas
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
SETRAO	Secretaría del Trabajo Oaxaca
SOINCAR	Sociedad para la Industrialización Cárnica
SPSS	Statistical Package for the Social Sciences
UE	Unión Europea
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UTECO	Unión Territorial de Cooperativas del Campo

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Metodología</i>	28
Tabla 2. <i>Diferencias entre agentes de empresas capitalistas y de economía social</i>	34
Tabla 3. <i>Balance de situación</i>	47
Tabla 4. <i>Comparación del pasivo del balance</i>	49
Tabla 5. <i>Registro contable de la dotación al fondo de educación, formación y promoción</i>	53
Tabla 6. <i>Activos de una cooperativa mexicana comparada con una sociedad capitalista</i>	55
Tabla 7. <i>Pasivo y Capital de una cooperativa mexicana comparada con una sociedad capitalista</i>	55
Tabla 8. <i>Registro contable de la dotación al fondo de educación</i>	56
Tabla 9. <i>Leyes cooperativas vigentes en países de Latinoamérica a octubre 2020</i>	69
Tabla 10. <i>Instituto o dependencia gubernamental encargada de la economía social por país de Latinoamérica 2020</i>	70
Tabla 11. <i>Países que mencionan “economía social” en los Planes Nacionales de Desarrollo en América Latina</i>	71
Tabla 12. <i>Datos originales de población, número de cooperativas, número de personas en pobreza y producto interno bruto en los países muestra de Latinoamérica</i>	77
Tabla 13. <i>Datos procesados de población, número de cooperativas, número de personas en pobreza y producto interno bruto en los países muestra de Latinoamérica</i>	78
Tabla 14. <i>Correlación y pruebas de hipótesis entre las variables, número de cooperativas, número de personas en pobreza y producto interno bruto en los países muestra de Latinoamérica</i>	79
Tabla 15. <i>Reconocimiento jurídico de la economía social o del estatuto de empresa social en Europa</i>	83
Tabla 16. <i>Reconocimiento Jurídico de la economía social o del estatuto de empresa social en Latinoamérica</i>	84
Tabla 17. <i>Dimensión del movimiento cooperativo en el mundo</i>	84
Tabla 18. <i>Número de entidades de la economía social en España y México años 2014 y 2018</i> ...	86
Tabla 19. <i>Modalidades de cooperación en las comunidades indígenas de México</i>	101
Tabla 20. <i>Cooperativas en México a diciembre 2019</i>	102
Tabla 21. <i>Actividades económicas en México 2020</i>	103

Tabla 22. <i>Estadísticos descriptivos. Personal ocupado por cooperativas en México a diciembre 2019</i>	103
Tabla 23. <i>Personal ocupado por cooperativas en México a diciembre 2019</i>	104
Tabla 24. <i>Actividad económica por cooperativas en México a diciembre 2019</i>	105
Tabla 25. <i>Estadísticos descriptivos. Actividad económica por cooperativas en México a diciembre 2019</i>	106
Tabla 26. <i>Correlaciones</i>	111
Tabla 27. <i>Matriz de distancias. Distancia euclídea al cuadrado</i>	112
Tabla 28. <i>Conglomerado de pertenencia</i>	113
Tabla 29. <i>Clasificación de conglomerados</i>	114
Tabla 30. <i>Número y porcentaje de cooperativas a nivel nacional 2014 y 2019</i>	117
Tabla 31. <i>Municipios por región en el Estado de Oaxaca, México</i>	117
Tabla 32. <i>Cooperativas por actividad económica en Oaxaca, 2014 y 2019</i>	118
Tabla 33. <i>Cooperativas por Región en el Estado de Oaxaca, 2014 y 2019</i>	119
Tabla 34. <i>Municipios con una o más cooperativas por región en el Estado de Oaxaca, 2014 y 2019</i>	120
Tabla 35. <i>Municipios de Oaxaca con diez o más cooperativas, 2014 y 2019</i>	121
Tabla 36. <i>Personal ocupado por cooperativa, 2014 y 2019</i>	121
Tabla 37. <i>Comparación de Cooperativas de Producción y Servicios por región</i>	122
Tabla 38. <i>Comparación de beneficios fiscales para la cooperativa en México y España</i>	139
Tabla 39. <i>Cooperativas en España, según clase de 2009 a 2018</i>	141
Tabla 40. <i>Socios iniciales de cooperativas en España, según clase de 2009 a 2018</i>	141
Tabla 41. <i>Cooperativas Constituidas en 2018 por comunidad</i>	142
Tabla 42. <i>Cooperativas constituidas en España, según clase (enero – junio 2019)</i>	142
Tabla 43. <i>Socios iniciales de cooperativas constituidas en España, según clase (enero – junio 2019)</i>	143
Tabla 44. <i>Número de cooperativas por comunidad inscritas a la seguridad social a diciembre 2019</i>	143
Tabla 45. <i>Representación de la sociedad cooperativa como forma jurídica en España 2019</i>	146
Tabla 46. <i>Representación de la sociedad cooperativa por provincia en España 2019</i>	147
Tabla 47. <i>Cooperativas en España, según ámbito territorial del registro 2009 a 2018</i>	148

Tabla 48. <i>Estructura: metodología cuantitativa frente a metodología del caso explicativo</i>	153
Tabla 49. <i>Las empresas más relevantes de la economía social 2017-2018</i>	154
Tabla 50. <i>Política social interna de la cooperativa</i>	161
Tabla 51. <i>Participación con otras organizaciones</i>	161
Tabla 52. <i>Política educativa de la cooperativa</i>	162
Tabla 53. <i>Educación, capacitación e información de grupo Arcoiris</i>	162
Tabla 54. <i>Participación con otras organizaciones</i>	163
Tabla 55. <i>Plan a 2021 grupo Arcoiris</i>	163
Tabla 56. <i>Apertura cooperativa</i>	164
Tabla 57. <i>Participación y gestión democrática</i>	165
Tabla 58. <i>Variables sociodemográficas 2017</i>	167
Tabla 59. <i>Trabajadores de grupo Arcoiris</i>	168
Tabla 60. <i>Estado de situación financiera (Arcoiris)</i>	168
Tabla 61. <i>Balance Grupo Arcoiris 2014 y 2018</i>	169
Tabla 62. <i>Estado de resultados (Arcoiris)</i>	171
Tabla 63. <i>Endeudamiento y coste de deuda</i>	172
Tabla 64. <i>Liquidez y solvencia</i>	174
Tabla 65. <i>Operaciones</i>	175
Tabla 66. <i>Evolución de la ratio de rentabilidad económica y rentabilidad financiera</i>	175
Tabla 67. <i>Ratios financieros Arcoiris</i>	176
Tabla 68. <i>Intervalos de confianza del 95% de Bonferroni para desviaciones estándar</i>	178
Tabla 69. <i>Política social interna de la cooperativa</i>	185
Tabla 70. <i>Participación con otras organizaciones</i>	185
Tabla 71. <i>Política educativa de la cooperativa</i>	186
Tabla 72. <i>Apertura cooperativa</i>	186
Tabla 73. <i>Participación y gestión democrática</i>	187
Tabla 74. <i>Cereales Teruel variables sociodemográficas (Según tipo de personas)</i>	187
Tabla 75. <i>Cereales Teruel variables sociodemográficas (Según su edad)</i>	188
Tabla 76. <i>Estado de situación financiera (Cereales Teruel)</i>	189
Tabla 77. <i>Balance Cereales Teruel 2014 y 2018</i>	190
Tabla 78. <i>Estado de resultados integral (Cereales Teruel)</i>	192

<i>Tabla 79. Endeudamiento y coste de deuda.....</i>	193
<i>Tabla 80. Liquidez y solvencia.....</i>	194
<i>Tabla 81. Operaciones.....</i>	195
<i>Tabla 82. Rentabilidad.....</i>	195
<i>Tabla 83. Ratios financieras Cereales Teruel.....</i>	196
<i>Tabla 84. Intervalos de confianza del 95% de Bonferroni para desviaciones estándar.....</i>	198
<i>Tabla 85. Salario mínimo por día en México 2017-2020.....</i>	204
<i>Tabla 86. Comportamiento del crecimiento de población en el Estado de Oaxaca, México.....</i>	230
<i>Tabla 87. Grado de rezago social y posición del Estado de Oaxaca, México de 2000 a 2015...231</i>	
<i>Tabla 88. Evolución del rezago social en Oaxaca por región: Años 2000 -2015.....</i>	232
<i>Tabla 89. Modalidades de apoyo del programa de fomento a la economía social 2013-2016...235</i>	
<i>Tabla 90. Apoyos otorgados por el INAES de 2013-2019. Por monto en pesos.....</i>	236
<i>Tabla 91. Apoyos otorgados por el INAES de 2013-2019. Por tipo de beneficiarios.....</i>	238
<i>Tabla 92. Actividades económicas consideradas para los apoyos otorgados.....</i>	239
<i>Tabla 93. Apoyos otorgados por el INAES de 2013-2019. Por sector de actividad económica..239</i>	
<i>Tabla 94. Correlaciones. Variables apoyos financieros otorgados por el INAES por el periodo 2013-2019.....</i>	240
<i>Tabla 95. Cluster de pertenencia. Apoyos INAES 2013-2019.....</i>	241
<i>Tabla 96. Resumen cluster apoyos INAES 2013-2019.....</i>	242
<i>Tabla 97. Comparación del número de cooperativas de producción y servicios 2015 y 2020...243</i>	
<i>Tabla 98. Comparativo de principios.....</i>	249

Índice de Figuras

Figura 1. Países de Latinoamérica que se toman como referencia para determinar la representación de la economía social a través de la sociedad cooperativa	68
Figura 2. Diagrama de dispersión de las Cooperativas por número de habitante contra el Porcentaje de personas en situación de pobreza	79
Figura 3. Diagrama de dispersión de las Cooperativas por número de habitante contra el PIB .	80
Figura 4. Características del trabajo en común.....	92
Figura 5. Dendograma que utiliza una vinculación de Ward Combinación de conglomerados de distancia re-escalados.	115
Figura 6. Historia de Grupo Arcoiris	157
Figura 7. Trazabilidad grupo Arcoiris	158
Figura 8. Cereales Teruel variables sociodemográficas (Según su nacionalidad).....	188
Figura 9. Porcentaje de hogares con agua dentro de la vivienda o del terreno, que disponen de agua diariamente por entidad federativa, 2016.....	207
Figura 10. Situación y contexto de la problemática del agua en México en 2018.....	215
Figura 11. Principales elementos del desarrollo local	227
Figura 12. Rezago social en número de municipios 2000 – 2015.....	232
Figura 13. Dendograma que utiliza una vinculación de Ward Combinación de conglomerados de distancia re-escalados. Apoyos INAES 2013-2019.....	241

Índice de gráficos

Gráfico 1. <i>Casos atípicos total de cooperativas en México 2019</i>	107
Gráfico 2. <i>Casos atípicos personal ocupado de 0 a 5 en México a 2019</i>	108
Gráfico 3. <i>Casos atípicos agricultura (11)</i>	109
Gráfico 4. <i>Casos atípicos comercio al menudeo (46)</i>	109
Gráfico 5. <i>Casos atípicos transportes, correos y almacenamiento (48-49)</i>	110
Gráfico 6. <i>Evolución y composición del activo</i>	170
Gráfico 7. <i>Evolución y composición del pasivo</i>	171
Gráfico 8. <i>Evolución de la ratio de liquidez</i>	174
Gráfico 9. <i>Prueba de varianzas iguales: Ratios Arcoiris 2014-2018</i>	177
Gráfico 10. <i>Prueba de varianzas iguales: Ratios Arcoiris 2014-2018</i>	177
Gráfico 11. <i>Prueba de varianzas iguales: Ratios Arcoiris 2014-2018</i>	178
Gráfico 12. <i>Evolución y composición del activo</i>	191
Gráfico 13. <i>Evolución y composición del pasivo</i>	191
Gráfico 14. <i>Evolución y composición de liquidez</i>	194
Gráfico 15. <i>Prueba de varianzas iguales: Cereales Teruel 2014-2018</i>	197
Gráfico 16. <i>Prueba de varianzas iguales: Cereales Teruel 2014-2018</i>	197
Gráfico 17. <i>Prueba de varianzas iguales: Cereales Teruel 2014-2018</i>	198

Vertebración del territorio: un análisis de la economía social y del impacto de iniciativas de desarrollo local de modelos de negocio cooperativo en Oaxaca, México

Resumen

El objetivo general del proyecto de investigación fue analizar a la sociedad cooperativa como propuesta de desarrollo local y de vertebración territorial en el Estado de Oaxaca, México tomando como referente los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la economía social de España, el Plan Contable y la Fiscalidad de ambos países y un estudio de caso de dos cooperativas de Teruel, en la Comunidad Autónoma de Aragón como ejemplo de cumplimiento de los principios cooperativistas.

En el primer capítulo se enuncia el concepto y características generales de la economía social y su distinción con la economía solidaria, sus principios y las normas contables. Entre los resultados destaca que la economía social prioriza a la persona antes que al capital por lo que los objetivos del desarrollo sostenible coinciden en mayor medida con los principios de la economía social, el desarrollo local y la vertebración territorial. Respecto a los principios, cada uno de ellos es importante, sin embargo, el éxito de la cooperativa está subrogado a la aplicación sistemática y conjunta de todos. En lo relativo a la elaboración de los estados financieros, se afirma que España está mejor adaptada al proceso contable, por lo cual este es mejor respecto a México.

En el segundo capítulo, ante el problema que afirman los y las especialistas de falta de sistematización o datos cuantitativos en Latinoamérica que permitan conocer el comportamiento de la cooperativa, se examina la importancia de esta forma de organización. Para hacer esto, se utiliza el coeficiente de correlación de Pearson con el fin de determinar si existe o no relación entre el número de cooperativas por número de habitantes con el porcentaje de pobreza y el Producto Interno Bruto (PIB).

En el tercer capítulo se realiza, atendiendo al objetivo específico tres, un análisis jurídico, fiscal y de representación estadística nacional a través de la técnica de Ward de las cooperativas de México y de España que abarca al Estado de Oaxaca y a la Comunidad Autónoma de Aragón. Entre los

resultados cabe señalar que en ambos países existen beneficios por la constitución de las cooperativas, en España también en la fusión y escisión, en México el principal apoyo es que se puede diferir hasta por cinco años el pago del Impuesto Sobre la Renta en caso de no distribuir las utilidades a los socios. Además, en España hay gravámenes especiales. En el resultado de los análisis estadísticos llevados a cabo, el conglomerado con mayor representación cooperativa en México incluye a 19 Estados, y Oaxaca con sus 403 cooperativas forma parte de este grupo homogéneo. En el análisis comparativo de las cooperativas en el Estado de Oaxaca de 2014-2020 se concluye que México pierde representación al disminuir 0,27% y pasar de la posición catorce a la posición veinte. Los cambios relevantes dentro del Estado de Oaxaca, son un incremento de 91 cooperativas en el sector primario y de 62 cooperativas en la Región Costa, así, como 10 cooperativas en el rango de 101 a 250 trabajadores y trabajadoras. La aportación del capítulo consiste en que no existe instancia federal o estatal en México que presente dicha información.

En el capítulo cuatro se elige a Teruel como ejemplo para el estudio de dos cooperativas que cumplen con los principios cooperativistas. Para llevar a cabo el análisis cualitativo, se visita a las dos empresas seleccionadas con el fin de conocer su contexto y si las razones de éxito se deben a su forma jurídica como empresas cooperativas y al cumplimiento de los principios. La información que se presenta parte de las visitas realizadas para entrevistar a los socios cooperativistas. Además, se ha complementado la información con la difundida en sus páginas web, y en documentos de investigación publicados de estas entidades. Para el estudio de caso del grupo Arcoiris se tuvo contacto y una reunión con un fundador e histórico dirigente de este grupo durante cuarenta años, y con el director en su oficina de Valderrobres, Teruel quienes compartieron información y experiencias del grupo cooperativo como empresa de economía social. Para el estudio de caso de Cereales Teruel Sociedad Cooperativa se tuvo contacto con la subdirectora, quien colaboró con la información necesaria para observar el contexto de la empresa y permitió conocer el almacén de depósito de cereales, una fábrica de piensos, una estación de gasóleos y la tienda de carne CARTESA. En ambas se aplicó un cuestionario que proporciona significativa información del cumplimiento de los principios cooperativistas, en el que destaca el principio quinto educación y el principio sexto cooperación entre cooperativas, aunado a que se presenta el análisis de sus estados financieros en los que se observó lo siguiente: son rentables, solventes, tienen liquidez y no están apalancadas financieramente sus operaciones como rotación de activos netos, existencias,

cobertura de intereses, y sus carteras de cuentas por cobrar y cuentas por pagar son aceptables, además la estructura de solvencia en promedio del año 2016 a 2018 para Arcoiris es del 20% y para Cereales Teruel del 60%.

En el quinto capítulo se realiza un estudio de la empresa neoliberal y de los efectos de priorizar a la economía antes que, a las personas, dado que afectan el acceso a derechos fundamentales como el agua, lo que genera una mayor contaminación, desigualdad y pobreza, y evidencia que el cumplimiento de los ODS (1. Fin de la pobreza, 6. Agua limpia y saneamiento) no es una prioridad de la empresa neoliberal, por lo que se analiza a la sociedad cooperativa como agente de cambio.

En el capítulo sexto se presentan los resultados de una política social en México que erróneamente considera a la economía social como un conjunto de apoyos económicos mínimos a cooperativas y pequeños emprendimientos sin ver en ella una posibilidad de desarrollo económico, político y social. Se concluye que los apoyos financieros otorgados denominados de economía social no reflejan una mejora en el índice de rezago social, descenso de la pobreza o incremento en el sector cooperativo en el Estado de Oaxaca, por el contrario, pierde representación en número de cooperativas. Finalmente se describe la propuesta de tesis que plantea a la cooperativa como elemento de desarrollo local y vertebración territorial en el Estado de Oaxaca tomando como referente sus formas de organización endógenas.

Palabras clave:

Objetivos de Desarrollo Sostenible, Economía social, Conglomerado Ward, Neoliberal, Desarrollo económico

Vertebration of the territory: an analysis of the social economy and the impact of local development initiatives on cooperative business models in Oaxaca, Mexico

Abstract

The general objective of the research project was to analyze the cooperative society as a proposal for local development and territorial structuring in the State of Oaxaca, Mexico, taking as reference the Sustainable Development Goals, the social economy of Spain, the Accounting Plan and the Taxation of both countries and a case study of two cooperatives in Teruel, in the Autonomous Community of Aragon as an example of compliance with cooperative principles.

In the first chapter, the social economy's concept and general characteristics are enunciated and distinguished from the solidarity economy, principles and accounting standards. Among the results, it stands out that the social economy prioritizes the person over the capital. Sustainable development objectives coincide more closely with the social economy principles, local development and territorial structure.

Regarding the principles, each one of them is important. However, the cooperative's success is subrogated to the systematic and joint application of all. Finally, in preparing the financial statements, Spain is better adapted to the accounting process, which is better regarding Mexico.

In the second chapter, faced with the problem stated by specialists of the lack of systematization or quantitative data in Latin America that allow us the cooperative's behaviour, the importance of this form of organization is examined. To do this, the Pearson correlation coefficient is used to determine whether or not there is a relationship between the number of cooperatives per number of inhabitants with the percentage of poverty and the Gross Domestic Product (GDP).

In the third chapter, a legal, fiscal and national statistical representation analysis is carried out according to specific objective three, using the Ward technique Mexico and Spain's cooperatives covering the State of Oaxaca and the autonomous community of Aragon. Among the results is that in both countries there are benefits for the constitution of cooperatives, in Spain also in the merger

and spin-off, in Mexico the main support is that the payment of Income Tax can be deferred for up to five years in case of not distributing the profits to the partners and in Spain, there are special taxes. In the statistical result, the conglomerate with the largest cooperative representation in Mexico includes 19 states and, with its 403, is part of this homogeneous group. In the comparative analysis of cooperatives in the State of Oaxaca from 2014-2020, it is concluded that Mexico loses representation by decreasing 0.27% and moving from position fourteen to position twenty. The State of Oaxaca's relevant changes is an increase of 91 cooperatives in the primary sector and 62 cooperatives in the Costa Region and 10 cooperatives in the range of 101 to 250 workers. The chapter's contribution is that no federal or state instance in Mexico presents such information.

In chapter four, Teruel is chosen as an example for the study of two cooperatives that comply with cooperative principles. To carry out the qualitative analysis, the two selected companies are visited to know their context and whether the reasons for success are due to their legal form as cooperative companies and compliance with the principles. The information presented is part of the visits made to interview cooperative members. The information disseminated on their web pages and in published research documents of these entities has been supplemented. For the case study of the Arcoiris group, I held contact and a meeting with a founder and historic leader of this group for 40 years, and with the director in his office in Valderrobres, Teruel, who shared information and experiences of the Arcoiris group as an economy company Social. For the case study of Cereales Teruel Sociedad Cooperativa, the deputy director was contacted, who collaborated with the necessary information to observe the context of the company and made it possible to learn about the cereal warehouse, a feed factory, a diesel station and The CARTESA meat store applied a questionnaire that provides significant information on compliance with cooperative principles, highlighting the fifth principle of education and the sixth principle of cooperation between cooperatives, together with the analysis of their financial statements in the following was observed: they are profitable, solvent, liquid and their operations are not financially leveraged, such as turnover of net assets, inventories, interest coverage, and their portfolios of accounts receivable and accounts payable are acceptable, in addition to the structure of Average solvency from 2016 to 2018 for Arcoiris is 20% and for Cereales Teruel of 60%.

In the fifth chapter, a study is made of the neoliberal company and the effects of prioritizing the economy before people. They affect access to fundamental rights such as water, which generates greater pollution, inequality and poverty. It shows that compliance with the SDGs (1. End of poverty, 6. Clean water and sanitation) is not a priority of the neoliberal company, so the cooperative society is analyzed as an agent of change.

The sixth chapter presents the results of a social policy in Mexico that mistakenly considers the social economy as a set of minimal economic support for cooperatives and small enterprises without seeing in it a possibility of economic, political and social development. It is concluded that the social economy's financial supports do not reflect an improvement in the social backwardness index, a decrease in poverty or an increase in the cooperative sector in the State of Oaxaca. On the contrary, it loses representation in the number of cooperatives. Finally, the thesis proposal that presents the cooperative as an element of local development and territorial structure in the State of Oaxaca is described, taking its endogenous forms of organization as a reference.

Keywords

Social Economy, Dialectic, Ward Conglomerate, Neoliberal, Economic Development

Introducción

El interés por realizar este proyecto surgió como consecuencia de la creciente importancia que en la actualidad tiene la economía social y en especial por el papel de las sociedades cooperativas como herramienta para el logro del desarrollo local. En la segunda mitad del siglo XX, las sociedades han sufrido una transformación en sus estructuras sociales, económicas e institucionales fruto de la globalización y de la aparición de nuevas tecnologías, que, si bien originan un incremento y mejora de las fuentes de riqueza, y favorecen la producción de bienes y servicios, lo hacen desde un enfoque individual (Grávalos, 2002).

Bauman (2001) menciona que el trabajo colectivo es la base para alcanzar la libertad individual y no avanzará si no se desarrollan ideas enfocadas hacia la mejora del bien público, la sociedad buena, la equidad y la justicia. El individualismo termina con los vínculos sociales y convierte al mundo en mercancía. Para De Sousa (2012) las empresas de la economía social son alternativas que están emergiendo y luchando por encontrar su espacio y consolidarse, aunque distan de ser una respuesta global al sistema actual, lejos de primar el beneficio económico como una de sus principales metas, se centran en otros objetivos como el bien social.

En este sentido, Valiente (2019) afirma que las cooperativas pudieran también fijar la población en el territorio, ya que estas organizaciones de economía social están capacitadas para reforzar el vínculo de las economías y sociedades con “lo local”: se caracterizan por una serie de principios y valores de actuación, entre los que se encuentra el compromiso con la comunidad local, manifestándose este por medio de las actividades que realiza como las de reinserción social o promoción del emprendimiento social y colectivo.

Por ello, las cooperativas ejemplifican la importancia de la economía social, y a nivel mundial cuentan con casi mil millones de socios, generan más de cien millones de empleos, un veinte por ciento más que las firmas multinacionales, y garantizan el sustento de cerca de un cuarto de la población del mundo según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2015). En el informe de CICOPA (2017) se afirma que el empleo generado por las cooperativas dentro de sus propias organizaciones y en su ámbito de influencia llega a 279,4 millones de personas en todo el mundo, lo que representa el 9,4% del total de la población ocupada en el planeta. El número de cooperativas

a nivel mundial es de 2,94 millones y el número de miembros en todos los tipos de cooperativas es de 1.217 millones.

Respecto de su internalización, Bretos, Díaz y Marcuello (2018) afirman que existen cooperativas de gran tamaño en los principales sectores de actividad y economías mundiales, y sugieren que la internacionalización dista de ser un fenómeno marginal a partir de una muestra estable de alrededor del 85% de las 300 mayores cooperativas del mundo, así las cooperativas desarrollan su actividad más allá de sus fronteras nacionales, y el 55% de las cooperativas están presentes en los mercados extranjeros. Para Pérez y Radrigán (2006) las cooperativas están demostrando que sus proyectos funcionan, que son realmente útiles a las personas y a la sociedad donde operan, que su trabajo social y empresarial es modélico, comprometido y leal a sus principios.

También se está observando que actúan sin causar daños colaterales, pensando en las personas y no exclusiva o prioritariamente en los resultados económicos. Promueven un desarrollo local equitativo y humanizado. Por ello, no se entiende que los poderes públicos de muchos países no atiendan más y mejor al sector de la economía social.

Afortunadamente, en algunos otros países están surgiendo iniciativas, y son verdaderos referentes de la economía social, como ocurre en España con la aprobación de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de economía social cuyo objeto es “establecer un marco jurídico común para el conjunto de entidades que integran la economía social, con pleno respeto a la normativa específica aplicable a cada una de ellas, así como determinar las medidas de fomento a favor de las mismas en consideración a los fines y principios que les son propios” (BOE ley 5/2011, de 29 de marzo).

Por lo indicado en los párrafos anteriores la economía social podría ser una oportunidad de desarrollo local, que debería implementarse en países con serios problemas de pobreza y marginación como es el caso de México, que de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020) de 2008 a 2010, el número de personas que vivía en pobreza pasó de 48,8 a 52 millones de personas y en 2013 a 53,3 millones. Lo anterior implicó que en 1.003 de los 2.400 municipios que existen en la República Mexicana, el 75% o más de su población vive en condición de pobreza. En 2018 la situación de pobreza

persiste, hay 52.8 millones de personas en pobreza y 9.3 millones en pobreza extrema (CONEVAL, 2020).

De las cifras indicadas en el párrafo anterior, cabe destacar a Oaxaca como uno de los Estados de la República Mexicana que concentra los mayores porcentajes de personas en pobreza extrema, en el siguiente párrafo se indica la situación en el año 2013:

“Los datos estadísticos evidenciaban la situación precaria del Estado de Oaxaca en el que el 44% de su población no se encontraba afiliada a servicios de salud, el 19,2% tenía viviendas con suelo de tierra, el 30,5% habitaba en viviendas sin agua entubada, el 29,2% vivía en casas sin drenaje, el 5,7% en viviendas sin energía eléctrica, y el 92,2 % de las viviendas no tenía acceso a internet, se encontraban en el límite de la pobreza, de la marginación, y de la migración.” (CONEVAL, 2014).

El comportamiento de la pobreza en dicho Estado no sufrió cambios significativos en cinco años, dado que en 2018 el 66,4% de su población vivía en condiciones de pobreza, el 23,3% se encontraba en pobreza extrema, el 76% aún carecía de acceso a la seguridad social, el 58% de servicios básicos en la vivienda y el 27% a la alimentación (CONEVAL, 2020).

Esta situación de pobreza y marginación conduce a buscar alternativas para revertir los problemas mencionados y España se ha constituido como un verdadero referente a nivel internacional de vertebración territorial considerada “como el conjunto de intercambios territoriales que indican los lazos y relaciones que cohesionan funcionalmente un sistema, lo que a su vez estaría imprimiendo cierta aproximación diferencial de un espacio con respecto a otros” (Juárez, 2001:148).

Así, la vertebración es definida por la Real Academia Española como: “Dar consistencia y estructura internas, dar organización y cohesión” (RAE, 2019:1). En este contexto, Parra (2018) afirma que las acciones de buena política deben realizarse en clave de vertebración territorial, cohesión social, movilidad, conectividad, solidaridad, crecimiento inclusivo y desarrollo sostenible.

La falta de investigación sobre la situación de las cooperativas en el Estado de Oaxaca, y la búsqueda de alternativas para su desarrollo local, lleva a la necesidad de analizar prácticas de otros lugares. Para Planas (2019) las cooperativas son un elemento vertebrador fundamental del medio rural, por lo que estudiar las prácticas seguidas en otros contextos para adaptarlas a las circunstancias económicas, políticas, sociales y culturales mexicanas, podría permitir proponer soluciones factibles a problemas complejos, como es el escaso desarrollo local en el estado de Oaxaca.

La propuesta es la economía social como agente de cambio, toda vez que la filosofía de la economía social se aproxima a los siguientes Objetivos del Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales: 1. Fin de la pobreza, 5. Igualdad de género, 6. Agua limpia y saneamiento, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsable, 13. Acción por el clima, 15. Vida y ecosistemas terrestres. Dichos objetivos se adoptaron en 2015 como una llamada universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Por lo anterior, el objetivo general del proyecto de investigación es analizar a la sociedad cooperativa como propuesta de desarrollo local y vertebración territorial en el Estado de Oaxaca, México tomando como referente los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la economía social de España, el Plan Contable y la Fiscalidad de ambos países y un estudio de caso de dos cooperativas de Teruel, Comunidad Autónoma de Aragón ejemplo de cumplimiento de los principios cooperativistas.

El primer objetivo específico es determinar el concepto y características generales de la economía social y las cooperativas; el segundo objetivo específico se centra en estudiar y reconocer los aspectos normativos relacionados con la economía social y diseñar un conjunto de indicadores capaces de medir la influencia de la economía social en Latinoamérica a través de la sociedad cooperativa. El tercer objetivo específico es realizar un análisis jurídico y fiscal de las cooperativas de México y de España que abarca al Estado de Oaxaca y dentro de la comunidad autónoma de Aragón. El cuarto objetivo específico es realizar un estudio de caso de dos cooperativas que cumplen con los principios cooperativistas y de economía social, se elige a Teruel como ejemplo

para el estudio de dos cooperativas que los cumplen. El quinto objetivo específico es analizar a la cooperativa como una alternativa ante la empresa Neo-liberal en dos de sus grandes problemas en México, la sostenibilidad y el agua, y la corrupción de la empresa neoliberal, el último objetivo específico es realizar un estudio de los resultados de la política social en el Estado de Oaxaca para finalmente proponer posibles soluciones que se adapten a sus condiciones económicas y culturales.

Para la consecución de los objetivos se define como hipótesis que “La cooperativa como empresa de economía social es una alternativa de desarrollo local para el Estado de Oaxaca, México”.

Metodología

La metodología de la investigación se elige atendiendo a los métodos de las ciencias sociales y a su relación con los ODS, toda vez que para Mozas (2019) las empresas no solo deben asumir responsabilidades hacia los accionistas y otros grupos de interés, sino que deben actuar como “buenos ciudadanos”, con responsabilidad cívica basada en diez principios relacionados con los derechos humanos, las relaciones laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Por lo que es importante analizar si estas iniciativas para promover la responsabilidad social de las empresas, que ya cuentan con más de 20 años, están teniendo un impacto apreciable en las entidades capitalistas para los ODS relacionados con el eje de las personas y de la prosperidad (ODS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11).

Se utiliza por un lado, el método de análisis jurídico para el estudio de los aspectos normativos y fiscales de la economía social en España y México. Por otro, el método analítico para conocer a los actores y representantes de la economía social en el ámbito internacional y la representación nacional de la cooperativa en ambos países, con especial atención en el Estado de Oaxaca, México y en Aragón España. Además, se emplea el coeficiente de correlación de Pearson con el fin de determinar si existe o no relación entre el número de cooperativas por número de habitante con el porcentaje de pobreza y el Producto Interno Bruto (PIB). Por otra parte, se recurre a la metodología de estudio de caso para analizar a dos cooperativas de Teruel, España, cada capítulo coincide con

un objetivo particular y una metodología definida que se describe en cada capítulo, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. *Metodología*

Objetivo General	Objetivos específicos	Método	Capítulo	ODS
Analizar a la sociedad cooperativa como propuesta de desarrollo local y vertebración territorial en el Estado de Oaxaca, México tomando como referente los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la economía social de España, el Plan Contable y la Fiscalidad de ambos países y un estudio de caso de dos cooperativas de Teruel, Comunidad Autónoma de Aragón ejemplo de cumplimiento de los principios cooperativistas.	Determinar el concepto y características generales de la economía social y las cooperativas.	Analítico	Concepto y características generales de la economía social y las cooperativas.	ODS 1, 5, 8, 12.
	Diseñar un conjunto de indicadores capaces de medir la influencia de la economía social en Latinoamérica a través de la sociedad cooperativa. Determinar si existe o no relación entre el número de cooperativas por número de habitante con el porcentaje de pobreza y el Producto Interno Bruto (PIB) en Latinoamérica.	Analítico	Representación de la economía social a través de la sociedad cooperativa en latinoamérica.	ODS 1, 5, 8, 12.
	Realizar un análisis jurídico y fiscal de las cooperativas de México y de España que abarca al Estado de Oaxaca y la comunidad autónoma de Aragón, se elige a Teruel como ejemplo para el estudio de dos cooperativas que cumplen con los principios cooperativistas y de economía social.	Análisis jurídico	Análisis jurídico de las cooperativas: especial referencia a los aspectos normativos y fiscales en México y España y su representación estadística	ODS 1, 5, 8, 12.
	Realizar un estudio de caso de dos cooperativas que cumplen con los principios cooperativistas y de economía social.	Estudio de caso	Estudio de Caso de dos Cooperativas, Grupo Arcoiris Y Cereales Teruel	ODS 1, 5, 8, 12
	Analizar a la cooperativa como una alternativa ante la empresa Neo-liberal en dos de sus grandes problemas en México la sostenibilidad y el agua, y la corrupción de la empresa neoliberal.	Analítico	La cooperativa como posible alternativa a la empresa neoliberal y su contribución a la sostenibilidad	ODS 6 ODS 8 y ODS 10
	Realizar un estudio de los resultados de la política social en el estado de Oaxaca para finalmente proponer posibles soluciones que se adapten a las condiciones económicas y culturales.	Analítico	La economía social como propuesta de política de desarrollo social en el estado de Oaxaca, México	ODS 7

En el siguiente apartado se describen los tres métodos utilizados; el método analítico, el método de análisis jurídico y el estudio de caso.

Método analítico

Respecto a la ciencia analítica, Bunge (2014) afirma que la investigación científica aborda problemas circunscriptos, uno a uno, y trata de descomponerlo todo en elementos. La investigación científica trata de entender situación total en términos de sus componentes; intenta descubrir los elementos que explican su integración.

La investigación comienza descomponiendo sus objetos a fin de descubrir el mecanismo interno responsable de los fenómenos observados. Pero el desmontaje del mecanismo no se detiene cuando se ha investigado la naturaleza de sus partes; el próximo paso es el examen de la interdependencia de las partes, y la etapa final es la tentativa de reconstruir el todo en términos de sus partes interconectadas.

Lopera, Ramírez, Zuluaga y Ortiz (2010) afirman al referirse a diversas disciplinas en las que el uso del método analítico es posible, que se observa una gradación que va desde las aplicaciones más empíricas y concretas hasta las más abstractas y simbólicas. Las diferentes ciencias y saberes aplican usualmente ambas maneras del método, aunque privilegien una de las dos. Por lo anterior, el método científico puede definirse como la “contrastación dialéctica entre la teoría y la práctica” (Ramírez, 1991:78).

En el presente trabajo se utiliza en primera instancia el método de análisis jurídico para establecer cuáles son las normas en que se fundamenta la economía social y específicamente la cooperativa en México y España; y el método analítico para conocer a los actores y representantes de la economía social a nivel internacional; y en el estudio de datos estadísticos de desarrollo local del Estado de Oaxaca, México, para finalmente elaborar la propuesta.

En los siguientes párrafos se hace referencia a trabajos de investigación que han utilizado la metodología de análisis jurídico, que diversos autores y en distintos momentos la han elegido. Entre ellos, el de Bernasconi (2007) titulado “El carácter científico del análisis jurídico” plantea cómo todas las proposiciones científicas, ya sean de las ciencias exactas, naturales, sociales o de las humanidades, son científicas cuando son verificables, la verificabilidad depende de que la discusión del derecho positivo nacional sea conectada con algún problema jurídico general que

trascienda las peculiaridades de las jurisdicciones nacionales y del grado de exposición de esa discusión a la revisión por parte de la comunidad de especialistas que están en condiciones de ejercer un juicio de verificación, así como del tamaño de esa comunidad de expertos.

En este contexto, Correas (1998) en una investigación titulada “Metodología Jurídica” explica que la dogmática jurídica tiene por objeto estudiar la totalidad de las normas que constituyen un orden jurídico, y como objetivo lo que los juristas denominan aplicación del derecho, por ello, es el método idóneo para analizar a la norma jurídica y su aplicación factual.

En el marco jurídico de las cooperativas existen diversos estudios que utilizan esta metodología, entre ellos “Análisis del marco legal cooperativo” de la región de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) con el apoyo de la Unión Europea que tuvo como objetivo el conocimiento de la legislación cooperativa, para evaluar si apoya o dificulta el desarrollo de las cooperativas y proporciona recomendaciones para el eventual mejoramiento de las mismas.

El trabajo de Montero (2000) titulado “Análisis jurídico-fiscal de la relación de la cooperativa tanto con socios como con no socios” se estructura en torno a un eje transversal que distingue entre operaciones con socios y operaciones con terceros, condicionando el conjunto del régimen tributario especial a la regulación del régimen económico de estas sociedades, recogida en las normas sustantivas.

En el presente trabajo de investigación se utiliza el método analítico para la definición y caracterización de la economía social y la cooperativa, para diseñar un conjunto de indicadores capaces de medir la influencia de la economía social en Latinoamérica.

Se analizan los resultados de la política de desarrollo social en el Estado de Oaxaca, y se realiza una revisión de la situación de rezago social y de los programas sociales de 2013 a 2019 de las diferentes instancias. Para realizar los análisis, se utilizó el programa SPSS versión 22 para el estudio de datos con la medida numérica de los indicadores de desarrollo local.

Método de análisis jurídico

Para el logro del segundo objetivo se elige el método de análisis jurídico, definido como: “la actividad del estudio de las normas jurídicas, es decir, la expresión es usada, en este primer sentido, como sinónimo de ciencia del derecho” (Núñez, 2014:247). El análisis jurídico es descrito por Ríos (2007) como ciencia jurídica, de hecho, dentro del *ius positivismo*, se encuentran autores que afirman que se trata de la única ciencia que se ocupa del derecho. Consiste, resumiendo algunas posiciones doctrinales, en establecer cuáles son las normas que deben ser obedecidas.

Núñez (2014) afirma que es posible definir el análisis jurídico como la actividad realizada por los estudiosos del derecho que tiene como objetivo establecer la calificación deóntica que, en un determinado sistema jurídico, se atribuye a tipos de acciones (casos genéricos), pero en algunas ocasiones también a conductas concretas (casos individuales). Es decir, la actividad, pero también su método y resultado, que pretende precisar la consecuencia jurídica que un ordenamiento jurídico vigente asocia a un determinado tipo de comportamiento.

Una proposición de la dogmática jurídica a decir de Amselek (2006) es que la teoría dogmática del derecho es y ha de ser siempre una ciencia, una ciencia auténtica “positivista”.

Estudio de caso

Las investigaciones de las organizaciones económicas para su validez se miden cuantitativamente, sin embargo, las organizaciones de la economía social tienen un factor fundamental de existencia. Sus principios, aunado a que coloca en el centro al individuo antes que a los rendimientos económicos, plantea un reto epistemológico que no puede ser estudiado de forma cuantitativa únicamente, sino que al contener principios necesita acudir al análisis cualitativo que coadyuve al cuantitativo a describir una realidad, con un orden específico.

Escudero, Delfín y Gutiérrez (2008) afirman que la Oficina de Contabilidad General de los Estados Unidos ha sido precursora en el uso del estudio de caso, que define como un método de aprendizaje, que parte de un ejemplo complejo considerado como un todo en su contexto, y se basa en la comprensión en conjunto (holístico) de dicho ejemplo, a partir de una descripción y un análisis muy detallados.

Yin (1994) afirma que una investigación de estudio de caso trata exitosamente con una situación técnicamente distintiva en la cual hay muchas más variables de interés que datos observacionales; y, como resultado, se basa en múltiples fuentes de evidencia, con datos que deben converger en un estilo de triangulación; y, también como resultado, se beneficia del desarrollo previo de proposiciones teóricas que guían la recolección y el análisis de datos. En este sentido, Arnal (2017) señala que la metodología de estudio de casos consiste en estudiar y analizar problemáticas diversas de la vida real.

Con base a lo indicado en el párrafo anterior, el estudio de caso es un proceso planeado. Monroy (2009) afirma que una vez que se ha dado a conocer el caso, el investigador se da a la tarea de programar las actividades que permitan trazar objetivos, presentar estrategias y realizar acciones. Según el mencionado autor, se fundamenta en la observación y obtención de la información, emplea diversas técnicas y centra su atención en un solo objeto de estudio, lo que le permite internarse a profundidad en él, dejando al descubierto sus atributos y defectos. Por lo que, “la amplia información que el estudio de caso proporciona, da los elementos suficientes para la explicación de la entidad estudiada” (Stake, 1999, 25).

En la presente investigación se utiliza la metodología de estudio de caso para el análisis de dos cooperativas que son ejemplo de cumplimiento de los principios cooperativistas.

Finalmente se mencionan los trabajos publicados resultado de la presente tesis¹ y que versan directamente sobre los principios de economía social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1. ¹Medina, A. y Flores, U. (2019). **Argumentación jurídica del derecho humano a la vivienda en México**. Revista latinoamericana de derecho social, (28), 135-155. Indexada en Scopus, Q3, SJR: 0,16.

Flores, U. y Medina, A. (2018). **Aceptación del concepto de Economía Social e identificación de grupos homogéneos en países de Latinoamérica y Europa**. *CienciaUAT*, 12(2), 104-126. En Emerging Sources Citation Index.

2.
3. Medina, A. y Flores, U. (2018). **Estudio dialéctico de la economía social**. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, (52), 73-106. Indexada en Scopus, Q3, SJR: 0,21. En Emerging Sources Citation Index.

4. Medina, A. y Flores, U. y Ramales, M. (2018). **Ética empresarial y corrupción de la empresa transnacional en México**. *Revista Universitaria Ruta*, 20(2), 57-76.

5. Medina, A. y Flores, U. (2016). **La Seguridad Social como Derecho Humano en el Contexto Internacional**. *Dikê: Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, (20), 111-128.

CAPÍTULO 1

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

1. Introducción

Mozas (2019) afirma que las empresas juegan un papel decisivo para la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). El crecimiento económico es importante para el logro de los ODS, pero demanda un incremento de la productividad y de la innovación tecnológica de las empresas. Y requiere, además, que dicho crecimiento no se haga a costa del consumo de recursos y de la degradación medioambiental. Hacer compatible el crecimiento económico con la sostenibilidad del sistema obliga a sustituir un modelo de producción lineal por otro modelo circular, que integre toda la cadena de valor.

Es así como la economía social y solidaria surge como la alternativa al procedimiento sustentado en la economía de mercado tradicional. Pérez (2017) afirma que esta opción se basa en lo ético y humano, tanto en la palabra como en la obra del procedimiento económico, ubicando a las personas y al conjunto social, como centro de sus necesidades, por encima de la acumulación de capital como único fin.

2. Definición de Economía Social

Gaiger (2001) afirma que la economía social es aquella que mejora la relación entre los trabajadores y los medios de producción desapareciendo el antagonismo entre el capital y el trabajo, le da un valor a la actividad productiva y el trabajador recupera las condiciones necesarias para una existencia integral.

6. Medina, A. y Flores, U. (2015). *Análisis de la sociedad cooperativa y su fiscalidad en la región mixteca oaxaqueña, México. Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo= Journal International Association of Cooperative Law*, (49), 251-278. Indexada en Scopus, Q3, SJR: 0,21. En Emerging Sources Citation Index.

La Comisión Científica del Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC) en España, define a la economía social, como aquella “integrada por empresas privadas que actúan en el mercado produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y cuya distribución del beneficio y toma de decisiones no están directamente ligadas con el capital aportado por cada socio. El peso y la toma de decisiones es igual para todos los socios y nunca en función del capital aportado por cada uno de ellos” (López y Ochoa, 2002: 424).

En este sentido para Corrons (2016) la economía social representa ya una realidad que, si bien todavía dispone de un gran potencial por explotar, aporta un enfoque integrador de la actividad económica, considerando a las personas, al medio ambiente y al desarrollo sostenible como referentes prioritarios, por encima de los intereses meramente económicos. De hecho, “las entidades cooperativas, en el ámbito de la responsabilidad social, se colocan en mejor situación que el resto de las empresas” (Castilla y Gallardo, 2014:4).

En este contexto, Pérez y Etxezarreta (2014) afirman que la economía social integra las tres grandes familias socioeconómicas: cooperativas, mutualidades y asociaciones, dando así carta de naturaleza legal a la existencia de empresas no capitalistas. Por lo que en la Tabla 2 se menciona la diferencia entre empresas capitalistas y de economía social que vinculadas al cumplimiento de los ODS constituirán el hilo conductor del presente trabajo.

Tabla 2. Diferencias entre agentes de empresas capitalistas y de economía social

Agentes de empresas capitalistas	Agentes de economía social
Es un requisito indispensable obtener beneficios de su actividad productiva.	Pueden obtener beneficios de su actividad productiva.
Necesitan de un capital para desarrollar su actividad producción, distribución y comercialización.	Necesitan de un capital para desarrollar su actividad producción, distribución y comercialización.
Las relaciones existentes entre el capital y el reparto dependen directamente de la aportación.	Las relaciones existentes entre el capital y el reparto de los beneficios son una de las condiciones para la inclusión de una empresa en la economía social.
La toma de decisiones está supeditada al capital.	La toma de decisiones no debe estar supeditada al capital, sino a los socios propietarios de la empresa “una persona, un voto”

Fuente: Elaboración propia con datos de Barea (1990)

Por lo anterior, atendiendo a la Tabla 2, “Lo que va a decidir si una empresa debe ser considerada como dependiente de la economía social es la relación existente entre el capital y la distribución del beneficio de la empresa” (Barea, 1990:109). Como señala la Organización Internacional del Trabajo (2019) las cooperativas y otras entidades y organizaciones de la economía social y solidaria se diferencian de las empresas que tienen como modelo de negocio a los accionistas, en que, para las primeras, las personas son el centro de sus operaciones, mientras que en las empresas lucrativas la clave son los beneficios.

En la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas 2002, el órgano representativo de las entidades de economía social europeas aprobó la carta de principios de la economía social, documento que recoge sus valores fundamentales, que hacen diferentes a estas empresas de las empresas capitalistas y de las empresas públicas.

Estos principios son:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital.
- Adhesión voluntaria y abierta.
- Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones que no tienen socios).
- Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general.
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos.
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

En este sentido, Pérez, Esteban y Gargallo (2009) profundizan en los principios y valores de la economía social y textualmente indican con relación a las cooperativas que “sus características diferenciadoras extraídas de los siete principios, basados en valores como la democracia participativa, constituyen las pautas del gobierno cooperativo reflejado en aspectos como la forma de gestión, la estructura organizativa, las actividades, la conformación de los socios y las relaciones con el entorno socio-económico y medio ambiental” (163).

Respecto de los mencionados principios, Coque (2008) indica que los socios tienen doble interés en que sus empresas funcionen según los objetivos que motivaron la asociación económica, este fenómeno se denomina principio de identidad o vínculo cooperativo, en el que gobierno empresarial es el conjunto de todas las formas de participar, directamente (toma de decisiones) o indirectamente (actividad económica y financiera), para que se mantenga el principio de identidad. El mencionado autor concluye subrayando una paradoja aparente: las cooperativas menos competitivas serían aquellas que solo lo son de nombre, las desgovernadas, aquellas donde no se respeta el principio de identidad.

Todos los principios son importantes, sin embargo, el cuidado del entorno ambiental constituye la base de la supervivencia futura de la sociedad, empero la empresa eminentemente capitalista privilegiará sus dividendos antes que el cuidado del medio ambiente en la mayoría de los casos, como se analiza en el capítulo cinco del presente documento.

La economía social con sus principios tiene presencia en la mayoría de los países del mundo, no obstante, el auge más importante de la economía social se concentra en Europa, sin embargo, tiene presencia en Latinoamérica. Como afirman Borge y Li (2015), América Latina ha tratado de organizar su propio concepto de economía social. Se perciben diferentes orientaciones, unas más marcadas por el espíritu empresarial y otras, quizás las de mayor tendencia, son más de orden asistencial.

Así lo constata Guerra (2012) cuando se refiere a que en América Latina la irrupción del concepto de economía social coincide en el tiempo con el de la economía solidaria y delimita dos orientaciones, una que denomina clásica en la que los académicos y actores sociales adoptan la idea de la economía social tal como fue concebida a partir de los años setenta por los europeos, y otra de orientación paternalista que surge a finales de los noventa, fundamentalmente en el campo de las políticas públicas, como una visión más bien minimalista de la economía social, esto es, entendiendo por esta, un conjunto de políticas dirigidas a incluir socialmente a los sectores más vulnerables de la población, que coincide con la llamada economía solidaria.

Un aspecto importante en el concepto de la economía social es su distinción con la economía solidaria, por ello, en el siguiente apartado se describe la economía solidaria para marcar sus puntos de distinción.

3. Economía Solidaria

Da Ros (2007) afirma que la expresión “economía solidaria” se remonta a finales de la década de los años ochenta del siglo pasado. La temática se desarrolla en dos niveles: uno teórico-académico y otro práctico en el área de la llamada economía de la inserción y de los servicios de proximidad (se hace referencia a la creación de puestos de trabajo para ayuda familiar a domicilio).

La “economía solidaria” es un término especialmente utilizado en Francia, América Latina y Quebec. Claramente, el término expresa la solidaridad como el rasgo principal de este tipo de economía a diferencia de la economía capitalista convencional. En América Latina, este término se utiliza para cubrir una amplia gama de iniciativas. En otras regiones (Francia y Quebec), este término ha sido promovido para diferenciar los componentes establecidos de la economía social (por ejemplo, cooperativas, asociaciones, sociedades mutuales) y los mecanismos y organizaciones solidarios más recientes (Wanyama, 2010).

Fraisse, Ortiz y Boulianne (2001) afirman que la economía solidaria designa al conjunto de las actividades de producción, distribución y consumo que contribuyen a la democratización de la economía a partir de compromisos ciudadanos tanto a escala local como global y se practica bajo distintas modalidades en todos los continentes.

Recubre las diferentes formas de organización que utiliza la población para crear sus propios recursos de trabajo o para acceder a bienes y servicios de calidad, en una dinámica de reciprocidad y solidaridad que articula los intereses individuales entorno al interés colectivo. En este sentido, la economía solidaria no es un sector de la economía, sino una actuación global que abarca iniciativas en la mayoría de los sectores económicos.

Por ello, “la principal misión de las empresas de inserción social es promover la integración socio-laboral de colectivos marginados: jóvenes sin formación ni experiencia laboral; ex toxicómanos;

ex recluidos; personas mayores de 45 años con baja formación o formación obsoleta; madres solteras, abandonadas o separadas; minorías étnicas e inmigrantes; otros colectivos con problemas personales y sociales, como los sin techo; y los discapacitados físicos y psíquicos. Para la reintroducción (o primera inserción) de estos colectivos se crean diferentes actividades mercantiles, pues emplear lo económico como mecanismo de inserción social se ha revelado como una estrategia acertada, lo que ha permitido superar ópticas de intervención de tipo puramente asistencialista” (Coque y Pérez, 2002: 5).

Por lo indicado en el párrafo anterior Bellostas, Marcuello y Moneva (2006) afirman que una muestra se da en el ámbito de los servicios sociales en España donde se encuentran entidades dedicadas a dar servicios a disminuidos físicos y psíquicos, atención a ancianos, transeúntes y empresas de inserción que son respuestas a situaciones de exclusión. Dentro de los cuales se encuentran los Centros Especiales de Empleo (CEE) españoles. Para López-Arceiz, Mateos, Olmo, Suárez, Bellostas y Brusca (2014) funcionan como referente de empresa social que destacan por trabajar en el mercado para dar cumplimiento a una misión prioritariamente social. La inserción laboral de personas con discapacidad presenta claras diferencias respecto a la población en general.

Según el INE (2019), en el año 2018 había en España 1.899.800 personas con discapacidad en edad de trabajar (de 16 a 64 años), lo que supuso el 6,3% de la población total en edad laboral. De esta cifra, 654.600 eran activos, siendo la tasa de inactividad superior al 34%. Por lo que en el momento actual en donde la tasa de inactividad de las personas con discapacidad es elevada, los CEE alcanzan mayor relevancia social, desempeñando un papel fundamental en las políticas de empleo protegido.

Las organizaciones de la economía solidaria intentan aportar respuestas ante el desempleo estructural, las necesidades insatisfechas por el mercado y el sector público agrupan, por lo general, a una diversidad de actores sociales, mientras que las asociaciones tradicionales de la economía social (cooperativas y mutuales) reúnen a categorías de miembros más homogéneos. Es en lo que radica la fundamental diferencia entre la economía solidaria y la economía social. En el siguiente apartado se define a la cooperativa que es una de las formas más importantes de la economía social y se describen sus principios.

4. Definición de cooperativa

De acuerdo con Celis (2003) el cooperativismo es un movimiento socioeconómico de carácter mundial constituido por asociaciones económicas cooperativistas en las que todos los miembros son beneficiarios de su actividad según el trabajo que aportan a la cooperativa, el cooperativismo promueve la libre asociación de individuos y familias con intereses comunes, para construir una empresa en la que todos tienen igualdad de derechos y en la que el beneficio obtenido se reparte entre sus asociados según el trabajo que aporta cada uno de los miembros.

El concepto de cooperativa a decir de Bengoetxea (2016) resulta de muy compleja aprehensión, por la gran variedad de nociones en la amplitud temporal y espacial del movimiento cooperativo. La Alianza Cooperativa Internacional (2019) la define desde 1995 como una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.

Algunos de los antecedentes de la cooperativa son resumidos por la ACI quien afirma que “surgieron primero como entidades jurídicas diferentes en Europa en el siglo diecinueve. Con el logro de sus primeros éxitos permanentes durante los difíciles años 1840, las cooperativas crecieron dentro de cinco tradiciones diferentes; las cooperativas de consumo, cuyo comienzo ha sido asociado popularmente desde hace mucho tiempo con los pioneros de Rochdale; las cooperativas de trabajo, que tuvieron su primer impulso en Francia; las cooperativas de crédito, que principalmente comenzaron en Alemania; las cooperativas agrícolas, que tiene sus primeras raíces en Dinamarca y Alemania; y las cooperativas de servicios, tales como cooperativas de viviendas y de sanidad, que surgieron en muchas partes de la Europa industrial a finales del siglo” (ACI 1996, 78).

Las cooperativas tienen una forma de organización participativa y auto gestionada, que, mediante estrategias empresariales basadas en la cooperación entre empresas, dinamizan el intercambio económico. Como organización local, la cooperativa sirve a sus asociados y asociadas y a su colectividad; inmersos en un territorio definido, opera solidariamente con fines de desarrollo común.

Las normas de rango legal que sustenten las políticas públicas en materia de cooperativas se deben dictar siguiendo las orientaciones constitucionales especificadas, y de acuerdo a la recomendación sobre la promoción de las cooperativas de la Organización Internacional del Trabajo (2002), que sugiere a los gobiernos establecer una política y un marco jurídico favorables a las cooperativas, compatibles con su naturaleza y función, e inspirados en los valores y principios cooperativos.

En el congreso de la Alianza Cooperativa Internacional que tuvo lugar en Manchester en 1995 (ACI 2019), se enuncian siete principios de las cooperativas, que se describen a continuación:

Primer principio: asociación voluntaria y abierta

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones de género, sociales, raciales, políticas o religiosas.

Respecto de la adhesión voluntaria y abierta, que usualmente se denomina de puerta abierta, Vargas (2015) afirma que como su nombre lo indica, este principio tiene dos vertientes: la adhesión voluntaria, que significa que la persona que ingresa en una cooperativa lo hace porque quiere y permanecerá en la estructura social mientras esa sea su voluntad, pudiendo darse de baja en cualquier momento sin necesidad de alegar causa o razón alguna; y la adhesión abierta, que quiere decir que toda persona que cumpla los requisitos objetivos para ser socio o socia puede, si lo desea, ser miembro de la sociedad, lo que significa que en estas sociedades el número de socios y socias es ilimitado y su capital social variable.

Por lo que, la no discriminación constituye, con carácter general, una forma de apertura a la diversidad humana, desde esta perspectiva las cooperativas podrían tomar iniciativas facilitadoras de la inclusión, así como de promoción de los y las jóvenes evitando toda forma de discriminación por edad, factores estos que en la sociedad cambiante son muy reconocibles en la actualidad (Martínez, 2015).

Segundo principio: control democrático por los asociados

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus asociados y asociadas, quienes participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Hombres y mujeres, sirviendo como representantes elegidos, son responsables ante los asociados. En las cooperativas primarias las personas asociadas tienen iguales derechos de voto (un asociado/asociada un voto), y las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática.

La participación democrática de acuerdo con Henríquez (2018) se encuentra indisolublemente ligada a las relaciones de poder. En las cooperativas, como forma de gestión alternativa a la empresa privada y a la estatal, las relaciones de poder se deben configurar de una manera específica, privilegiando la horizontalidad y la democracia en el acceso al poder debido a que todos los sujetos son dueños de la empresa. Para el estudio de las relaciones de poder es necesario conocer los estilos de liderazgo o dirección, los tipos de participación (formal o informal, directa o representativa), los conflictos sociales, así como los niveles de participación en la toma de decisiones.

Desde el cooperativismo se procura que el colectivo gobierne, gestione y dirija la organización. Este modelo de gestión intenta remplazar las prácticas burocráticas y jerárquicas por otras democráticas, ya que el bienestar del ser humano se encuentra en el centro de su filosofía. Garantizar el beneficio social es tan o más importante que orientarse al beneficio económico.

Tercer principio: participación económica de los asociados

Los asociados y asociadas contribuyen equitativamente al capital de su cooperativa y la controlan democráticamente. Estas personas destinan los excedentes a cualquiera de los fines siguientes: desarrollo de su empresa cooperativa, si es posible mediante la constitución de reservas, de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; benefician a los asociados en proporción a sus operaciones con la cooperativa; apoyan a otras actividades aprobadas por los asociados.

Izquierdo (2018) afirma que la participación de las personas socias en el capital social de la cooperativa es distinta a la de las sociedades anónimas, en virtud de que el derecho de los y las miembros en estas no se mide por su participación en la empresa como lo hacen las empresas cooperativas y sus características financieras son totalmente diferentes, en las empresas cooperativas, si bien el capital es un recurso necesario, tiene características muy peculiares, como es la naturaleza misma de la remuneración al capital social.

En efecto, en las cooperativas el capital es un instrumento necesario pero subordinado al trabajo de la persona socia o a su participación en las actividades de la cooperativa, el pago de intereses es voluntario y en caso de que se decida el pago este será limitado sin que se hable de dividendos o participación en resultados o excedentes netos.

Por ello, para Gadea, Sacristán y Vargas (2009) este principio describe tanto cómo participan los socios en el capital como la forma en que deben distribuirse los excedentes. Es digna de ser resaltada la afirmación que señala que las personas socias contribuyen equitativamente al capital de las cooperativas y lo gestionan de forma democrática, dado que, por una parte, hace hincapié en la necesidad de que los socios y las socias aporten capital a su cooperativa y, por otra, permite que las diferentes legislaciones exijan que cada persona socia aporte, sin que ello tenga trascendencia en el proceso de adopción de decisiones, cantidades distintas, según su capacidad económica.

Cuarto principio: autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas, de auto-ayuda controladas por sus asociados/asociadas. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o captan capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguran el control democrático por parte de sus personas asociadas y mantienen su autonomía cooperativa.

El principio de la autonomía e independencia preconiza la condición absoluta de que las sociedades cooperativas sean constituidas y desarrollen sus actividades bajo la plena protección de cualquier intervención externa, que rompa la estabilidad y armonía del principio de la gestión democrática por parte de las personas socias.

De Miranda y Correo (2019) afirman que la efectividad de los principios cooperativos está subrogada a la tenacidad de la aplicación conjunta de todos ellos, de manera sistemática, y no de la observación de uno, o de algunos, por esto, hay que entender que el principio de autonomía e independencia no se muestra como una pauta individual, y su esmero condiciona la efectividad de otros principios, como el de la gestión democrática.

Al respecto, la conformación del conjunto de principios traduce, desde la perspectiva ontológica del cooperativismo, la condición del ser cooperativo en potencia, que es la sociedad cooperativa que alcanza, además de su proyección económica, el cumplimiento del espíritu cooperativo.

Quinto principio: educación, capacitación e información

Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados y asociadas, representantes elegidos y elegidas, gerentes/as y empleados/as, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de sus cooperativas. Ellas informan al público en general, particularmente a persona jóvenes y a líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

De 1936 a 1995 la ACI instituyó declaraciones sobre los principios cooperativos. En el Congreso de 1995 introduce la visión de los valores del cooperativismo como fundamento de los principios cooperativos. En la “Declaración sobre la identidad cooperativa” se amplían los principios; especialmente el principio de educación mostrando la importancia de la formación e información, sobre todo en la difusión del mensaje cooperativo.

Al desarrollo del movimiento cooperativo mundial le fue intrínseca la educación y estuvo concebido dentro de los primeros principios cooperativos propuestos por los pioneros de Rochdale (Belleza, Almendolaggine y Flores, 2010).

Entre las formas de educación cooperativa a decir de Cano (2011) cabe destacar las organizaciones en cooperativas que facilitan el aprendizaje, basados en la idea de que “entre todos es más fácil aprender”, en los sistemas de enseñanza son utilizados los grupos cooperativos como medios

didácticos. Estos posibilitan la creación de una interdependencia positiva mediante la aplicación de determinados principios.

Por lo anterior reviste especial interés la “Educación Cooperativa”, por ser el vehículo que da a la asociada y/o asociado cimientos a la solidaridad, prepara a estas personas para la acción, está al alcance de todas las mentalidades, es la escuela de la democracia, capacita a afiliados y afiliadas para manejar sus economías, estimulando la iniciativa personal en beneficio de todos y todas (Jaramillo, 1980:165).

Por ello, uno de los principios más importantes de la cooperativa es la educación cooperativista que recuerde a sus miembros los valores, la razón de ser del trabajo conjunto por el bien común, el respeto al medio ambiente y la calidad de su labor dentro de la cooperativa.

Sexto principio: cooperación entre cooperativas

Las cooperativas sirven más efectivamente a sus personas asociadas y fortalecen al movimiento cooperativo trabajando conjuntamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

La cooperación entre empresas, cualquiera que sea su tipo, es un recurso estratégico en el mundo empresarial para responder eficazmente a un entorno competitivo. La cooperación empresarial permite, por un lado, mantener la flexibilidad de las empresas individuales al no tener que integrar todas las etapas del proceso productivo, y, por otro lado, aprovechar los recursos y capacidades que poseen sus personas socias. Desarrollar innovación tecnológica, reducir costos y obtener economías de escala, entrar a nuevos mercados son algunos de los motivos que inducen a establecer acuerdos de cooperación.

Atendiendo a lo indicado en los párrafos anteriores, Acosta y Verbeke (2009) afirman que para el cooperativismo, diversos factores convergen para la formación de alianzas de cooperación, entre los que se deben mencionar las expectativas para lograr una institucionalidad que permita una efectiva articulación, armonizando aspectos legislativos y productivos; la complementación de

actividades productivas o de servicios; y potenciar espacios comunes de participación democrática, con otras organizaciones.

Séptimo principio: preocupación por la comunidad

Las cooperativas trabajan en pro del desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus asociados y asociadas.

Para Cançado, Souza, Rigo y Junior (2014) el principio cooperativista de “Preocupación por la Comunidad” representa la manera por la cual las cooperativas interactúan con su territorio y la sociedad, especialmente en lo que se refiere a los aspectos sociales de su gestión.

Las cooperativas son organizaciones que existen primariamente para el beneficio de sus miembros y están estrechamente unidas a sus comunidades. ACI desde 1996 afirma que tienen una especial responsabilidad en asegurar que el desarrollo de sus comunidades (económica, social y culturalmente) sea sostenido. Ellas tienen la responsabilidad de trabajar firmemente por la protección medioambiental y queda al arbitrio de los miembros decidir en qué profundidad y de qué modos específicos una cooperativa debería hacer sus contribuciones a su comunidad.

Por ello, Medina y Flores (2015) sostienen que uno de los grandes problemas de la empresa neoliberal es su despreocupación por el desarrollo sostenible y el desarrollo local que ha motivado una profunda desigualdad por el poder que han adquirido y la posibilidad de incidir en las decisiones de los Estados y sus políticas, esta despreocupación se observa en su falta de pago de contribuciones a los Estados donde se instalan y donde generan riqueza, en la contaminación de los mantos acuíferos, en la extracción de agua, en la descarga de aguas residuales, en la tala indiscriminada de árboles, utilizando como herramienta la corrupción.

Bauman (2009) afirma que las empresas transnacionales no tienen vinculación con la población donde se instalan, pueden trasladarse de un lugar a otro contaminan y se van.

Por ello, Mozas (2019) afirma que es importante analizar si las empresas capitalistas están teniendo un impacto en el cumplimiento de los ODS o si por el contrario la desigualdad y la pobreza están cada vez más presentes.

5. Normas contables de sociedades cooperativas

Borge y Li (2015) afirman que, en Europa, las organizaciones de la economía social se pueden clasificar, en aquellas que son del subsector de mercado y las que pertenecen al subsector de no mercado, a fin de poder distinguir en el sistema de cuentas nacionales unas de otras. En el subsector de mercado se encuentran las cooperativas, las mutuas, los grupos empresariales de la economía social, las empresas sociales, otras organizaciones de la economía social como las sociedades de crédito, cajas de ahorro y otras organizaciones sin fines de lucro al servicio de las entidades de la economía social. El subsector de no mercado está integrado principalmente por asociaciones y fundaciones. Esta clasificación la hace el Centro Internacional de Investigación e Información Sobre la Economía Pública Social y Cooperativa (CIRIEC) en consonancia con el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas de 1993 (SCN-93) y el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95) con el fin de contabilizar el sector en cada país.

Toda vez que “los factores financieros, en los que la ética esté presente, permitirán invertir respetando el medioambiente y el equilibrio social. Por otro lado, las herramientas de control social le permitirán respetar el entorno y contribuir a mantener niveles de empleo en los que la calidad de vida sea un elemento fundamental para los trabajadores” (Parra, 2015:143).

5.1. En España

El derecho contable, a decir de Serrano (2017) fue objeto de una importante modificación a través de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, fruto de la decisión del legislador de seguir aplicando en las cuentas anuales individuales la normativa contable española, reformada para lograr la adecuada homogeneidad y comparabilidad de la información financiera en el marco de las nuevas exigencias contables europeas para las cuentas consolidadas.

La aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad exigió la modificación de los desarrollos reglamentarios de su antecedente, el plan de 1990, entre otros, de las normas contables especiales por razón del sujeto contable y en particular las aprobadas para las sociedades cooperativas por Orden ECO/3614/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas.

Así, la regulación de las cooperativas tuvo por objeto la adaptación de las normas de registro y valoración de las cuentas anuales a las peculiaridades de este tipo de sociedades pudiendo aplicarse por todas ellas, con independencia de donde desarrollen su actividad principal y de la normativa autonómica a la que estén sometidas.

Se establece la aplicación obligatoria para todas las cooperativas de las normas que regulan los aspectos contables de estas sociedades utilizándose en su integridad el Plan General de Contabilidad o el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas para las sociedades que estando en su ámbito de aplicación, hubiesen optado por utilizarlo.

Se presenta un ejemplo de la estructura del balance de situación comparando una empresa capitalista y de una sociedad cooperativa.

Tabla 3. *Balance de situación*

Sociedad capitalista	Sociedad cooperativa
A) Activo no Corriente	A) Activo no Corriente
I. Inmovilizado intangible	I. Inmovilizado intangible
II. Inmovilizado material	II. Inmovilizado material
III. Inversiones inmobiliarias	III. Inversiones inmobiliarias
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
1. Instrumentos de patrimonio	1. Instrumentos de patrimonio
2. Créditos a empresas.	2. Créditos a empresas.
3. Valores representativos de deuda	3. Valores representativos de deuda
4. Derivados	4. Derivados
5. Otros activos financieros	5. Otros activos financieros
V. Inversiones financieras a largo plazo	6. Créditos a socios
VI. Activos por impuesto diferido	V. Inversiones Financieras a largo plazo
B) Activo Corriente	VI. Activos por impuesto diferido
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	B) Activo Corriente
II. Existencias	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	II. Existencias
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

1. Instrumentos de patrimonio	1. Instrumentos de patrimonio
2. Créditos a empresas.	2. Créditos a empresas.
3. Valores representativos de deuda	3. Valores representativos de deuda
4. Derivados	4. Derivados
5. Otros activos financieros	5. Otros activos financieros
	6. Créditos a socios
V. Inversiones financieras a corto plazo	V. Inversiones financieras a corto plazo
VI. Periodificaciones a corto plazo	VI. Periodificaciones a corto plazo
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan General de Contabilidad

El único cambio significativo producido en el activo como consecuencia de la adaptación del plan general contable, como se indica en la Tabla 3 es la creación de un sub-epígrafe llamado “créditos a socios”, el cual recoge los retornos cooperativos. Los retornos cooperativos son lo equivalente al concepto de dividendos de las empresas capitalistas.

Mientras el socio capitalista percibe un dividendo proporcional a su aportación al capital social, el cooperativista percibirá, en su caso, un retorno cooperativo en proporción a la actividad desplegada en la cooperativa.

Este apartado recoge las cuentas 2527 y 5427, para el largo y el corto plazo respectivamente, las cuales incluirán los créditos frente a socios/socias como consecuencia de la imputación de pérdidas a través de la minoración de los retornos cooperativos futuros. Siendo su movimiento el siguiente: a) Se cargará por el importe del crédito a largo o corto plazo frente las personas socias como consecuencia de la imputación de pérdidas con abono a la cuenta 1181 (“aportaciones de socios en cooperativas”), b) Se abonará cuando se apliquen anticipadamente los beneficios disponibles con cargo a la cuenta 129 (“resultado del ejercicio”) o, en su caso, a la cuenta 526 (“dividendo activo a pagar”). El resto de las partidas correspondientes al activo no han sufrido cambio alguno, únicamente alguna modificación en la nomenclatura.

Se observa en la Tabla 4 la creación de una nueva partida, (deudas con características especiales), la cual engloba los siguientes sub-epígrafes:

a) Como indica el plan general contable adaptado a cooperativas, recogerá las aportaciones de las personas socias con derecho de reembolso en caso de baja, retorno o remuneración obligatoria. En la memoria se detallarán las características de estas emisiones.

b) Se entiende por capital temporal aquellos recursos de carácter temporal obtenidos por la cooperativa, procedentes de la admisión de aportaciones derivadas del establecimiento de vínculos sociales de duración determinada y que resultan de la pertenencia temporal o definida del socio a la cooperativa. Su naturaleza contable es la de deuda con determinadas características propias sobre las que habrá que informar en la memoria. Todo esto se recoge en la cuenta 179 “acreedores por capital temporal a largo plazo” y la 529 “Acreedores por capital temporal a corto plazo”.

c) Acciones u otras participaciones en el capital de la empresa que, atendiendo a las características económicas de la emisión, deban considerarse como pasivo financiero. Sus correspondientes cuentas contables son, para el largo plazo la 150 “acciones o participaciones a largo plazo contabilizadas como pasivos” y para el corto plazo la 502 “acciones o participaciones a corto plazo contabilizadas como pasivos”.

Tabla 4. *Comparación del pasivo del balance*

Sociedad capitalista	Sociedad cooperativa
B) Pasivo No Corriente I. Provisiones a largo plazo II. Deudas a largo plazo 1. Obligaciones y otros valores negociables. 2. Deudas con entidades de crédito 3. Acreedores por arrendamiento financiero. 4. Derivados 5. Otros pasivos financieros III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. IV. Pasivos por impuesto diferido V. Periodificaciones a largo plazo	B) Pasivo No Corriente I. Fondo de educación, formación y promoción II. Deudas con características especiales a largo plazo. 1. Reembolsable exigible 2. Acreedores por temporal a largo plazo 3. Otras deudas con características especiales a largo plazo. III. Provisiones a largo plazo IV. Deudas a largo plazo 1. Obligaciones y otros valores negociables 2. Deudas con entidades de crédito 3. Acreedores por arrendamiento financiero 4. Derivados 5. Otros pasivos financieros V. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. VI. Pasivos por impuesto diferido VII. Periodificaciones a largo plazo
C) Pasivo Corriente I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta. II. Provisiones a corto plazo	C) Pasivo Corriente I. Fondo de educación, formación y promoción II. Deudas con características especiales a corto plazo.

III. Deudas a corto plazo 1. Obligaciones y otros valores negociables 2. Deudas con entidades de crédito 3. Acreedores por arrendamiento financiero. 4. Derivados 5. Otros pasivos financieros. IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. V. Periodificaciones a corto plazo	1. Reembolsable exigible 2. Acreedores corto plazo 3. Deudas con características especiales III. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta. IV. Provisiones a corto plazo V. Deudas a corto plazo 1. Obligaciones y otros valores negociables 2. Deudas con entidades de crédito 3. Acreedores por arrendamiento financiero 4. Derivados 5. Otras participaciones a corto plazo 6. Otros pasivos financieros VI. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo VII. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. VIII. Periodificaciones a corto plazo
--	---

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan General de Contabilidad

Por otro lado, se crea también un nuevo fondo llamado fondo de educación, formación y promoción, el cual se identifica con los importes que obligatoriamente deben constituirse en las cooperativas con la finalidad de que se apliquen a determinadas actividades que benefician a las personas socias, trabajadoras y, en su caso, a la comunidad en general, por lo que su dotación es un gasto para la cooperativa.

Respecto de los fondos de reserva específicos de las sociedades cooperativas estos recogen los aspectos contables, la distinción a efectos contables entre patrimonio neto y pasivo también determina el tratamiento contable de estos fondos. En particular, el fondo de reserva obligatorio se calificará como patrimonio neto o como pasivo en función de si es exigible.

El fondo de educación, formación y promoción y otras contribuciones obligatorias similares, se contabiliza como un pasivo corriente o no corriente en función de su vencimiento, en una agrupación independiente. En cuanto a su movimiento, en la cuenta de pérdidas y ganancias se abre una partida en la que en forma desagregada se refleja la dotación al fondo, las subvenciones, donaciones u otras ayudas, y las sanciones que deban imputarse al mismo (Plan General de Contabilidad para cooperativas de España).

La existencia de este fondo forma parte de la propia razón de estas entidades, como muestra de su compromiso con la mejora económica y social del entorno en que desarrolla su actividad. Su constitución se encuentra ligada a los principios cooperativos (en concreto, los principios quinto “educación, entrenamiento e información”, sexto “cooperación entre cooperativas” y séptimo “compromiso con la comunidad”, que ya se describieron. Asimismo, contribuye a hacer realidad el tercer principio “participación económica de los miembros”².

Por todo ello, el movimiento cooperativo y la doctrina española en general no cuestionan su existencia. Este fondo es uno de los elementos más característicos de las cooperativas y se identifica con los importes que obligatoriamente deben constituirse en las cooperativas con la finalidad de que se apliquen a determinadas actividades que benefician a las personas socias, trabajadoras y, en su caso, a la comunidad en general.

El fondo de educación es específico de las sociedades cooperativas y se regula en la Norma sexta del Plan General de Contabilidad. Es irrepartible entre las personas socias, e inembargable, salvo en relación con los fines para los que se creó el fondo. Como explica la Orden EHA/3360/2010 de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas, con carácter general, la dotación al fondo se efectúa en función del resultado positivo de la cooperativa en el ejercicio, así como de las subvenciones, donaciones y ayudas concedidas a la cooperativa, y las sanciones impuestas a los socios, de acuerdo con la normativa sobre cooperativas.

A raíz de la entrada en vigor del Plan General de Contabilidad, este fondo se califica como pasivo, y así se recogió en la consulta número tres publicada en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) número 76. Se entiende por pasivo las obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. En primer lugar, considerando que su dotación viene impuesta por la correspondiente ley

²Naciones Unidas. Principios cooperativos, fecha de consulta: 15 de enero de 2020.
<https://www.un.org/es/events/coopsyear/background.shtml>

sustantiva, la indeterminación asociada a este pasivo viene dada por la incertidumbre sobre el plazo de cancelación.

Se precisa que, cuando la aplicación del fondo se realice empleando la estructura interna de la cooperativa, los gastos en los que incurra la misma al realizar las actividades correspondientes se registrarán y figurarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con su naturaleza y, simultáneamente, se dará de baja la cuenta representativa del Fondo con abono a un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, figurando dicho ingreso en la partida “Trabajos realizados por la cooperativa con la estructura interna”, sin perjuicio de que a nivel de cuenta se diferencie la naturaleza del ingreso. La norma 6ª del plan general contable, explica, en términos generales, el movimiento de la cuenta 148 “fondo de educación, formación y promoción a largo plazo”:

a) Se abonará por el importe de las dotaciones realizadas con cargo a la cuenta 657.

b) Se cargará:

b1) por el traspaso al corto plazo, con abono a la cuenta 5298.

b2) en el momento de la aplicación anticipada de la provisión con abono, en carácter general, a cuentas del subgrupo 57 o a la cuenta 737.

Según el Artículo 58 de la Ley de Cooperativas “de los excedentes contabilizados para la determinación del resultado cooperativo, una vez deducidas las pérdidas de cualquier naturaleza de ejercicios anteriores y antes de la consideración del impuesto de sociedades, se destinará al menos un 20% al fondo de reserva obligatorio y el 5% al fondo de educación, formación y promoción”.

Como indica la Norma 6ª de la Ley de Cooperativas, “la dotación correspondiente al fondo afectará al resultado como un gasto, reflejándose debidamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de que su cuantificación se realice teniendo como base el propio resultado del ejercicio, en los términos señalados en la ley”.

La dotación al fondo no es considerada como un reparto de resultados, sino como un gasto; por lo tanto, se presupone que dicha dotación será recogida dentro del mismo ejercicio. A los beneficios contables, habrá que restarle las posibles compensaciones de pérdidas de ejercicios anteriores y sobre el resultado calcular el porcentaje a aplicar. “En aquellos casos en que la cooperativa perciba subvenciones, donaciones u otras ayudas, o fondos derivados de la imposición de sanciones, vinculables al fondo de acuerdo con la ley, tales partidas se registrarán como un ingreso de la cooperativa en la cuenta de pérdidas y ganancias, motivando la correlativa dotación al fondo de educación, formación y promoción”.

Por norma general, su movimiento contable será: se cargará por el importe de la dotación con abono a la cuenta 148 o 5298, según proceda. Se incorpora un ejemplo de cómo se dotaría el fondo de educación, formación y promoción.

Ejemplo 1: dotación al fondo de educación, formación y promoción.

Una cooperativa ha dotado en el ejercicio al fondo XXX€, atendiendo a la dotación mínima legal. La cooperativa ha registrado dicha dotación como gasto del ejercicio. La cooperativa registrará como se observa en la Tabla 5 (Suponiendo que cumple los requisitos para clasificarlo en el largo plazo y una vez calculado el excedente cooperativo):

Tabla 5. Registro contable de la dotación al fondo de educación, formación y promoción

Fecha	Código	Cuenta	Debe	Haber
31/12/2019	657	Dotación al Fondo de Educación, Formación y Promoción	XXX	
	147	Fondo de Educación, Formación y Promoción a largo plazo.		XXX

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan General de Contabilidad

Finalmente la forma de medir el cumplimiento de los principios es incorporarlos en el registro contable lo que permite observar su cumplimiento, por ello a decir de Parra (2015) “la auditoría social surge como la estrategia que permite a las organizaciones evaluar, medir y controlar, con fines de mejoramiento progresivo, la gestión de lo social, entendiendo ésta como la aplicación de

políticas y prácticas relacionadas con las personas tanto en el interior como en el exterior de ésta” (140).

5.2. En México

En este apartado se analizan las normas contables de las cooperativas en México. La Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) establece que las personas morales deberán llevar la contabilidad de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF), su reglamento, y el reglamento de esta ley, además de efectuar los registros en la misma.

El código fiscal de la federación por su parte, establece que en caso de ser persona moral, la contabilidad se integrará con los libros, sistemas y registros contables, papeles de trabajo, estados de cuenta, cuentas especiales, libros y registros sociales, control de inventarios y método de valuación, discos y cintas o cualquier otro medio de almacenamiento de datos, los equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal, los documentos comprobatorios de los asientos respectivos, así como toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, y la que acredite sus ingresos y deducciones, además de la que obliguen otras leyes.

Las Normas de Información Financiera (NIF) en México, establecen la forma en que se deberá elaborar y presentar la información contenida en sus estados financieros, para cumplir con los requerimientos de información financiera de las personas interesadas en la empresa.

La sociedad cooperativa tendrá que abrir una cuenta bancaria en la cual se depositará el dinero del fondo que se vaya a crear, ya sea de previsión social o educación, por lo tanto, se cargará a la cuenta de bancos asignada para dicho fondo y se abonará a la cuenta de bancos que representará el banco del cual se obtendrá el dinero. En dicho fondo se deberá realizar la afectación en resultados por lo que se cargará al gasto la parte que se utilice del fondo y se abonará a la cuenta de bancos que corresponde al fondo.

Respecto a la obligación de registro de la reserva legal, se cargará a la utilidad del ejercicio por el monto de la reserva legal que se crea, y se abonará a la reserva legal.

Se presenta, al igual que en España, el estado de situación financiera de una cooperativa mexicana comparada con una sociedad capitalista (Tabla 6). En la cooperativa, en el activo circulante se incluyen dos cuentas; el fondo de previsión social y el fondo de educación cooperativa.

Tabla 6. Activos de una cooperativa mexicana comparada con una sociedad capitalista

Sociedad capitalista	Sociedad cooperativa
Activo Circulante	Activo Circulante
Bancos	Bancos
Cuentas por cobrar	
	Fondo de previsión social
	Fondo de educación cooperativa
Cientes	Cientes
Deudores	
Almacén	Almacén
Pagos anticipados	
Total activo circulante	Total activo circulante
Activo No circulante	Activo No circulante
Terrenos	
Edificios	
Maquinaria	
Equipo de transporte	
Equipo de cómputo	Equipo de computo Equipo de trabajo
Mobiliario	
Depreciación acumulada de equipo de cómputo	Depreciación acumulada de equipo de trabajo Depreciación acumulada de equipo de computo
Total activo no circulante	Total activo no circulante
Total activo	Total activo

Fuente: Elaboración propia con datos de NIF (2020)

En el pasivo se incluyen las cuentas de previsión social y de educación cooperativa, la razón por la cual es un pasivo es porque es una obligación que está pendiente de aplicar y cuando es entregado o ejercido por las personas socias cooperativistas es un activo como se aprecia en la Tabla 7.

Tabla 7. Pasivo y Capital de una cooperativa mexicana comparada con una sociedad capitalista

Sociedad capitalista	Sociedad cooperativa
Pasivo	Pasivo
Cuentas por pagar	
	Reserva de previsión social
	Reserva de educación cooperativa
ISR por pagar	ISR por pagar
IVA por pagar	IVA por pagar
IVA por trasladar	IVA por trasladar
Cobros anticipados	
Total pasivo	Total pasivo
Capital contable	Capital contable

Capital contribuido	
Capital ganado	
Utilidad del ejercicio	
	Patrimonio social
	Patrimonio suplementario
Reserva legal	Reserva legal
	Total capital contable
Total pasivo más Capital contable	Total pasivo más Capital contable

Fuente: Elaboración propia con datos de NIF (2020)

Por lo que respecta al fondo de educación cooperativa de sociedades de productores/productoras y consumidores/consumidoras, a decir de Moreno (2014) debe crearse mensualmente igual que el fondo de previsión social con base en un porcentaje no inferior al 1% de los ingresos netos del mes.

Los cargos a la reserva como se muestra en la Tabla 8 se efectúan por los pagos que se hacen del fondo para hacer frente a las prestaciones de educación.

Tabla 8. *Registro contable de la dotación al fondo de educación*

Asiento No. 1	Debe	Haber
Gastos de educación	XXX	
Reserva de educación (pasivo)		XXX
Incremento del mes a la reserva de educación		
Asiento No. 2		
Fondo de efectivo de educación (activo circulante)	XXX	
Banco		
Creación del fondo		XXX

Fuente: Elaboración propia con datos de NIF (2020)

El fondo de educación debe crearse mensualmente con base en un porcentaje no inferior del 1% como ya se ha indicado. En el caso de España, se destinará, al menos el 20% al fondo de reserva obligatorio y el 5% al fondo de educación y promoción.

6. Comparación entre ambos países

Tras enunciar las normas de información financiera y la forma en que las cooperativas las deben cumplir en los dos países que constituyen el ámbito geográfico de la investigación, México y España, se presentan las diferencias entre ambos.

La elaboración de estados financieros es similar en la forma y en el fondo en España y México. Cambian algunos conceptos o partidas como Activo y Pasivo Corriente (España), Activo y Pasivo Circulante (México), Activo y Pasivo No Corriente (España), Activo No circulante y Pasivo de Largo Plazo (México), los fondos considerados como pasivos en España son partidas de resultados en México, aunado a que en ambos países se considera para los grupos que cotizan en bolsa la elaboración de estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en España y a las Normas de Información Financiera (NIF) que México ha homologado en la presentación e interpretación de los estados financieros de manera general y paulatina a partir de 2004 pasando de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que emitía el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a los postulados de las NIF.

Fuentes et al. (2011) mencionan que Mexico inicio el proceso de construcción de su normativa contable denominado Normas de Información Financiera (NIF) sin dejar de considerar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la *International Accounting Standards Board* (IASB).

Bellostas y López-Arceiz (2019) afirman que en España la regulación contable no permite aplicar de forma directa las NIIF, pero definen sus propios marcos normativos adaptados a las exigencias de la Comisión Europea.

Por la experiencia jurídica y contable, España está mejor adaptada al proceso contable de entidades de economía social, por lo cual este es mejor respecto a México.

7. Conclusiones

En este capítulo se ha analizado el concepto, características y principios de la economía social que se presentan como alternativa al modelo económico neoliberal y que tienen la particularidad de priorizar a la persona antes que al capital. Esta situación parece olvidada por la empresa capitalista, que tiene como objetivo un fin económico incluso a costa del medio ambiente, de la dignidad del individuo y de los derechos humanos.

Por ello, atendiendo a los objetivos del desarrollo sostenible que coinciden en mayor medida con los principios de la economía social, se podría generar una sinergia hacia lo que la sociedad necesita, toda vez que, en las empresas de economía social se pueden obtener beneficios económicos, existe administración democrática y se apuesta por la sostenibilidad.

Se analiza la diferencia entre economía social y economía solidaria. La primera viene representada principalmente por las cooperativas y las mutuas, mientras que la segunda queda reflejada en las sociedades de inserción que apoyan a aquellas personas a las que el sistema gubernamental parece olvidar: a jóvenes sin formación ni experiencia laboral; a personas ex toxicómanas; a personas ex reclusas; y a personas mayores de 65 años, entre otros grupos. Ambas economías tienen un fin social, y su diferencia radica en que su representación o punto de atención se centra en diferentes grupos sociales.

Se define a la cooperativa como la principal forma de economía social y se describen sus principios, estos principios constituyen su naturaleza intrínseca. Cada uno de ellos es importante, sin embargo, los autores y autoras enunciados en el capítulo coinciden en que el éxito de la cooperativa está subrogado a la constancia en la aplicación conjunta de todos los principios, de manera sistemática.

El primer principio es la adhesión voluntaria y abierta priorizando el valor de la libertad de participar o no en esta forma de organización económica y social. El segundo principio es el control democrático de la sociedad que consiste en el valor de un voto por persona y no por su participación económica, en este principio radica la principal diferencia con la empresa capitalista en el que la toma de decisiones se realiza atendiendo a la voluntad de las personas socias y no a su contribución monetaria.

El tercer principio consiste en la participación económica de las personas asociadas, en el que el capital es un instrumento necesario pero subordinado al trabajo del socio/socia o a su participación en las actividades de la cooperativa; aunado a que las personas asociadas destinan los excedentes al desarrollo de su empresa cooperativa, mediante la constitución de reservas, lo que motiva el crecimiento y salud financiera de esta forma jurídica. El cuarto principio es la autonomía e

independencia en el que la cooperativa al ser susceptible de obtener algún recurso externo debe cuidar su autodeterminación.

La educación, capacitación e información es el quinto principio de la cooperativa que tiene la función de conocer y recordar las máximas que rigen a la organización para las personas socias, ya que como indica Bauman (2009) la sociedad se encuentra en un momento de consumismo donde lo importante son los bienes materiales antes que las personas.

El mencionado autor coincide con Saraiva, Fernandes y Schwedler (2020) en que el sistema de mercado y un estilo de vida materialista han contribuido a algunos de los efectos ambientales y problemas sociales que afectan actualmente al mundo. Sin embargo, afirman que unos pocos consumidores y consumidoras están dispuestos/as a expresar un consumo orientado a lo ecológico, y de cómo las personas que consumen alimentos orgánicos construyen una identidad, así como nuevas expresiones que surgen de esta construcción identitaria.

Por lo indicado de cada uno de los principios se puede afirmar que la cooperativa prioriza el valor de la persona, su dignidad, su vinculación con la localidad, la sustentabilidad y el bien común. El último principio es la cooperación entre cooperativas cuyo cumplimiento es importante porque unidas pueden constituir una fuerza económica y generar un verdadero cambio social en la comunidad.

CAPÍTULO 2

REPRESENTACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA EN LATINOAMÉRICA

1. Introducción

Las cooperativas constituyen un instrumento de desarrollo local, por ello, el objetivo general del presente capítulo es analizar si existe o no relación entre el número de cooperativas³ por número de habitante⁴ con el porcentaje de pobreza⁵ y el Producto Interno Bruto (PIB)⁶ en Latinoamérica. La hipótesis planteada es que, a pesar de existir un marco regulatorio e instituciones públicas encargadas del fomento a la economía social, esta no ha evolucionado de forma favorable. Las variables que se utilizan para su contrastación son el número de habitantes, la pobreza y el Producto Interno Bruto.

Uno de los problemas al realizar investigación de cooperativas en Latinoamérica a diferencia de Europa es la falta de información concentrada y estadística de los países, así lo afirman Mogrovejo, Mora y Vanhuynegem (2012). Por ejemplo, Castela (2018) al referirse a Argentina dice que en este país no existe información fehaciente sobre el número de personas asociadas a cooperativas en el ámbito nacional, ni sobre el PIB que generan las entidades, que permita tener un panorama de la realidad de esta forma jurídica y su impacto en la disminución de la pobreza o su representación.

³ Datos tomados de páginas oficiales de cada país. Fecha de consulta: 12 de octubre de 2020.

⁴ Datos recuperados de la página del Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>. Fecha de consulta: 12 de octubre de 2020.

⁵ Datos recuperados de la página del Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.DDAY>. Fecha de consulta: 12 de octubre de 2020.

⁶ Datos recuperados de la página del Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD>. Fecha de consulta: 12 de octubre de 2020.

Por ello, en el presente capítulo se utiliza la metodología del coeficiente de correlación de Pearson con el fin de determinar si existe o no relación entre las variables objeto de análisis, partiendo de la base de que de existir relación, debe reflejarse en las variables económicas. En otras palabras, si las cooperativas impactan en la economía de un país latinoamericano entonces debe existir una correlación alta entre su presencia en los países, la cual es medida considerando el número de cooperativas por número de habitantes, y las variables de pobreza, tomando el porcentaje de personas pobres, y la riqueza, medida por el PIB.

Por lo tanto, si las cooperativas tienen importancia en los países de Latinoamérica, entonces la correlación de las cooperativas por número de habitantes, el porcentaje de pobreza y el PIB pueden ser, respectivamente, negativa (pobreza) y positiva (riqueza). Se esperaría que las correlaciones fueran cercanas a -1 para el caso del porcentaje de pobreza y cercanas a 1 para el caso del PIB.

En el siguiente apartado se enuncia el contexto económico y social de Latinoamérica que tiene relación con las variables de análisis enunciadas en el párrafo anterior.

2. Contexto socio-económico de Latinoamérica

El territorio que engloba Latinoamérica es de más de 20 millones de kilómetros cuadrados, que equivale alrededor del 13,5% de la superficie manifestada del planeta tierra. Este territorio al que se hace referencia se considera no solo como ámbito geográfico, o espacio físico, sino como un espacio con una trayectoria cultural, histórica, social, económica y medioambiental común. A partir de este se origina una realidad concreta, una identidad y un potencial de desarrollo endógeno determinado, que debería significar un crecimiento económico acompañado de un desarrollo sostenible.

Sin embargo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2019a) afirma que Latinoamérica presenta una desaceleración económica generalizada y sincronizada en 2019, en contraste con años anteriores. Según esta organización, 18 de los 20 países de Latinoamérica, así como 23 de las 33 economías de Latinoamérica, presentan este comportamiento en la tasa de crecimiento de su actividad económica, que aumentará a una tasa promedio del 0,1%, y a este

escenario se suman las crecientes demandas sociales y presiones por reducir la desigualdad y aumentar la inclusión social CEPAL (2019a).

Therborn (2015) afirma que la inmoderada desigualdad latinoamericana se debe, sobre todo, a la desigualdad en los ingresos, coincide con Mesa (2019) al afirmar que “en América Latina y el Caribe, el ingreso per cápita en la región (US\$ 13.671 anuales) está por debajo de los Estados árabes con US\$15.837, Europa y Asia Central con US\$15.331, y Asia Oriental y el Pacífico con US\$13.688; luego como Zona el continente está por encima únicamente de Asia Meridional US\$6.473 y África Subsahariana US\$3.399, los países más desiguales son: Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá y Paraguay” (18).

América Latina presenta la mayor desigualdad de ingresos según el informe sobre desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2019) en el que se observa que el 10% (de población) más rica en América Latina concentra un mayor porcentaje de los ingresos que en cualquier otra región (37%).

Hofman, Mas, Aravena, y Guevara (2017) sostienen que la falta de productividad en todos los países y en prácticamente todos los sectores económicos de América Latina es la causa del lento crecimiento económico. Los anteriores autores coinciden con la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL (2019a) cuando afirma que existe una correlación entre desigualdad y productividad toda vez que la región latinoamericana representa solo el 20% de la productividad total de Estados Unidos. Aunado a que existen otros problemas estructurales como bajos salarios e informalidad (falta de contratos laborales, seguridad social y prestaciones laborales).

Por ejemplo, en Guatemala los salarios son extremadamente bajos y 70% del trabajo es informal INE (2020:1), en México el 56,2% de la población en edad de trabajar se encuentra en condición de trabajo informal según INEGI (2020) y el 47,1% en Colombia de acuerdo con DANE (2020).

Los datos indicados en los párrafos anteriores, el bajo crecimiento económico y la pobreza contrastan con lo dicho por Menanteau (2017) cuando enuncia respecto a la riqueza de Latinoamérica que: “Brasil se ubicaba en primer lugar en la producción mundial de *columbium* y

en sexto lugar en cuanto la producción de *manganeso*. Chile mantenía una posición de liderazgo en la producción de cobre, en tanto, Cuba y la República Dominicana, tenían el sexto y el séptimo lugar en la producción de níquel. México tenía el primer lugar en la producción de plata y Jamaica ocupaba el tercer lugar a nivel mundial en la producción de bauxita” (24).

Según la CEPAL (2017) América Latina posee casi un tercio del agua dulce del mundo y tiene también un tercio de los países denominados “megadiversos” en el planeta (cuentan con más especies de plantas, y con vertebrados e invertebrados que la mayoría de las naciones del mundo), posee el 68% de las reservas de litio, 43% de cobre, 20% de petróleo a nivel global.

Basualdo y Arceo (2006) mencionan que a pesar de esta riqueza, existe bajo crecimiento económico, pobreza y desigualdad, y realizan un diagnóstico de los impactos negativos de las políticas neoliberales que afectan en mayor medida a los trabajadores y trabajadoras, así como a las políticas de desarrollo, aunado a que los países siempre se encuentran amenazados por una posible fuga de capitales si los Estados no establecen políticas fiscales amistosas ya que no tienen vinculación con la localidad. Todo ello aunado a la necesidad de cumplir con los postulados del Consenso de Washington (1989) que se obedecen a partir de los años ochenta,, y que entre sus preceptos se encuentra una mayor apertura a la inversión extranjera, desregulación del mercado, y privatización de las empresas públicas, entre otros.

La búsqueda de alternativas económicas más equitativas e incluyentes conducen a la economía social, como lo enuncia Wanderley (2015):

“Esta ‘otra economía’ además de criticar el modelo hegemónico, planteando que el mercado no es la única institución organizativa de la producción, circulación, consumo y financiamiento de bienes y servicios, propone otra conceptualización más compleja. Se potencian diversas formas de asociacionismo, basadas en iniciativas promovidas por los y las trabajadoras: cooperativas, mutuales, fábricas recuperadas, ferias comunitarias, redes de trueque, micro-créditos, entre otras, dirigidas a la producción de bienes y servicios para la satisfacción de necesidades colectivas vitales” (29-31).

Algunas investigaciones afirman que la economía social es más inclusiva pues busca disminuir problemas actuales como el desempleo, el bajo crecimiento económico y la desigualdad al tener un mayor arraigo con el entorno local combinando criterios de eficacia y rentabilidad en un entorno más democrático (Barea, 2003; Fundación Iberoamericana de la Economía Social, 2011; Tomás, 2008; Vara, 1994).

Herrera (2019) considera que el modelo de gestión de la economía solidaria, dado el carácter antisistema, es plenamente revolucionario tomando en cuenta las condiciones en que se desenvuelve el capitalismo contemporáneo, al optar por mantenerse como un movimiento social versátil. Por su parte, la economía social sigue una tendencia latente, influida muchas veces por las políticas públicas, las determinaciones del marco jurídico o las presiones de la cultura política y sectorial.

La economía social en la mayoría de los países de Latinoamérica se encuentra incorporada en la legislación, la política pública y las instituciones, como se analizará más adelante, a lo que se suma la participación de las universidades en la promoción de estas formas de organización. A modo de ejemplo, primero se enuncian algunas universidades españolas por constituir un referente y por ser el país de donde se desprende el estudio de caso objeto del capítulo cuarto del presente documento y posteriormente se mencionarán otras universidades de Latinoamérica.

Para Melián, Campos y Sanchis (2017) la economía solidaria, economía popular, economía alternativa y la economía social han tenido gran aceptación en programas de postgrado en Europa.

Por ejemplo, en la Universidad de Zaragoza en España, se oferta la asignatura de dirección de entidades de economía social en las tres facultades en las que se imparte el grado en administración y dirección de empresas, en los campus de Zaragoza, Huesca y Teruel, del mismo modo se puede cursar la asignatura de régimen jurídico de las organizaciones de economía social en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. También en el máster de contabilidad y finanzas de la mencionada universidad se imparte la asignatura información financiera y análisis de la eficiencia socio-económica de las entidades no lucrativas.

Otro ejemplo es la Universidad de Valencia donde se oferta el programa de doctorado oficial en economía social y el Máster oficial en economía social (cooperativas y entidades no lucrativas). La

Mondragon Unibertstatea ofrece el máster universitario en economía social y empresa cooperativa, aunado al programa Nodos de economía social y solidaria (NODESSUMX) en México en los estados de Guanajuato y Queretaro. Otro máster universitario se puede encontrar en la Universitat Abat Oliba CEU, que lleva por título gestión y comunicación de entidades sociales y solidarias.

En Latinoamérica, la Universidad de Chile oferta el curso “Sustentabilidad y Economía sociales” que contempla el comercio justo, así como el Diplomado en emprendimiento social y economía solidaria. En la Universidad Externado de Colombia es posible matricularse en la especialidad en economía social y La Universidad la Gran Colombia imparte la maestría en economía social, la Universidad Autónoma de México oferta una maestría y doctorado en economía social, la Universidad Iberoamericana ofrece la maestría en gestión de empresas de economía social con vinculación con la Universidad Cooperativa de Colombia, con la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y con la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. La Universidad Intercultural de Chiapas oferta en 2020 la primera generación de la maestría en economía social, por lo que existe un importante interés de las universidades latinoamericanas en la promoción de la economía social.

Con base en lo afirmado en el párrafo anterior, Bel-Durán, Fernández-Guadaño, Lejarriaga-Pérez de las Vacas y Martín-López (2016) afirman que es importante conocer, en el ámbito universitario, la influencia que pueden tener los centros de educación cooperativos en la posible creación de empresas bajo fórmulas jurídicas de sociedad cooperativa y sociedad laboral. Por lo que es importante, de acuerdo con los mencionados autores, incentivar la participación en niveles inferiores de enseñanza, y que sea la universidad la que culmine el proceso de apoyo y seguimiento de estos proyectos, prestándoles asesoramiento y formación.

Los actores de la economía social en Latinoamérica son: las cooperativas, mutuales, fábricas recuperadas (son aquellas que administran los trabajadores y trabajadoras y dirigen el proceso de producción tras un conflicto de la administración por una situación laboral o fiscal principalmente), ferias comunitarias, redes de trueque, micro-créditos. Sin embargo, uno de los representantes más importantes de la economía social son las cooperativas. La OIT (2015) considera “que estas organizaciones ejemplifican la importancia de la economía social, y a nivel mundial cuentan con casi mil millones de socios, generan más de cien millones de empleos (un 20% más que las firmas

multinacionales) y garantizan el sustento de cerca de un cuarto de la población del mundo” (4). Por ello, en el presente capítulo se presenta el número de cooperativas en 15 países de Latinoamérica y su vínculo con las variables población, número de cooperativas, número de personas en pobreza y producto interno bruto.

Aunado a lo anterior, las cooperativas contribuyen a la consecución de algunos de los objetivos de desarrollo sostenible, por ejemplo, el de igualdad de género. En este sentido, Esteban et al. (2012) realizan un trabajo sobre el papel de las mujeres en las cooperativas del sector agrario, un aspecto apenas analizado en trabajos previos y que enriquece el conocimiento sobre el valor aportado por la presencia femenina en las cooperativas ubicadas en el ámbito rural. Este trabajo tiene especial relevancia en esta investigación, pues es un análisis específico de la provincia de Teruel, España que es el lugar que se eligió para realizar el estudio de caso del capítulo 4.

En otro estudio realizado por Esteban, Gargallo y Pérez (2016) se observan algunas de las ventajas de las cooperativas para las mujeres, como la autogestión, que proporciona mayor flexibilidad que otras fórmulas empresariales, o la conciliación familiar. Además, en el mencionado trabajo, las mujeres entrevistadas reconocen que su implicación en la organización es importante, dado que su futuro laboral está ligado a la supervivencia de la cooperativa.

Por su parte, Bando, Berlinski y Martínez, (2019) mencionan que:

“La alternativa de la cooperativa para las mujeres latinoamericanas es importante considerando que las mujeres en dicha región siguen teniendo un 30% menos de probabilidades que los hombres de tener un empleo, y una mayor probabilidad de ser pobres y llegar a la vejez sin una pensión decente. Todo esto perjudica el ejercicio de los derechos humanos y la eficiencia económica” (p.1).

Las mujeres han alzado la voz en América Latina con mayor fuerza en los años 2019 y 2020 cansadas de la violencia de género y el aumento de feminicidios. Sarno (2020) afirma que las altas tasas de feminicidios, una impunidad judicial sonrojante, violencia de género muy extendida, secuestros y desapariciones de mujeres y niñas, muertes por abortos clandestinos, difícil acceso a

la salud obstétrica y una pobreza que afecta en mayor medida a la población femenina se tradujeron en protestas en toda latinoamérica.

Por lo indicado en el párrafo anterior, es de inminente importancia buscar formas de organización social más inclusivas. Herrera (2020) afirma en este sentido que la igualdad de género es una característica forzosa para el desarrollo de las cooperativas por la coincidencia entre los principios del cooperativismo y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Por ello, las cooperativas, como entidades de economía social, tienen un papel importante ya que se encuentran en todos los sectores económicos y satisfacen necesidades de la sociedad (de grupos vulnerables), fomentan la creación de nuevas organizaciones. Pero sobre todo, las cooperativas son necesarias para impulsar el desarrollo rural cimentadas en el cumplimiento de sus principios cooperativos. En este sentido Castela (2016) afirma que la economía social tiene la potencialidad de impulsar una transformación sociopolítica.

Por lo indicado en los párrafos anteriores y con la finalidad de conocer la representación de la economía social a partir de la cooperativa en Latinoamérica, en la Figura 1 se indican los países que se tomaron como referencia.

Figura 1. Países de Latinoamérica que se toman como referencia para determinar la representación de la economía social a través de la sociedad cooperativa



Fuente: Modificado a partir de Pinterest.com.mx. 2020. Ilustración de Latinoamérica. Recuperado de: <http://www.rallt.org/PAISES/LATINOAMERICA/LATINOAMERICA.jpg> (fecha de consulta octubre 2020)

En la Tabla 9 se expone el marco jurídico de reconocimiento de las cooperativas en quince países de Latinoamérica que evidencia el interés de los legisladores en el desarrollo de esta forma jurídica. La primera Ley se aprueba en Brasil en 1971 y la última en Uruguay en el año 2008. Sin embargo, como enuncia Ferrajoli (2006) la sola promulgación de la norma no garantiza su existencia, por ello debe medirse la realidad de estas unidades económicas con base en estadísticas para observar si estas constituyen una variable en la disminución de la pobreza.

Tabla 9. *Leyes cooperativas vigentes en países de Latinoamérica a octubre 2020*

País	Ley	Año
Argentina	Ley número 20.337- Ley de cooperativas	1973
Bolivia	Ley número 356 - Ley general de cooperativas	2013
Brasil	Ley número 5.764 - Política nacional de cooperativismo	1971
Chile	Ley general de cooperativas	2003
Colombia	Ley número 79 de 1988 - Legislación cooperativa	1988
Costa Rica	Ley número 4179 - Ley de asociaciones cooperativas	1982
Ecuador	Ley número 2001-52 - Ley de cooperativas	2001
El Salvador	Decreto número 339 - Ley general de asociaciones cooperativas	1986
Guatemala	Decreto número 82-78- Ley general de cooperativas	1979
Honduras	Decreto número 65-87- Ley de cooperativas de Honduras	1987
México	Ley general de sociedades cooperativas	1994
Nicaragua	Ley número 499 - Ley general de cooperativas	2004
Paraguay	Ley número 438/94 de cooperativas	1994
Perú	Ley número 29683- Ley general de cooperativas	1990
Uruguay	Ley número 18407- Ley de cooperativas	2008

Fuente: Elaboración propia con datos a 20 de octubre de 2020 de leyes cooperativas de cada país de Latinoamérica

Estas leyes específicas de las cooperativas se encuentran armonizadas en algunos casos con el marco jurídico de la economía social en las constituciones políticas (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Honduras, México y Uruguay) y en leyes secundarias. Por ejemplo, en la Constitución de Ecuador significa un cambio trascendental en las relaciones de la economía con la naturaleza: se establece no solamente un uso racional de los “recursos naturales” sino que se cambian las reglas de su apropiación (el agua no puede ser privatizada) y se incorporan derechos de la naturaleza por primera vez en la historia legislativa de Latinoamérica (REAS, s/f).

La Cámara de Diputados de Chile (2018) afirma que la Constitución de la República de Bolivia destaca las formas comunitarias de propiedad y las cooperativas. En el caso de Argentina, Torres (2019) indica que en el mencionado país si bien existe una cobertura legal de la economía social esta no ha sido adecuada ni simétrica. A decir de REAS (s/f), una debilidad importante en Argentina es la falta de autonomía de las instituciones de economía social y solidaria. En Brasil el discurso va más allá de la política social compensatoria y propone a la economía social y solidaria como una forma alternativa de organización de los procesos económicos.

En México, “el Consejo Mexicano de Empresas de la Economía Solidaria (CMEES) afirma que la Ley no se apega a las necesidades del proceso de fomento y desarrollo de la Economía Social y

Solidaria y que se trata de una ley por la que se favorece más el control y la corporativización de la economía social, que su fomento y desarrollo y denuncia que las organizaciones de la economía solidaria no participaron en el proceso de elaboración de la propuesta de ley” (REAS, s/f:18).

En la Tabla 10 se enuncian las instancias o dependencias gubernamentales encargadas de la economía social en los países de Latinoamérica.

Tabla 10. *Instituto o dependencia gubernamental encargada de la economía social por país de Latinoamérica 2020*

País	Instituto / Dependencia
Argentina	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social ⁷
Bolivia	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural ⁸
Brasil	Organização das Cooperativas Brasileiras ⁹
Chile	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ¹⁰
Colombia	Instituto para la Economía Social ¹¹
Costa Rica	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ¹²
Ecuador	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria ¹³
El Salvador	Ministerio de Economía ¹⁴
Guatemala	Ministerio de Economía ¹⁵
Honduras	Secretaría de Desarrollo Económico ¹⁶
México	Instituto Nacional de la Economía Social ¹⁷
Nicaragua	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio ¹⁸
Paraguay	Instituto Nacional de Cooperativismo ¹⁹
Perú	Ministerio de Economía y Finanzas ²⁰
Uruguay	Ministerio de Economía y Finanzas ²¹

Como se puede apreciar en la Tabla 10, en los 15 países analizados existe una institución encargada del fomento a la economía social.

⁷ <https://www.argentina.gob.ar/inaes>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

⁸ <https://produccion.gob.bo>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

⁹ <https://www.ocb.org.br>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

¹⁰ <https://www.economia.gob.cl/>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

¹¹ <http://www.ipes.gov.co/>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

¹² <http://www.mtss.go.cr/>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

¹³ <https://www.economiasolidaria.gob.ec/>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

¹⁴ <http://www.minec.gob.sv/>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

¹⁵ <https://www.mineco.gob.gt/>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

¹⁶ <https://sde.gob.hn/>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

¹⁷ <https://www.gob.mx/inaes>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

¹⁸ <https://www.mific.gob.ni/>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

¹⁹ <http://www.incoop.gov.py/v2/>. Fecha de consulta: 31 de octubre 2020.

²⁰ <http://www.gob.pe/mef>. Fecha de consulta: 31 de octubre de 2020.

²¹ <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/>. Fecha de consulta: 31 de octubre de 2020.

Es importante revisar la mención de la economía social en los Planes Nacionales de Desarrollo, dado que contienen los objetivos prioritarios de la gestión; económicos, sociales y las políticas públicas para lograr esos objetivos, en su mayoría están elaborados tomando en consideración los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Tabla 11. Países que mencionan “economía social” en los Planes Nacionales de Desarrollo en América Latina

País	Referencia a la economía social	ODS *N/a= No aplica
Argentina ²²	No la menciona	N/a
Bolivia ²³	Meta 7: Sistemas universales de acceso a insumos, tecnología, asistencia técnica y otros servicios de apoyo a la producción. 2. La mayoría de productores de la agricultura familiar (OECAS, OECOMS y otros de la economía social comunitaria) han sido registrados y son fortalecidos en la gestión de compras y ventas públicas, sello social, asistencia técnica y apoyo integral.	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Brasil ²⁴	No la menciona.	N/a
Chile ²⁵	4. Proteger a los consumidores y la libre competencia a fin de desarrollar una economía social de mercado sana, moderna y libre de colusiones y abusos.	8. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos
Colombia ²⁶	*Utiliza el término economía circular	N/a
Costa Rica ²⁷	1.17 Incrementar la participación de micro, pequeños y medianas agroempresas y organizaciones de la economía social, en el mercado	6. Agua limpia y saneamiento

²² <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/objetivos-de-gobierno-de-la-argentina-2015-2019>. Fecha de consulta: 31 de julio de 2020.

²³ https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_bolivia_0284.pdf. Fecha de consulta: 05 de agosto de 2020.

²⁴ https://divulgacandcontas.tse.jus.br/candidaturas/oficial/2018/BR/BR/2022802018/280000614517/proposta_1534284632231.pdf. Fecha de consulta: 03 de agosto de 2020.

²⁵ <https://www.sebastianpinera.cl/images/programa-SP.pdf>. Fecha de consulta: 12 de agosto de 2020.

²⁶ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>. Fecha de consulta: 16 de agosto de 2020.

²⁷ <http://www.da.go.cr/wp-content/uploads/2016/07/Plan-Nacional-de-Desarrollo-e-Inversiones-P%C3%BAblicas-2019-2022.pdf>. Fecha de consulta: 19 de agosto de 2020.

	Institucional a través del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) 3.19 Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.	8. Trabajo decente y crecimiento económico
Ecuador ²⁸	Eje 2. Economía al servicio de la sociedad. Avanzar hacia una economía social y solidaria, ecologista, basada en el conocimiento y el talento humano, para salir del extractivismo, lograr pleno empleo, alcanzar mayor productividad, y democratizar los medios de producción y la riqueza.	8. Trabajo decente y crecimiento económico
El Salvador ²⁹	Fortalecimiento del tejido económico y productivo desde una economía social y solidaria con especial atención al empoderamiento económico de las mujeres, jóvenes y niños/as.	5. Igualdad de género 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
Guatemala ³⁰	No la menciona	N/a
Honduras ³¹	c.10 Desarrollar una estrategia integral de desarrollo de las MIPYME. Centros de Atención a las MIPYME y Sector Social de la Economía	8. Trabajo decente y crecimiento económico
México ³²	El gobierno federal impulsará las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria.	8. Trabajo decente y crecimiento económico.
Nicaragua ³³	No la menciona	N/a
Paraguay ³⁴	No la menciona	N/a
Perú ³⁵	No la menciona	N/a
Uruguay ³⁶	No la menciona	N/a

²⁸ https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_OK.compressed1.pdf. Fecha de consulta: 25 de agosto de 2020.

²⁹ <https://www.pazydesarrollo.org/wp-content/uploads/2020/09/Estrategia-Pais-ESA-2020-2024.pdf>. Fecha de consulta: 25 de agosto de 2020.

³⁰ <http://www.flacso.edu.gt/wp-content/uploads/2014/09/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-KATUN-2032-Resumen.pdf>. Fecha de consulta: 01 de agosto de 2020.

³¹ http://www.scgg.gob.ln/sites/default/files/2019-01/Plan%20Estrate%CC%81gico%20de%20Gobierno%202018-2022%20%28PR4%29_0.pdf. Fecha de consulta: 02 de septiembre de 2020.

³² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019. Fecha de consulta: 01 de septiembre de 2020.

³³ https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ni_6175.pdf. Fecha de consulta: 25 de agosto de 2020.

³⁴ https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_paraguay_0810.pdf. Fecha de consulta: 02 de septiembre de 2020.

³⁵ <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan%20Peru%20PEDN-2021-15-07-2016-RM-138-2016-PCM2.pdf>. Fecha de consulta: 05 de septiembre de 2020.

³⁶ https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ni_6175.pdf. Fecha de consulta: 05 de septiembre de 2020.

Como se observa en la Tabla 11, siete países (Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras y México) mencionan en sus objetivos prioritarios a la economía social vinculándolos con los ODS, mientras que Colombia utiliza el término Economía circular. Pese a ello, los 15 países tienen instituciones gubernamentales y marco regulatorio de la economía social.

Con base en lo indicado en los párrafos anteriores y para determinar el comportamiento de la economía social y en particular de las cooperativas, se plantea que uno de los problemas a los que se enfrenta la región es la dificultad de sistematizar información sobre este sector. La ausencia de mediciones hace difícil conocer su comportamiento. Por ello, el objetivo de este segundo capítulo es determinar si existe o no relación entre el número de cooperativas por número de habitantes con el porcentaje de pobreza y el Producto Interno Bruto (PIB), principalmente para determinar si la cooperativa tiene incidencia en la disminución de la pobreza, por ende, en el aumento de la riqueza y el desarrollo local.

Quinde, Bucaram-Leverone, Silvera-Tumbaco (2019) afirman que el ingreso per cápita o renta per cápita es un indicador económico que mide la relación existente entre el nivel de renta de un país y su población. Por su parte, Bidegain (2016) indica que la distribución funcional del ingreso muestra la participación de la masa salarial en el PIB total, por lo cual este indicador permite capturar bien las desigualdades en la región, aunque considera que debería complementarse con otros indicadores.

Respecto del indicador sobre la pobreza, la CEPAL (2019) pronosticó que la pobreza aumentaría hasta el 30,8% de la población en América Latina en 2019, y que el número total de pobres se incrementaría de los 185 millones reportados en 2018, a 191 millones.

3. Metodología

Para la realización de los análisis se utilizará el coeficiente de correlación de Pearson. Es un estadístico adimensional que toma valores entre -1 y 1, y de forma general, el coeficiente puede interpretarse de la siguiente forma:

- valores cercanos a 1 (superiores a 0,7) apuntan a que existe relación lineal directa entre las variables, es decir, al aumentar una se incrementa la otra a una razón constante.
- valores cercanos a -1 (inferiores a -0,7) apuntan a que existe relación lineal inversa entre las variables, es decir, al aumentar una disminuye la otra a una razón constante.
- valores cercanos a cero muestran que no existe relación lineal entre las variables.

El coeficiente de correlación puede ser interpretado de diferentes formas dependiendo de las variables que se estudien. Por ejemplo, puede usarse para medir la confiabilidad en pruebas que se aplican en varias ocasiones, correlacionar una medida subjetiva de una variable con una medida de comportamiento o evaluar la relación entre variables de entrada y salida. En particular, en este estudio, el coeficiente de correlación de Pearson ayuda a valorar la relación que existe entre diferentes variables observadas en el mismo grupo (Cohen y Lea, 2004, p.125).

Dadas dos muestras (Cooperativas por número de habitantes, Porcentaje de personas en situación de pobreza y Producto Interno Bruto de 15 países de Latinoamérica) x_1, \dots, x_N y y_1, \dots, y_N de las variables X y Y , respectivamente, el coeficiente de correlación de Pearson muestral r entre ambas variables está dado por la siguiente ecuación:

$$r = \frac{\sum_{i=1}^N (x_i - \bar{x})(y_i - \bar{y})}{\sqrt{\sum_{i=1}^N (x_i - \bar{x})^2} \sqrt{\sum_{i=1}^N (y_i - \bar{y})^2}}$$

donde \bar{x} y \bar{y} son los promedios muestrales de las variables X y Y , respectivamente. La ecuación para la correlación puede interpretarse de la siguiente forma: si para un mismo elemento i de la muestra, los valores muestrales x_i y y_i se alejan de la media en la misma proporción, lo cual puede interpretarse como que ambos valores están relacionados, entonces su producto $(x_i - \bar{x})(y_i - \bar{y})$ aportará más a la suma del numerador y, por lo tanto, $|r|$ (el valor absoluto de r) será mayor. Por otro lado, si uno de los dos valores x_i ó y_i se aleja de su media muestral correspondiente mientras que el otro no, lo cual es señal de que no existe relación lineal, entonces el producto $(x_i - \bar{x})(y_i - \bar{y})$ aportará poco a la suma, y el valor del estadístico r será más cercano a cero.

La existencia o no de relación lineal entre dos variables puede mostrarse gráficamente a partir de un diagrama de dispersión (llamado en inglés *scatterplot*). El diagrama de dispersión es la gráfica de los pares ordenados de los valores muestrales $(x_1, y_1), \dots, (x_N, y_N)$. La interpretación del gráfico puede ser una guía para determinar la existencia de relación entre las variables, o bien para entender con más claridad los resultados obtenidos al calcular r .

Sin embargo, el puro valor r del coeficiente de correlación de Pearson no es evidencia suficiente de que exista relación lineal, ya que el cálculo del coeficiente depende de la muestra, la cual no está libre de errores (Connolly y Sluckin, 1971, p. 2). Esto pasa para todas las muestras, por lo que en estadística se hace una distinción entre el valor de la correlación poblacional ρ que se obtiene al estudiar toda la población y el estadístico muestral r el cual mide la correlación solo para una muestra. En general, es posible que no exista relación lineal entre las variables, aunque el coeficiente de correlación r no sea idénticamente cero, es decir, que $\rho = 0$ aunque $r \neq 0$. Esto motiva a la realización de una prueba de significancia estadística, la cual es una manera de probar una hipótesis a partir de los datos que sirven como evidencia para corroborarla o descalificarla. Se puede encontrar más información sobre el tema en Isotalo (2001).

En este caso, las hipótesis nula y alternativa de la prueba son:

- $H_0: \rho = 0$.
- $H_1: \rho \neq 0$.

El coeficiente de correlación no tiene una distribución normal. Sin embargo, realizando la transformación Z de Fischer se obtiene un nuevo valor $z = \frac{1}{2} \ln \left(\frac{1+r}{1-r} \right)$, el cual tiene una distribución aproximadamente normal (The Pennsylvania State University, 2018). Algunos programas estadísticos tales como SPSS, el cual se usará para obtener los resultados en este trabajo, brindan de manera automática el valor p para realizar la prueba. En caso de que el valor p sea menor que un valor previamente dado (usualmente 0,05), entonces se rechaza la hipótesis nula y se concluye que existe correlación. En otro caso, no podemos rechazar la hipótesis nula, y, por lo tanto, se concluye que no hay evidencia suficiente para afirmar que exista en verdad relación lineal entre las variables.

En el contexto de lo indicado en párrafos anteriores, se han realizado otras investigaciones específicas de cooperativas utilizando el coeficiente de correlación de Pearson. Así en la Tesis para obtener el Grado de Doctor en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología de Adriana Mariela de la Cruz Caballero denominada “Diseño de un modelo de negocio en red para las sociedades cooperativas de producción pesquera” de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla se realizó un análisis correlacional, con la información proporcionada por los administradores para conocer el comportamiento de las variables de investigación, modelo de negocio, capacidad de autogestión y visión empresarial en el año 2017.

Otro de los trabajos, es el denominado “Aspectos informales en el cumplimiento de los principios doctrinarios de las cooperativas” cuyo objetivo fue analizar y determinar la correlación que existe entre las limitaciones informales de las cooperativas de producción pesquera (rutinas e incentivos institucionales) en el cumplimiento de sus principios doctrinarios, presentado por Ana Laura Bojórquez Carrillo, Idalia Amparo De los Santos Briones y Lilia Carolina Avilés Heredia en el XI Congreso de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad en 2018.

Otro documento que utiliza la misma metodología es el denominado “Percepción de la identidad y cultura cooperativa en Conacoop desde las cooperativas de base y sus colaboradores” de Federico Li Bonilla de 2010. En esta investigación de campo se analiza la percepción que las cooperativas de base y los colaboradores de Conacoop (Consejo Nacional de Cooperativas) tienen con respecto a la identidad y la cultura cooperativa de dicha organización.

La diferencia principal del presente capítulo al utilizar la metodología del coeficiente de correlación de Pearson respecto a los trabajos de investigación enunciados en los párrafos anteriores radica en un enfoque más amplio al correlacionar las variables en 15 países de Latinoamérica para conocer la representación real de la cooperativa.

4. Resultados

En la Tabla 12, se muestran los datos originales obtenidos para diferentes países de Latinoamérica, que fueron procesados (ver Tabla 13) para realizar el análisis. Este procesamiento consistió en

dividir el número de cooperativas y el número de personas pobres entre la población total del país correspondiente. Lo anterior se hizo con el objetivo de eliminar la dependencia de la cantidad de habitantes de un país y, por lo tanto, uniformizar los datos.

Tabla 12. *Datos originales de población, número de cooperativas, número de personas en pobreza y producto interior bruto en los países de Latinoamérica que se incluyen en la muestra*

País	Población	Número de cooperativas	Número de personas en pobreza (en miles)	PIB (en millones de dólares)
Argentina	44.938.712	10.783 ³⁷	8.921	449.663,45
Bolivia	11.513.100	6.217 ³⁸	3.928	40.895,32
Brasil	211.049.527	6.828 ³⁹	53.606	1.839.758,04
Chile	18.952.038	1.308 ⁴⁰	1.553	282.318,16
Colombia	50.339.443	1.210 ⁴¹	13.100	323.802,81
Costa Rica	5.047.561	634 ⁴²	1.050	61.773,94
Ecuador	17.373.662	3.292 ⁴³	4.271	107.435,66
El Salvador	6.453.553	1.308 ⁴⁴	2.723	27.022,64
Guatemala	16.604.026	300 ⁴⁵	9.400	76.710,39
Honduras	9.746.117	1.118 ⁴⁶	4.707	25.095,40
México	127.575.529	16.068 ⁴⁷	52.400	1.258.286,72
Nicaragua	6.545.502	4.542 ⁴⁸	1.531	12.520,92
Paraguay	7.044.636	1.405 ⁴⁹	1.681	38.145,29
Perú	32.510.453	1.245 ⁵⁰	6.639	226.848,05
Uruguay	3.461.734	3.654 ⁵¹	284	56.045,91

Fuente: Elaboración propia con datos al 20 de octubre de 2020 de páginas oficiales de cada país de Latinoamérica

³⁷ https://vpo3.inaes.gob.ar/Entidades/BuscarEntidades?tipo_Entidad=11&cmbActividad=-1&cmbProvincia=-1&cmbPartido_Depto=NULL&cmbLocalidad=NULL&cmbTipoEntidad=NULL&cmbTipoEstado=NULL. Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2020.

³⁸ <https://www.mintrabajo.gob.bo/index.php/comunicacion/227-presidente-de-concobil-el-movimiento-cooperativo-se-constituir%C3%A1-en-guardi%C3%A1n-del-proceso-de-cambio.html> (fecha consulta 10-11-20)

³⁹ https://rdstation-static.s3.amazonaws.com/cms%2Ffiles%2F100931%2F1586972220ANUARIO_2019_web.pdf. Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2020.

⁴⁰ <https://asociatividad.economia.cl/mapa-regional/>. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020.

⁴¹ <http://www.supersolidaria.gov.co/es/entidad/estadisticas>. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020.

⁴² <https://www.infocoop.go.cr/cooperativas>. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020.

⁴³ https://issuu.com/vistazo.com/docs/pdf_cooperativas_2019. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020.

⁴⁴ <http://www.insafocoop.gob.sv/wp-content/uploads/2020/02/COOPERATIVAS-ACTIVAS-AL-31-DE-MARZO-DE-2020.pdf>. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020.

⁴⁵ <https://www.inacop.gob.gt/>. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020.

⁴⁶ <https://consucoop.hn/mapa/>. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020.

⁴⁷ <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020.

⁴⁸ <https://www.mific.gob.ni/>. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020.

⁴⁹ <http://www.incoop.gov.py/v2/wp-content/uploads/2011/05/Directorio-General-de-Cooperativas.pdf>. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020.

⁵⁰ http://directoriocoop.produce.gob.pe/directorio-cooperativa.php?fbclid=IwAR0MqQbrnOvzsC5-qhRLuJSAiUMSV_98hNK6FfA3HBvrQbGtSXNBIQrJ95o. Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020.

⁵¹ <https://www.inacoop.org.uy/listado-coops>. Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2020.

Tabla 13. *Datos procesados de población, número de cooperativas, número de personas en pobreza y producto interior bruto en los países muestra de Latinoamérica*

País	Cooperativas por número de habitantes	Porcentaje de personas en situación de pobreza	PIB (en millones de dólares)
Argentina	0,00024	0,20	449.663,45
Bolivia	0,00054	0,34	40.895,32
Brasil	0,00003	0,25	1.839.758,04
Chile	0,00007	0,08	282.318,16
Colombia	0,00002	0,26	323.802,81
Costa Rica	0,00013	0,21	61.773,94
Ecuador	0,00019	0,25	107.435,66
El Salvador	0,00020	0,42	27.022,64
Guatemala	0,00002	0,57	76.710,39
Honduras	0,00011	0,48	25.095,4
México	0,00013	0,41	1.258.286,72
Nicaragua	0,00069	0,23	12.520,92
Paraguay	0,00020	0,24	38.145,29
Perú	0,00004	0,20	226.848,05
Uruguay	0,00106	0,08	56.045,91

Fuente: Elaboración propia con datos al 20 de octubre de 2020 de páginas oficiales de cada país de Latinoamérica

En la Tabla 14, se observan los resultados obtenidos en el programa SPSS para los datos de la Tabla 13. Se observa que los valores de las correlaciones son pequeños en valor absoluto, específicamente los valores son de 0,36 y 0,31, lo que muestran poca correlación. Cabe resaltar, además, que ambos son negativos.

Por otro lado, una pregunta natural es si en verdad los coeficientes son significativamente diferentes de cero, ya que sus valores son pequeños. Esto se logra estudiando el valor p de significancia mostrado en la Tabla 14. En ambos casos tenemos un valor p mayor que 0,1, por lo que no podemos rechazar la hipótesis nula ($H_0: \rho = 0$). En otras palabras, no hay evidencia suficiente de que la correlación poblacional sea distinta de cero. De aquí podemos concluir que no existe relación lineal entre las variables.

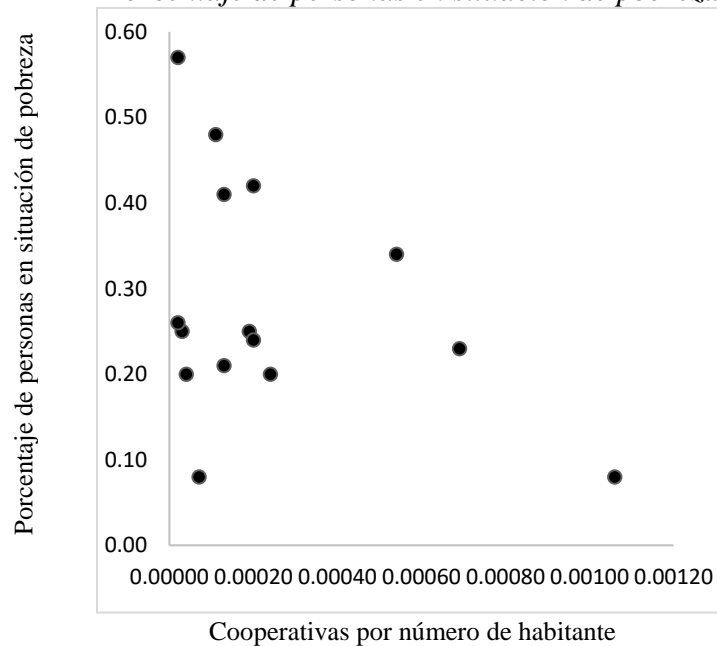
Tabla 14. *Correlación y pruebas de hipótesis entre las variables, número de cooperativas, número de personas en pobreza y producto interno bruto en los países muestra de Latinoamérica*

Cooperativas por número de habitantes	Correlación de Pearson	Porcentaje de personas en situación de pobreza	
		PIB	
		-0,361	-0,314
	Significancia (p-valor)	0,186	0,255

Fuente: Elaboración propia con datos al 20 de octubre de 2020 de páginas oficiales de cada país de Latinoamérica

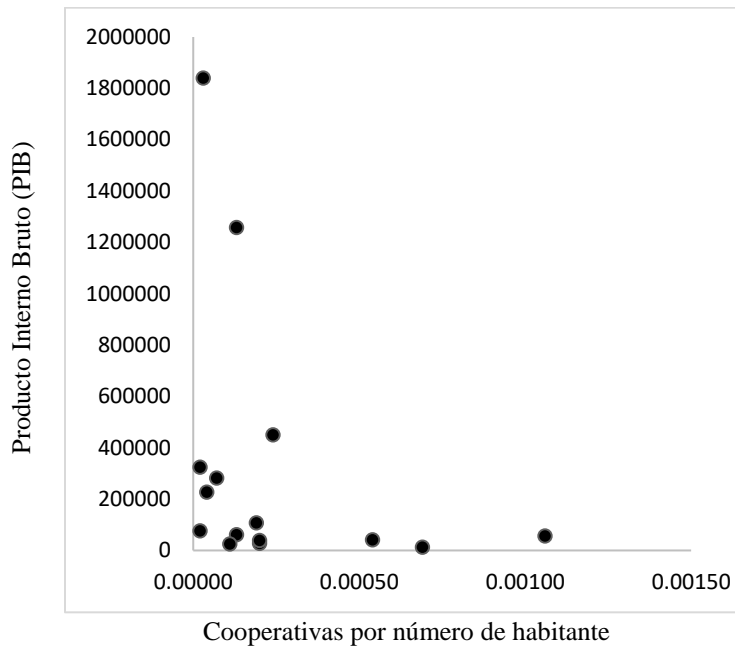
El análisis anterior se puede observar gráficamente en las Figuras 2 y 3, donde se muestran los diagramas de dispersión de las variables de Porcentaje de personas en situación de pobreza y el PIB con respecto a las Cooperativas por número de habitantes. Los diagramas demuestran de forma visual los resultados obtenidos en la Tabla 14, esto es, que no existe ninguna relación entre las variables.

Figura 2. *Diagrama de dispersión de las cooperativas por número de habitantes respecto al Porcentaje de personas en situación de pobreza*



Fuente: Elaboración propia con datos al 20 de octubre de 2020 de páginas oficiales de cada país de Latinoamérica

Figura 3. Diagrama de dispersión de las cooperativas por número de habitantes respecto al PIB



Fuente: Elaboración propia con datos al 20 de octubre de 2020.
Páginas oficiales de cada país de Latinoamérica

5. Conclusión

Latinoamérica es un territorio con bastos recursos naturales y riqueza cultural, pero con un crecimiento económico mínimo, con problemas estructurales de pobreza, desigualdad y falta de productividad en el que el capitalismo parece acrecentar las brechas de disparidad que se traducen en descontento social. Por ello, resulta discordante que una forma de organización que no es ajena a las formas de organización endógenas como la cooperativa no tenga una mayor representación.

Se puede concluir que de tener impacto las cooperativas en la economía de los países latinoamericanos, se observaría una correlación entre la presencia de estas y los indicadores económicos de pobreza y riqueza. Sin embargo, los resultados muestran que no se puede colegir que exista relación entre estas variables.

Explícitamente, debido a que no existe relación lineal entre la cantidad de cooperativas por habitante y el porcentaje de pobreza y el PIB de los países latinoamericanos, los resultados indican que las cooperativas no influyen en estos indicadores económicos.

Por lo tanto, esto lleva determinar que las cooperativas no parecen ser significativas en Latinoamérica, a pesar de existir en los 15 países legislación específica, política pública e instituciones gubernamentales encargadas de promover e impulsar a la economía social, aunado a que en siete países existe referencia a ellas en los planes de gobierno indicando su relación con el cumplimiento de los ODS.

Finalmente, este capítulo abre la posibilidad de futuras investigaciones para el diseño de un conjunto de indicadores capaces de medir la influencia de la economía social en Latinoamérica a través de la sociedad cooperativa.

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS COOPERATIVAS: ESPECIAL REFERENCIA A LOS ASPECTOS NORMATIVOS Y FISCALES EN MÉXICO Y ESPAÑA Y SU REPRESENTACIÓN ESTADÍSTICA ⁵²

1. Introducción

El presente capítulo se relaciona con el objetivo específico tres que consiste en realizar un análisis jurídico y fiscal de las cooperativas de México y España que abarca al Estado de Oaxaca y las particularidades de la comunidad autónoma de Aragón, se realiza una breve introducción de la normativa en el ámbito internacional para después centrarse en México y en España.

Fajardo (2015) afirma que en 1982 con la firma de la Carta de la Economía Social se reivindica la igualdad de oportunidades para cada una de estas organizaciones y su derecho al desarrollo respetando su total libertad de acción (artículo 4). Por su parte, Savall (2014) describe las teorías que se centran en el papel que el sector de la economía social puede jugar dentro del proceso de las políticas públicas, entre ellas la denominada; Co-construction basada en la democracia y la solidaridad, este escenario se basa en la perspectiva de una economía plural en la que el Estado no considera sólo la existencia del mercado y el Estado, sino que también considera como actor importante a los agentes de la sociedad civil, incluidos los agentes de la economía social, por lo que en este modelo se reconoce la participación de los agentes de la economía social, ya que son representantes de una parte importante de la sociedad y de determinados agentes de mercado (cooperativas, mutuas, sociedades laborales).

Becerra (2012) indica que es necesario apoyarse en políticas públicas activas que aseguren los derechos sociales de la comunidad, en consecuencia, la economía social debe entenderse, como la

⁵²Parte de este capítulo ha sido publicado por Medina, A. y Flores, U. (2015). Análisis de la sociedad cooperativa y su fiscalidad en la región mixteca oaxaqueña, México. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo= Journal International Association of Cooperative Law*, (49), 251-278.

conjunción de tres tipos de intereses (mutuo, general y público), que pueden ser la fuente de la cohesión social y del crecimiento y desarrollo sostenibles.

Se observa en la Tabla 15 el reconocimiento jurídico en Europa, donde Finlandia y Lituania son los primeros en establecer un marco legal de reconocimiento, por el contrario, Francia, Polonia, Países Bajos y Rumanía lo contemplan como proyecto.

Tabla 15. *Reconocimiento jurídico de la economía social o del estatuto de empresa social en Europa*

País	Reconocimiento	Año
España	SI	Economía social (2011) Contratos del sector público (2017) Economía social y empresas sociales (2011)
Grecia	SI	Economía social solidaria (2016)
Bélgica	SI	Economía social (2014) Ley que complementa
Portugal	SI	Economía social (2013)
Finlandia	SI	Empresas sociales (2003)
Lituania	SI	Empresas sociales (2004) Empresas sociales (2005)
Italia	SI	Revisión de disciplina en materia de empresa social (2017)
Eslovenia	SI	Empresas sociales (2011) Economía social (2013)
Francia	Proyecto	Esquema para promover la contratación pública social y ambientalmente responsable (2016)
Polonia	Proyecto	Economía social (2012)
Países Bajos	Proyecto	Empresas sociales (2012)
Rumanía	Proyecto	Empresas sociales (2012)
Luxemburgo	SI	Sobre la creación de sociedades de impacto social (2016)

Fuente: Elaboración propia con datos de Socioeco (2019)

La Tabla 16 permite observar la evolución del reconocimiento jurídico de la economía social en algunos países de latinoamérica, en Colombia se reconoce a partir de 1998 y en Uruguay aún se encuentra en proyecto.

Tabla 16. *Reconocimiento Jurídico de la economía social o del estatuto de empresa social en Latinoamérica*

País	Reconocimiento	Año
Colombia	SI	Economía solidaria (1998)
Brasil	Proyecto	Economía solidaria (2010)
Ecuador	SI	Economía popular y solidaria (2011)
México	SI	Economía social y solidaria (2012)
Chile	SI	Economía social (2015)
Costa Rica	SI	Economía solidaria (2016)
República Dominicana	Proyecto	Economía solidaria (2016)
Argentina	Proyecto	Economía social y solidaria (2017)
Uruguay	Proyecto	Economía social y solidaria (2019)

Fuente: Elaboración propia con datos de Socioeco (2019)

Los datos recogidos de la Tabla 17 evidencian el importante papel de la cooperativa en países como Finlandia, Estados Unidos, Canadá y Alemania.

Tabla 17. *Dimensión del movimiento cooperativo en el mundo*

Área	País	Miembros	(%)	Área	País	Miembros	(%)
África 7,4%	Gana	2.400.000	10,7%	América 19,4%	Brasil	8.252.410	4,4%
	Kenia	8.507.000	23,1%		Canadá	11.000.000	33,7%
					EEUU	120.000.000	40,2%
Europa 16,0%	Alemania	20.509.973	24,9%	Asia 13,8%	China	160.000.000	12,2%
	Finlandia	3.164.226	60,1%		India	242.000.000	21,8%
	Portugal	2.000.000	18,9%		Japón	17.000.000	13,3%
	España	6.960.870	15,8%		Corea Sur	7.600.000	15,7%
	Reino Unido	12.800.00	21,1%				
Total, mundial 13.8%							

Fuente: Elaboración propia con datos de Mayo (2012)

Existen ejemplos a nivel mundial de países donde la economía social tiene un enfoque coherente con el desarrollo local como es el caso de Quebec, una provincia de Canadá que tenía una representación importante desde el año 2012 como se muestra en la Tabla 17 y que actualmente es reconocida internacionalmente como líder en economía social y desarrollo local. La Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria REAS (2020) afirma que, a través de los años, profesionales de muchas partes del mundo han visitado Quebec para aprender sobre los procesos subyacentes de este éxito, incluyendo iniciativas de ámbito empresarial, de creación de empleo y de innovación en las políticas públicas que han permitido que la economía social y el desarrollo local prosperen.

Sin embargo, en esta tesis se selecciona como referente y ejemplo la experiencia de España porque su normativa jurídica coincide con la tradición jurídica de México. Se elige específicamente la comunidad autónoma de Aragón, sin dejar de atender al contexto mundial, o al resto del país, toda vez que como se ha indicado, España es referente a nivel internacional en economía social.

CEPES (2020) afirma que a finales de 2017 se aprobó la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020, estrategia también pionera a nivel europeo. En esta estrategia se indica que uno de los objetivos es reforzar e impulsar los valores de la economía social, así como su proyección en la sociedad española, destacando su vocación para la generación de empleo y su enorme contribución a la cohesión social, así como, la puesta en marcha de instrumentos que impulsen a las entidades de la economía social, con especial atención a las que apoyen el empleo en los sectores más desfavorecidos y con arraigo en su territorio.

Así, la economía social ha adquirido un papel protagonista en las estrategias del gobierno de España para alcanzar los ODS. “En 2018, el Plan de Acción aprobado por el Consejo de Ministros para la implementación de la Agenda 2030 incorpora a la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020 como una de sus 9 políticas palanca” (CEPES, 2020: 17).

El ámbito geográfico del presente capítulo es México, específicamente el Estado de Oaxaca donde se hace precisa la búsqueda de alternativas que lleven al planteamiento de retomar prácticas de otros lugares atendiendo a circunstancias económicas, políticas, sociales y culturales que permitan proponer soluciones factibles a problemas complejos como la falta de desarrollo local en el mencionado territorio.

Por lo anterior, realizar un estudio sobre el papel de la economía social en el desarrollo local permitirá obtener de primera mano información cualitativa y cuantitativa en ambos lugares para proponer acciones concretas en el Estado de Oaxaca a través de la sociedad cooperativa.

Con el fin de comparar la situación de las cooperativas en España y México, en la Tabla 18 se indica el número de entidades de economía social en ambos países para posteriormente realizar un análisis del número de cooperativas y su regulación jurídica.

Tabla 18. *Número de entidades de la economía social en España y México años 2014 y 2018*

España	Cooperativas 2014	Cooperativas en 2018	Total de empresas 2018
Número de entidades de la economía social	20.258	19.954	3.337.646
México			
Número de entidades de la economía social	12.933	13.632	4.169.677

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2019), Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES, 2018)

Con los resultados del trabajo de investigación se pretende contribuir con la propuesta de políticas públicas para el desarrollo local apoyándose en la economía social.

2. Metodología y datos

La información para llevar a cabo el estudio se toma del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2020, se consulta la palabra cooperativas para analizar la representación de estas organizaciones en la república mexicana que agrupa a las cooperativas en unidades económicas a nivel nacional y por Estado, sin distinguir personas físicas de morales, sociedades mercantiles de asociaciones civiles y cooperativas, por lo que se realiza una selección y se utiliza la técnica de conglomerados Ward con el programa SPSS para conocer la representación nacional e identificar grupos homogéneos.

Posteriormente se utilizan los datos de DENUE publicados en el listado del ámbito nacional y se hace un análisis comparativo de los años 2014 y 2020 para el Estado de Oaxaca. Se selecciona el total de cooperativas en Oaxaca, a continuación se revisan las que pertenecen a cada municipio mediante la verificación de las claves de INEGI y de los directorios por región, para después clasificar a los municipios por estrato de personal ocupado y actividad económica. Finalmente se compara con la base de datos de sociedades cooperativas de producción y servicios de la Secretaría del Trabajo de Oaxaca que tiene información limitada, ya que solo indica la región, el nombre de la cooperativa y el municipio. Después de este proceso de comprobación se elabora el análisis comparativo.

3. La situación en México

3.1 Marco jurídico de la economía social en México

El Instituto Nacional de la Economía Social⁵³, reconoce como Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) a los siguientes organismos:

1. Ejidos.
2. Comunidades.
3. Uniones de ejidos.
4. Uniones de comunidades.
5. Asociaciones rurales de interés colectivo integradas por dos o más ejidos, comunidades, uniones de ejidos o comunidades, sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros o uniones de sociedades de producción rural integradas por ejidatarios y/o comuneros.
6. Sociedades de producción rural integradas por dos o más ejidatarios y/o comuneros.
7. Uniones de sociedades de producción rural que estén integradas por ejidatarios y/o comuneros.
8. Sociedades mercantiles que cuenten con participación de organismos del sector social de la economía señalados en este catálogo, con al menos 51% del capital social.
9. Cajas de ahorro de trabajadores.
10. Sociedades cooperativas de productores de bienes y/o servicios.
11. Sociedades cooperativas de consumidores de bienes y/o servicios.
12. Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.
13. Organismos cooperativos (uniones, federaciones y confederaciones de sociedades cooperativas de productores de bienes y/o servicios; de consumidores de bienes y/o servicios; de ahorro y préstamo).
14. Sociedades de solidaridad social.
15. Sociedades mutualistas constituidas por cualquier colectivo de individuos, sea gremial o no gremial.

⁵³Los artículos 7; 14, fracción XIV; 18, fracciones I y V; y 41; de la Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS), reglamentaria del párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía; así como 15, fracción IX, del Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto.

16. Uniones de crédito integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro organismo del sector social de la economía señalado en este catálogo.
17. Sociedades financieras comunitarias integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro organismo del sector social de la economía señalado en este Catálogo.
18. Sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, integradas por ejidatarios, y/o comuneros u otro organismo del sector social de la economía señalado en este Catálogo.
19. Grupos sociales, integrados de conformidad con lo que señalan las reglas de operación del programa de fomento a la economía social (INAES, 2019).

Todos estos organismos podrán acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que otorga el programa de fomento a la economía social. En el caso de organismos del sector social de la economía legalmente constituidos; y en el acta de integración, en caso de grupos sociales, deben cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Que la toma de decisiones sea democrática y no esté ligada al capital aportado por los socios, asociados, o integrantes.
- b) Que la propiedad de los medios de producción sea social o paritaria.
- c) Que los excedentes o beneficios que se generen se destinen al menos a alguno de los siguientes rubros:
 - i. A la prestación de servicios de carácter social;
 - ii. Al crecimiento de sus reservas y fondos; o
 - iii. A la retribución de los servicios aportados o del trabajo prestados por sus socios, asociados o integrantes. La distribución de estos excedentes o beneficios no debe estar asociada a las aportaciones en capital que, en su caso, se hubiesen realizado (LESS 23-05-2012).

Una de las figuras jurídicas más importantes de la economía social es la cooperativa que es la que se analiza en la presente investigación, por ello, en el siguiente apartado se estudia su regulación jurídica y su situación real.

3.2 Marco jurídico de la cooperativa en México

Para Izquierdo (2009) la crisis generalizada de los países latinoamericanos ha vuelto a poner en boga la alternativa cooperativista, en medio de la desesperación social, del hundimiento de la productividad, de las altas tasas de desempleo y de la marginalidad de la sociedad, lo cual obliga a reflexionar acerca de una alternativa más viable, más justa y humana.

Uno de los problemas que actualmente padece el sector cooperativo en México se debe principalmente al modelo económico que prevalece. Esto es, el capitalismo mexicano, que bajo el modelo neoliberal excluye al cooperativismo, proyectándolo como sinónimo de retroceso, subversión y fracaso.

En México, a decir de Izquierdo (2009) han existido diversas leyes cooperativas que reflejan su momento histórico, el precursor legal de las empresas cooperativas fue el Código de Comercio de 1889-1890, en virtud de que en su capítulo VII les dedicó 22 preceptos y las consideró como sociedades mercantiles, produciéndose así confusión con la sociedad anónima.

En este contexto, Olvera (2001) afirma que el expresidente Plutarco Elías Calles es considerado como el pionero del cooperativismo mexicano, por promulgar la primera ley cooperativa en 1927. Después en 1933, el expresidente Abelardo L. Rodríguez promulgó la segunda ley cooperativa. El expresidente Lázaro Cárdenas, considerado el gran promotor del cooperativismo mexicano en 1938, promulgó una revolucionaria ley general de sociedades cooperativas, que originó un importante desarrollo social y económico del nuevo cooperativismo mexicano.

En el mes de junio de 1994, en el diario oficial de la federación de México se emitió una nueva ley general de sociedades cooperativas, habiendo realizado 14 foros a nivel nacional, así como diversos estudios de la legislación cooperativa en otros países, que habían destacado en su economía con base en el sistema cooperativo, como era el caso de España, Francia, Italia, Alemania, Colombia, Israel, Inglaterra, Costa Rica, Panamá, Chile, entre otros.

Coque (2002) afirma que sucesivos gobiernos nacionales han oscilado en sus políticas, inducidos o no por intereses ajenos a la región. Primero, mantuvieron entidades públicas fuertes especializadas en la promoción y control del cooperativismo. Después, han transferido con brusquedad casi todas esas funciones al movimiento cooperativo, quedando el Estado para la supervisión final y el registro como se confirma con lo sucedido en México.

Sommers (2012) asevera que en la gestión de Carlos Salinas De Gortari (1988-1994) se mantuvo un pequeño aumento del número de cooperativas, sin embargo, con un impacto menor al obtenido en periodos anteriores. Con Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-1998) se promulga la nueva ley general de sociedades cooperativas, y desaparece la dirección general de fomento cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Se le encargó a la secretaría de desarrollo social la función de control estadístico de las cooperativas, sin embargo, esto no se ha dado eficientemente por falta de coordinación con los gobiernos de los Estados, produciendo incertidumbre en materia de registro estadístico. El movimiento cooperativista comienza a estar a la deriva y fragmentado, a pesar de ser una obligación legal de dicha secretaría establecida en el artículo 17 de la ley general de sociedades cooperativas que considera que las oficinas encargadas del registro público de comercio, deberán expedir y remitir en forma gratuita, a la secretaría de desarrollo social, copia certificada de todos los documentos que sean objeto de inscripción por parte de las sociedades cooperativas, así como la información que solicite la propia dependencia, a fin de integrar y mantener actualizada la estadística nacional de sociedades cooperativas.

Este abandono al que se hace referencia es consecuencia del cambio de modelo nacional del de sustitución de importaciones al modelo neoliberal y al cumplimiento del “Consenso de Washington” a partir de 1982 que dentro de sus preceptos contiene: privatizaciones, flexibilización del mercado laboral, políticas comerciales liberales; una mayor apertura a la inversión extranjera. Consecuencia de ello es que “a partir de un análisis de la política fiscal por sexenio del expresidente Luís Echeverría al del expresidente Felipe Calderón se afirma que desde 1982 existe un abandono de políticas fiscales en beneficio de las pequeñas y medianas empresas y, por ello, del mercado

interno, si muchos programas instrumentados en algunos sexenios, pero no una política fiscal específica” (Medina y Flores, 2015:20).

En este tenor, Celis (2003) define a la cooperativa como una empresa de producción, obtención, consumo o crédito, de participación libre y democrática, conformada por personas que persiguen un objetivo común, económico y social, pero que a diferencia de lo que ocurre en otras empresas, la participación de cada socio en el beneficio es determinada por el trabajo incorporado al objetivo común y no por la cantidad de dinero que haya aportado.

La ley de sociedades mercantiles define a la sociedad cooperativa como una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios (Art.2, LGSC, DOF 04-08-1934).

Entre los aspectos fundamentales de la sociedad cooperativa destacan los principios que debe observar la sociedad en su funcionamiento: libertad de asociación; administración democrática; limitación de intereses a alguna aportación de los socios si así se pactara; distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios; fomento a la educación cooperativa y de la economía solidaria; participación en la economía solidaria; respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa; y promoción de cultura ecológica (Art.6, LGSC, DOF 04-08-1934).

Advierte la ley que las sociedades que simulen constituirse en sociedades cooperativas o usen indebidamente las denominaciones alusivas a las mismas, serán nulas de pleno derecho y estarán sujetas a las sanciones que establezcan las leyes respectivas (Art. 6, LGSC, DOF 04-08-1934), quienes a nivel práctico pudieran descubrir la simulación es la autoridad fiscal y no por respeto al cooperativismo sino por fines de recaudación.

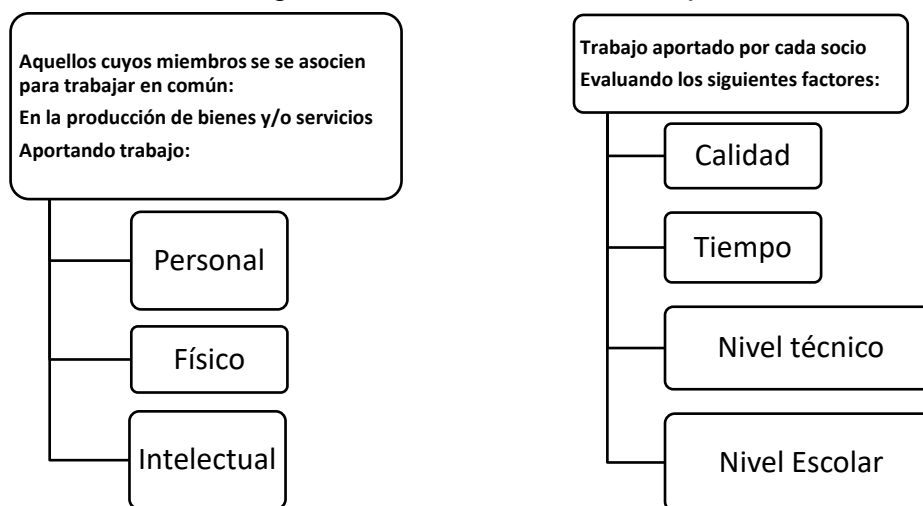
Para la constitución y registro se reconoce un voto por socio, son de capital variable, existe igualdad esencial en derechos y obligaciones y tiene duración indefinida.

Forman parte del sistema cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas:

1. De consumidores de bienes y/o servicios. Son aquellas cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener en común artículos, bienes y/o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción.
2. De productores de bienes y/o servicios.
3. De ahorro y préstamo (Art.21, LGSC, DOF 04-08-1934). Estas se registrarán por la ley de sociedades cooperativas, así como por lo dispuesto por la ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (Art. 33, LGSC, DOF 04-08-1934).

Uno de los principios más importantes de la sociedad cooperativa se encuentra en los artículos 27 y 28 de la Ley que indica que son sociedades cooperativas de productores, aquellas cuyos miembros se asocien para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Los rendimientos anuales que reporten los balances de las sociedades cooperativas de productores se repartirán de acuerdo con el trabajo aportado por cada socio durante el año, tomando en cuenta que el trabajo puede evaluarse a partir de los siguientes factores: calidad, tiempo, nivel técnico y escolar, devolviendo al trabajo su valor como se describe en la Figura 4.

Figura 4. *Características del trabajo en común*



Fuente: Elaboración propia con datos del Art.26, LGSC, DOF 04-08-1934

En este sentido, Bauman (2011) analiza el significado del trabajo y su presentación de la ética desde las primeras épocas de la industrialización, la transición de los gremios a los obreros y del problema central que enfrentaron los pioneros de la modernización que consistía en la necesidad de obligar a la gente acostumbrada a darle sentido a su trabajo a transformarse en pequeños engranajes sin alma, integrados a un mecanismo más complejo, que significaba una renuncia a la libertad y que constituyó la razón moderna contra la irracional, ignorante, insensata e imperdonable resistencia al progreso.

Boaventura (2009) coincide con Bauman (2013) al considerar que la forma de justificar a la modernidad consistió en promesas (igualdad, libertad, paz y dominio de la naturaleza) que nunca se cumplieron y que desde su inicio iban dirigidas al engaño. Por ello, la cooperativa constituye ese valor al trabajo que se evalúa con factores como la calidad, el tiempo, el nivel técnico y el nivel escolar, pero que a diferencia de la sociedad mercantil es por el bien común.

Otro principio fundamental de la cooperativa es la promoción de la cultura ecológica que, a decir de George (2001) al realizar un análisis del capitalismo, afirma que el límite del modelo económico será precisamente el medio ambiente que no soportará por mucho tiempo, considera que las empresas deberían integrar en su contabilidad los gastos ecológicos, coincide con Brusca (2003) al indicar textualmente que “surge así la denominada contabilidad medioambiental, como medio para comunicar los efectos medioambientales de las acciones económicas de las organizaciones y empresas, tratando de rendir cuentas sobre su responsabilidad medioambiental” (2003:101).

Las sociedades cooperativas podrán constituir los siguientes fondos sociales:

- El de reserva que se constituirá con un porcentaje que oscila entre el 10 y el 20 por ciento de los rendimientos que obtengan las sociedades cooperativas en cada ejercicio social, no siendo menor del 25% del capital social en las sociedades cooperativas de productores y del 10% en las de consumidores. Este fondo podrá ser afectado cuando lo requiera la sociedad para afrontar las pérdidas o restituir el capital de trabajo, debiendo de ser reintegrado al final del ejercicio social.

- El fondo de previsión social no podrá ser limitado, la asamblea fijará las prioridades para las aplicaciones de este fondo y serán independientes a los que tengan derecho los socios por su afiliación a los sistemas de seguridad social.
- El fondo de educación cooperativa, que será el porcentaje que acuerde la asamblea, nunca menor a 1% de los excedentes netos del mes. Uno de los peligros más grandes de la cooperativa es olvidar los principios rectores del cooperativismo, lo cual resulta en cierto grado lógico dentro de un contexto de individualismo imperante que parece absorber el entorno. Derivado de un estudio de metodología para la sociedad cooperativa en México, Rojas (2010) afirma que el Estado mexicano no apoya legislativamente el fomento del cooperativismo, no crea instituciones de educación formal que puedan impartir la educación cooperativa, por lo que el sector cooperativo ha tenido que atender esta área de manera informal con fuertes deficiencias.

Existen estímulos a las personas socias que cumplan cabalmente con sus obligaciones, la oportunidad de ingreso a las mujeres, en particular a las que tengan bajo su responsabilidad a una familia (Art.64, LGSC, DOF 04-08-1934). Es posible disponer de personal asalariado para las sociedades cooperativas de productores cuando las circunstancias extraordinarias o imprevistas de la producción o los servicios lo exijan para la ejecución de obras determinadas, para los trabajos eventuales distintos a los requeridos por el objeto social.

Asimismo existen obligaciones claras de los gobiernos federal, estatal y municipal de apoyo a la educación cooperativa (Art. 90, LGSC, DOF 04-08-1934), entre las que se encuentran que:

- Estarán exentos de impuestos y derechos todos los actos relativos a la constitución y registro de las sociedades cooperativas (Art. 91, LGSC, DOF 04-08-1934).
- Obligación de tomar opinión a los organismos que se indican, en los programas económicos o financieros (Art. 92, LGSC, DOF 04-08-1934).
- Obligación gubernamental de apoyar el desarrollo del cooperativismo (Art. 94, LGSC, DOF 04-08-1934).

- La secretaría de hacienda y crédito público deberá construir los fondos de garantía de origen federal para apoyar a las sociedades cooperativas (Art. 94, LGSC, DOF 04-08-1934).

En el siguiente apartado se analiza la fiscalidad de la cooperativa, es un elemento importante porque al ser una empresa de economía social tiene algunos beneficios fiscales que deben considerarse.

3.3 Fiscalidad de la cooperativa en México

La constitución política de los estados unidos mexicanos establece en el artículo 31 fracción IV, “Que es obligación de los mexicanos contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa...”; el código fiscal de la federación mexicana señala en su artículo primero, que son las personas físicas y morales las que están obligadas a contribuir con los gastos públicos conforme disponen las leyes fiscales respectivas. Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, de acuerdo con su artículo segundo.

A continuación se analiza el pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de la sociedad cooperativa. Bettinger (2010) resume los elementos de ISR diciendo que son sujetos del gravamen las personas físicas y las morales residentes en México respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

El objeto del impuesto lo constituye lo que se persigue gravar y la base es la suma de los ingresos menos los gastos de carácter fiscal. Esta base es la que se utiliza para determinar el resultado fiscal y a la cual se le aplicará la tasa para obtener, en su caso, el monto del gravamen a cargo del sujeto pasivo.

En este hilo, Arregui (2009) afirma que hasta 1989, las sociedades cooperativas en general estaban exentas del pago del ISR, por estar consideradas como personas morales con fines no lucrativos tal y como dispone el título III de la ley. Sin embargo, a partir del año 1990 se modificó a efectos de considerar a las sociedades cooperativas de producción como sujetos del impuesto sobre la renta, de la misma forma que las sociedades mercantiles en general.

Uno de los beneficios fiscales más importantes del impuesto sobre la renta a las sociedades cooperativas de producción hasta antes de la reforma de 2013 era el régimen fiscal opcional para las sociedades cooperativas de producción, que contemplaba el beneficio de diferir el pago, es decir; que se pudiera pagar el ISR hasta el ejercicio en que se distribuyeran las utilidades a los socios y sin establecer un período máximo para ello, por lo que si no se repartían las utilidades a los socios, entonces no se daba el supuesto para pagar el ISR por tales utilidades.

Conforme a la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a partir del año 2014, las sociedades cooperativas de producción que únicamente se encuentren constituidas por personas físicas como socios, aplicarán las disposiciones del capítulo de los ingresos por actividades profesionales, asimilados a salarios, del título de personas físicas, en lugar de utilizar las disposiciones del título de las personas morales.

Para calcular el impuesto sobre la renta que les corresponde por las actividades que realicen, vieron limitado el beneficio fiscal contenido en la anterior ley, con relación al período de tiempo por el que podrán diferir el pago de impuesto sobre la renta por sus operaciones, ya que en las nuevas disposiciones solo se les permite diferirlo hasta por un máximo de dos años (Art. 94, LGSC, DOF 04-08-1934).

Empero, el 26 de marzo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se otorgan medidas de apoyo a la vivienda y otras medidas fiscales, y en el cual se estableció el estímulo fiscal para las sociedades cooperativas de producción que tributen en los términos del Título VII, Capítulo VII de la ley del impuesto sobre la renta, que determinen utilidad gravable del ejercicio fiscal y no la distribuyan, de poder diferir la totalidad del ISR del ejercicio determinado por tres ejercicios fiscales siguientes a los establecidos en la ley del ISR, es decir, por tres ejercicios fiscales adicionales a los dos ya contemplados en la Ley, por lo que entonces podrán diferir el pago del ISR, en caso de no distribuir las utilidades a los socios, hasta por un máximo de cinco años.

Para poder obtener este beneficio, las sociedades cooperativas de producción deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Invertir un monto equivalente al impuesto sobre la renta diferido en inversiones productivas que generen mayores empleos o personas socias cooperativistas. Para estos efectos, se considerarán como inversión productiva, las inversiones en activos fijos, cargos y gastos diferidos, así como erogaciones en períodos pre-operativos.
- II. En caso de que otorguen préstamos a sus partes relacionadas, el monto total de los mismos no exceda del 3% del total de los ingresos anuales de la sociedad. Para estos efectos, se considerará que dos o más personas son partes relacionadas, cuando una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra, o cuando una persona o grupo de personas participe directa o indirectamente en la administración, control o capital de dichas personas. En los casos en que los préstamos rebasen el límite del 3% de los ingresos, se considerará que se distribuyen utilidades a los socios y se deberá realizar el pago del impuesto diferido.
- III. Informar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal en el que se determine la utilidad gravable, el monto del impuesto sobre la renta diferido.

Es de observar que, en la iniciativa para la reforma de 2014, la comisión dictaminadora responde al ejecutivo federal de la siguiente forma:

DÉCIMA QUINTA. Esta comisión dictaminadora considera adecuado eliminar el tratamiento preferencial aplicable a las sociedades cooperativas de producción que están constituidas únicamente por socios personas físicas. Con esta medida pagarán su ISR cuando generan las utilidades y no cuando las distribuyen. Lo anterior facilitará las tareas de fiscalización de la autoridad al poder realizar cruces adecuados de información con los proveedores y clientes de las citadas sociedades cooperativas, y con ello, cerrar los espacios para la evasión y elusión fiscales (Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, 2013).

La lógica del argumento es evitar la evasión y elusión fiscales atendiendo a la falacia de la generalidad afirmando “que todas las cooperativas incurren en estas prácticas”, sin aludir a un trato diferenciado o afectación al principio de equidad que inadecuadamente se alega, ni a los principios que la rigen. No obstante, en la discusión y al afirmar escuchar a los diferentes sectores, la

disposición queda como se ha descrito anteriormente. En este contexto se cita textualmente la siguiente Jurisprudencia respecto de que dicho beneficio a la cooperativa no viola el principio de equidad tributaria:

“Renta. El artículo 85-a de la ley del impuesto relativo, al otorgar una opción para calcular el gravamen a las sociedades cooperativas de producción, no viola el principio de equidad tributaria (legislación vigente a partir del 1o. De enero de 2006). El citado artículo, al establecer una opción para las sociedades cooperativas de producción constituidas únicamente por socios personas físicas, para calcular el impuesto sobre la renta aplicando lo dispuesto en la Sección I del Capítulo II del Título IV de la Ley de la materia-régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales - y permitirles diferir la totalidad del tributo hasta el ejercicio fiscal en el que distribuyan a sus socios la utilidad gravable que les corresponda y no efectuar pagos provisionales del impuesto, no viola el principio de equidad tributaria contenido en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, pues existe una base objetiva que justifica la diferencia de trato entre las mencionadas cooperativas y las demás sociedades mercantiles. Lo anterior es así, ya que la naturaleza jurídica de las sociedades cooperativas de producción es diversa a la de las sociedades mercantiles eminentemente capitalistas, pues las primeras son de carácter social, esto es, se rigen por los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios; mientras que las segundas no tienen estas características sociales. De ahí que las aludidas cooperativas deben recibir un trato diferente a efectos del impuesto sobre la renta, pues sería contrario a su objeto equipararlas con otras sociedades, pues si bien tienen como fin la comercialización de bienes y servicios para obtener la mayor ganancia posible, ello es mediante una actividad económica social -no necesariamente mercantil-, lo cual debe entenderse como un medio y no como un fin, para cumplir adecuadamente con su objetivo social extra-capitalista, dentro de un régimen de empresa común y en el marco de los principios cooperativos de mutualidad, equidad, solidaridad, etcétera, lo que confirma su carácter eminentemente social a diferencia de las empresas mercantiles cuyo afán de lucro persigue incrementar el capital aportado por cada uno de los socios. Además, de la exposición de motivos relativa al artículo 85-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta se advierte que la intención del legislador al establecer un régimen fiscal diferente para este tipo de sociedades fue

en todo momento incentivar este tipo de organización, máxime que el tema fue objeto de recomendación internacional. Jurisprudencia, 1a./J. 18/2007, Semanario de la Suprema Corte de Justicia y su Gaceta, novena época, primera sala, XXV, febrero 2007, pág. 509”.

Asimismo, se le otorgan algunos de los beneficios de los que actualmente goza el sector primario, pero acotándolos, conforme a lo siguiente:

1. La exención en el ISR para las personas morales hasta por 20 salarios mínimos anuales del área geográfica del contribuyente por cada uno de sus socios o asociados, siempre que no exceda de 200 veces el salario mínimo correspondiente al área geográfica del distrito federal, elevado al año.
2. La exención en el ISR para el caso de personas físicas será hasta por 40 salarios mínimos anuales del área geográfica del contribuyente.
3. Las personas morales con ingresos que excedan al monto de la exención que le corresponda de acuerdo al número de socios y hasta 338 salarios mínimos anuales, adicionalmente podrán aplicar una reducción del ISR de 30%, de tal forma que la tasa del impuesto que enfrenten sea del 21%.
4. Las personas físicas con ingresos de más de 40 salarios mínimos anuales del área geográfica del contribuyente y hasta 338 salarios mínimos anuales, aplicarán la exención de hasta 40 salarios mínimos anuales y por el excedente podrán aplicar una reducción del ISR de 40%, de tal forma que la tasa del impuesto que enfrenten sea del 21%.
5. Las personas físicas y morales con ingresos superiores a 338 salarios mínimos anuales, podrán aplicar la exención y reducción hasta los límites referidos en los numerales que anteceden, y por el excedente de 338 salarios mínimos anuales no podrán aplicar reducción alguna del ISR.
6. Facultar al Servicio de Administración Tributaria para otorgar facilidades administrativas al sector primario para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Art. 25, LISR DOF 11-12-2013).

Todo lo anterior atendiendo los requisitos de fondo y de forma que establece la normativa fiscal. En el siguiente apartado se analiza la representación de la cooperativa a nivel nacional y en el Estado de Oaxaca.

3.4 Representación estadística de la sociedad cooperativa en México

Después de revisar la regulación jurídica de la economía social en México se considera importante mencionar algunos elementos de la realidad social en el mencionado país.

México es un país desigual. En el año 2012 se hacen notar las profundas desigualdades en la distribución de la riqueza, al tener al segundo hombre más rico del mundo, once de los hombres más ricos del orbe y a 52 millones de mexicanos en pobreza (CONEVAL, 2020), la situación no parece haber cambiado en los años siguientes, ya que en 2019 “los hombres más ricos de México suman \$95.3 millones de dólares” (Rankia, 2019). Entre algunas de las actividades que desarrollan se encuentran las telecomunicaciones, la minería y las bebidas carbonatadas. Los 17 mexicanos en la lista Forbes en conjunto suman 132.500 millones de dólares, por otro lado, 53,4 millones de personas en México se encuentran en pobreza y 68,4 millones de personas sin acceso a la seguridad social (CONEVAL, 2020).

Coque (2002) afirma que la perspectiva histórica de esta región debe remontarse a las formas comunitarias primitivas anteriores a la llegada de los europeos. La tradición de los pueblos indígenas latinoamericanos incluye diversas formas de cooperación que se fueron mezclando con los modelos que traían los conquistadores. Los mayas, aztecas, incas y otras culturas precolombinas combinaron el trabajo con la propiedad de múltiples formas colectivas e individuales mientras desarrollaban sistemas de previsión social solidaria. Después de tres siglos largos de colonia, muchas de esas instituciones permanecen, especialmente en los países más indígenas como Guatemala, Bolivia, Ecuador o Perú.

La Tabla 19 presenta las modalidades de cooperación en las comunidades indígenas de México, que se analizarán con detenimiento en el capítulo seis.

Tabla 19. *Modalidades de cooperación en las comunidades indígenas de México*

País	Comunidades indígenas	Modalidades de cooperación	
		Ayuda mutua	Servicio Comunal
México	Mixtecas Zapotecas Tarahumaras	Guetza mixteca Guelaguetza Capotecas Mano vuelta	TEQUIO

Fuente: Coque (2002)

Es una región multicultural con características muy particulares donde “Cerca del 60% de la población de la región es indígena. De esta el grupo nativo más importante es el mixteco con el 89% del total, seguido por los triquis con el 5% y el resto de los grupos minoritarios como: amuzgos, zapotecos, tacuates, nahuas y chochos. La región concentra el mayor número de Mixtecos del país, ya que de los 726.601 indígenas que pertenecen a este grupo, el 43% se ubica en la Mixteca oaxaqueña” (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2015:5).

En este sentido, Sommers (2012) afirma que se encargó a la Secretaria de Desarrollo Social la función de control estadístico de las cooperativas, que no cumplió, por ello produce incertidumbre, ya que no existe como tal una base de datos específica, para evitar esta limitación se realiza el análisis de la representación nacional.

El total de cooperativas de acuerdo a la consulta en el DENUE, estudiado en enero 2020 (Tabla 20), refleja un total de 16.068 cooperativas en México con una media de 502 que oscila entre 1.699 cooperativas del Estado de México y 74 de Morelos. El Estado de México 1.699, Jalisco 1.454 y Nuevo León 1.189, representan el 27% nacional, los estados con menor cantidad de cooperativas son Zacatecas 128 y Morelos 74.

Tabla 20. Cooperativas en México a diciembre 2019

Clave del Estado	Estado	Cooperativas
1	Aguascalientes	374
2	Baja California	914
3	Baja California Sur	332
4	Campeche	154
5	Chiapas	586
6	Chihuahua	379
7	Ciudad de México	790
8	Coahuila	218
9	Colima	276
10	Durango	303
11	Guanajuato	393
12	Guerrero	928
13	Hidalgo	391
14	Jalisco	1.454
15	México	1.699
16	Michoacán	578
17	Morelos	74
18	Nayarit	192
19	Nuevo León	1.189
20	Oaxaca	402
21	Puebla	492
22	Querétaro	390
23	Quintana Roo	285
24	San Luis Potosí	257
25	Sinaloa	364
26	Sonora	491
27	Tabasco	265
28	Tamaulipas	437
29	Tlaxcala	171
30	Veracruz	913
31	Yucatán	249
32	Zacatecas	128
	Total	16.068

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (2020)

El DENUE proporciona información de las unidades económicas cuyas actividades están ordenadas con base en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN México) 2013 y 2018 como se indica en la Tabla 21.

Tabla 21. *Actividades económicas en México 2020*

Clave	Actividad
(11)	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza
(21)	Minería
(22)	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final
(23)	Construcción
(31-33)	Industrias manufactureras
(43)	Comercio al por mayor
(46)	Comercio al por menor
(48-49)	Transportes, correos y almacenamiento
(51)	Información en medios masivos
(52)	Servicios financieros y de seguros
(53)	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles
(54)	Servicios profesionales, científicos y técnicos
(55)	Corporativos
(56)	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación
(61)	Servicios educativos
(62)	Servicios de salud y de asistencia social
(71)	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos
(72)	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas
(81)	Otros servicios excepto actividades gubernamentales
(93)	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (2020)

La Tabla 22 muestra los estadísticos descriptivos del personal ocupado por cooperativas en México a 2019, donde la media nacional se ubica en 399,56 personas en cooperativas cuyo número de trabajadores/trabajadoras oscila entre 0 y 5, es el más significativo con el 79,57% con 16.068 y 12.786 personas. Los Estados de México 1.570, Jalisco 1.224 y Nuevo León 1.144 representan el 30,8%, y el de menor oferta laboral es Morelos con 45 seguido de Campeche con 61.

Tabla 22. *Estadísticos descriptivos. Personal ocupado por cooperativas en México a diciembre 2019*

	N Estadístico	Mínimo Estadístico	Máximo Estadístico	Suma Estadístico	Media Estadístico	Desv. típ. Estadístico	Asimetría Estadístico	Error típico
0 a 5	32	45	1.570	12.786	399,56	348,339	2,015	,414
6 a 10	32	7	132	1.319	41,22	34,874	1,392	,414
11 a 30	32	2	174	1.001	31,28	33,813	2,633	,414
31 a 50	32	0	61	370	11,56	16,074	2,025	,414
51 a 100	32	0	67	362	11,31	14,816	2,400	,414
101 a 250	32	0	39	181	5,66	7,844	2,786	,414
251 a Más	32	0	7	49	1,53	2,257	1,294	,414
N válido	32							

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (2020)

En la Tabla 23 se puede observar el número de personas ocupados estratificado por Estado del país, donde la media nacional respecto al personal ocupado en un intervalo de 6 a 10 trabajadores es de 41,22, la Ciudad de México 132 y Jalisco 124 son los que más representación tienen, con un total de 1.319, es decir 8,21% del personal ocupado en cooperativas en México, los que menos personal tienen son Zacatecas 7 y Durango 9.

El personal ocupado comienza a disminuir de 11 a 30 trabajadores/as con un 6,23% nacional donde Chiapas, Veracruz, Ciudad de México, Guerrero y Oaxaca son los más significativos. Guerrero, Chiapas y Veracruz repiten en personal ocupado de 31 a 50. Veracruz y Guerrero de 51 a 100, Veracruz y Michoacán de 101 a 250 y Nayarit y Veracruz de 251 a más.

Tabla 23. *Personal ocupado por cooperativas en México a diciembre 2019*

Clave Del Estado	Estado	Personal ocupado						
		0 a 5	6 a 10	11 a 30	31 a 50	51 a 100	101 a 250	251 y más
1	Aguascalientes	348	18	7	0	1	0	0
2	Baja California	840	39	19	3	8	1	4
3	Baja California Sur	241	37	42	4	3	3	2
4	Campeche	61	18	56	6	12	1	0
5	Chiapas	236	75	174	57	32	8	4
6	Chihuahua	352	14	8	2	3	0	0
7	Ciudad de México	574	132	68	7	4	4	1
8	Coahuila	203	10	4	1	0	0	0
9	Colima	224	29	14	3	4	2	0
10	Durango	281	9	7	1	5	0	0
11	Guanajuato	330	49	7	3	4	0	0
12	Guerrero	651	91	64	61	48	13	0
13	Hidalgo	300	38	29	7	6	6	5
14	Jalisco	1.224	124	48	28	20	10	0
15	México	1.570	104	15	5	2	2	1
16	Michoacán	417	58	35	20	30	18	0
17	Morelos	45	10	14	1	3	1	0
18	Nayarit	132	21	16	3	6	7	7
19	Nuevo León	1.144	27	14	0	2	2	0
20	Oaxaca	221	53	64	22	20	17	5
21	Puebla	403	51	31	2	3	2	0
22	Querétaro	351	12	14	6	4	3	0
23	Quintana Roo	223	27	11	4	9	10	1
24	San Luis Potosí	232	17	5	1	2	0	0
25	Sinaloa	297	20	16	7	13	7	4
26	Sonora	377	26	40	22	18	6	2
27	Tabasco	130	28	56	27	14	10	0
28	Tamaulipas	358	34	14	8	13	5	5
29	Tlaxcala	149	17	2	3	0	0	0
30	Veracruz	577	105	74	44	67	39	7
31	Yucatán	183	19	27	10	5	4	1
32	Zacatecas	112	7	6	2	1	0	0
	Total	12.786	1.319	1.001	370	362	181	49

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)

La Tabla 24 muestra la actividad económica de las cooperativas por entidad federativa de México.

Tabla 24. *Actividad económica por cooperativas en México a diciembre 2019*

Clave del Estado	Estado	Actividad Económica																			
		(11)	(21)	(22)	(23)	(31-33)	(43)	(46)	(48-49)	(51)	(52)	(53)	(54)	(55)	(56)	(61)	(62)	(71)	(72)	(81)	(93)
1	Aguascalientes	3	0	0	0	0	2	18	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	346	1	0
2	Baja California	15	0	0	0	4	16	187	10	0	1	0	1	0	0	0	1	0	670	9	0
3	Baja California Sur	65	0	0	0	4	1	22	6	0	0	0	0	0	3	0	0	1	225	5	0
4	Campeche	62	0	0	0	3	6	15	22	0	3	2	0	0	0	0	0	0	30	11	0
5	Chiapas	1	0	1	0	0	5	87	3	0	11	0	1	0	0	0	1	0	106	2	0
6	Chihuahua	13	9	0	0	1	0	3	8	0	1	0	2	0	0	0	2	0	234	3	0
7	Ciudad de México	61	0	1	0	23	17	63	353	0	6	0	1	1	5	3	1	0	24	27	0
8	Coahuila	4	0	0	0	5	13	158	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	193	3	0
9	Colima	1	0	1	3	21	33	212	10	5	11	14	26	0	9	11	12	10	372	35	4
10	Durango	5	0	0	0	3	9	50	4	0	6	0	1	0	0	0	1	0	222	2	0
11	Guanajuato	3	0	0	0	8	8	44	4	0	16	0	0	0	0	0	1	1	295	13	0
12	Guerrero	164	3	0	0	19	9	121	11	0	36	3	0	0	5	2	4	3	521	26	1
13	Hidalgo	11	3	2	1	14	7	65	10	0	18	1	1	0	4	0	4	3	229	17	1
14	Jalisco	76	1	0	1	26	32	107	16	0	106	0	4	0	3	4	2	2	1.060	12	2
15	México	1	0	1	0	11	14	382	8	1	20	2	2	1	5	3	1	3	1.234	10	0
16	Michoacán	78	0	0	0	11	5	40	13	0	20	1	0	0	2	4	1	0	398	5	0
17	Morelos	0	0	0	0	2	6	12	5	0	9	0	0	0	0	0	0	0	36	2	0
18	Nayarit	49	0	0	0	1	1	10	6	0	24	1	0	0	0	2	0	5	91	2	0
19	Nuevo León	0	0	0	2	13	10	218	3	0	32	4	3	0	0	1	3	3	879	17	1
20	Oaxaca	89	3	1	0	11	8	31	29	0	92	2	2	0	5	0	3	6	107	12	1
21	Puebla	6	1	1	0	16	10	82	11	0	25	2	3	0	1	1	3	0	323	7	0
22	Querétaro	12	1	0	0	5	4	45	5	0	37	0	1	0	0	0	1	0	277	2	0
23	Quintana Roo	17	0	0	0	4	1	20	8	0	6	0	2	0	2	0	0	4	212	9	0
24	San Luis Potosí	3	1	0	0	1	4	46	1	0	2	0	0	0	0	2	2	1	191	3	0
25	Sinaloa	44	0	0	1	5	4	55	6	0	0	1	1	0	1	1	0	0	235	10	0
26	Sonora	85	0	0	0	5	15	63	6	0	1	0	1	0	0	0	0	0	314	1	0
27	Tabasco	84	0	0	0	3	37	14	51	0	2	1	1	0	0	0	0	0	63	9	0
28	Tamaulipas	20	2	0	0	17	15	98	8	1	4	1	0	0	0	0	1	0	259	9	2
29	Tlaxcala	6	0	0	0	1	1	30	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	129	1	0
30	Veracruz	183	0	0	0	11	11	79	79	0	47	3	0	0	1	5	0	1	468	24	1
31	Yucatán	25	2	0	2	67	1	36	14	0	24	0	0	0	2	1	3	3	64	5	0
32	Zacatecas	12	0	0	0	1	2	23	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	86	0	0
	Total	1.198	26	8	10	316	307	2.436	718	7	566	38	53	2	48	40	47	48	9.893	294	13

Fuente: Elaboración propia con datos de DENUE (2019)

La Tabla 25 muestra los estadísticos descriptivos de las actividades económicas que realizan las cooperativas donde (72) servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas es el de mayor número de cooperativas en México con 9.893, le sigue comercio al por menor (46) con 2.436, agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (11) con 1.198 y transportes, correos y almacenamiento (48-49) con 718 al 31 de diciembre de 2019, con un total nacional de 16.018.

Tabla 25. *Estadísticos descriptivos. Actividad económica por cooperativas en México a diciembre 2019*

	N Estadístico	Mínimo Estadístico	Máximo Estadístico	Suma Estadístico	Media Estadístico	Desv. típ. Estadístico	Asimetría Estadístico	Error típico
(11)	32	0	183	1.198	37,44	46,830	1,686	,414
(21)	32	0	9	26	,81	1,786	3,454	,414
(22)	32	0	2	8	,25	,508	1,969	,414
(23)	32	0	3	10	,31	,738	2,502	,414
(31-33)	32	0	67	316	9,88	12,722	3,137	,414
(43)	32	0	37	307	9,59	9,401	1,657	,414
(46)	32	3	382	2.436	76,13	80,331	2,224	,414
(48-49)	32	1	353	718	22,44	62,307	5,150	,414
(51)	32	0	5	7	,22	,906	5,080	,414
(52)	32	0	106	566	17,69	24,903	2,406	,414
(53)	32	0	14	38	1,19	2,583	4,210	,414
(54)	32	0	26	53	1,66	4,569	5,184	,414
(55)	32	0	1	2	,06	,246	3,795	,414
(56)	32	0	9	48	1,50	2,258	1,660	,414
(61)	32	0	11	40	1,25	2,286	2,869	,414
(62)	32	0	12	47	1,47	2,300	3,318	,414
(71)	32	0	10	48	1,50	2,286	2,082	,414
(72)	32	24	1.234	9.893	309,16	289,437	1,866	,414
(81)	32	0	35	294	9,19	8,723	1,384	,414
(93)	32	0	4	13	,41	,875	2,774	,414
N válido	32							

Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (2020)

Para el análisis de cluster se eligen las variables total de cooperativas en México, personal ocupado de 0 a 5 (por ser el más significativo), (46) comercio al por menor, (11) agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza y (48-49) transportes, correos y almacenamiento. No se considera la actividad de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas debido a que estas en su mayoría no son cooperativas como forma jurídica, sino pequeñas cafeterías escolares administradas por una persona física, sin embargo, en México de manera coloquial se les denomina cooperativas y así son contabilizadas por DENU.

Los casos atípicos se determinan con base en el Rango Intercuartil (IQR), que es una medida de dispersión estadística. El IQR se calcula como diferencia del cuartil 3 y cuartil 1 de a que distancia de la media del 50% de datos distribuidos entre estos cuartiles puede situarse un valor y aún ser considerado como un valor atípico.

Son atípicos superiores o por encima a:

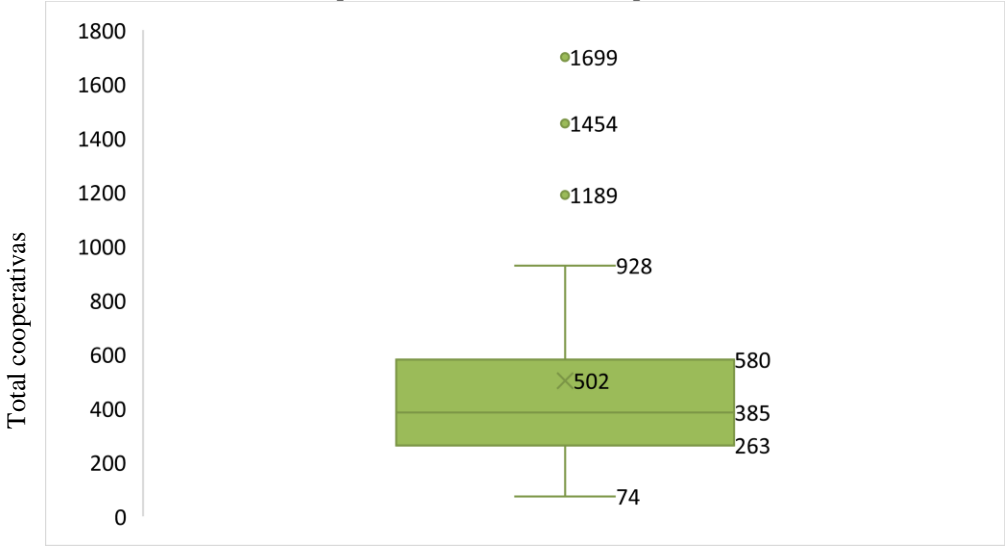
$$= \text{cuartil } 3 + (IQR * 1,5)$$

Son atípicos inferiores o por debajo a:

$$= \text{cuartil } 1 - (IQR * 1,5)$$

Se observa en el Gráfico 1, un valor mínimo de 74 y máximo de 1.699, el cuartil 1 es de 263, el cuartil 3 de 580, la mediana de 385, la media de 502 y un IQR de 317, el número de cooperativas presenta tres casos atípicos por encima o superiores a 1.056 identificados como; Estado de México 1.699, Jalisco 1.454 y Nuevo León 1.189 que son las entidades con el mayor número de cooperativas.

Gráfico 1. Casos atípicos en el total de cooperativas en México 2019

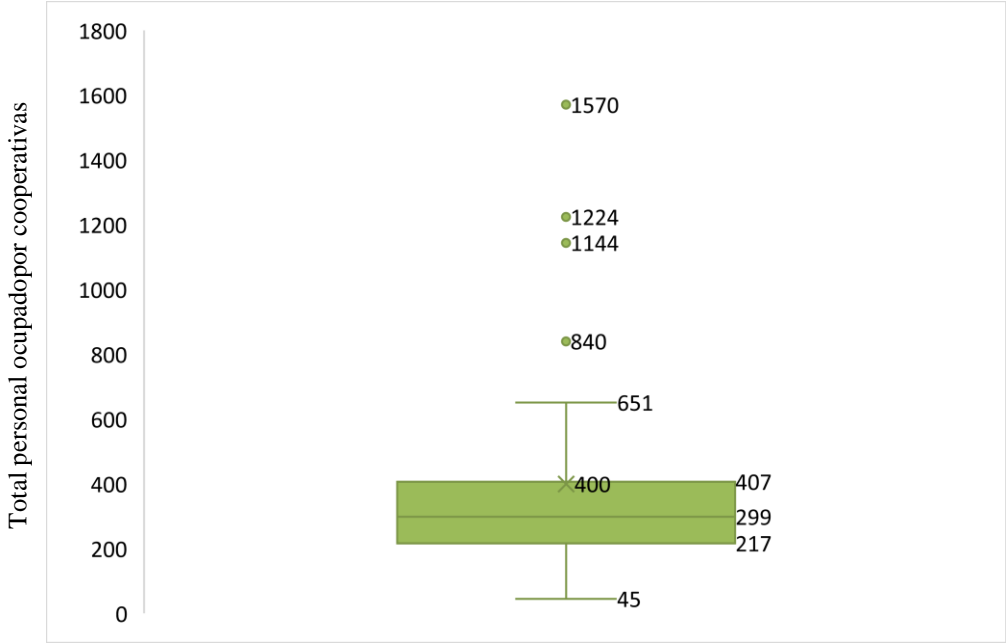


Estadísticos descriptivos y casos atípicos

Fuente: Elaboración propia con datos del DENU (2020)

En el Gráfico 2 se observa un valor mínimo de 45 y máximo de 1.570, el cuartil 1 es de 217, el cuartil 3 de 407, la mediana de 299, la media de 400 y un IQR de 190, el número de personal ocupado presenta cuatro casos atípicos por encima o superiores a 692 identificados como; Estado de México 1.570, Jalisco 1.224, Nuevo León 1.144 y Baja California 840.

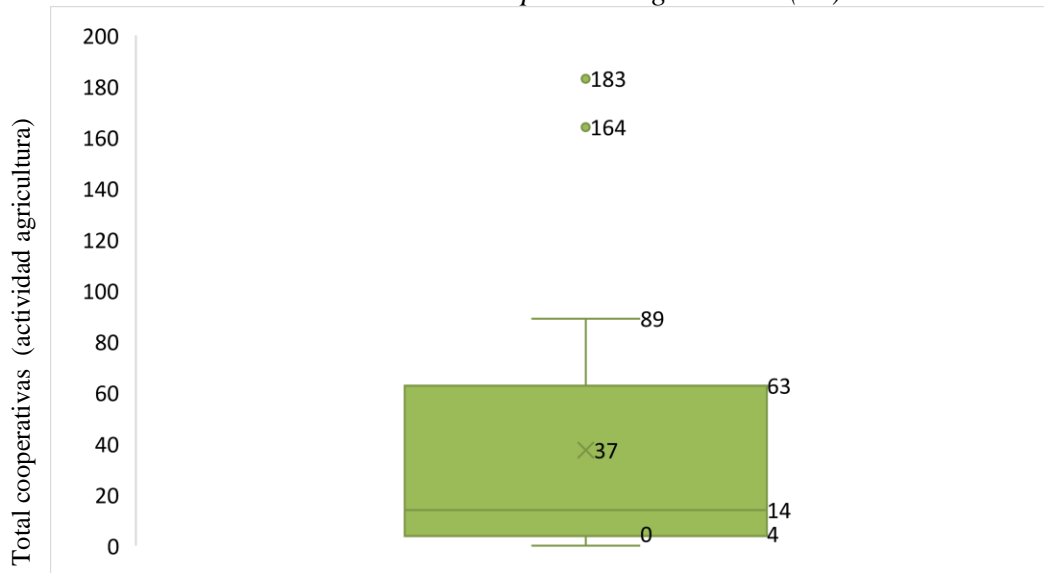
Gráfico 2. Casos atípicos de personal ocupado de 0 a 5 personas en México a 2019



Estadísticos descriptivos y casos atípicos
Fuente: Elaboración propia con datos del DENUE (2020)

El Gráfico 3 muestra que los casos atípicos son superiores a 151, la actividad económica agricultura tiene un valor mínimo de cero y máximo de 183, el cuartil uno es de cuatro, el cuartil tres de 63, la mediana es de 14, la media de 37 y un IQR de 59, presenta dos casos atípicos por encima o superiores a 151 identificados como Veracruz (183) y Guerrero (164).

Gráfico 3. Casos atípicos de agricultura (11)

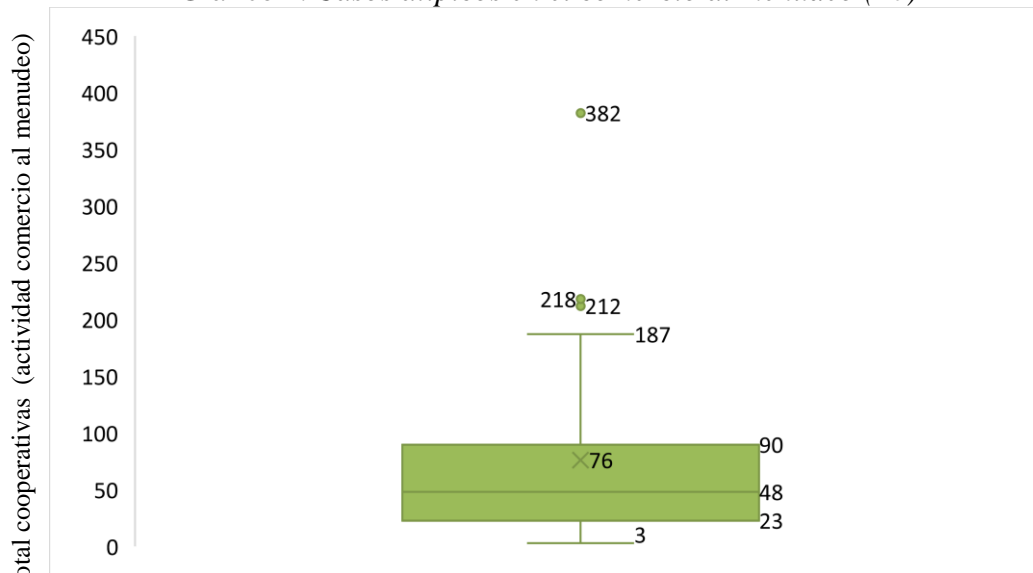


Estadísticos descriptivos y casos atípicos

Fuente: Elaboración propia con datos del DENU (2020)

En el Gráfico 4 se observa en la actividad económica comercio al menudeo un valor mínimo de tres y un valor máximo de 382, el cuartil 1 es de 23, el cuartil 3 de 90, la mediana de 48, la media de 76 y un IQR de 67, presenta tres casos atípicos por encima o superiores a 190 identificados como el Estado de México 382, Nuevo León 218 y Colima 212.

Gráfico 4. Casos atípicos en el comercio al menudeo (46)

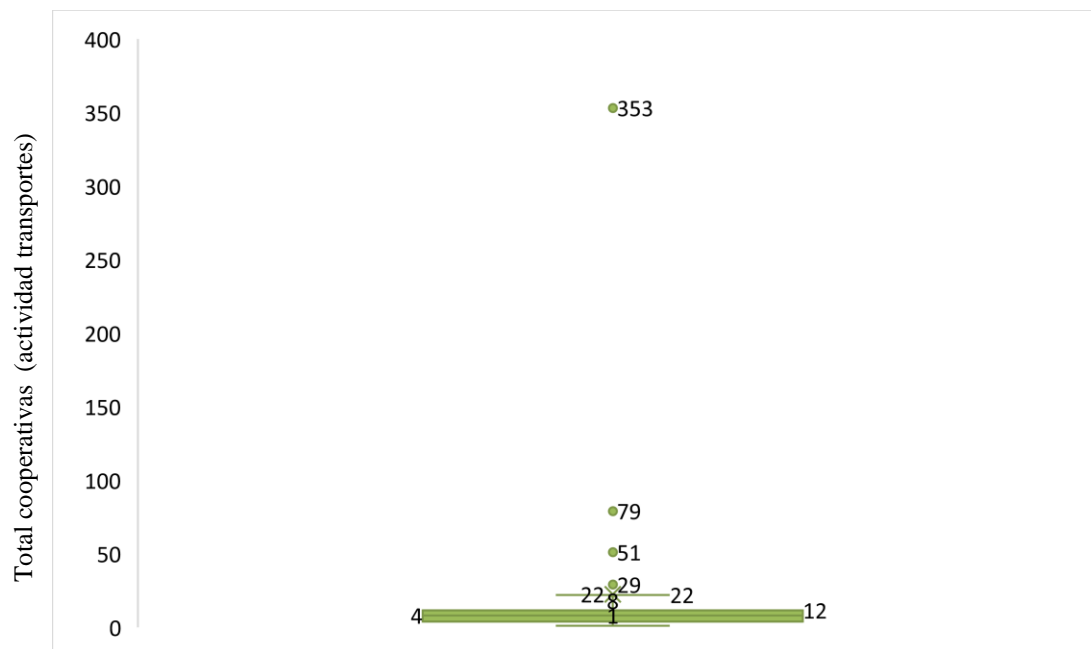


Estadísticos descriptivos y casos atípicos

Fuente: Elaboración propia con datos del DENU (2020)

En el Gráfico 5, se observa en la actividad económica de transportes, correos y almacenamiento un valor mínimo de 1 y máximo de 353, el cuartil 1 es de 4, el cuartil 3 es de 12, la mediana de 8, la media de 22 y un IQR de 8, presenta cuatro casos atípicos por encima o superiores a 23 identificados como Ciudad de México (353), Tabasco (51), Veracruz (79) y Oaxaca (29).

Gráfico 5. Casos atípicos transportes, correos y almacenamiento (48-49)



Estadísticos descriptivos y casos atípicos
Fuente: Elaboración propia con datos del DENUE (2020)

La localización de los casos atípicos en la parte superior de la distribución indica que se trata de distribuciones con asimetría positiva que será necesario simetrizar, se transforman las variables a raíz cuadrada para corregirlas antes de aplicar el análisis clúster, las nuevas variables se denominan con el mismo nombre terminando en R (Tabla 26).

Se comprueba que los datos cumplen con los supuestos de análisis de clasificación:

- a) Ausencia de correlación entre las variables.
- b) Número de variables no muy elevado.
- c) Que las variables no se encuentran en medidas diferentes.

Tabla 26. *Correlaciones*

		CooperativasR	0a5R	AgricR	ComR	TranspR
CooperativasR	Correlación de Pearson	1	,968**	,208	,698**	,255
	Sig. (unilateral)		,000	,127	,000	,080
	N	32	32	32	32	32
0a5R	Correlación de Pearson	,968**	1	,068	,728**	,151
	Sig. (unilateral)	,000		,356	,000	,205
	N	32	32	32	32	32
AgriculturaR	Correlación de Pearson	,208	,068	1	-,206	,473**
	Sig. (unilateral)	,127	,356		,129	,003
	N	32	32	32	32	32
Comercio_al_m enudeoR	Correlación de Pearson	,698**	,728**	-,206	1	-,021
	Sig. (unilateral)	,000	,000	,129		,454
	N	32	32	32	32	32
Transporte_corr eosyalmacenam ientoR	Correlación de Pearson	,255	,151	,473**	-,021	1
	Sig. (unilateral)	,080	,205	,003	,454	
	N	32	32	32	32	32

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (unilateral).

Fuente: Elaboración propia a partir de DENUE 2020

Con el análisis cluster se pretende encontrar un conjunto de grupos por criterio de homogeneidad. Por lo tanto, se hace imprescindible definir una medida de similitud o bien de divergencia para ir clasificando a las variables en unos u otros grupos.

La distancia euclídea es la disimilaridad más conocida y más sencilla de comprender, su definición coincide con el concepto más común de distancia y en consecuencia, recomendable cuando las variables sean homogéneas y estén medidas en unidades similares y cuando se desconozca la matriz de varianzas.

Distancia euclídea a la raíz cuadrada. La razón es tener un indicador acorde con las unidades de medida de las variables y no con los cuadrados de estas unidades.

La Tabla 27, muestra los coeficientes de la matriz de distancias, indican el recorrido entre los estados y las variables del análisis, de modo que cuanto mayor sea el coeficiente existirá mayor distancia entre ellas, y en consecuencia serán más diferentes, se puede observar por Estado la similitud con cada uno. Los resultados de la tabla matriz de distancias revelan que los Estados con mayor similitud en la actividad cooperativa son Guanajuato (clave de estado 11) y Querétaro (clave del estado 22), con una distancia de 3,4. Los Estados con menor

En la Tabla 28, se observan conglomerados de pertenencia agrupados en tres, cuatro y cinco cluster tomando las variables: cooperativas, empleos ofertados de 0 a 5 trabajadores, actividad (11), (48-49) y (46).

Tabla 28. *Conglomerado de pertenencia*

	5 conglomerados	4 conglomerados	3 conglomerados
1:Aguascalientes	1	1	1
2:Baja California	2	2	2
3:Baja California Sur	1	1	1
4:Campeche	3	3	1
5:Chiapas	1	1	1
6:Chihuahua	1	1	1
7:Ciudad de México	4	4	3
8:Coahuila	5	1	1
9:Colima	5	1	1
10:Durango	1	1	1
11:Guanajuato	1	1	1
12:Guerrero	4	4	3
13:Hidalgo	1	1	1
14:Jalisco	2	2	2
15:México	2	2	2
16:Michoacán	1	1	1
17:Morelos	3	3	1
18:Nayarit	3	3	1
19:Nuevo León	2	2	2
20:Oaxaca	1	1	1
21:Puebla	1	1	1
22:Querétaro	1	1	1
23:Quintana Roo	1	1	1
24:San Luis Potos	1	1	1
25:Sinaloa	1	1	1
26:Sonora	1	1	1
27:Tabasco	3	3	1
28:Tamaulipas	1	1	1
29:Tlaxcala	3	3	1
30:Veracruz	4	4	3
31:Yucatán	1	1	1
32:Zacatecas	3	3	1

Fuente: Elaboración propia a partir de DENU 2020

Se puede observar en la Tabla 29 del informe cluster que el número uno es el más representativo respecto a cooperativas, oferta laboral de 0 a 5 empleos ofertados, sector agrícola, comercio al menudeo y que lo componen 19 Estados. El cluster cuatro es el más homogéneo respecto a la actividad transportes, correos y almacenamiento integrado por Guerrero, Veracruz y Ciudad de México.

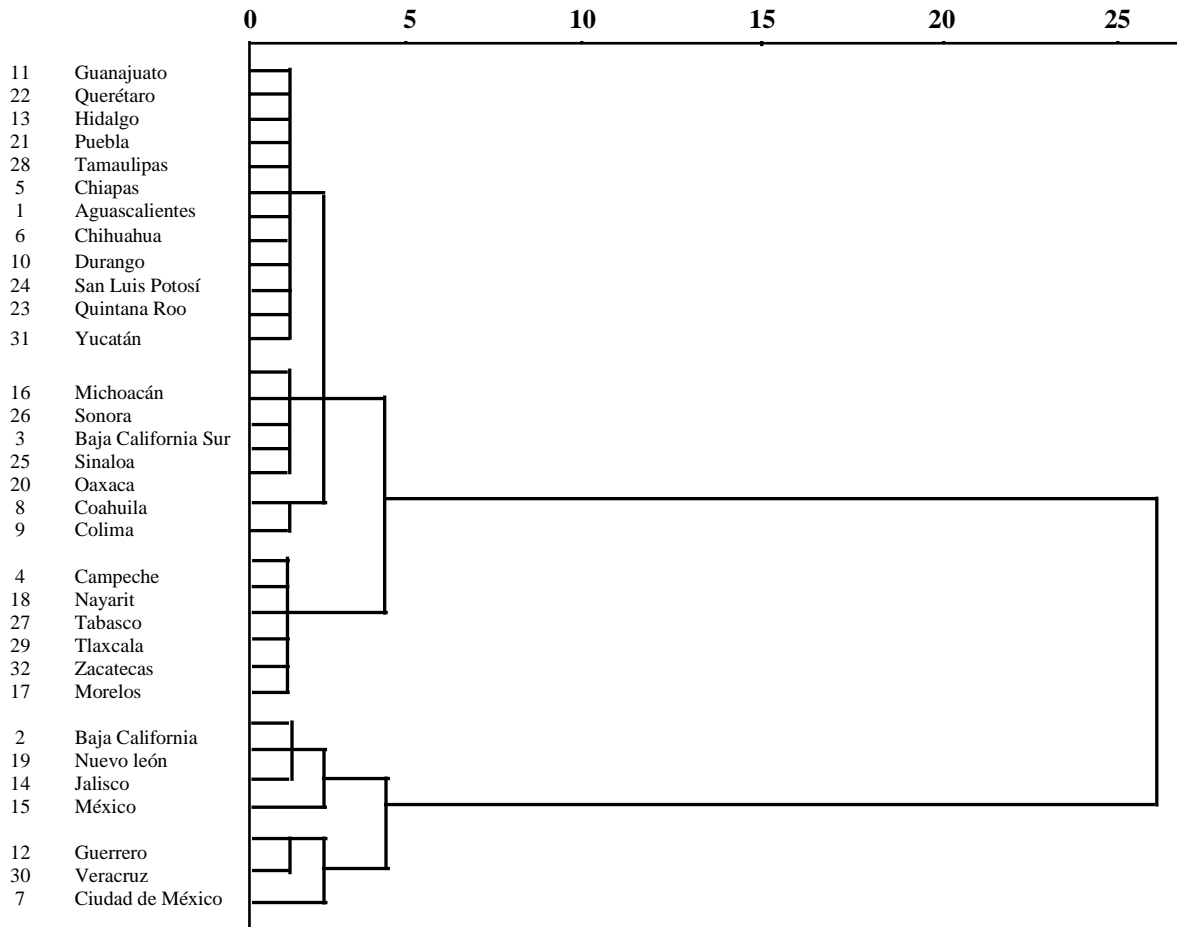
Tabla 29. *Clasificación de conglomerados*

Ward Method	Cooperativas	0 a 5	(11)	(48-49)	(46)	
1	Media	378,79	293,53	25,53	7,89	61,84
	N	19	19	19	19	19
	% de la suma total	44,8%	43,6%	40,5%	20,9%	48,2%
	Mínimo	218	183	1	1	3
	Máximo	586	417	89	29	212
	Suma	7.197	5.577	485	150	1.175
2	Media	1.314,00	1.194,50	23,00	9,25	223,50
	N	4	4	4	4	4
	% de la suma total	32,7%	37,4%	7,7%	5,2%	36,7%
	Mínimo	914	840	0	3	107
	Máximo	1.699	1.570	76	16	382
	Suma	5.256	4.778	92	37	894
3	Media	164,00	104,83	35,50	14,67	17,33
	N	6	6	6	6	6
	% de la suma total	6,1%	4,9%	17,8%	12,3%	4,3%
	Mínimo	74	45	0	1	10
	Máximo	265	149	84	51	30
	Suma	984	629	213	88	104
4	Media	877,00	600,67	136,00	147,67	87,67
	N	3	3	3	3	3
	% de la suma total	16,4%	14,1%	34,1%	61,7%	10,8%
	Mínimo	790	574	61	11	63
	Máximo	928	651	183	353	121
	Suma	2.631	1.802	408	443	263
Total	Media	502.12	399,56	37,44	22,44	76,13
	N	32	32	32	32	32
	% de la suma total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Mínimo	74	45	0	1	3
	Máximo	1.699	1.570	183	353	382
	Suma	16.068	12.786	1.198	718	2.436

Fuente: Elaboración propia a partir de DENUÉ 2020

En el dendograma se pueden observar los conglomerados de pertenencia ya sea de tres, cuatro o cinco cluster. El de tres cluster está integrado por tres, cuatro y veinticinco Estados; el de cuatro cluster está integrado por tres, cuatro, seis y diecinueve Estados; por último el de cinco cluster se conforma por dos, tres, seis, cuatro y diecisiete Estados como se puede ver en la Figura 5.

Figura 5. Dendograma que utiliza una vinculación de Ward Combinación de conglomerados de distancia re-escalados.



Fuente: Elaboración propia a partir de DENU (2020)

3.5 Representación estadística de cooperativas en Oaxaca

El Estado de Oaxaca es uno de los 32 Estados que conforman el conjunto de entidades federativas de la república mexicana, la pobreza y desigualdad es una de sus características. En este Estado se ubica la Región Mixteca que tiene una representación importante de pobreza extrema y en la que se sitúa especial atención.

La Mixteca es una de las ocho regiones del Estado de Oaxaca y es la cuarta con el mayor número de pobladores en todo el Estado, esta se ubica al norte y colinda con los Estados de Puebla y Guerrero, al este con región de la Cañada, al sureste con Valles Centrales y al sur

con la Sierra. Como se ha mencionado la Mixteca Oaxaqueña es una de las regiones más pobres y marginadas del país (CEIEG, 2010).

Es una región multicultural con características muy particulares donde “Cerca del 60% de la población de la región es indígena. De ésta el grupo nativo más importante es el mixteco con el 89% del total, seguido por los triquis con el 5% y el resto de los grupos minoritarios como: amuzgos, zapotecos, tacuates, nahuas y chochos. La región concentra el mayor número de Mixtecos del país, ya que de los 726.601 indígenas que pertenecen a este grupo, el 43% se ubica en la Mixteca oaxaqueña” (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2015:5).

Para el análisis de cooperativas en el Estado de Oaxaca se compararon datos del año 2014 y de 2019. El Estado de Oaxaca ocupa en el año 2014 el lugar catorce en el ámbito nacional en número de cooperativas, representa el 2,78% del total de cooperativas del país con 363 de las 13.041 existentes, siendo el Estado de México el que representa el mayor número de organizaciones, con el 10,1% y 1.319 cooperativas (Tabla 30). Con datos de marzo de 2019, el Estado de Oaxaca pasa al lugar 20 con 403 cooperativas y un porcentaje de 2,51%, lo que supone cuarenta cooperativas menos que en 2014. En el ámbito nacional hay un incremento de 3.028 cooperativas desde 2014 hasta 2019.

Tabla 30. *Número y porcentaje de cooperativas a nivel nacional 2014 y 2019*

Clave Estado	Estado	Cooperativas		%		Diferencia
		2014	2014	2019	2019	
1	Aguascalientes	364	2,79%	374	2,33%	10
2	Baja California	797	6,11%	914	5,69%	117
3	Baja California sur	266	2,04%	332	2,07%	66
4	Campeche	112	0,86%	154	0,96%	42
5	Coahuila	171	1,31%	586	3,65%	415
6	Colima	285	2,19%	379	2,36%	94
7	Chiapas	480	3,68%	790	4,92%	310
8	Chihuahua	319	2,45%	218	1,36%	-101
9	Ciudad de México	643	4,93%	276	1,72%	-367
10	Durango	253	1,94%	303	1,89%	50
11	Guanajuato	377	2,89%	393	2,45%	16
12	Guerrero	764	5,86%	928	5,78%	164
13	Hidalgo	360	2,76%	391	2,43%	31
14	Jalisco	1.092	8,37%	1.454	9,05%	362
15	México	1.319	10,11%	1.699	10,57%	380
16	Michoacán	431	3,30%	578	3,60%	147
17	Morelos	94	0,72%	74	0,46%	-20
18	Nayarit	99	0,76%	192	1,19%	93
19	Nuevo león	941	7,22%	1.189	7,40%	248
20	Oaxaca	363	2,78%	403	2,51%	40
21	Puebla	467	3,58%	492	3,06%	25
22	Querétaro	332	2,55%	390	2,43%	58
23	Quintana roo	219	1,68%	285	1,77%	66
24	San Luis Potosí	217	1,66%	257	1,60%	40
25	Sinaloa	237	1,82%	364	2,27%	127
26	Sonora	418	3,21%	491	3,06%	73
27	Tabasco	163	1,25%	265	1,65%	102
28	Tamaulipas	358	2,75%	437	2,72%	79
29	Tlaxcala	157	1,20%	171	1,06%	14
30	Veracruz	682	5,23%	913	5,68%	231
31	Yucatán	157	1,20%	249	1,55%	92
32	Zacatecas	104	0,80%	128	0,80%	24
	Total	13.041		16.069		3.028

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI-DENUE, 2014 y 2019.

El Estado de Oaxaca está integrado por 570 municipios divididos en ocho regiones siendo la Mixteca la que tiene mayor representación con 155 municipios, le sigue Valles Centrales con 121 la región del Papaloapan es la que menor representación tiene con 20 municipios como se observa en la Tabla 31.

Tabla 31. *Municipios por región en el Estado de Oaxaca, México*

Región	Número de municipios
1. Cañada	45
2. Costa	50
3. Istmo	41
4. Mixteca	155
5. Papaloapan	20
6. Sierra Norte	68
7. Sierra Sur	70
8. Valles Centrales	121
Total	570

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI-DENUE (2019).

Como se puede apreciar en la Tabla 32, la actividad en 2014 de servicios financieros y de seguros es la que más presencia cooperativa tiene en el Estado de Oaxaca, con el 34,4% del total, le sigue la de servicios de alojamiento temporal y la de preparación de alimentos y bebidas con el 29,8%. Sin embargo, en uno de los sectores importantes como es el de la industria manufacturera, de acuerdo con DENU, este Estado solo cuenta con 12 cooperativas, lo que representa el 3,3%.

Para el año 2019 los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con el 25,81% se convierte en el más significativo, (se debe considerar que este dato es alto por las cooperativas escolares que de manera coloquial en México se les llama cooperativas) seguido de Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza con 23,57% este repunte se da debido al incremento en la región Costa de servicios financieros y de seguros que pasa a la tercera posición con 22,58%. El sector de industrias manufactureras para 2019 solo representa el 2,23%, un 1,07% menor que en el año 2014, lo que denota que con el tiempo opta en menor medida por el modelo cooperativo.

Tabla 32. *Cooperativas por actividad económica en Oaxaca, 2014 y 2019*

Clave (DENUE)	Actividad	Núm.	%	Núm.	%	Diferencia
		2014		2019		
11	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4	1,1%	95	23,57%	91
22	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	0	0,0%	1	0,25%	1
21	Minería	1	0,3%	3	0,74%	2
31-33	Industrias manufactureras	12	3,3%	9	2,23%	-3
43	Comercio al por mayor	8	2,2%	5	1,24%	-3
46	Comercio al por menor	41	11,3%	28	6,95%	-13
48-49	Transportes, correos y almacenamiento	34	9,4%	38	9,43%	4
52	Servicios financieros y de seguros	125	34,4%	91	22,58%	-34
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2	0,6%	1	0,25%	-1
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos	1	0,3%	2	0,50%	1
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	3	0,8%	5	1,24%	2
62	Servicios de salud y asistencia social	1	0,3%	3	0,74%	2
71	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	0	0,0%	5	1,24%	5
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	108	29,8%	104	25,81%	-4

81	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	20	5,5%	12	2,98%	-8
93	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	3	0,8%	1	0,25%	-2
		363	100%	403	100%	

Fuente: Elaboración propia con datos de DENU-INEGI, 2014 y 2019

El Estado de Oaxaca como se mencionó se encuentra dividido en ocho regiones, de estas la que concentra más cooperativas en 2014 es Valles Centrales con 98 de las 363, lo que representan el 27%, le sigue la Mixteca con 79 cooperativas y el 21,76% del total como se observa en la Tabla 33.

En 2019, la región Costa con 118 cooperativas y el 29,28% es la más representativa seguida de la región Istmo con 85 cooperativas y el 21,09%, Valles Centrales pasa al tercer puesto en representatividad con 84 cooperativas y el 20,84% del total.

Los incrementos más significativos en el periodo de 2014 a 2019 se produjeron en la región Costa e Istmo (esto por programas del INAES etiquetados a esta región), mientras que los decrementos fueron en Mixteca y Valles Centrales.

Tabla 33. Cooperativas por Región en el Estado de Oaxaca, 2014 y 2019

Región	N° de Cooperativas		N° de Cooperativas		Diferencia
	2014	%	2019	%	
Cañada	7	1,93%	6	1,49%	-1
Costa	56	15,43%	118	29,28%	62
Istmo	58	15,98%	85	21,09%	27
Mixteca	79	21,76%	55	13,65%	-24
Papaloapan	31	8,54%	29	7,20%	-2
Sierra norte	12	3,31%	12	2,98%	0
Sierra sur	22	6,06%	14	3,47%	-8
Valles centrales	98	27,00%	84	20,84%	-14
Total	363	100%	403	100%	40

Fuente: Elaboración propia con datos de DENU-INEGI, 2014 y 2019.

En la Tabla 34, se puede apreciar que en el año 2014 los municipios con una o más cooperativas eran 133, y representaban el 24,04% del total (570), por lo que 433 de los municipios del Estado de Oaxaca no tenían cooperativas, la región Mixteca es la que contaba con mayor presencia, con 36.

Tabla 34. *Municipios con una o más cooperativas por región en el Estado de Oaxaca, 2014 y 2019*

Región	2014		2019		Diferencia
	Municipios	%	Municipios	%	
Cañada	4	2,90%	2	1,69%	-2
Costa	16	11,70%	16	13,56%	0
Istmo	20	14,60%	18	15,25%	-2
Mixteca	36	26,30%	29	24,58%	-7
Papaloapan	7	5,10%	9	7,63%	2
Sierra norte	8	5,80%	9	7,63%	1
Sierra sur	11	8,00%	9	7,63%	-2
Valles centrales	35	25,50%	26	22,03%	-9
Total	137	100%	118	100%	-19

Fuente: Elaboración propia con datos de DENUE-INEGI, 2014 y 2019.

Para 2019, la presencia de municipios con una o más cooperativas disminuye al representar el 13,87% y pasa de tener 137 a 118, lo que significa que en 2019, en 452 municipios no se ubica ninguna cooperativa, la Mixteca continúa como la más representativa, pero el número de municipios con cooperativas disminuye en siete municipios, Valles centrales con nueve municipios menos, el Papaloapan y Sierra Norte aumentan en dos (Tabla 34).

La Tabla 35 presenta el comportamiento de los municipios con diez o más cooperativas en el periodo 2014-2019. Se observa que en 2014 solo siete municipios contaban con diez o más, Oaxaca de Juárez es el municipio con un mayor número de cooperativas 37, dicha región pertenece a Valles Centrales y al distrito 19. Para el año 2019 hay nueve municipios con diez o más cooperativas, destacando Costa con cuatro más respecto a 2014 y la Mixteca con ningún municipio con cooperativas.

Tabla 35. *Municipios de Oaxaca con diez o más cooperativas, 2014 y 2019*

	Municipio	Región	Número de cooperativas
2014	1. Oaxaca de Juárez	Valles centrales	37
	2. San pedro Mixtepec	Costa	13
	3. Asunción Nochixtlán	Mixteca	12
	4. Heroica ciudad de Huajapan de León	Mixteca	11
	5. San juan bautista Tuxtepec	Papaloapan	11
	6. Loma Bonita	Papaloapan	10
	7. Salina Cruz	Istmo	10
	Total		104
2019	1. Oaxaca de Juárez	Valles centrales	36
	2. San pedro Mixtepec	Costa	26
	3. San pedro Pochutla	Costa	22
	4. Villa de Melchor Ocampo	Costa	18
	5. Santa María Huatulco	Costa	14
	6. Santiago Pinotepa Nacional	Costa	11
	7. San juan bautista Tuxtepec	Papaloapan	12
	8. San Pedro Tapanatepec	Istmo	18
	9. Salina Cruz	Istmo	19
	Total		176

Fuente: Elaboración propia con datos de DENUÉ-INEGI, 2014 y 2019.

Las cooperativas que mencionan tener de cero a cinco trabajadores como se observa en la Tabla 36 representan en 2014 el 66,12% y solo un 1,10% cuenta con 251 o más trabajadores. Para el año 2019 las cooperativas con cero a cinco trabajadores siguen siendo las más representativa, les sigue la ocupación de once a treinta con un 18,37% y pasa a tercer lugar la ocupación de seis a diez trabajadores y se observan diez cooperativas con personal ocupado de ciento uno a doscientos cincuenta trabajadores.

Tabla 36. *Personal ocupado por cooperativa, 2014 y 2019*

Personal ocupado	2014		2019	
	Cooperativas	%	Cooperativas	%
0 a 5	240	66,12%	214	53,10%
6 a 10	65	17,91%	63	15,63%
11 a 30	46	12,67%	74	18,37%
31 a 50	3	0,83%	19	4,71%
51 a 100	5	1,38%	21	5,21%
101 a 250	0	0,00%	10	2,48%
251 y más	4	1,10%	2	0,50%
Total	363	100%	403	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de DENUÉ-INEGI, 2014 y 2019.

Debido a que la base de datos de sociedades cooperativas de producción y servicios de la Secretaría del Trabajo Oaxaca (SETRAO) escasamente aporta información, se realiza un análisis comparativo del número de cooperativas por región con los datos de DENUE-INEGI atendiendo al criterio de “cooperativa” como se muestra en la Tabla 37. De los resultados se observa que existe una diferencia en los datos de la región de la Mixteca. De acuerdo con DENUE, son 79 las entidades, mientras que SETRAO, que es la institución encargada del seguimiento de cooperativas en el Estado, afirma que existen solo 31, por lo que 48 organizaciones no estarían registradas de acuerdo con el organismo estatal, lo que dificulta en gran medida la realización del estudio.

Tabla 37. *Comparación de Cooperativas de Producción y Servicios por región*

REGIÓN	SETRAO	DENUE	DIFERENCIA
Cañada	2	7	5
Costa	43	56	13
Istmo	46	58	12
Mixteca	31	79	48
Papaloapan	4	31	27
Sierra norte	7	12	5
Sierra sur	13	22	9
Valles centrales	84	98	14
Total	230	363	133

Fuente: Elaboración propia con datos de DENUE-INEGI (2014); SETRAO (2014)

De los 570 municipios de Oaxaca en 2014, 433 no tienen cooperativas, apenas dos municipios de la Mixteca cuentan con más de 10 cooperativas y solo el 1,1% cuenta con 251 o más trabajadores; es decir que solo 4 cooperativas de las 363 de todo el Estado de Oaxaca son consideradas como grandes empresas.

Las causas por las que la cooperativa no tiene una mayor representación son diversas. Existen trabajos de investigación previos sobre las cooperativas mexicanas, entre los que destaca el de Rojas (2013) que lleva por título “panorama general del cooperativismo en México” que analiza las causas de estancamiento de la cooperativa a partir de un diagnóstico del Estado en que se encuentran las cooperativas agropecuarias. Este estudio presenta ejemplos de cooperativas exitosas en las que solo menciona una del Estado de Oaxaca, “Amaranto de Mesoamérica para el Mundo”, ubicada en el municipio de Zimatlán de Álvarez, en la región

de los Valles Centrales de Oaxaca. La mencionada cooperativa surgió en 2002 como una necesidad social para cubrir los requerimientos alimenticios de la población, a través de un complemento alimenticio rico en proteínas aportadas por el amaranto en sus hojas y grano. “En 2019 esta cooperativa se encuentra conformada por 23 socios que representan a 81 productores de amaranto de la Sierra Sur y Valles Centrales del Estado de Oaxaca y tiene 18 trabajadores” (Vasquez, 2019:1)

Por su parte, Carrasco y Niño (2003) en un trabajo denominado “Fracaso económico de tres uniones de ejidos y comunidades artesanas en la Mixteca Oaxaqueña” indican que se han buscado formas de atraer fondos federales y estatales al Estado de Oaxaca principalmente a los trabajadores/as de la palma, y consideran que las causas de fracaso radican en el control corporativo de los organismos políticos que utilizan a la cooperativa como vehículo para la gestión de recursos de programas de gobierno, el no tomar en cuenta a los campesinos/as y el no apego a los principios cooperativos.

Los autores (Carrasco y Niño, 2003; Vasquez, 2019; Rojas, 2013) coinciden en el trabajo denominado “Panorama general del cooperativismo agropecuario en México” en que el control corporativo que sobre un buen número de cooperativas agropecuarias, en su calidad de organizaciones económicas, ejercen las llamadas organizaciones político reivindicativas de los campesinos.

Los autores enunciados en los párrafos anteriores afirman que un problema importante es que los directivos de las cooperativas las utilizan como vehículo para la gestión de recursos ante diferentes dependencias gubernamentales, pero no tienen ningún interés en implementar un proyecto emancipador que encarne el cooperativismo, como movimiento social con identidad propia, aunado a un escaso apego a los principios y valores del cooperativismo universal.

Por ejemplo, del quinto principio del cooperativismo universal referido a la obligación de brindar servicios de educación, capacitación e información a sus socios, directivos y empleados, el citado estudio de Rojas (2013) afirma que nueve de las once cooperativas agropecuarias de la ciudad de México resultaron reprobadas en el cumplimiento de este

principio, dado que no realizaban cursos de inducción cooperativa entre los nuevos asociados; no organizaban eventos internos de educación cooperativa, ni facilitaban la asistencia de sus socios/as y directivos/as a eventos externos; no contaban con una comisión de educación cooperativa conforme lo establece la ley general de sociedades cooperativas; carecían de una partida presupuestaria especial destinada a atender las necesidades de educación y capacitación cooperativa de los asociados; no tenían programa de capacitación técnica u organizacional de carácter permanente; no contaban con personal interno encargado de atender las necesidades de capacitación de los asociados/as, y no tenían un órgano interno de información periódica.

Steffen (2001) realiza un análisis específico del municipio de Huajuapán de León, perteneciente a la región mixteca, en el que afirma que el momento de más atención a dicho distrito fue en 1937 cuando se encargó a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizar un estudio, en el que se interesó por los tejedores de palma y se crearon 35 cooperativas, sin embargo, no funcionaron, y entre las causas del fracaso se encuentra que no se tuvo seguimiento del proyecto, no existió educación cooperativa y nuevamente los proyectos no surgieron de la realidad social del municipio.

Como afirman Sommers, 2012; González, 2015 y Rojas (2013) los proyectos para motivar a la cooperativa no nacen de la realidad de las regiones y si bien del análisis de la ley de sociedades cooperativas destacan los principios de este tipo de organización, entre los que se encuentran el valor del trabajo y la administración democrática, es importante resaltar que esta normativa no se contrapone a la obtención de beneficios económicos para tener salud financiera, crecimiento de la cooperativa y creación de empleo, que genera desarrollo local. Existe la obligación legal de los municipios, estados y federación de motivar el cooperativismo y de proveer educación cooperativa, sin embargo, se observa un abandono de este tipo de sociedades, no existen programas de promoción de esta figura jurídica en la educación básica o superior, tampoco un programa federal de capacitación y educación para las sociedades cooperativas ya constituidas.

El Instituto Nacional de Economía Social (INAES) textualmente indica en su página *Web* oficial: “Algunos dirigentes del movimiento cooperativo nacional calculan que en México existen cerca de 15 mil cooperativas que agrupan a siete millones de personas” (INAES, 2017:1). Por lo que no cuentan con bases de datos certeros del número de cooperativas.

INAES (2020) también afirma que este sector apenas representa menos de 2% del Producto Interno Bruto del país, por lo que existe un gran reto en temas de producción, consumo y servicios para poder incrementar dicho porcentaje. El sector social de la economía, aunque tiene una larga tradición, es pequeño respecto a su participación en otros países. Considera que es importante que este sector cobre la relevancia necesaria, porque va a ser la vía privilegiada de la inclusión productiva, de consumo y de servicios financieros.

Sin embargo, la Secretaría de Desarrollo Social pese a ser la institución encargada del seguimiento y fomento de la cooperativa no presenta datos estadísticos de la representación real de las cooperativas en el ámbito nacional.

A pesar de que las cooperativas se encuentran exentas del pago de impuestos y derechos para su constitución como sociedad jurídica, del diferimiento del ISR hasta por cinco años si se elige el régimen opcional y de las deducciones por los fondos de previsión social y de educación, estas prerrogativas deberían ser aprovechadas al constituirse jurídicamente como sociedad cooperativa, considerando que la micro, pequeña y mediana empresa general en México no tienen apoyos importantes, el más representativo (por no decir el único) consiste en disminuir la tasa de pago de manera proporcional durante 10 años en el denominado Régimen de Incorporación Fiscal, en el primer año tiene una tasa de 0%, en el segundo año 10%, en el tercer año 20% hasta llegar a 100% y se les permite facturar.

Sin embargo, el Régimen de Incorporación Fiscal tiene importantes limitaciones, solo es por actividades con el público en general, por ejemplo: tiendas de abarrotes, papelerías, carnicerías, fruterías, dulcerías, tianguista, locatario de mercado y siempre que el total de ingresos en su conjunto no excedan de dos millones de pesos al año, lo que significa que no

contempla de forma total a la micro empresa que es considerada como tal con ingresos hasta por cuatro millones de pesos al año.

Es difícil determinar las razones por las cuales a pesar de que la región mixteca tiene una alta marginación y antecedentes históricos de trabajo comunal, la figura jurídica de la cooperativa no es más utilizada que otras, por ello, la diferencia de esta investigación con las anteriores radica en dos puntos; el primero en que es específica de la región mixteca debido a la falta de investigaciones del tema cooperativo en esta parte del país, y el segundo, en la fiscalidad, ya que es importante conocer y determinar, como indica la jurisprudencia, que la cooperativa debe ser apoyada fiscalmente toda vez que ese beneficio no atenta contra el principio de equidad tributaria por su naturaleza social y no capitalista.

En el siguiente apartado se estudia el marco jurídico de las cooperativas en España y posteriormente los beneficios fiscales de esta figura jurídica toda vez que es el país que se toma como referente en el presente trabajo. Posteriormente se comparan los dos sistemas para hacer una propuesta de los aspectos que mejorarían la situación en las cooperativas en México.

4. La situación en España

4.1 Marco jurídico de la economía social en España

Para Díaz, Marcuello y Marcuello (2012) uno de los elementos comunes en el conjunto de Europa a finales de la década de los años noventa es el fenómeno de la exclusión social como consecuencia del desempleo. Desde lugares diversos de la geografía española y europea se pusieron en marcha iniciativas vinculadas a entidades sociales para intervenir creando nuevas estructuras de formación para el empleo, en el caso de España, se concretaron en las empresas de inserción y en los centros especiales de empleo, por otro lado, también a finales del siglo XX se crearon las cooperativas de iniciativa social como una figura específica de la economía social que pretende facilitar un modelo organizativo claramente relacionado con las cooperativas sociales italianas y, a su vez, acoger las experiencias de cooperativas y de otras entidades ya existentes que buscaban específicamente la creación de valor social y la

transformación de la sociedad. Estas cumplen los elementos propios de las empresas sociales, como es el caso de las promovidas desde la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS–Red de redes).

El marco jurídico de la economía social española se encuentra determinado por la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de economía social. Los artículos 2 y 4 de esta ley establecen el concepto de economía social como el conjunto de las actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo entidades de conformidad con los siguientes principios:

- Primacía de las personas y del bien social sobre el capital, que se concreta en una gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleve a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas, sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del bien social, que en sus aportaciones al capital social.
- Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al bien social objeto de la entidad.
- Promoción de la solidaridad, tanto interna como con la sociedad, que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- Independencia sobre los poderes públicos.
- Persecución o bien del interés colectivo de sus integrantes, o bien del interés general económico o social, o ambos.

Por tanto, forman parte de la economía social (Ley 5/2011, art. 5) las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios.

En 2015, se aprobó la Ley 31/2015 por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social. También en 2015 se elaboró el Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016, en el que se diseñaron diferentes instrumentos para el impulso de las entidades de economía social, con especial atención a las que apoyen el empleo en los sectores más desfavorecidos y con arraigo en su territorio (CEPES, 2020:16).

4.2 Marco jurídico de la cooperativa en España

La exposición de motivos de la Ley 27/1999, de 16 de julio de cooperativas indica que las sociedades cooperativas son verdaderas instituciones socioeconómicas, que han de hacer frente a las constantes transformaciones que, de forma progresiva, se producen en el mundo actual. Los cambios tecnológicos, económicos y en la organización de trabajo que dan especial protagonismo a las pequeñas y medianas empresas, junto a la aparición de los nuevos yacimientos de empleo, abren a las cooperativas amplias expectativas para su expansión, pero, a la vez, exigen que su formulación jurídica encuentre sólidos soportes para su consolidación como empresa.

Para las sociedades cooperativas, en un mundo cada vez más competitivo y riguroso en las reglas del mercado, la competitividad se ha convertido en un valor consustancial a su naturaleza cooperativa, pues en vano podría mantener sus valores sociales si fallasen la eficacia y rentabilidad propias de su carácter empresarial.

Ruiz (2015) afirma que la sociedad cooperativa aparece expresamente reconocida en el artículo 129.2 de la Constitución Española en la cual textualmente se señala: “Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”. Atendiendo al mandato contenido en el texto constitucional se han promulgado diversas leyes que regulan tanto los aspectos sustantivos como las peculiaridades relativas a su régimen fiscal.

En principio, la constitución española no hace referencia expresa a las cooperativas dentro del reparto de competencias entre las Comunidades Autónomas (en adelante CCAA) y el Estado, lo que no ha impedido que las CCAA hayan asumido competencias en materia de cooperativas al amparo del artículo 149.3 de la Constitución. Por ello, actualmente en España existe una ley de carácter estatal, la Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas y diversas leyes con rango autonómico.

El ámbito de aplicación de unas u otras depende del ámbito territorial en el que la cooperativa desarrolle su actividad. Si se restringe al ámbito territorial de una comunidad autónoma se aplicará la legislación autonómica, pero si desarrolla la actividad cooperativizada en el ámbito de varias CCAA, excepto cuando en una de ellas se desarrolle con carácter principal la actividad (art. 2 de la Ley 27/1999), o cuando realicen su actividad principalmente en Ceuta y Melilla, se aplicará la normativa estatal.

En la ley estatal se define a la cooperativa como “una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la Alianza Cooperativa Internacional”.

Por otra parte, no se puede dejar de mencionar que la integración de España dentro de la Unión Europea también tiene implicaciones. En este sentido se ha procurado fomentar las

actividades transnacionales de las cooperativas, dotándolas de los instrumentos jurídicos adecuados para que se puedan crear cooperativas en el ámbito europeo. Para ello, se aprobó el Reglamento (CE) n.º 1435/2003 de 22 de julio, del Consejo relativo al estatuto de la sociedad cooperativa europea y la Directiva 2003/72/CE del Consejo, de 22 de julio de 2003, por la que se completa el estatuto de la sociedad cooperativa europea en lo que respecta a la implicación de los trabajadores y las trabajadoras.

En el desarrollo de la normativa comunitaria se aprobaron en España la Ley 3/2011, de 4 de marzo, por la que se regula la sociedad cooperativa europea con domicilio en España y la Ley 31/2006, de 18 de octubre, sobre implicación de los trabajadores/trabajadoras en las sociedades anónimas y cooperativas europeas.

Por otra parte, no se puede dejar de mencionar que la integración de España dentro de la Unión Europea también tiene implicaciones. En este sentido se ha procurado fomentar las actividades transnacionales de las cooperativas, dotándolas de los instrumentos jurídicos adecuados para que se puedan crear cooperativas en el ámbito europeo. Para ello, se aprobó el Reglamento (CE) n.º 1435/2003 de 22 de julio, del Consejo relativo al estatuto de la sociedad cooperativa europea y la Directiva 2003/72/CE del Consejo, de 22 de julio de 2003, por la que se completa el estatuto de la sociedad cooperativa europea en lo que respecta a la implicación de los trabajadores y las trabajadoras.

En el desarrollo de la normativa comunitaria se aprobaron en España la Ley 3/2011, de 4 de marzo, por la que se regula a la sociedad cooperativa europea con domicilio en España y la Ley 31/2006, de 18 de octubre, sobre implicación de los trabajadores/trabajadoras en las sociedades anónimas y cooperativas europeas.

Existen cooperativas de primer y segundo grado, “Las Cooperativas de primer grado: agrupan como mínimo a tres socios unidos por intereses y compromisos socioeconómicos comunes” (CEPES, 2018:1).

Las Cooperativas de primer grado se definen como “aquellas sociedades que, con capital variable y estructura y gestión democráticas, asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, a personas que tienen intereses o necesidades socioeconómicas comunes, para cuya satisfacción y al servicio de la comunidad desarrollan actividades empresariales, imputándose los resultados económicos a los socios, una vez atendidos los fondos comunitarios, en función de la actividad cooperativizada que realizan” (Art. 1 de la Ley 27/1999, de 16 de julio).

Las sociedades cooperativas de primer grado se clasifican de la siguiente forma:

- Cooperativas de trabajo asociado.
- Cooperativas de consumidores y usuarios.
- Cooperativas de viviendas.
- Cooperativas agrarias.
- Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra.
- Cooperativas de servicios.
- Cooperativas del mar.
- Cooperativas de transportistas.
- Cooperativas de seguros.
- Cooperativas sanitarias.
- Cooperativas de enseñanza.
- Cooperativas de crédito (Art. 6 Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas).

Las sociedades cooperativas de segundo grado pueden definirse como “una asociación de, al menos dos sociedades cooperativas de primer grado y de personas jurídicas, públicas o privadas que se agrupan con el objetivo de poder desarrollar en común una determinada actividad económica o empresarial que les permita actuar de forma más competitiva en el mercado” (Puentes, Antequera y Velasco, 2007:104).

La definición jurídica, que se encuentra en el artículo 77.1 de la Ley de cooperativas expone que “Las cooperativas de segundo grado se constituyen por, al menos, dos cooperativas.

También pueden integrarse en calidad de socios otras personas jurídicas, públicas o privadas y empresarios individuales, hasta un máximo del 45 por 100 del total de los socios, así como los socios de trabajo. Tienen por objeto promover, coordinar y desarrollar fines económicos comunes de sus socios, y reforzar e integrar la actividad de los mismos”.

Puentes, Velasco y Vilar (2010) afirman que una de las razones que llevan a las sociedades cooperativas de primer grado a formar sociedades cooperativas de segundo o mayor grado es, la misma que para cualquier otra empresa, crecer para sobrevivir. El contexto actual de mercados cada vez mayores, de tendencia a la globalización y a la liberalización de las economías, ha creado el entorno apropiado para el incremento de la competencia entre sus participantes, por lo que se hacen necesarias formas empresariales de mayor envergadura, más competitivas y más dinámicas, que permitan mejorar y asegurar la supervivencia.

La propia naturaleza de la empresa capitalista frente a la de la sociedad cooperativa lleva a hablar de concentración empresarial para la primera, con la finalidad básica que mueve a estas entidades: maximización de los beneficios; mientras que el término integración se refiere a la empresa cooperativa cuyos fines van más allá de los meramente económicos de maximización del beneficio, persiguiendo otros en los cuales priman términos como democracia o equidad frente a la eficiencia.

Nuño (2017) define a las cooperativas de segundo grado como aquellas que están formadas por diferentes cooperativas. Los socios de las cooperativas de segundo grado no pueden ser personas físicas, sino que deben ser personas jurídicas.

Si se compara la integración cooperativa con cualquier tipo de integración empresarial a decir de Puentes, Velasco y Vilar (2010) es posible afirmar que el resultado es la creación de un grupo, pero con la particularidad diferenciadora de que se trata de un grupo por coordinación. En este, ninguna de las partes agrupadas toma el poder (como ocurriría en un grupo capitalista con una empresa como cabeza dominante del grupo), sino que las empresas partícipes de dicho grupo coordinan, completan y desarrollan su actividad, por lo que al frente del mismo se encuentra la sociedad cooperativa de segundo grado que ha sido creada para tal fin.

Puentes, Antequera y Velasco (2007) dicen que dependiendo del objeto social con el que se constituya, se definirá como un instrumento de colaboración entre sociedades cooperativas (intercooperación económica) o como un instrumento de integración empresarial. En el primer caso se refiere a la sociedad cooperativa de segundo grado como sociedad cooperativa propiamente dicha y en el segundo, a la sociedad como un grupo cooperativo paritario.

En un grupo cooperativo paritario (que está constituido por distintas partes con igualdad en el número y derechos de sus miembros), que define Puentes (2008) como una organización con control o dominio de una sociedad sobre otra y dirección económica unitaria ejercida por la sociedad dominante no llegan a darse en la cooperativa al no ser compatible con sus principios reguladores. Es por ello que la relación de grupo en las sociedades cooperativas se produce con base a una dirección por acuerdo paritario y libre (no dominio) y, por la no existencia de relación de dependencia entre las sociedades del grupo.

Puentes, Antequera y Velasco (2007) sostienen que como grupo cooperativo paritario, las sociedades de segundo grado se caracterizan por la existencia de una dirección unitaria no con base a dominio, sino por acuerdo paritario y libre entre las sociedades cooperativas o sociedades que se integran. Además, no existe relación de dependencia entre las sociedades del grupo (no control societario) de conformidad con los principios cooperativos imperantes en toda sociedad cooperativa y, en especial, con los principios de gestión democrática y autonomía e independencia.

Las fórmulas de integración sin vinculación patrimonial como afirma Cano (2017) tienen en común que parten de la existencia de empresas cooperativas independientes que desean mantener su personalidad jurídica pero que quieren iniciar un proyecto en común, para lo cual crean otras sociedades o elaboran un marco colaborativo para la puesta en común de ciertos intereses empresariales. La cooperación presenta ciertas ventajas frente a esos otros métodos de crecimiento, por ejemplo, son más flexibles; reducen los costes vía economías de escala, de experiencia o alcance; permiten incrementar el poder de negociación, favorecen el acceso a nuevos mercados, contribuyen a compartir riesgos; y complementan recursos y habilidades.

En el primer capítulo de la presente tesis se hace referencia a la importancia del respeto a los principios cooperativistas, y las sociedades cooperativas de segundo grado son un ejemplo de aplicación, toda vez que el principio de intercooperación, el sexto principio, hace referencia a que las cooperativas sirven a sus socios más eficazmente y fortalecen el movimiento, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. En el siguiente apartado se revisan los beneficios fiscales de la cooperativa en España.

4.3 Fiscalidad de la cooperativa en España

En España existen tres niveles territoriales dotados de autonomía financiera y potestad tributaria, lo cual permite hablar de tres sistemas tributarios diferenciados: el estatal, el autonómico y el local.

En este sentido, Menéndez (2008) afirma que la constitución española no atribuye el poder financiero exclusivamente a una sola de las entidades políticas del país, sino que lo distribuye, básicamente, en función de los distintos ámbitos territoriales en que se organiza política y administrativamente el Estado. Aunado a que la incorporación de España en la Unión Europea en el año 1985 implicó la recepción en el ámbito jurídico interno al ordenamiento jurídico comunitario, o de lo que, en términos más genéricos, se conoce como “acervo comunitario”.

España se incorporó a la Unión Europea que dentro de sus valores contempla el respeto al Estado de derecho, todas sus actividades se rigen por los tratados, acordados voluntaria y democráticamente por los países miembros. El derecho y la justicia son defendidos por un poder judicial independiente. Los países miembros han conferido al Tribunal Europeo de Justicia la competencia de pronunciarse de manera definitiva, y sus sentencias han de ser respetadas por todos.

En la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea se afirma que se protegen los derechos humanos, entre ellos el derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, el

derecho a la protección de los datos personales, y el derecho de acceso a la justicia (página *Web* oficial de la Unión Europea)⁵⁴.

Para Vizcarra (2019) el proyecto europeo tiene diversos modelos, propuestas teóricas y políticas que van desde una confederación de naciones hasta la creación de un supraestado, también tiene una vertiente pacífica y consensuada, basada en la comunidad de valores de los pueblos y naciones como un proyecto unificador. Una Europa unida no por la fuerza y la conquista, sino por la búsqueda de la paz y sobre la base del respeto de los valores y la igualdad de las naciones.

Sin embargo, existe un concepto que ha generado algún punto de controversia “la soberanía en España” principalmente en el análisis del poder tributario, que a decir de algunos autores (Núñez, 2004; Zamorano, 2008; Queralt et al., 2017) en España ya no es posible hablar de un poder tributario, pues precisamente, ya no es posible referirse a un poder soberano que pertenecía al pueblo de manera indivisible como lo establece la Constitución Española.

Autores como Ferreiro (2006) salvando esta situación prefieren referir esa limitación al poder tributario estatal en lugar de hacerlo a la soberanía, afirmando que tal limitación no es sino fruto de la decisión del pueblo soberano quien, al elaborar la Constitución, decide limitar el poder financiero estatal a favor de una organización supranacional.

Otros autores afirman que los Estados se encuentran reticentes en otorgar el total de su soberanía (Cayón, 1990; Menéndez, 1997), lo que para otros (Lasarte, 2014; Rodríguez, 2014) crea una laguna por la falta del enfoque de igualdad que provoca espacios que son aprovechados por la gran empresa y multinacional capitalista para no pagar impuestos.

Respecto de la fiscalidad de la sociedad cooperativa, la Agencia Tributaria (2015) afirma que constituyen la normativa estatal reguladora de las cooperativas, la Ley 20/1990, de 19 de

⁵⁴ Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Fecha de consulta enero de 2020 https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

diciembre, sobre régimen fiscal de las cooperativas y la ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas.

Las sociedades cooperativas fiscalmente protegidas se clasificarán en dos grupos. En el primer grupo se encuentran las cooperativas protegidas que son aquellas que se ajustan a los principios y disposiciones de la Ley 27/1999 de cooperativas o de las leyes de cooperativas de las comunidades autónomas que tengan competencia en esta materia, y no incurran en ninguna de las causas previstas en el artículo 13 ley 20/1990 sobre régimen fiscal de las cooperativas, sobre pérdida de la condición de cooperativa fiscalmente protegida. En el segundo grupo se encuentran las cooperativas especialmente protegidas y son:

- Cooperativas de trabajo asociado
- Cooperativas agrarias
- Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra
- Cooperativas del mar
- Cooperativas de consumidores y usuarios

Los principales incentivos fiscales aplicables a las sociedades cooperativas se enuncian a continuación:

Las cooperativas tributan en el impuesto sobre sociedades. La base imponible se compone de resultados cooperativos y resultados extra-cooperativos. El 50% de la parte de unos y otros que se destine obligatoriamente al fondo de reserva obligatorio es deducible de la base imponible.

Respecto del tipo de gravamen, la parte de la base imponible que corresponde a los resultados cooperativos tributa al 20% (al 25% para las cooperativas de crédito) y la parte que corresponde a los resultados extra-cooperativos tributa al tipo general.

Existe libertad de amortización excepto en las cooperativas de crédito. Los bienes que gozan de libertad de amortización son los elementos del activo fijo nuevos que hayan sido adquiridos en el plazo de 3 años a partir de la inscripción en el registro de cooperativas y sociedades anónimas laborales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o, en su caso, de las comunidades autónomas.

La cantidad fiscalmente deducible en concepto de libertad de amortización, una vez practicada la amortización normal de cada ejercicio en cuantía no inferior a la mínima, no podrá exceder del importe del saldo de la cuenta de resultados cooperativos disminuido en las aplicaciones obligatorias al fondo de reserva obligatoria y participaciones del personal asalariado.

La compensación de pérdidas cuando la suma algebraica de las cantidades resultantes de aplicar los tipos de gravamen correspondientes a las bases imponibles derivadas de los resultados cooperativos y extra-cooperativos, positivas o negativas, resultase negativa, su importe podrá compensarse por la cooperativa con la cuota íntegra positiva de los periodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos y sucesivos.

Este procedimiento sustituye a la compensación de bases imponibles negativas prevista en el artículo 25 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades y , por tanto, no resultarán de aplicación a las cooperativas las limitaciones establecidas a la compensación de bases imponibles negativas.

Respecto a los incentivos fiscales adicionales para las cooperativas especialmente protegidas, se encuentra con carácter general la bonificación del 50% de la cuota íntegra minorada previamente, en su caso, por las cuotas negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar.

Para las cooperativas de trabajo asociado que cumplan determinados requisitos, por ejemplo; la bonificación del 90% (durante cinco años) de la cuota íntegra y para las explotaciones agrarias asociativas prioritarias la bonificación del 80% de la cuota íntegra (Agencia

Tributaria 2018). Los requisitos que deben cumplir las cooperativas para este beneficio son: integrar, al menos, un 50% de socios discapacitados, y acreditar que, en el momento de constituirse la cooperativa, dichos socios se hallaban en situación de desempleo. Esta bonificación se aplicará durante los cinco primeros años de actividad social, en tanto se mantenga el referido porcentaje de socios.

Finalmente, la Dirección General de Tributos (2019) establece como exenciones generales en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), según el artículo 45 de la Ley 1/1993, como exentas las siguientes operaciones:

- Actos de constitución, ampliación de capital, fusión y escisión.
- Constitución y cancelación de préstamos.
- Adquisiciones de bienes y derechos que se integren en el fondo de educación y promoción para el cumplimiento de sus fines.

En la Tabla 38 se observan las similitudes entre el sistema fiscal de ambos países respecto de la cooperativa que consisten en la exención por la creación de esta forma jurídica, en el caso de España abarca también la fusión y la escisión. Existen beneficios específicos para el sector primario en los dos países, ambos tienen bonificaciones, el 80% en España y en México la exención se da en el ISR para las personas morales hasta por 20 salarios mínimos anuales del área y 40 salarios mínimos en el caso de personas físicas por cada uno de sus socios.

Tabla 38. *Comparación de beneficios fiscales para la cooperativa en México y España*

Beneficios Fiscales en España	Beneficios Fiscales en México
<p>Como regla general estarán exentos:</p> <p>a) Actos de constitución, fusión y escisión.</p> <p>b) Constitución y cancelación de préstamos.</p> <p>c) Adquisición de bienes y derechos que se integran al fondo de educación.</p>	<p>Estarán exentos de impuestos y derechos todos los actos relativos a la constitución y registro de las Sociedades Cooperativas.</p>
<p>Exención en la adquisición de bienes y derechos destinados directamente al cumplimiento de sus fines sociales y estatutarios, para sociedades cooperativas especialmente protegidas.</p>	<p>Se le otorgan algunos de los beneficios de los que actualmente goza el sector primario, pero acotándolos, conforme a lo siguiente:</p> <p>La exención en el ISR para las personas morales hasta por 20 salarios mínimos anuales del área geográfica del contribuyente por cada uno de sus socios o asociados, siempre que no exceda de 200 veces el salario mínimo correspondiente al área geográfica del Distrito Federal, elevado al año.</p> <p>La exención en el ISR para el caso de personas físicas será hasta por 40 salarios mínimos anuales del área geográfica del contribuyente.</p>
<p>El impuesto sobre sociedades tiene tipos de gravámenes especiales:</p> <p>a) 20% para los resultados cooperativos</p> <p>b) Tipo general para los resultados extra cooperativos.</p> <p>Libertad de amortización de activo fijo nuevo adquirido en el plazo de 3 años a partir de la inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas.</p> <p>Bonificación del 50% de la cuota íntegra para sociedades cooperativas especialmente protegidas.</p> <p>Para las cooperativas de trabajo asociado que cumplan determinados requisitos, por ejemplo; la bonificación del 90% (durante 5 años) de la cuota íntegra y para las explotaciones agrarias asociativas prioritarias la bonificación del 80% de la cuota íntegra.</p>	<p>Uno de los principales beneficios fiscales consiste en que podrán diferir el pago del ISR, en caso de no distribuir las utilidades a los socios, hasta por un máximo de 5 años.</p>
<p>Se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades cooperativas, cuando la sociedad cooperativa de segundo grado actúe como grupo cooperativo y decida tributar de forma consolidada con sus socios.</p>	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley del Impuesto sobre Sociedades de España y la Ley del Impuesto sobre la Renta de México.

Sin embargo, uno de los principales beneficios en México consiste en diferir el pago del ISR en caso de no distribuir las utilidades a los socios, hasta por un máximo de cinco años, los préstamos serán considerados como reparto de dividendos.

Respecto de las bonificaciones en España, estas son del 50% para las cooperativas especialmente protegidas, es decir aquellas que se ajusten a los principios y disposiciones de

la Ley 27/1999 de Cooperativas y no incurran en ninguna de las causas previstas en el artículo 13 Ley 20/1990 sobre régimen fiscal de las cooperativas.

Esta Ley 20/1990 explica en su exposición de motivos que la elaboración de un régimen fiscal especial como el que en esta disposición se contiene, plantea dificultades que no pueden resolverse con una simple relación de beneficios fiscales para unas personas jurídicas determinadas. Es necesario, por el contrario, tener en cuenta las diversas leyes sustantivas que condicionan la realidad subjetiva sobre la que se actúa, la propia pluralidad de esta, que ofrece numerosas variantes, la necesidad de atender en especial a la modernización y desarrollo de sectores económicos como la agricultura, la ganadería y la pesca y de equiparar el nivel de vida de todos los españoles, así como garantizar el equilibrio entre la especialidad fiscal y el mantenimiento de las condiciones de competencia en el mercado.

La pérdida de la condición de cooperativa fiscalmente protegida tiene como propósito proteger la esencia de la cooperativa, por ejemplo, no utilizar las dotaciones al fondo de reserva obligatorio y de educación, o en repartir entre los socios los fondos de reserva que tengan carácter de irrepartibles durante la vida de la sociedad y el activo sobrante en el momento de su liquidación o en gastar cantidades del fondo de educación y promoción en finalidades distintas de las previstas por la Ley.

En ambos países existen beneficios fiscales importantes, sin embargo, el problema en México es su falta de promoción como una forma real de crecimiento económico.

4.4 Representación estadística de la sociedad cooperativa en España

Para el análisis de la presencia de las cooperativas como empresas de economía social en España, se consideran datos que distintas entidades se han ocupado de analizarla. Entre estas destacan el Ministerio del Trabajo y Economía Social (MITRAES), la Confederación Empresarial Española (CEPES) y la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME).

Como se puede observar en la Tabla 39, en España de 2009 a 2018, se han constituido 12.112 cooperativas, siendo el año 2011 el que menos se crearon y el 2018 el que más, la clase con mayor número en este periodo es la de trabajo asociado seguido de la de vivienda y la de menos son las de enseñanza, así como las de consumidores y usuarios.

Tabla 39. *Cooperativas en España, según clase de 2009 a 2018*

Años	Total	Trabajo asociado	Consumidores y usuarios	Vivienda	Agrarias	Explotación comunitaria de la tierra	Servicios	Transportistas	Enseñanza	Otras
2009	1.021	656	5	157	88	17	27	25	12	34
2010	1.088	698	6	193	82	23	31	16	6	33
2011	974	633	15	174	71	16	20	15	4	26
2012	1.005	733	8	107	52	16	31	19	5	34
2013	1.166	950	13	59	46	13	39	15	8	23
2014	1.293	1.004	20	119	57	19	32	12	3	27
2015	1.350	1.026	8	161	45	17	30	24	6	33
2016	1.400	1.058	13	192	46	21	24	17	5	24
2017	1.275	950	17	190	38	14	30	9	4	23
2018	1.540	1.143	24	235	35	14	32	19	1	37
Total	12.112	8.851	129	1.587	560	170	296	171	54	294

Fuente: Datos tomados de estadística de cooperativas constituidas junio 2019
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Del mismo modo, en la Tabla 40 se observa que el número de personas socias iniciales de las cooperativas constituidas en España de 2009 a 2018 es de 81.314, siendo el año 2017 el de menor cantidad y 2010 el más alto, la clase con mayor número de personas socias es la de trabajo asociado y la menor es la de enseñanza.

Tabla 40. *Personas socias iniciales de cooperativas en España, según clase de 2009 a 2018*

Años	Total	Trabajo asociado	Consumidores y usuarios	Vivienda	Agrarias	Explotación comunitaria de la tierra	Servicios	Transportistas	Enseñanza	Otras
2009	8.728	2.637	244	1.856	2.843	80	336	384	118	230
2010	12.232	2.673	69	1.679	7.043	225	215	117	36	175
2011	7.584	2.309	252	1.469	2.990	89	169	80	62	164
2012	10.719	8.436	90	633	629	110	332	240	30	219
2013	7.451	3.632	286	318	2.546	61	331	60	56	161
2014	6.323	3.323	478	809	586	96	439	95	63	434
2015	8.533	3.429	232	967	3.109	68	323	107	29	269
2016	6.589	3.276	276	1.123	1.344	101	230	82	21	136
2017	4.821	2.890	244	907	267	87	199	47	34	146
2018	8.334	4.480	299	2.284	553	82	150	70	5	411
Total	81.314	37.085	2.470	12.045	21.910	999	2.724	1.282	454	2.345

Fuente: Datos tomados de estadística de cooperativas constituidas junio 2019
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

En la Tabla 41 se observa que en el año 2018 Andalucía, Cataluña y la comunidad valenciana fueron las comunidades autónomas que más cooperativas constituyeron en España.

Tabla 41. *Cooperativas Constituidas en 2018 por comunidad*

Número	Comunidades autónomas de España	Cooperativas	% Nacional
1	Andalucía	281	18,2%
2	Aragón	29	1,9%
3	Asturias	13	0,8%
4	Balears	6	0,4%
5	Canarias	5	0,3%
6	Cantabria	15	1,0%
7	Castilla y león	26	1,7%
8	Castilla-la mancha	39	2,5%
9	Cataluña	210	13,6%
10	Ceuta y melilla	1	0,1%
11	Comunidad valenciana	203	13,2%
12	Extremadura	36	2,3%
13	Galicia	72	4,7%
14	Madrid	114	7,4%
15	Murcia	150	9,7%
16	Navarra	115	7,5%
17	País vasco	175	11,4%
18	Rioja	10	0,6%
19	Registro central	40	2,6%
Total		1.540	100,0%

Fuente: Datos tomados de estadística de cooperativas constituidas junio 2019
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Para el primer semestre del año 2019 se constituyeron en España 913 cooperativas que en su mayoría fueron de trabajo asociado con un 78,31% del total como se observa en la Tabla 42.

Tabla 42. *Cooperativas constituidas en España, según clase (enero – junio 2019)*

Total	Trabajo asociado	Consumidores y usuarios	Vivienda	Agrarias	Explotación comunitaria de la tierra	Servicios	Transportistas	Enseñanza	Otras
913	715	8	117	19	7	28	6	-	13

Fuente: Datos tomados de estadística de cooperativas constituidas junio 2019
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Respecto a las personas socias iniciales en el primer semestre de 2019 correspondieron a cooperativas de trabajo asociado 2007 como se observa en la Tabla 43.

Tabla 43. *Personas socias iniciales de cooperativas constituidas en España, según clase (enero – junio 2019)*

Total	Trabajo asociado	Consumidores y usuarios	Vivienda	Agrarias	Explotación comunitaria de la tierra	Servicios	Transportistas	Enseñanza	Otras
2.971	2007	57	557	137	24	94	20	-	75

Fuente: Datos tomados de estadística de cooperativas constituidas junio 2019
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

En la Tabla 44 se muestra el número de sociedades cooperativas por comunidad inscritas a la seguridad social a diciembre de 2019. Como se observa, tres comunidades autónomas (Andalucía, Cataluña y la comunidad Valenciana) representan el 49,9%.

Tabla 44. *Número de cooperativas por comunidad inscritas a la seguridad social a diciembre 2019*

Número	Comunidades autónomas de España	Cooperativas	% Nacional
1	Andalucía	3.852	20,7%
2	Aragón	556	3,0%
3	Asturias	189	1,0%
4	Balears	154	0,8%
5	Canarias	226	1,2%
6	Cantabria	90	0,5%
7	Castilla y león	1.069	5,7%
8	Castilla-la mancha	1.167	6,3%
9	Cataluña	3.178	17,1%
10	Ceuta y melilla	29	0,2%
11	Comunidad valenciana	2.277	12,2%
12	Extremadura	582	3,1%
13	Galicia	744	4,0%
14	Madrid	758	4,1%
15	Murcia	1.539	8,3%
16	Navarra	479	2,6%
17	País vasco	1.628	8,7%
18	Rioja	118	0,6%
	Total	18.635	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos del MITRAES (2020)

4.5 Representación estadística de la cooperativas en Aragón

Aragón tiene una historia importante en el movimiento cooperativo, se afirma que “la cooperativa aragonesa Casa de Ganaderos, cuya sede se ubica en Zaragoza es la empresa más antigua de España. En la actualidad cuenta con 270 socios ganaderos de ovino y su actividad

principal se centra en la comercialización de carne de cordero de primera calidad” (página Web Oficial de Casa de Ganaderos, 2020)⁵⁵.

La Gran Enciclopedia Aragonesa (2010) afirma que ante la crisis económica de finales de los 70, empiezan a destacarse algunas nuevas formulaciones cooperativas, como la Cooperativa de la Pequeña y Mediana Empresa (COPYME), impulsada por un grupo de empresarios, y las cooperativas de trabajo asociado que cuentan con el apoyo de los créditos del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

El Grupo Cooperativo Agroalimentario de Aragón (2020) menciona en su página *web* oficial que con la aprobación de la Ley de Cooperativas de 1942, los Sindicatos Agrícolas adaptaron su situación a dicha ley, convirtiéndose en cooperativas, mientras que el Sindicato Central de Aragón se transformó en la Unión Territorial de Cooperativas del Campo (UTECA)⁵⁶.

Inicialmente la función de las cooperativas se limitaba al aprovisionamiento de materias primas, a la adquisición de servicios en común y en algunos casos a la comercialización de productos agrícolas, en 1981, se constituye la actual Sociedad Cooperativa Provincial Agraria “Uteco de Zaragoza”, como cooperativa de segundo grado con carácter comercial. Inicialmente, la función de las cooperativas se limitaba al aprovisionamiento de materias primas, a la adquisición de servicios en común y en algunos casos a la comercialización de productos agrícolas, en 1981, se constituye la actual Sociedad Cooperativa Provincial Agraria “Uteco de Zaragoza”, como cooperativa de segundo grado con carácter comercial.

Como se afirma en el párrafo anterior, el sector agrario se inicia, con la transformación de UTECA de Zaragoza, Huesca y Teruel, de un movimiento de integración a entidades de segundo y ulterior grado que benefició sobre todo la comercialización y exportación de los productos” (La Gran Enciclopedia Aragonesa, 2010:1).

⁵⁵ Casa de Ganaderos de Zaragoza: Fecha de consulta enero 2020. www.casaganaderos.com

⁵⁶ Véase Arozamena Ayala, Ainhoa. UNIÓN TERRITORIAL DE COOPERATIVAS DEL CAMPO DE NAVARRA. Enciclopedia Auñamendi [en línea], 2020. [Fecha de consulta: enero de 2020]. Disponible en: <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/union-territorial-de-cooperativas-del-campo-de-navarra/ar-138030/>

A finales de los años 80, el medio rural aragonés tenía presencia de cooperativas agrarias. Pidal (2017) afirma que dichas sociedades contaban con proyectos y reivindicaciones, lo que no tenían era una voz única y representativa, que liderara esfuerzos, y defendiera intereses ante la sociedad y la administración.

Por lo indicado en el párrafo anterior, “se creó el 4 de abril de 1987 la Unión de Cooperativas-Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias, una larga denominación con la que se hace realidad la representatividad y defensa de los intereses de sus miembros, destaca la labor desarrollada por la federación que se plasmó también en logros legislativos, uno de los más importantes fue la redacción de la primera Ley de Cooperativas de Aragón aprobada el 22 de diciembre de 1998” (Pidal, 2017:1).

Esta Ley 9/1998, de 22 de diciembre establece el reparto de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón al objeto de fomentar la creación de sociedades cooperativas en la región.

Después se incluye el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril y el Estatuto de Autonomía, en su artículo 71. 31.^a, que atribuye a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de cooperativas y entidades asimilables, con domicilio en Aragón, que incluye la regulación de su organización, funcionamiento y régimen económico, así como el fomento del movimiento cooperativo y de otras modalidades de economía social.

Esta ley respondió a un triple objetivo: dotar a este tipo de sociedades de mecanismos de actuación más ágiles y modernos que les permitan competir en igualdad de condiciones con el resto de las formas societarias; adaptar su régimen contable al nuevo sistema de contabilidad armonizado internacionalmente sobre la base de la normativa de la Unión Europea, como se describió en el capítulo uno.

En abril del 2005 nace Arento, estructura fundamentada en la antigua Uteco, pero con un cambio no sólo de imagen modernizada, sino también con un cambio de estrategia

empresarial más orientada al mercado. Es posible definir Arento como un proveedor integral de bienes y servicios en el medio rural. Arento se constituye como un motor de desarrollo rural, gestionando eficientemente todos los eslabones de la cadena de valor. Actualmente, en Arento, se hallan integradas la mayor parte de las cooperativas de Aragón las cuales representan a su vez los intereses de miles de agricultores y ganaderos aragoneses con más de 400.000 hectáreas y una inversión directa en el medio rural aragonés de 50 millones de euros.

Para el análisis de la presencia de las cooperativas como empresas de economía social en Aragón y las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel se consideran datos del INE, Confederación Empresarial Española (CEPES) y la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, que indican el número de empresas en España por forma jurídica.

Como se observa en la Tabla 45 la forma jurídica de personas físicas fue la más representativa en España, en Aragón, así, como en sus tres provincias seguido de la forma jurídica sociedad de responsabilidad limitada y comunidades de bienes.

En la comunidad autónoma de Aragón en el año 2019 se constituyeron 798 cooperativas que representa el 1,68% del total de empresas de la comunidad, donde Zaragoza es la provincia más representativa con 556 cooperativas.

Tabla 45. Representación de la sociedad cooperativa como forma jurídica en España 2019

Forma Jurídica	Total Nacional	Aragón (1+2+3)	Huesca (1)	Teruel (2)	Zaragoza (3)
Sociedades anónimas	132.028	1.991	319	152	1520
Sociedades de responsabilidad limitada	2.223.281	30.632	5.317	2.919	2.2396
Sociedades colectivas	269	9	4	0	5
Sociedades comanditarias	138	0	0	0	0
Comunidades de bienes	224.673	3.068	452	263	2.353
Sociedades cooperativas	39.984	798	139	103	556
Asociaciones y otros tipos	286.026	6.948	1.782	658	4508
Organismos autónomos y otros	17.362	364	88	37	239
Personas físicas	3.571.341	47.304	8.358	5187	33.759

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2020)

La Tabla 46 muestra la representación de la sociedad cooperativa por provincia de España con un total de 20.830, donde Barcelona, Madrid, Murcia y Valencia representan el 31,86% del total en España y la provincia de Guadalajara, además de Ceuta y Melilla son las que menos cooperativas constituyeron.

Tabla 46. *Representación de la sociedad cooperativa por provincia en España 2019*

Provincia	Sociedad Cooperativa	Provincia	Sociedad Cooperativa
01 Araba	237	27 Lugo	153
02 Albacete	316	28 Madrid	1.778
03 Alicante	716	29 Málaga	644
04 Almería	407	30 Murcia	1.512
05 Ávila	63	31 Navarra	625
06 Badajoz	472	32 Ourense	111
07 Balears	168	33 Asturias	239
08 Barcelona	2.015	34 Palencia	60
09 Burgos	162	35 Las Palmas	243
10 Cáceres	227	36 Pontevedra	292
11 Cádiz	395	37 Salamanca	175
12 Castellón	349	38 Tenerife	218
13 Ciudad Real	236	39 Cantabria	115
14 Córdoba	460	40 Segovia	78
15 Coruña	361	41 Sevilla	932
16 Cuenca	216	42 Soria	49
17 Girona	163	43 Tarragona	421
18 Granada	467	44 Teruel	103
19 Guadalajara	34	45 Toledo	375
20 Gipuzkoa	731	46 Valencia	1.333
21 Huelva	282	47 Valladolid	181
22 Huesca	139	48 Bizkaia	756
23 Jaén	502	49 Zamora	55
24 León	136	50 Zaragoza	556
25 Lleida	388	51 Ceuta	23
26 Rioja	135	52 Melilla	26

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2020)

En el periodo de 2008 a 2019 los territorios que más cooperativas constituyeron fueron Andalucía 2.250, País Vasco 1.761 y Cataluña con 1.418. Los territorios con menor cantidad fueron Ceuta y Melilla solo con 9 y Cantabria con La Rioja con 93 cada una como se observa en la Tabla 47.

Tabla 47. *Cooperativas en España, según ámbito territorial del registro 2009 a 2018*

Territorio / Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Andalucía	194	173	154	168	230	284	296	256	214	281
Aragón	34	45	59	32	28	37	43	34	33	29
Asturias	9	7	10	5	14	14	17	14	14	13
Baleares	17	17	15	6	17	17	12	6	9	6
Canarias	8	11	14	3	10	19	16	10	12	5
Cantabria	1	2	5	4	7	16	13	15	15	15
Castilla - la mancha	17	16	5	20	25	32	18	26	24	26
Castilla y león	47	52	31	35	28	36	27	45	40	39
Cataluña	109	115	113	147	148	118	115	177	166	210
Comunitat Valenciana	107	104	93	97	123	132	148	155	174	203
Extremadura	14	17	19	22	33	29	23	35	16	36
Galicia	39	41	47	51	60	69	65	49	39	72
Madrid	99	135	109	83	86	108	126	131	94	114
Murcia	134	137	82	80	86	132	153	121	115	150
Navarra	28	18	16	16	33	23	56	91	103	115
País vasco	131	161	150	200	196	193	184	196	175	175
Rioja, la	8	11	13	11	9	9	8	6	8	10
Ceuta y melilla	-	1	1	-	-	2	3	-	1	1
Registro central	25	25	38	25	33	23	27	33	23	40
Total	1,021	1,088	974	1,005	1,166	1,293	1,350	1,400	1,275	1,540

Fuente: Datos tomados de estadística de cooperativas constituidas junio 2019
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Siguiendo la metodología planteada al inicio de la presente investigación, partiendo de un enfoque dialéctico, se opta por un estudio de caso de dos ejemplos cooperativos de éxito en la provincia de Teruel que robustecen este estudio. La principal razón de la elección es que estas dos organizaciones respetan los principios cooperativistas, y son un elemento de éxito indiscutible en la provincia de Teruel.

5. Conclusiones

En este capítulo se analiza la regulación jurídica de la cooperativa en México y en España. Se destaca que ambas legislaciones establecen las características y principios que las rigen y en los dos países se dispone la obligación del Estado de promoverlas, protegerlas y existen beneficios fiscales específicos para esta forma jurídica. Sin embargo, en México a pesar de que la Ley de Sociedades Cooperativas establece claramente sus elementos y la Ley del

Impuesto Sobre la Renta los beneficios fiscales, como el diferimiento del pago de ISR hasta por cinco años si no se reparten dividendos, así como el papel fundamental que debería tener el Estado en su promoción y fortalecimiento, existe un abandono, que se observa en el número mínimo de cooperativas que existen en el ámbito nacional y en el Estado de Oaxaca un territorio con alta marginación y pobreza, a pesar de que esta forma jurídica por sus características podría ser un agente de cambio y vertebración territorial.

En España Ley 27/1999, de 16 de julio de cooperativas indica que estas entidades son verdaderas instituciones socioeconómicas, por lo que los cambios tecnológicos, económicos y en la organización de trabajo dan especial protagonismo a las pequeñas y medianas empresas. Junto a la aparición de nuevos yacimientos de empleo, abren a las cooperativas amplias expectativas para su expansión, pero, a la vez, exigen que su formulación jurídica encuentre sólidos soportes para su consolidación como empresa.

En España, el artículo 129.2 de la Constitución Española señala que los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, a las sociedades cooperativas.

En el capitulado se explican al igual que el caso de México los beneficios fiscales para esta forma jurídica, que consisten en la exención por la creación de estas sociedades en ambos países, en el caso de España abarca también la fusión y la escisión, para el sector primario. En España existen bonificaciones de hasta el 80% y en México la exención en el ISR para las personas morales por 20 salarios mínimos anuales del área y 40 salarios mínimos en el caso de personas físicas por cada uno de sus socios, sin embargo, uno de los principales beneficios en México consiste en diferir el pago del ISR en caso de no distribuir las utilidades a las personas socias por un término máximo de 5 años, los préstamos serán considerados como reparto de dividendos.

Respecto de las bonificaciones, en España son del 50% para las cooperativas especialmente protegidas, que son aquellas que se ajusten a los principios y disposiciones de la Ley 27/1999 de Cooperativas y no incurran en ninguna de las causas previstas en el artículo 13 de la Ley

20/1990 de este régimen fiscal. La base de la bonificación es la cuota íntegra definida en el artículo 23 de la Ley 20/1990, después de que sobre esta se hayan compensado las cuotas negativas de ejercicios anteriores de las que pueda disponer.

Sobre pérdida de la condición de cooperativa fiscalmente protegida, consisten en salvaguardar la esencia de esta organización, como no repartir las dotaciones al fondo de reserva obligatorio y al de educación, en otorgar entre los socios los fondos de reserva que tengan carácter de irrepartibles durante la vida de la sociedad y el activo sobrante en el momento de su liquidación, en aplicar cantidades del fondo de educación y promoción a finalidades distintas de las previstas por la Ley, por lo que la protección de la esencia del cooperativismo también es condición para recibir los beneficios fiscales.

Se aporta un estudio de Derecho comparado de la cooperativa en México y España, atendiendo a autores como Ferrajoli (2006) que afirman que no basta con el análisis semántico de la Ley sino que es necesario el factual de la realidad de la cooperativa en ambos países, se concluye que en el Estado de Oaxaca la cooperativa debería tener un papel importante como agente de cambio, principalmente en municipios con alta marginación y pobreza siguiendo el hilo conductor del capítulo uno.

Las dificultades y limitaciones de este capítulo radican en la falta de estadísticas y seguimiento de las cooperativas en México. En la región Mixteca del Estado de Oaxaca, la información de DENUE, que es una base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía afirma que el número de cooperativas en esta región es de 79, en tanto que SETRAO, que es una base de datos de la secretaría de Economía del Estado, afirma que es de 31.

La causa de la evidente diferencia radica en que las instituciones que tienen a su cargo el seguimiento y promoción de las cooperativas no parten de datos reales. Se ha observado que al realizar la búsqueda de cada una de ellas, los datos son incompletos y en algunos casos solo aparece el nombre de la cooperativa, no se indica su domicilio, objeto social o número

de empleos generados, se informa únicamente del nombre de la cooperativa y del apoyo económico que se le otorgó.

En el siguiente capítulo se analiza un estudio de caso de dos cooperativas que son ejemplo del cumplimiento de los principios cooperativos.

CAPÍTULO 4

ESTUDIO DE CASO

1. Introducción

Se utiliza el método de estudio de caso de dos cooperativas de la provincia de Teruel que se eligen por ser respetuosas con los principios cooperativistas, toda vez que “la metodología cualitativa proporciona perspectivas relevantes en el área de las ciencias sociales, incluida la economía de la empresa” (Villareal, 2007:34). Sin embargo, el potencial de este tipo de metodología ha quedado tradicionalmente infravalorado respecto a otras técnicas (cuantitativas). Los métodos cualitativos, y especialmente los estudios de casos, son capaces de registrar información relevante para entender el proceso.

Así, “el estudio de casos se ha erigido en los últimos tiempos como una de las metodologías de investigación científica, no habituales, con creciente utilización en las diversas áreas de la Economía de la Empresa, por lo que es posible reivindicar la validez de los estudios de caso cuando se dan las condiciones adecuadas y se sigue un diseño correcto” (Villareal y Landeta, 2010: 1135).

Para Jiménez y Comet (2016) el estudio de caso ya está en el contexto de investigación desarrollándose con mucha fuerza y se ha expandido a otros campos de las ciencias, no siendo ya patrimonio de las ciencias sociales como en sus orígenes.

Martínez (2006) afirma que la metodología cualitativa ha tenido un papel destacado en el nacimiento y progreso de las disciplinas que abordan el estudio de las organizaciones, y se ha convertido en la base del desarrollo germinal de las teorías que configuran el campo de la empresa. Además, según el mencionado autor el método de estudio de caso fue aplicado tanto a la resolución de problemas empresariales como a la enseñanza, por tanto, este debate ha

sido superado y los nuevos estudios de caso no presentan problemas en cuanto a la validez y fiabilidad de sus resultados.

Si se parte de la premisa de que el método científico puede definirse como la “contrastación dialéctica entre la teoría y la práctica” (Ramírez, 1991: 81), el estudio de caso y la metodología analítica se complementan. En la Tabla 48, se presenta una comparación de la estructura de la metodología cuantitativa y la metodología de caso, por lo anterior, la metodología de la investigación del presente documento es mixta atendiendo a la premisa del método científico.

Tabla 48. Estructura: metodología cuantitativa frente a metodología del caso explicativo

Metodología cuantitativa	Metodología del caso explicativo
Introducción Definir de forma clara y expresa el problema a tratar. Proporcionar razones contundentes que demuestren porqué el problema es importante y merece ser estudiado. Explicar de forma persuasiva el valor añadido del estudio, demostrando la necesidad del estudio.	Introducción En la introducción no hay diferencia. Es importante justificar la razón por la que se elige esta herramienta de análisis.
Parte teórica Utilizar un modelo teórico para estudiar un problema específico y elaborar una serie de hipótesis derivadas de este modelo.	Parte teórica Se parte de un modelo teórico. No se incluye hipótesis.
Parte empírica Enfatizar en la metodología la validez de la muestra utilizada y los datos e indicadores obtenidos que miden las variables teóricas indicadas en la hipótesis.	Parte empírica No se separa el fenómeno de su contexto. La elección de casos tiene carácter teórico, no estadístico. Tiende a utilizar más fuentes de datos. Flexibilidad en el proceso de la investigación. Se basa en la inducción analítica, no estadística.
Resultados Describir las tablas e indicar si la hipótesis ha sido comprobada.	Resultados La investigación concluye con un modelo inducido en el que se generen una serie de inferencias que depuren y especifiquen el modelo teórico preliminar.

Conclusión y discusión

- Describir los hallazgos del estudio e indicar una serie de implicaciones emanadas de la investigación.
- Explicar si los resultados contradicen, refutan o impugnan investigaciones hechas anteriormente.
- Señalar las limitaciones del estudio.
- Plantear sugerencias para futuras investigaciones.

Conclusión y discusión

No hay diferencia con la metodología cuantitativa.

Fuente: Boncache (2003) citado en Villareal (2006)

A partir de la metodología de estudio de caso se eligen dos casos de éxito con modelos cooperativos en la provincia de Teruel, España: Grupo Arcoiris y Cereales Teruel.

En la Tabla 49 se presenta el lugar ocupado por las cooperativas Arcoiris y Cereales Teruel en el listado elaborado por la Confederación Española de Empresas de la Economía Social, en el cual se detalla información de 848 empresas de economía social, facilitada por los 26 socios miembros (CEPES, 2018), ocupando estas entidades el puesto 38 y 174 respectivamente. Se trata de dos tipos de empresas diferentes atendiendo al tamaño, la primera corresponde a una gran empresa, y la segunda a una pequeña empresa considerando el número de trabajadores.

Tabla 49. *Las empresas más relevantes de la economía social 2017-2018*

No.	Nombre de la empresa	Facturación (Mill. Euros)	Empleo	Rama de actividad	CC. AA	Tamaño de la empresa
38	Sociedad Agraria de Transformación Arcoiris	137,97	558	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Aragón	Gran empresa (+250)
174	Cereales Teruel Sociedad Cooperativa	29,42	35	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Aragón	Pequeña empresa (10-49)

Fuente: Datos tomados del informe de (CEPES): Las empresas más relevantes de la economía social 2017-2018

Para llevar a cabo el análisis cualitativo, se visitan las dos empresas seleccionadas con el fin de conocer su contexto y si las razones de éxito se deben a su forma jurídica como empresas

cooperativas. La información que se presenta parte de estas visitas que se realizaron en el mes de octubre de 2017, para realizar entrevistas a los socios cooperativistas a través de un cuestionario para evaluar el impacto en el desarrollo local de la cooperativa con base en los principios cooperativos de elaboración propia con base en el balance social cooperativo propuesto por la Alianza Cooperativa Internacional. Además, se ha complementado la información con la difundida en sus páginas *Web*, y en documentos de investigación publicados por estas entidades. Por otro lado, se ha utilizado la base de datos del Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI) para analizar su información económico financiera.

Para el estudio de caso de grupo Arcoiris se tuvo contacto y una reunión con Enrique Bayona, fundador e histórico dirigente de este grupo durante 40 años, y con el director Juan José Moles en su oficina de Valderrobres, Teruel, quienes compartieron información y experiencias del grupo Arcoiris como empresa de economía social.

Para el estudio de caso de Cereales Teruel Sociedad Cooperativa se tuvo contacto con la subdirectora Araceli Sierra Martínez, quien colaboró con la información necesaria para conocer el contexto de la empresa en julio de 2017, quien personalmente me condujo en un recorrido para conocer un almacén de depósito de cereales, una fábrica de piensos, una estación de gasóleos y la tienda de carne CARTESA.

Bayona (2000) afirma que en Teruel los procesos de industrialización se desarrollan básicamente a través de estructuras asociativas de filosofía cooperativa. En el siguiente apartado se presenta el estudio de Grupo Arcoiris.

2. Primer caso Grupo “Arcoiris”

Arcoiris es un grupo cooperativo ubicado en la comarca del Matarraña en Teruel, su lema es “la unión hace la fuerza”, su actividad es la ganadería y todos los procesos de producción son propios.

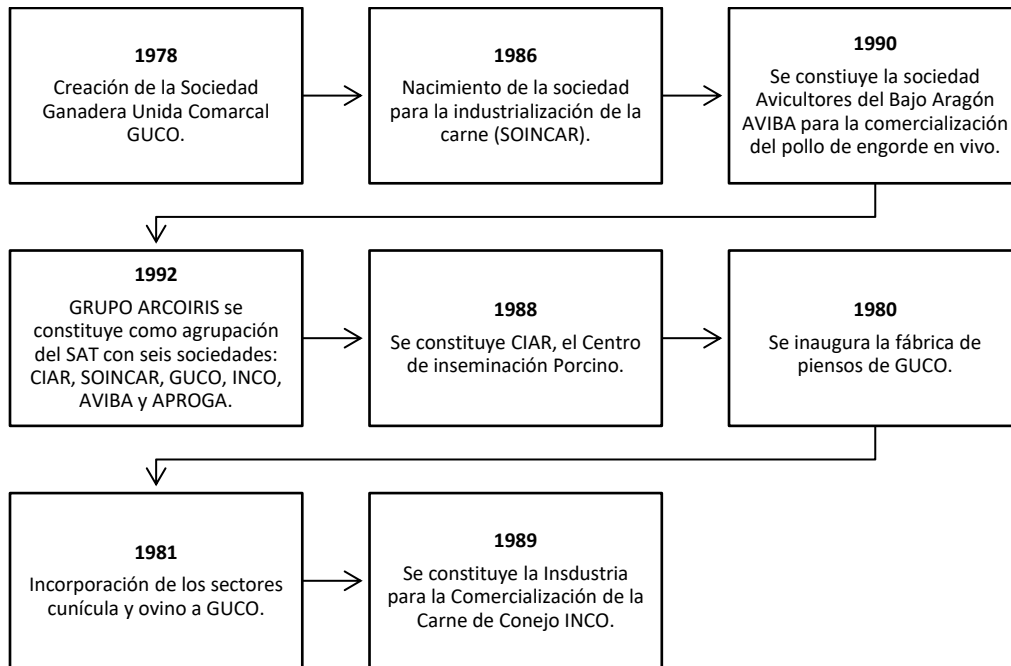
Se constituye en 1978 con una fábrica de piensos. Bayona (2000) afirma que en 1989 se crea un consorcio con cinco unidades de base GUCO, CIAR, SOINCAR, INCO y AVIBA que establecen una dirección única y que en 1993 se instituyen en una sociedad de segundo grado con el objetivo de vertebrar la comarca y crear un tejido socioeconómico con base en la ganadería, actualmente es una sociedad que representa a más de 620 socios y cuenta con 5 sociedades de base, otras 15 sociedades de primer grado y 13 empresas participadas.

En 2018, Bayona (2018) comentaba sobre el grupo Arcoiris que inició su actividad hacía cuarenta años, precisamente en el año 1978 y se formó la Ganadería Unida Comarcal, a partir de ese momento, comenzó el proceso de constitución del Grupo Arcoiris con las sociedades de base y con todas las sociedades mercantiles con las que tiene relación comercial. Con una radiografía de 480 trabajadores cotizando en el régimen de la Seguridad Social, 100 granjas integradas, 500 socios de base, entre activos y excedentarios, y con una implantación en toda la Comarca del Matarraña de manera clara, buscando los valores añadidos y generación de empleo.

La importancia que actualmente tiene la cooperativa en Aragón se observa en lo dicho por especialistas en economía social como Bretos, Diez-Fonceca, Marcuello, y Bernad (2018) que afirman que existen organizaciones de gran dimensión en términos de empleo y facturación que se encuentran listadas en el ranking de “Las Empresas más Relevantes de la Economía Social” elaborada por CEPES entre las que se encuentra Grupo Arcoiris.

Esta empresa se ha convertido en un buen ejemplo de trabajo en equipo y cooperativa de referencia, además de ser uno de los principales grupos ganaderos de Aragón. La sociedad se distingue por su apuesta por la calidad a la vez que se implica socialmente con su territorio. En el siguiente apartado se presenta una infografía de su historia desde su creación en 1978.

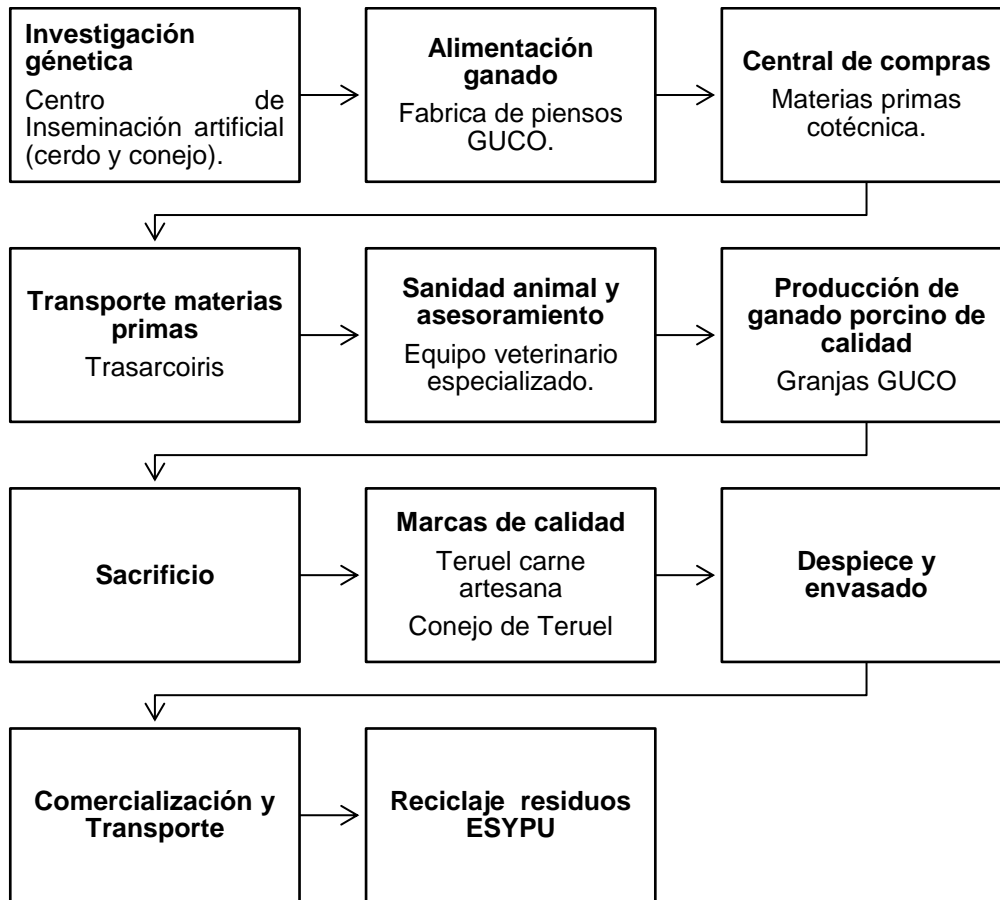
Figura 6. *Historia de Grupo Arcoiris*



Fuente: Información proporcionada por la empresa (Grupo Arcoiris, 2017)

Grupo Arcoiris es una empresa que ofrece la máxima trazabilidad en alimentación. Es decir, controla al 100% todos los procesos de producción, puesto que son propios, para conseguir la máxima calidad a un precio asequible. De este modo, se realiza el seguimiento completo del animal, a partir de la selección genética, y siguiendo la alimentación, crecimiento, cría y cuidados veterinarios que se le aplican. Cuenta con matadero, sala de despiece y secadero propio, donde se siguen métodos tradicionales, pero aplicando la última tecnología. En la Figura 6 se enuncia el proceso de trazabilidad.

Figura 7. Trazabilidad grupo Arcoiris



Fuente: Información que proporciona la empresa (Grupo Arcoiris, 2017)

Este grupo, produce 80.000 toneladas de pienso, 90.000 piezas de carne comercializadas al año y SOINCAR es el mayor productor de jamón con denominación de origen de Teruel.

Es una corporación socialmente responsable, lo que significa que participa de manera activa y voluntaria para mejorar la situación competitiva del territorio y su valor añadido en el que se engloban prácticas, estrategias y sistemas de gestión, que persiguen un nuevo equilibrio entre las dimensiones empresarial, social, cultural y medioambiental.

Desde 1978 contribuye a estabilizar la población y a vertebrar el territorio, a la vez que evita la emigración, ofreciendo trabajo directo a más de 300 familias. Apoya a otros empresarios de la comarca del Matarraña, donde más del 56% de la población trabajadora es autónoma,

respalda nuevas iniciativas en el territorio y apoya a los jóvenes empresarios, contratando sus servicios.

Para Ramón (2019) el grupo Arcoiris es un ejemplo a seguir en la provincia por cuanto es referente desde hace años en economía circular, al permitir aprovechar los recursos autóctonos como son los agroalimentarios y ganaderos y lograr así que reviertan en el territorio y en sus gentes propiciando desarrollo y riqueza provincial.

El grupo Arcoiris no destaca solo por su labor empresarial y social, sino por el apoyo a la cultura y a la tradición de la comarca, que se realiza desde múltiples posiciones. Cuida todas las actividades para proporcionar calidad en todos los productos cárnicos, lo que ha ocasionado que el incipiente turismo valore la calidad de la gastronomía de la zona del Matarraña. Por eso, el consumidor final confía en la garantía de los productos. Participa en los eventos relacionados con la gastronomía de los pueblos. De este modo, facilita sus productos tanto en jornadas gastronómicas como en celebraciones populares y marchas senderistas.

Es importante mencionar su responsabilidad ambiental, en cuanto a los despojos del conejo, son eliminados de una manera natural y totalmente ecológica, puesto que se llevan al Mas de Buñol, el único centro de observación de buitres del mundo que se encuentra dentro de un comedero para este tipo de aves y que, además, se ubica en el Matarraña (Teruel). Contribuye así al mantenimiento de una especie protegida, evitando su desaparición. Los despojos y residuos también son recogidos por un gestor autorizado. En el caso de las pieles, estas se utilizan como curtido en el sector textil y se exportan a China.

En todas las empresas, el material informático consumible (tóner, cintas de impresión, entre otro) es recogido periódicamente por una empresa especializada en el reciclaje de este tipo de residuos. El papel usado se tritura y se utiliza nuevamente y se ocupan preferentemente las nuevas tecnologías electrónicas como correos electrónicos y mensajes de texto para ahorrar papel.

Finalmente, como afirman Bretos, Diez-Fonceca, Marcuello, y Bernad (2018) se demuestra que el modelo de cooperativa de segundo grado responde a las exigencias de los grupos de interés del sector agroalimentario aragonés, desarrollando un modelo y entramado organizativo perfectamente estructurado, con una dinámica propia que fomenta la participación y comunicación con los socios, a la vez que genera un importante desarrollo empresarial en el entorno, favoreciendo la sostenibilidad de las explotaciones y del territorio, a la vez que genera bienestar en las personas. En el siguiente apartado se presenta el análisis de los principios cooperativos.

2.1 Principios cooperativos

El estudio de los principios se realiza con base en el cuestionario de “Principios cooperativos” aplicado a Grupo Arcoiris (Anexo 2) y con información adicional proporcionada por la misma organización; se divide en cumplimiento de principios cooperativos iniciando con el principio tres y variables sociodemográficas que inicia con el principio uno.

Acerca del principio cooperativo tres, los asociados y asociadas del grupo contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo administran democráticamente. Por lo general, al menos una parte del capital es propiedad común de la cooperativa.

Las personas asociadas suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscrito como condición para asociarse. La sociedad destina recursos para alguno de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; la distribución a las personas asociadas en proporción a sus operaciones con la cooperativa y el apoyo a otras actividades aprobadas por los asociados y asociadas. En la Tabla 50 se presenta la política social interna de Grupo Arcoiris.

Tabla 50. *Política social interna de la cooperativa*

	Asociados/as		
	2013	2014	2015
1. Servicios sociales para asociados/as y trabajadores/as			
Total invertido en servicios sociales	2.521,56	2.521,56	2.521,56
3. Política retributiva interna			
Remuneración mínima anual	7.812.296,3 4	7.812.296,3 4	7.812.296,3 4
Remuneración media mínima mensual	651.024,69	651.024,69	651.024,69

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a grupo Arcoiris (2017)

Considerando el principio cuatro, el grupo es una organización autónoma de autoayuda administrada por sus asociados y asociadas. Si la cooperativa participa en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o capta capital de fuentes externas, lo hace en términos que aseguren el control de los asociados y asociadas, lo que le permite mantener su autonomía cooperativa (Tabla 51).

Tabla 51. *Participación con otras organizaciones*

	Asociados/as		
	2013	2014	2015
2. Participación de otras organizaciones en la cooperativa			
Aportes a la cooperativa de otras organizaciones	0	0	1.000.000

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a grupo Arcoiris (2017)

Por lo que se refiere al principio cinco, brinda educación y capacitación a sus asociados y asociadas, así como a su personal empleado, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo del cooperativismo. Informa al público en general, particularmente a las personas jóvenes y a líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación, como se observa en la Tabla 52.

Tabla 52. *Política educativa de la cooperativa*

1. Inversión en educación, formación e información	Asociados/as		
	2013	2014	2015
a) Destinadas a asociados/as y trabajadores/as			
Actividades de educación cooperativa	6	6	6
Actividades de capacitación técnica	8	8	8

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a grupo Arcoiris (2017)

Dentro de las actividades de capacitación técnica se encuentran las siguientes (Tabla 53):

Tabla 53. *Educación, capacitación e información de grupo Arcoiris*

2017	2018
<p>Cursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Buenas prácticas en higiene y seguridad alimentaria 2. Manipulador de alimentos 3. Bienestar animal en mataderos 4. Prevención en riesgos laborales 5. Actuaciones de emergencia en escapes de amoníaco 6. Estiba y carga segura 7. Excel avanzado 8. Bienestar animal de explotaciones 	<p>Se crea el Centro de Formación Arcoiris homologado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).</p> <p>Cursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Utilización de productos fitosanitarios 2. Bienestar animal en transporte 3. Bienestar animal en explotaciones 4. Calderas de vapor 5. Conducción eficiente 6. La norma ISO Food 6.1 7. Manipulación de alimentos en industria cárnica 8. APPCC, FOOD DEFENSE Y FOOD FRAUD <p>Además, este centro está acreditado para la impartición del certificado de profesionalidad “operaciones auxiliares de elaboración en la industria cárnica” SEPE</p>

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a grupo Arcoiris (2017)

Respecto del principio seis, cooperación entre cooperativas, sirve eficientemente a sus asociados y asociadas y fortalece al movimiento cooperativo trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. Arcoiris es una cooperativa denominada de segundo grado que representa a más de 620 socios/socias, cuenta

con cinco sociedades de base (GUCO, SOINCAR, CIAR, INCO y AVIBA), otras 15 sociedades más de primer grado y 13 empresas participadas que dan trabajo a 578 personas. Respecto del principio cuatro, autonomía e independencia, se observa en la Tabla 54 la participación de Grupo Arcoiris con otras organizaciones, que le permiten conservar su soberanía en la toma de decisiones.

Tabla 54. *Participación con otras organizaciones*

2. Participación de otras organizaciones en la cooperativa	Asociados/as		
	2013	2014	2015
Aportes a la cooperativa de otras organizaciones	0	0	1.000.000

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a grupo Arcoiris (2017)

En la Tabla 55 se presenta el Plan a 2021 del grupo Arcoiris con las empresas participadas.

Tabla 55. *Plan a 2021 grupo Arcoiris*

	2017	2018	2019	2020	2021
Facturación del grupo	163.068.155	165.000.000	180.000.000	190.000.000	200.000.000
Resultados del grupo	2.837.950	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
Inversiones del grupo	2.573.034	500.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Personal	446	480	540	570	600
GUCO – Fab. de pienso (mill. ton.)	112	125	135	145	150
GUCO - Pollos comercializados	1.341.000	2.000.000	2.150.000	2.350.000	2.500.000
GUCO - Cerdos de cebo com.	196.000	225.000	275.000	325.000	375.000
GUCO - Madres integradas	6.000	9.000	10.000	12.000	14.000
GUCO - Lechones producidos	144.000	225.000	250.000	300.000	350.000
GUCO - Integración de conejas	2.500	2.500	4.000	6.500	6.500
INCO - Sacrificio de conejos	1.300.000	1.500.000	1.650.000	1.800.000	2.000.000
3 REYES - Sacrificio de cerdos	323.000	350.000	400.000	450.000	500.000
SOINCAR - Jamones	90.000	100.000	100.000	100.000	100.000
CIAR - Dosis de semen	386.000	420.000	426.000	450.000	475.000
INCO - Dosis de semen	346.000	400.000	400.000	400.000	450.000

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a grupo Arcoiris (2017)

Finalmente el principio siete, que se fundamenta en el interés por la comunidad y en la atención de las necesidades de sus asociados y asociadas, trabaja en pro del desarrollo sustentable mediante acciones específicas, entre las que se encuentran:

- Pavimentación de los viales en la ciudad de Valderrobres por medio de capa asfáltica en caliente.
- Jornadas porcinas. En las que se analizan cuestiones de actualidad para el sector.
- Centro de formación Arcoiris inscrito en el registro de centros y entidades de formación del gobierno de Aragón.

2.2 Variables sociodemográficas

Prosiguiendo con el análisis de los principios cooperativos ahora considerando a las variables sociodemográficas se enuncia el principio uno adhesión voluntaria y abierta, en la que las cooperativas son organizaciones voluntarias, accesibles a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales y de género (Tabla 56).

Tabla 56. *Apertura cooperativa*

	Asociados/as		
	2013	2014	2015
1. Ingreso y egreso de los asociados/as			
Ingreso de asociados/as	10	10	15
Egreso de asociados/as	10	10	15

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a grupo Arcoiris (2017)

Respecto del principio dos, control democrático por las personas asociadas, las cooperativas son organizaciones democráticamente administradas por sus personas asociadas, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos como representantes son responsables ante los asociados y asociadas. En las cooperativas primarias las personas asociadas tienen iguales derechos de voto (un asociado o asociada, un voto) y las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática (Tabla 57).

Tabla 57. *Participación y gestión democrática*

	Asociados/as		
	2013	2014	2015
1. Asistencia a asambleas			
Asistentes a asambleas ordinarias	600	610	625
2. Hombres y mujeres en cargos institucionales			
Hombres que ocupan cargos institucionales	1	1	1
Mujeres que ocupan cargos institucionales	0	0	0
2. Hombres y mujeres en cargos jerárquicos			
Hombres que ocupan cargos jerárquicos	13	13	13
Mujeres que ocupan cargos jerárquicos	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a grupo Arcoiris (2017)

Con relación al principio dos, llevar a cabo controles democráticos por los asociados/asociadas, el grupo es democráticamente administrado por las personas asociadas, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Las personas elegidas como representantes son responsables ante los asociados y asociadas y se organizan en forma democrática.

Existe una importante participación de la mujer en puestos de trabajo del grupo, el 34% de la platilla laboral son mujeres, sin embargo, si es significativo indicar que hasta el 2017 los cargos jerárquicos de las personas socias en la cooperativa no eran ocupados por mujeres.

Condor y Esteban (2009) desarrollaron un trabajo que tuvo como objetivo predecir la rentabilidad económica de los consejos de administración de las sociedades españolas obligadas a publicar el Informe Anual de Gobierno Corporativo desde 2004, para ello tomaron una serie de variables cualitativas y cuantitativas entre las que se incluye el género de sus componentes, y los resultados mostraron que el género no se encuentra entre las medidas predictoras de la rentabilidad económica.

Con base en lo afirmado en el párrafo anterior quienes participan activamente en la fijación de las políticas y la toma de decisiones a través de un control democrático son hombres y

debería incluirse a las mujeres, el desarrollo empresarial es una acción importante para ambos géneros.

A decir de Blasco, Brusca, Esteban y Labrador (2016) a partir de un estudio que construye un modelo de análisis de la satisfacción de las mujeres empresarias asumiendo que esta satisfacción repercute en mayores niveles de éxito de sus empresas, que las empresarias que han participado se muestran muy satisfechas con su trabajo. De hecho, un 70,7% afirman tener un grado de satisfacción alto y el resultado corresponde a un nivel promedio de satisfacción de 5,9 sobre 7. Un dato muy importante es que contrariamente a lo esperado, los aspectos relacionados con la conciliación entre la vida profesional y personal, así como la percepción sobre discriminación por género, no han resultado explicativos para la satisfacción de las mujeres empresarias, que abarca a la mujer empresaria cooperativista, por lo que la mayor participación de la mujer en puestos jerárquicos debe fortalecerse.

Respecto al empleo, llama la atención que desde el año 2018 al 2019 se incrementó en el Grupo Arcoiris en más del 50% el número de personas empleadas. En 2018 inició con 254 trabajadores/trabajadoras, para el año 2019 cuenta con un total de 578 empleados/empleadas como se observa en la Tabla 58.

Los datos del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) referentes a afiliaciones de seguridad social indican que a finales de 2017, el 26,6% de los trabajadores y las trabajadoras que estaban dados/dadas de alta en el régimen general, solo en Valderrobres, estaban empleados/as directamente por alguna de las sociedades que conforman el grupo, en gran parte porque este lugar alberga la sede.

Tabla 58. *Variables sociodemográficas 2017*

Población o territorio	Socios/as	Trabajadores/as	Granjas	Masa social
Matarraña	326	355	47	728
Comarca Bajo Aragón	94	65	8	167
Teruel	29	2	5	36
Zaragoza	7	1	3	11
Els Ports	23	5	20	48
Castellón	5		21	26
Valencia			1	1
Terra alta	29	18	3	50
Tarragona	5			5
Total	518	446	108	1.072

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a grupo Arcoiris (2017)

Este grupo cuenta actualmente con 620 socios/as, 300 trabajadores/as. La mujer tiene un papel importante, como ya se indicó, más del 34% de la plantilla son mujeres, de las cuales, el 29% son emigrantes. Arcoiris destaca el papel de la mujer en el entorno rural, ofreciendo un plan de carrera a largo plazo y remunerado en función de sus conocimientos y aptitudes. De este modo, el sector femenino ocupa tanto cargos administrativos como técnicos y artesanales, y aunque la participación femenina no llega a ser paritaria, las mujeres ocupan un porcentaje importante en comparación con otras cooperativas de la provincia (Esteban, Gargallo, y Pérez, 2012).

Indican también Esteban, Gargallo, y Pérez (2012) citando a Iakovidou y Turner (1995) respecto del papel de la mujer en la cooperativa que, por ejemplo, en Grecia las mujeres miembros de cooperativas han jugado un significativo papel en el desarrollo del agroturismo. Estas mujeres han impulsado nuevas actividades económicas en áreas rurales, empujando a las economías locales y creando oportunidades de negocio tanto para ellas mismas como para otros miembros de sus comunidades, a la vez que estimulan y revitalizan las áreas rurales preservando el patrimonio cultural y natural. En España también se encuentran ejemplos de iniciativas promovidas por mujeres que pretenden recuperar los principios de la vida rural apoyados en el cooperativismo y la agricultura ecológica.

Como se muestra en la Tabla 59, el 29% de los trabajadores y trabajadoras de Grupo Arcoiris son emigrantes, procedentes de países como Rumanía, Marruecos, Bulgaria, Senegal,

Ucrania, Colombia y Perú, lo que significa que el grupo cooperativo no solo ofrece un empleo estable, sino que además ayuda a las personas inmigrantes colaborando en su integración y fomentando la convivencia con otros trabajadores y trabajadoras.

Tabla 59. *Trabajadores de grupo Arcoiris*

	Hombres	Mujeres	Total	
Españoles/as	135	85	220	71%
Extranjeros/as	70	20	90	29%
Total	205	105	310	
	66%	34%		

Fuente: Información proporcionada por la empresa Grupo Arcoiris (2017)

La tabla anterior es un ejemplo de inclusión. En el siguiente apartado se realiza el análisis económico financiero del Grupo.

2.3 Análisis Económico Financiero

En la Tabla 60 se presenta el estado de situación financiera de Arcoiris de los años 2014 a 2018, tomados de la base de datos SABI donde se indica cómo se encuentran invertidos los recursos totales de la empresa en cada clase de activos, así como de los recursos propios y ajenos.

Tabla 60. *Estado de situación financiera (Arcoiris)*

	2014	2015	2016	2017	2018
	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
Inmovilizado	2.731.797	3.022.931	3.599.579	4.444.503	5.957.257
Inmovilizado inmaterial	9.561	21.903	11.646	2.295	764
Inmovilizado material	1.522.596	1.674.749	1.994.448	2.389.323	3.478.946
Otros activos fijos	1.199.640	1.326.279	1.593.485	2.052.884	2.477.547
Activo circulante	7.605.931	9.715.257	12.908.942	14.071.158	16.921.822
Existencias	2.399.529	3.203.174	3.078.153	3.621.180	5.631.817
Deudores	5.115.795	6.144.338	9.061.621	9.165.655	10.178.728
Otros activos líquidos	90.607	367.745	769.169	1.284.323	1.111.277
Tesorería	90.607	367.745	469.169	779.994	855.099
Total activo	10.337.728	12.738.189	16.508.521	18.515.661	22.879.079
Fondos propios	3.176.475	3.312.394	3.228.470	4.148.133	4.847.664
Capital suscrito	592.175	578.942	0	0	0

Otros fondos propios	2.584.300	2.733.452	3.228.470	4.148.133	4.847.664
Pasivo fijo	1.148.560	1.265.760	1.654.284	1.402.561	2.953.920
Acreedores a L. P.	1.119.699	1.201.642	1.043.292	723.586	2.388.099
Otros pasivos fijos	28.860	64.118	610.992	678.975	565.820
Provisiones	0	0	28.129	81.121	0
Pasivo líquido	6.012.693	8.160.035	11.625.766	12.964.967	15.077.495
Deudas financieras	1.691.087	3.094.324	4.572.143	6.250.656	7.550.297
Acreedores comerciales	4.208.557	4.996.166	5.869.944	4.571.371	5.862.880
Otros pasivos líquidos	113.048	69.545	1.183.679	2.142.940	1.664.318
Total pasivo y capital propio	10.337.728	12.738.189	16.508.521	18.515.661	22.879.079

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

En la Tabla 61 se analiza el balance en términos porcentuales. El activo fijo del año 2014 representaba poco más del 25%, produciéndose un decremento de 0,4% al pasar a 26% para el año de 2018. El aumento y la importancia del activo fijo en la estructura de inversión responde a las características de una empresa que requiere equipos productivos.

En el análisis se observa que los recursos propios tienen un decremento de 9,5%, el financiamiento a largo plazo es de 12,9%, sin embargo, se cumple con las características de una cooperativa donde los recursos propios son más representativos. Los recursos a largo plazo son inferiores al activo fijo. Este fondo representa el importe de los fondos permanentes que financian el activo circulante. En el año 2014, este fondo financiaba el 15,4% del activo circulante, pasando en el año 2018 a financiar solo el 8,1%.

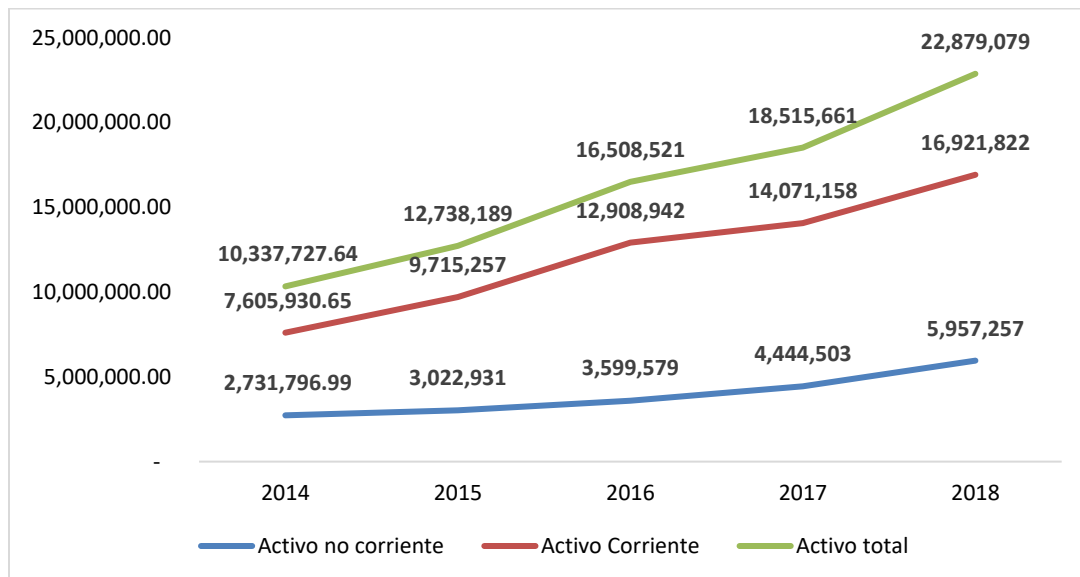
Tabla 61. *Balance Grupo Arcoiris 2014 y 2018*

	ACTIVO		PASIVO	
Año 2014	Activo fijo	26,4%	Recursos propios	30,7%
	Activo circulante	73,6%	Recursos ajenos	69,3%
			Largo Plazo	11,1%
			Corto Plazo	58,2%
Año 2018	Activo fijo	26%	Recursos propios	21,2%
	Activo circulante	74%	Recursos ajenos	78,8%
			Largo Plazo	12,9%
			Corto Plazo	65,9%

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

En el Gráfico 6, se observa el incremento o decremento porcentual del activo en el periodo 2014-2018. La evolución de las masas patrimoniales ha seguido una tendencia opuesta, es decir, mientras que el activo corriente ha ido tomando mayor importancia y aumentando su volumen, el activo no corriente ha ido disminuyendo. Esto se debe a que las inversiones en inmovilizado realizadas se van amortizando y no se realizan nuevas, al mismo tiempo que los créditos comerciales o por cobrar han ido aumentando.

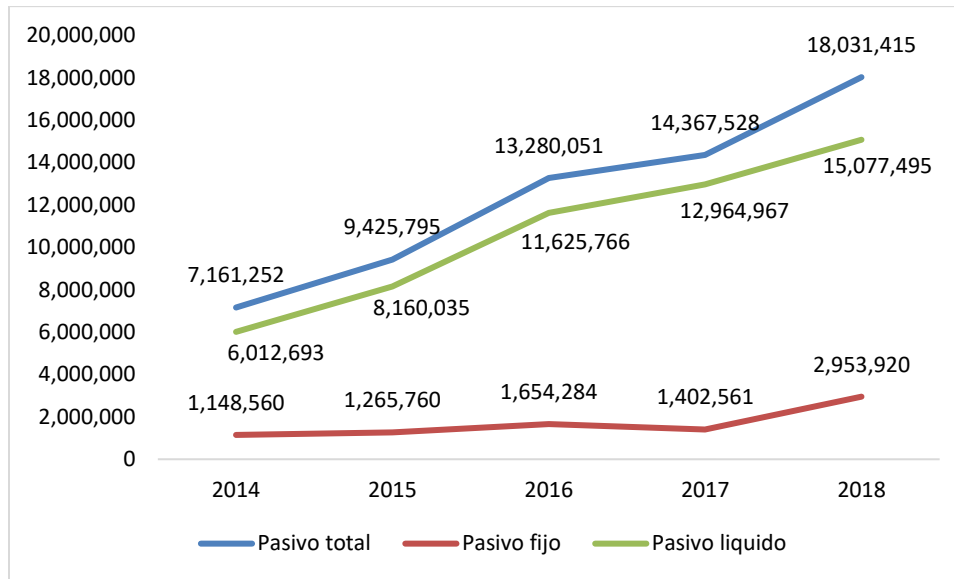
Gráfico 6. *Evolución y composición del activo*



Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

El Gráfico 7 refleja que el pasivo no corriente incrementó 157,2% y el pasivo líquido 150,8% de 2014 a 2018, sin embargo, se observa que el líquido incrementó en 2017 y 2018 un 78,25% lo cual significa que en estos dos últimos años aumentó significativamente sus recursos ajenos de corto plazo.

Gráfico 7. Evolución y composición del pasivo



Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

En la Tabla 62 se muestra el estado de resultados de los años 2014 a 2018. Se puede apreciar que durante este periodo los resultados de explotación se han incrementado en un 69,5%, el importe neto de la cifra de ventas 69,4%, el resultado del ejercicio en un 448,1% incrementos significativos en este periodo de tiempo.

Tabla 62. Estado de resultados (Arcoiris)

	2014	2015	2016	2017	2018
	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
Ingresos de explotación	41.257.392	44.355.088	51.538.989	61.740.168	69.949.600
Importe neto Cifra de Ventas	41.213.425	44.269.025	51.393.740	61.670.121	69.814.156
Resultado Explotación	361.850	348.641	541.295	1.027.190	1.243.910
Ingresos financieros	95.593	68.083	112.178	119.142	209.264
Gastos financieros	177.390	204.604	119.220	139.487	145.690
Resultado financiero	-81.797	-136.521	-7.042	-20.345	63.574
Resultado ordinario antes Impuestos	280.053	212.120	534.253	1.006.845	1.307.484
Impuestos sobre sociedades	84.016	59.394	54.406	97.761	233.103
Resultado de Actividades Ordinarias	196.037	152.727	479.847	909.085	1.074.381
Resultado del Ejercicio	196.037	152.727	479.847	909.085	1.074.381

Materiales	38.321.653	41.807.994	47.662.356	58.344.282	66.437.165
Gastos de personal	828.843	770.513	838.216	850.184	914.056
Dotaciones para amortiz. de inmovil.	174.696	191.424	179.699	231.130	254.774
Otros Conceptos de Explotación	-2.091.932	-1.942.136	-1.926.729	-2.307.059	-2.756.944
Gastos financieros y gastos asimilados	177.390	143.251	119.220	139.487	145.690
Cash flow	370.733	344.150	659.546	1.140.215	1.329.155
Valor agregado	1.460.981	1.317.308	1.671.388	2.227.647	2.622.004
EBIT	361.850	348.641	541.295	1.027.190	1.243.910
EBITDA	536.546	540.065	720.994	1.258.320	1.498.684

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

Con respecto a la financiación ajena, como se observa en la Tabla 63, la ratio de endeudamiento refleja la proporción que representan los recursos ajenos sobre todos los recursos de los que dispone la empresa. A mayor valor, más recurre la empresa a fondos ajenos para financiar su actividad.

Al analizar esta ratio de los años 2014 a 2018 puede concluirse que es alto, de tal forma que los fondos ajenos representan en promedio desde el año 2014 el 76,02% de los recursos de la empresa, es decir trabaja con recursos de terceros. No obstante, la evolución temporal del mismo muestra una reducción en los años 2017 y 2018. Los fondos propios han pasado de ser el 21,2% de la financiación, en 2014, al 30,7%, en 2018.

Por lo que respecta al coste de la deuda, definido por el cociente entre los gastos financieros y el volumen de deuda, se mantiene estable en el periodo analizado y no constituye una fuente de problemas en el financiamiento.

Tabla 63. Endeudamiento y coste de deuda

	2014	2015	2016	2017	2018
Ratio de endeudamiento	69,3%	74,0%	80,4%	77,6%	78,8%
Coste Deuda	2,5%	2,2%	0,9%	1,0%	0,8%

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

Como se observa en la Tabla 64, a lo largo del periodo considerado, la ratio de liquidez presenta, en todos los años, valores superiores a la unidad, lo que indica que el activo corriente es mayor al pasivo circulante, por lo que se puede concluir que el sector goza de estabilidad financiera.

No obstante, la capacidad de pago a corto plazo es limitada puesto que no llega al valor de 1,5. Del análisis de la ratio de liquidez inmediata, se observa el peso que las existencias tienen en el activo a corto plazo. Se muestran valores por debajo de uno, la ratio pasa de 0,75 en 2014, a 0,87 de 2018.

La ratio de solvencia muestra la proporción de activos no corrientes financiados con recursos propios. A mayor valor, mayor solvencia de la empresa puesto que esta financiará un mayor porcentaje de sus inversiones a largo plazo con recursos propios. Como puede observarse, esta ratio se ha mantenido a lo largo del periodo entre 1,2 y 1,4.

Al comparar los valores medios entre el año 2014 y 2018 se observa que flujo de caja se ha mantenido constante, y que la cooperativa tiene la capacidad para generar recursos para autofinanciarse.

Por su parte, la capacidad de devolución de la deuda, medida por el cociente entre el cash-flow y el exigible, en los años de 2014 a 2018, presentan un cash-flow positivo. Ello implica que pueden hacer frente a sus deudas con los resultados del ejercicio.

Respecto al apalancamiento, el uso de fondos prestados en lugar de fondos de capital puede mejorar realmente el rendimiento de la empresa sobre el capital y refleja una buena administración financiera.

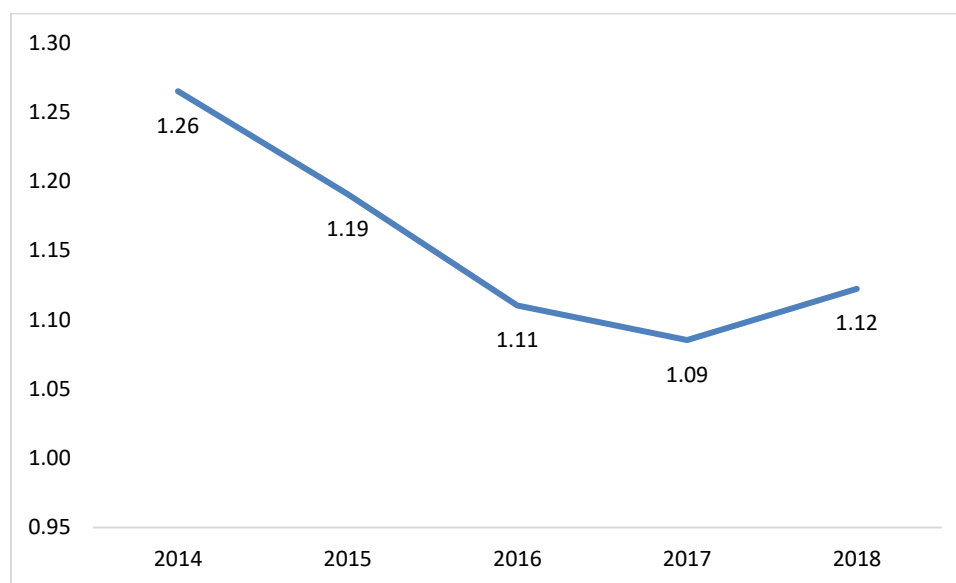
Tabla 64. *Liquidez y solvencia*

	2014	2015	2016	2017	2018
Ratio liquidez	1,26	1,19	1,11	1,09	1,12
Prueba ácida	0,87	0,80	0,85	0,81	0,75
Ratio de Solvencia	1,4	1,4	1,2	1,3	1,3
Cash-flow	370.733	344.150	659.546	1.140.215	1.329.155
Capacidad devolución deuda	0,05	0,04	0,05	0,08	0,07
Apalancamiento (%)	89,40	131,63	192,86	184,50	216,69

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

El Gráfico 8, pone de manifiesto la baja capacidad de hacer frente a las deudas a corto plazo de la cooperativa, si bien hay una recuperación para 2018, necesita disminuir su pasivo líquido.

Gráfico 8. *Evolución de la ratio de liquidez*



Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

La rotación de activos netos es buena, aunque descendió para el año 2018 siendo 2017 la más elevada. La ratio de cobertura de intereses ha mejorado y muestra que la entidad puede pagar 8,54 veces sus cargas financieras a cubrir para 2018. La rotación de existencias de 12,42 para 2018 se considera buena con respecto a las ventas. Ha mejorado en el cobro de créditos pasando de 63 días en 2016 a 52 en 2018 y pagando en 30 días en 2018, 3 días menos que en 2017 y 11 menos que en 2016 como se observa en la Tabla 65.

Tabla 65. *Ratios*

	2014	2015	2016	2017	2018
Rotación de activos netos	9,54	9,69	10,56	11,12	8,97
Ratio de cobertura de intereses	2,04	2,43	4,54	7,36	8,54
Rotación de las existencias	17,19	13,85	16,74	17,05	12,42
Período de cobro (días)	45	50	63	53	52
Período de crédito (días)	37	41	41	27	30

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

La rentabilidad económica (ROA) valora la generación de beneficios de las operaciones de la empresa a partir de la utilización de sus activos. La rentabilidad financiera (ROE) mide el beneficio que obtienen los socios de una empresa. En este caso los resultados se han mantenido positivos e incrementando en el periodo de 2014 a 2018 lo cual es muy positivo Tabla 66.

Tabla 66. *Evolución de la ratio de rentabilidad económica y rentabilidad financiera*

	2014	2015	2016	2017	2018
Rentabilidad económica ROA	2.71	1.67	3.24	5.44	5,71
Rentabilidad financiera ROE	8.82	6.40	16.55	24.27	26.97

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

La prueba de Levene tiene por objetivo observar si el supuesto de que las varianzas de las poblaciones de las que se extraen diferentes muestras son iguales. Se pone a prueba la hipótesis nula de que las varianzas poblacionales son iguales (llamado homogeneidad de varianza ú homocedasticidad).

Si el P-valor resultante de la prueba de Levene es inferior a un cierto nivel de significación (típicamente 0.05), es poco probable que las diferencias obtenidas en las variaciones de la muestra se hayan producido sobre la base de un muestreo aleatorio de una población con varianzas iguales. Por lo tanto, la hipótesis nula de igualdad de varianzas se rechaza y se concluye que hay una diferencia entre las variaciones en la población. Se aplica, la prueba de Levene Gráficos 9, 10 y 11 que es una prueba estadística inferencial utilizada para evaluar la

igualdad de las varianzas para una variable calculada para dos o más grupos con base en las ratios financieras de Arcoiris.

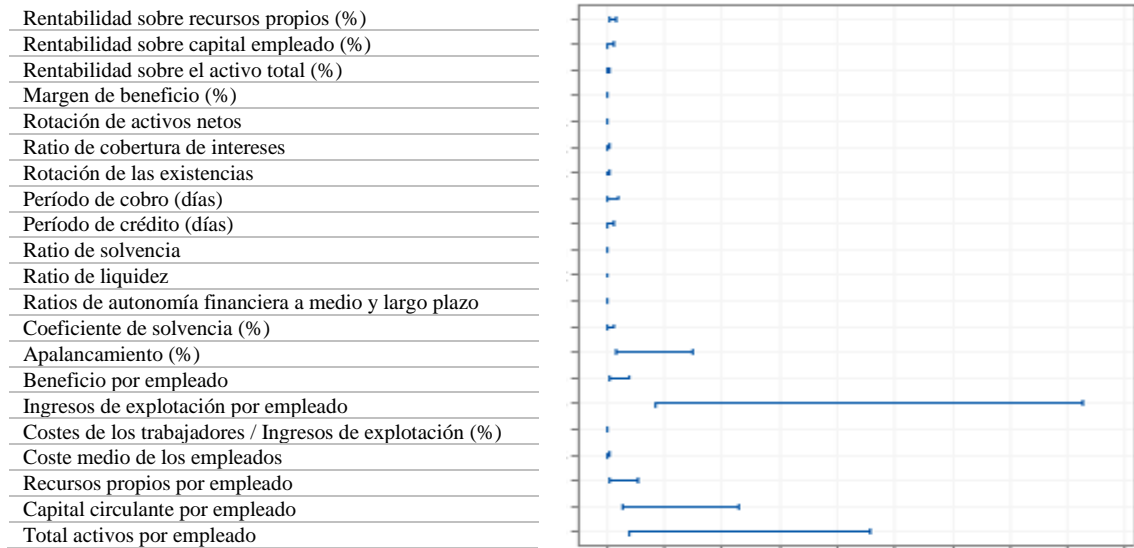
Tabla 67. Ratios financieros Arcoiris

	2014	2015	2016	2017	2018
Rentabilidad sobre recursos propios (%)	8,82	6,40	16,55	24,27	26,97
Rentabilidad sobre capital empleado (%)	10,58	7,76	13,38	20,65	18,63
Rentabilidad sobre el activo total (%)	2,71	1,67	3,24	5,44	5,71
Margen de beneficio (%)	0,68	0,48	1,04	1,63	1,87
Rotación de activos netos	9,54	9,69	10,56	11,12	8,97
Ratio de cobertura de intereses	2,04	2,43	4,54	7,36	8,54
Rotación de las existencias	17,19	13,85	16,74	17,05	12,42
Período de cobro (días)	45	50	63	53	52
Período de crédito (días)	37	41	41	27	30
Ratio de solvencia	1,26	1,19	1,11	1,09	1,12
Ratio de liquidez	0,87	0,80	0,85	0,81	0,75
Ratios de autonomía financiera a medio y largo plazo	2,77	2,62	1,95	2,96	1,64
Coefficiente de solvencia (%)	30,73	26,00	19,56	22,40	21,19
Apalancamiento (%)	89,40	131,63	192,86	184,50	216,69
Beneficio por empleado	13	10	23	39	48
Ingresos de explotación por empleado	1.875	2.016	2.241	2.375	2.591
Costes de los trabajadores / Ingresos de explotación (%)	2,01	1,74	1,63	1,38	1,31
Coste medio de los empleados	38	35	36	33	34
Recursos propios por empleado	144	151	140	160	180
Capital circulante por empleado	150	198	273	316	368
Total activos por empleado	470	579	718	712	847

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

En el Gráfico 9 se toman para la prueba de varianzas iguales todas las ratios, si los intervalos no se superponen, los *stdevs* (Desviación estándar) correspondientes son significativamente diferentes.

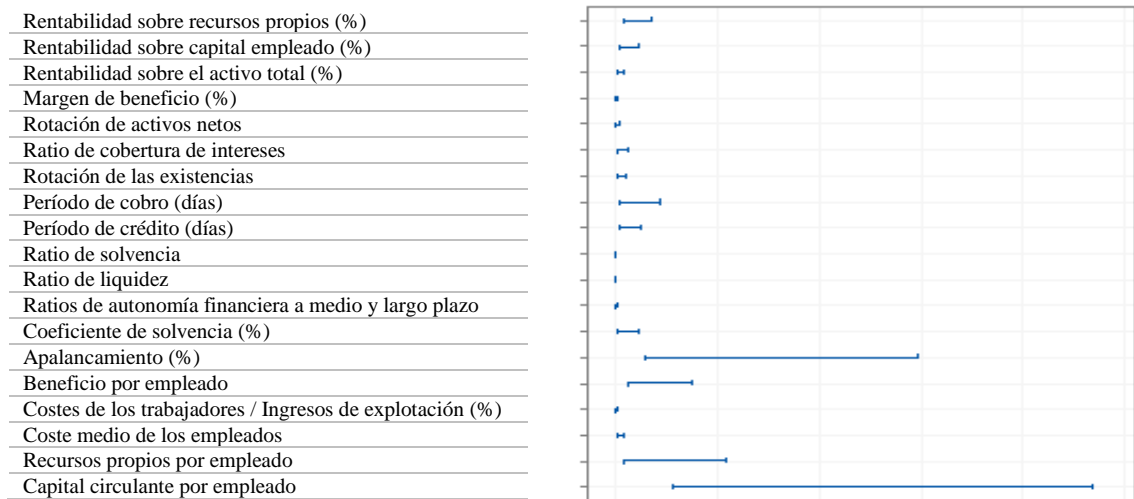
Gráfico 9. Prueba de varianzas iguales: Ratios Arcoiris 2014-2018
Múltiples intervalos de comparación para la desviación estándar $\alpha=0.05$



Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

En el gráfico 10 se eliminaron las razones de Ingreso de explotación por empleado y Total Activos por empleado.

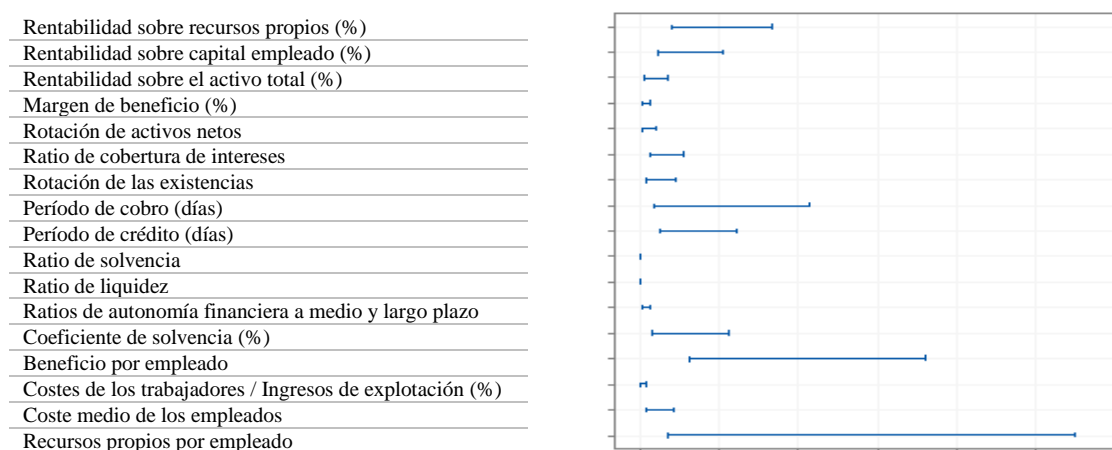
Gráfico 10. Prueba de varianzas iguales: Ratios Arcoiris 2014-2018
Múltiples intervalos de comparación para la desviación estándar $\alpha=0.05$



Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

En el Gráfico 11 no se incluye la razón de apalancamiento, la de capital circulante por empleado, ingreso de explotación por empleado y total activos por empleado. Estas cuatro razones si no se consideran se hace más representativo el gráfico de comparativos de varianzas, esto es porque estas cuatro ratios tienen muy alta volatilidad.

Gráfico 11. Prueba de varianzas iguales: Ratios Arcoiris 2014-2018
Múltiples intervalos de comparación para la desviación estándar $\alpha=0.05$



Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

El método de Bonferroni (Tabla 68) permite comparar (o construir intervalos de confianza) mientras se asegura que se mantenga un coeficiente de confianza general para estimar la desviación estándar de cada población en función de sus factores categóricos.

Tabla 68. Intervalos de confianza del 95% de Bonferroni para desviaciones estándar

Muestra	N	StDev	CI
Rentabilidad sobre recursos propios	5	9,0966	(2,39676, 85,196)
Rentabilidad sobre capital empleado	5	5,3960	(1,26257, 56,908)
Rentabilidad sobre el activo total	5	1,7606	(0,44079, 17,353)
Margen de beneficio	5	0,5988	(0,14923, 5,928)
Rotación de activos netos	5	0,8577	(0,16777, 10,820)
Ratio de cobertura de intereses	5	2,9014	(0,75245, 27,608)
Rotación de las existencias	5	2,1804	(0,49414, 23,743)
Período de cobro (días)	5	6,8175	(0,78253, 146,568)
Período de crédito (días)	5	6,3780	(1,53063, 65,583)
Ratio de solvencia	5	0,0727	(0,01154, 1,129)
Ratio de liquidez	5	0,0453	(0,00740, 0,686)
Ratios de autonomía financiera a medio y largo plazo	5	0,5628	(0,13188, 5,926)
Coefficiente de solvencia	5	4,4573	(0,68113, 71,978)
Beneficio por empleado	5	16,6934	(3,87555, 177,438)
Costes de los trabajadores / Ingresos de explotación (%)	5	0,2835	(0,05167, 3,839)

Coste medio de los empleados	5	1,9843	(0,39729, 24,457)
Recursos propios por empleado	5	15,5675	(1.98526, 301,238)

Individual confidence level = 99,7059%

Se considera hipótesis nula cuando todas las variaciones son iguales, hipótesis alternativa cuando al menos una varianza es diferente y nivel significativo cuando $\alpha=0-05$

Se puede notar la alta volatilidad de tres razones. Los intervalos de confianza más amplios de Bonferroni proveen estimaciones menos precisas del parámetro de población.

1. Recursos propios por empleado
2. Beneficio por empleado
3. Periodo de cobro

3. Segundo caso “Cereales Teruel, Sociedad Cooperativa”

Otro ejemplo de cooperativismo real es el de “Cereales Teruel Sociedad Cooperativa” que tiene más de 2.500 socios/as agrupados/as en 10 secciones ubicadas en municipios de Alto Teruel: Alto Jiloca, Bañón, Campo de Bello, Campo de Visiedo, Cereales del Huerva, La Val, Sierras del Jiloca, Sierras del Pobo y La Hoya de Teruel.

Nace como sociedad cooperativa de segundo grado en 1989, al unirse ocho cooperativas de primer grado, ubicadas en la zona del Alto Teruel.

En este contexto, a decir de Traxco (2011) la cooperativa Cereales Teruel apuesta por diversificar su actividad participando en todos los sectores del ciclo productivo; colabora en *Naturuel Corporación* Agroalimentaria, empresa dedicada a la producción cárnica, cerrando así el ciclo del campo a la mesa, ya que los cereales de la cooperativa abastecen la fábrica de piensos con los que se alimenta a los cerdos, muchos de ellos criados por ganaderos integrados, que a su vez son socios/socias; esos cerdos se matan en matadero propio, elaborando los productos finales en secadero también propio ubicado en Puebla de Valverde.

La marca con la que comercializa sus jamones es la denominación de origen Airesano, por lo que tiene importantes puntos de coincidencia con el grupo Arcoiris en la economía circular.

Por ello, para Bretos y Saz (2019) cereales Teruel es uno de los motores de la economía de la provincia, ya que se extiende por todas las comarcas del Alto Teruel. Aproximadamente comercializa el 60% de la superficie que ocupan los cultivos de cereales en la mencionada provincia, además de cebada, trigo, maíz, centeno, fertilizantes y gasoil. Está comprometida con cada uno de sus socios y socias, se involucra en diferentes proyectos y actividades directamente relacionadas con las principales líneas de actuación de la cooperativa. En concreto, uno de los objetivos ha sido unificar e impulsar el desarrollo del territorio.

Esta progresión prueba dos aspectos fundamentales: La contribución de mantenimiento de la población en el medio rural y la vertebración del territorio en el amplio ámbito geográfico de su desarrollo. Encuadrándose dentro de las empresas de economía social como sociedad cooperativa que se basa en los principios cooperativos que las caracterizan:

1. Adhesión voluntaria y abierta.
2. Gestión democrática por parte de los socios
3. Participación económica de los socios
4. Autonomía e independencia
5. Educación, formación e información
6. Cooperación entre cooperativa
7. Interés por la comunidad

La información clara y transparente, la educación en valores cooperativos y de sostenibilidad social junto con la formación de sus socios/socias y empleados/empleadas es inherente al ser de la cooperativa.

En el año 2002 se llevó a cabo un proceso de reestructuración interna dejando de ser una cooperativa de segundo grado. Este proceso llevado a cabo mediante una fusión por absorción de las cooperativas de primer grado supuso un hito relevante en la trayectoria de la cooperativa consiguiendo con este proceso una mayor agilidad en la toma de decisiones y

un abaratamiento importante de costes de gestión, mediante este proceso pasa a ser la cooperativa aragonesa de primer grado de mayor dimensión en la comercialización de cereal.

El objetivo principal de esta cooperativa es la comercialización de los productos agrícolas obtenidos por socios/socias y la venta de los productos necesarios para su producción, principalmente fertilizantes y fitosanitarios.

Se encuentra situada en las superficies de cultivo en la zona alta de la provincia, tiene una agricultura mayoritariamente de secano, con una altitud por encima de los 1.000 metros y escasas lluvias teniendo como consecuencia cultivos de cereal con bajo rendimiento productivo: trigo, cebada, centeno, triticales y avenas son las especies predominantes. De los cereales producidos en la provincia el 50% son comercializados por esta cooperativa.

Desde el departamento agrícola de la cooperativa y en colaboración con el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón ha llevado a cabo dentro de su red de ensayos, investigaciones que persiguen la mejora de estas producciones y la búsqueda de posibles alternativas. De esta forma en los últimos años se han ido incorporando la siembra de leguminosas (guisantes) y oleaginosas (girasol).

La cooperativa no solo suministra a sus socios y socias los fertilizantes necesarios para sus cultivos, sino que añade un servicio de asesoramiento agrícola que permite llevar a cabo el uso accionar de los mismos con el consiguiente ahorro económico y lo que quizás sea más importante, la minoración del impacto ambiental, para ello periódicamente se lleva a cabo analítica de suelos.

La preocupación por el entorno del territorio es lo que ha impulsado desde la creación de la cooperativa a llevar a cabo una agricultura integrada y sostenible, para ello la cooperativa está reconocida por el Ministerio de Agricultura y por el Gobierno de Aragón como Agrupación de Tratamiento Integrado en Agricultura (ATRIA) en cereal, leguminosa grano y patata.

Este reconocimiento le ha permitido desde el año 2007 llevar a cabo la producción de 25.000 hectáreas de cereal bajo la marca de garantía de Producción Integrada de Aragón, situando a la provincia de Teruel en el número uno en el ámbito nacional en producción de cereal con esta garantía. Fruto también de estos sistemas de producción es el trabajo llevado a cabo por los agricultores desde hace tres años para el Proyecto *Fontaneda Harmony* en convenio con Harinera de Tardienta y Fontaneda Mondelez. En este convenio el compromiso de Cereales Teruel es garantizar la trazabilidad total de trigo harinero y llevar a cabo su cultivo preservando la biodiversidad del entorno.

En el año 2015 en la línea de dirigir los cultivos hacia producciones de calidad diferenciada se realiza un convenio con Syngenta dentro de la “Operación Pollinato” que dicha multinacional lleva a cabo a nivel mundial para la obtención de productos sostenibles medioambientalmente y preservadores de la fauna apícola.

Toda la gestión de compra y asesoramiento de productos fitosanitarios para socios y socias es llevada a cabo por el departamento técnico de la cooperativa, su venta se realiza a través de Agricultura y Alimentación S.L., empresa cuyo capital es al 100 % de la cooperativa y que actualmente dispone de cuatro tiendas situadas en Monreal del Campo, Villarquemado, Cella y Teruel.

Es integrante de la red de recogida nacional de Sigfito Agroenvases facilitando la entrega una vez usado por los agricultores en los puntos de recogida, el buen hacer en esta área supuso para la empresa el Premio Sigfito 2013.

Otro de los consumos más importantes en explotaciones es el del gasóleo. A la hora de gestionar la compra de este producto en el año 1991 se optó por constituir Gasóleos Teruel S.A., en un principio participada al 50% por la cooperativa y Total España S.A., actualmente todo su capital es de la cooperativa y una de las distribuidoras provinciales de gasóleo más importantes de Teruel y en la frontera con la comunidad autónoma de Castilla La Mancha ofreciendo también en esta comunidad por su proximidad, tiene su base de distribución en Monreal del Campo, Cella y en Perales de Alfambra.

En el año 1997 se constituye la empresa Porcino Teruel S.A. (Portesa), actualmente la cooperativa posee el 40% de su capital, siendo uno de los dos socios mayoritarios de la misma.

Los objetivos de su constitución fueron:

1. Que las materias primas fueran al máximo posible transformadas en la provincia. Actualmente Portesa cuenta con una fábrica de piensos en Cella donde se procesa alrededor del 30% de los productos, pudiendo de esta manera mejorar la trazabilidad de los piensos obtenidos.
2. Que el desarrollo del porcino en Teruel estuviese en manos de turolenses cuidando y respetando el entorno. Actualmente Portesa dispone de dos granjas de madres situadas en las localidades de Hinojosa de Jarque y Camañas integradas en el territorio y evitando núcleos de explotación saturados.
3. Que la posible actividad de explotación de cebo fuera una oportunidad y complemento de renta para aquellas personas que apostaran por quedarse en el territorio fijando de esta manera a la población.

La persona socia entrega su cereal en cosecha y a partir de este momento puede cobrarlo a precio de anticipo, de septiembre a mayo, el mes que lo desee y la cantidad que decida, a final de campaña se procede al pago de un retorno cooperativo.

Este sistema es una de las mayores fortalezas de la cooperativa y lo que la diferencia del resto de competidores dado que:

1. El agricultor/agricultora no tiene necesidad de infraestructura de almacenaje, con los costos de mantenimiento que conllevan, no se obliga a vender en campaña.
2. El agricultor/agricultora cobra según sus necesidades y con los incrementos financieros oportunos el mes que quiere.
3. El retorno cooperativo garantiza un precio medio de campaña sin tener que estar

sujeto a las fuertes oscilaciones de precios a lo largo de la campaña.

4. La cooperativa, dado su volumen y sistemas de venta, es un buen colchón que garantiza la seguridad en el cobro.

El sistema informático de gestión que se utiliza es propio, adaptado a sus necesidades. Se trabaja en intranet con todas las oficinas distribuidas en el ámbito geográfico de la cooperativa anteriormente mencionado. Desde las diferentes sedes se lleva a cabo la facturación y liquidación a los socios y socias y desde la oficina central se elabora la contabilidad, fiscalidad y gestión financiera.

El hecho más importante que se considera de la empresa es su naturaleza intrínseca: se prioriza lo colectivo y a las personas por encima de lo individual. Esta naturaleza a veces se convierte en una debilidad teniendo en cuenta otros tipos de empresas, sin embargo, a lo largo de 25 años de historia las empresas de economía social demostraron que son un buen instrumento para generar y repartir riqueza.

La información y formación es continua en la cooperativa. Se llevan a cabo diferentes actividades formativas tratando entre otros temas:

- Comercialización
- Semillas
- Revisión de maquinaria
- Fitosanitarios
- Ayudas
- Dinamización de jóvenes

3.1 Principios cooperativos

El presente apartado del cumplimiento de principios cooperativos se realiza con base en el instrumento de “Principios cooperativos” aplicado a Cereales Teruel, Sociedad Cooperativa (Anexo 2) y con información adicional proporcionada por la misma organización, se divide en dos puntos; cumplimiento de principios cooperativos iniciando con el principio tres y

variables sociodemográficas que inicia con el principio uno, siguiendo el mismo orden de la anterior cooperativa.

Acerca del principio cooperativo tres, la sociedad destina recursos para la consecución de sus fines, posiblemente mediante la constitución de reservas de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; la distribución a las personas asociadas en proporción a sus operaciones con la cooperativa y el apoyo a otras actividades aprobadas por los asociados y asociadas. En la Tabla 69 se presenta la política social interna de Cereales Teruel.

Tabla 69. *Política social interna de la cooperativa*

	Asociados/as		
	2013	2014	2015
1. Servicios sociales para asociados/as y trabajadores/as			
Monto invertido en servicios sociales para asociados/as	5.300	5.300	5.300
Monto invertido en servicios sociales para trabajadores/as	3.000	3.000	3.000
Total invertido en servicios sociales	8.300	8.300	8.300
3. Política retributiva interna			
Remuneración mínima anual	20.000	20.000	20.000
Remuneración media mínima mensual	1.667	1.667	1.667

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a Cereales Teruel (2017)

Respecto del principio cuatro, autonomía e independencia, se observa en la Tabla 70 la participación de Cereales Teruel con otras organizaciones, que le permiten conservar su soberanía en la toma de decisiones.

Tabla 70. *Participación con otras organizaciones*

1. Participación en otras organizaciones	Asociados/as		
	2013	2014	2015
Aportes de la cooperativa al capital de otras organizaciones	12.000	12.000	12.000
Cargos en otras organizaciones	4	4	4
2. Participación de otras organizaciones en la cooperativa			
Participación de otras organizaciones asociadas en cargos cooperativos	4	4	4

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a Cereales Teruel (2017)

Atendiendo al principio cinco, educación, capacitación e información, se observa en la Tabla 71 que existe una constante en las actividades de educación y actividades de capacitación técnica de la cooperativa a los asociados y trabajadores.

Tabla 71. *Política educativa de la cooperativa*

1. Inversión en educación, formación e información	Asociados/as		
	2013	2014	2015
b) Destinadas a asociados/as y trabajadores/as			
Actividades de educación cooperativa	15	15	15
Actividades de capacitación técnica	10	10	10
Total invertido en educación, formación e información	10.000	10.000	10.000

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a Cereales Teruel (2017)

3.2 Variables sociodemográficas

Siguiendo con el análisis de los principios cooperativos, pero atendiendo a variables sociodemográficas se enuncia el principio uno adhesión voluntaria y abierta, en el que las cooperativas son organizaciones voluntarias, accesibles a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales y de género, como se observa en la Tabla 72.

Tabla 72. *Apertura cooperativa*

1. Ingreso y egreso de los asociados/as	Asociados/as		
	2013	2014	2015
Ingreso de asociados/as	15	15	15
Egreso de asociados/as	15	15	15
2. Causas de egreso de los asociados/as			
Fallecimiento	15	15	15

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a Cereales Teruel (2017)

Respecto del principio dos, control democrático por los asociados y las asociadas, las cooperativas son organizaciones democráticamente administradas por sus personas asociadas, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de

decisiones. Los hombres y mujeres elegidos como representantes son responsables ante los asociados y asociadas.

En las cooperativas primarias las personas asociadas tienen iguales derechos de voto (un asociado o asociada, un voto) y las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática (Tabla 73).

Tabla 73. *Participación y gestión democrática*

	2013	Asociados/as	
		2014	2015
1. Asistencia a asambleas			
Asistentes a asambleas ordinarias	1100	1040	1100
2. Hombres y mujeres en cargos institucionales			
Hombres que ocupan cargos institucionales	1	1	1
Mujeres que ocupan cargos institucionales	0	0	0
2. Hombres y mujeres en cargos jerárquicos			
Hombres que ocupan cargos jerárquicos	11	11	11
Mujeres que ocupan cargos jerárquicos	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a Cereales Teruel (2017)

Se puede observar que en su mayoría son hombres con un 75,9% más que mujeres y solo 26 personas jurídicas (Tabla 74).

Tabla 74. *Cereales Teruel variables sociodemográficas (Según tipo de personas)*

	Hombres	Mujeres	Personas jurídicas
Asociados/as	1.863	587	26
Trabajadores/as	21	9	
Total	1.884	596	26

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a Cereales Teruel (2017)

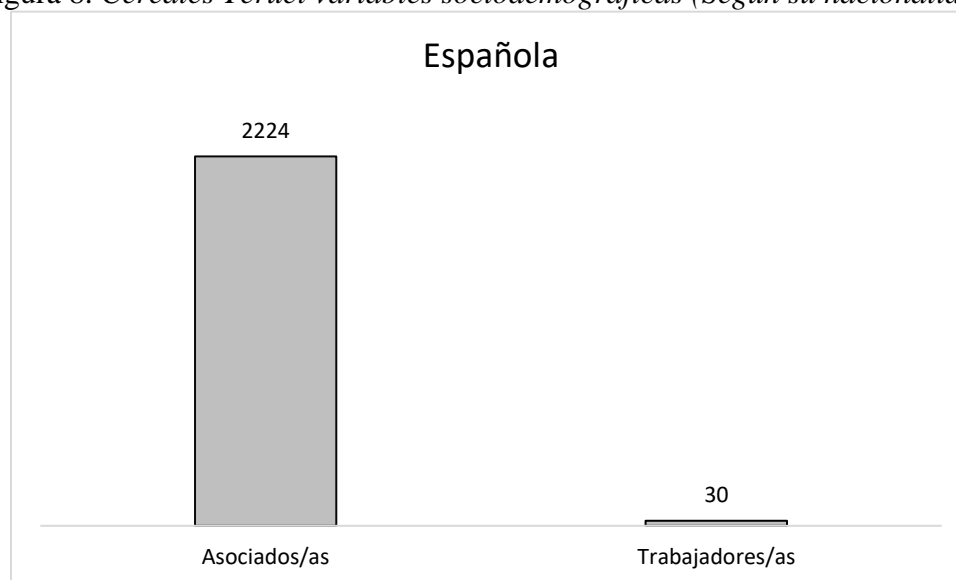
Por el rango de edad el más significativo es de 36 a 54 años con un 55%, seguido por personas mayores de 54 años 25% y de 18 a 36 años 20% se puede observar que una característica de las cooperativas es que personas mayores de 54 años pueden colaborar en la actividad cooperativa sin restricciones (Tabla 75).

Tabla 75. *Cereales Teruel variables sociodemográficas (Según su edad)*

	De 18 a 36 años	De 36 a 54 años	Mayores de 54 años
Asociados/as	484	1.333	607
Trabajadores/as	7	22	1
Total	491	1.355	608

Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a Cereales Teruel (2017)

Figura 8. *Cereales Teruel variables sociodemográficas (Según su nacionalidad)*



Fuente: Elaboración propia con datos del instrumento de Principios cooperativos aplicado a Cereales Teruel (2017)

Respecto a la antigüedad en Cereales Teruel los socios/as y trabajadores/as tienen pertenencia y seguridad ya que de 2.424 asociados/as 1.175, es decir, 48,4% tiene entre cinco años o más de antigüedad.

Por el nivel de estudios en su mayoría los asociados/asociadas tienen educación primaria con 1.940, le sigue secundaria con 300 y por último estudios medio superior o técnico con 184, trabajadores/as a partir de estudios de secundaria con 10, medio superior con 15 y estudios universitarios con cinco.

3.3 Análisis Económico Financiero

En la Tabla 76 se presenta el estado de situación financiera de periodo 2014 a 2018 donde indica cómo se encuentran invertidos los recursos de la empresa en cada clase de activos, así como de los recursos propios y ajenos.

Tabla 76. *Estado de situación financiera (Cereales Teruel)*

	2014	2015	2016	2017	2018
	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
Inmovilizado	10.057.130	10.955.802	11.076.284	11.586.560	12.677.385
Inmovilizado inmaterial	4.025	6.101	3.314	1.595	11.369
Inmovilizado material	7.199.459	7.592.754	7.743.528	8.277.869	9.361.303
Otros activos fijos	2.853.646	3.356.947	3.329.443	3.307.096	3.304.713
Activo circulante	7.428.558	4.085.309	7.345.464	5.930.985	5.523.579
Existencias	1.421.047	1.064.129	3.146.288	617.080	1.261.151
Deudores	5.608.808	2.906.791	3.504.932	4.380.493	3.510.024
Otros activos líquidos	398.703	114.389	694.245	933.412	752.404
Tesorería	368.749	67.856	664.287	903.436	544.327
Total activo	17.485.688	15.041.111	18.421.749	17.517.545	18.200.965
Fondos propios	11.216.964	11.148.128	11.387.175	11.733.452	11.744.002
Capital suscrito	5.960.285	5.733.791	5.688.637	5.849.697	5.724.061
Otros fondos propios	5.256.679	5.414.337	5.698.538	5.883.754	6.019.940
Pasivo fijo	578.296	631.301	775.056	1.759.107	1.261.834
Acreedores a L. P.	346.358	395.487	519.404	1.484.482	977.871
Otros pasivos fijos	231.938	235.814	255.652	274.625	283.963
Pasivo líquido	5.690.428	3.261.682	6.259.518	4.024.986	5.195.129
Deudas financieras	4.191.236	2.576.464	3.015.049	2.942.713	3.398.466
Acreedores comerciales	196.804	82.513	2.371.197	118.565	210.572
Otros pasivos líquidos	1.302.388	602.705	873.271	963.709	1.586.091
Total pasivo y capital propio	17.485.688	15.041.111	18.421.749	17.517.545	18.200.965

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

Se analizan las magnitudes del balance en términos porcentuales. Como se observa son los cinco últimos años tomados del SABI (2014 a 2018). En la Tabla 77 el activo fijo en el año 2014 representaba poco más de la mitad del activo, produciéndose un incremento de 8,6% al

pasar a 66,1% para el año de 2018. El aumento y la importancia del activo fijo en la estructura de inversión responde a las características de una empresa que requiere equipos productivos.

En el análisis se observa que los recursos propios se han mantenido constantes y que representan en promedio el 65%, el financiamiento de largo plazo no es elevado como podría esperarse en comparación con el financiamiento de corto plazo, sin embargo, se cumple con las características de una cooperativa donde los recursos propios son más representativos.

La composición de las masas patrimoniales refleja una situación de equilibrio patrimonial, puesto que los recursos a largo plazo son muy superiores al activo fijo, generándose un fondo de maniobra positivo. Este fondo representa el importe de los fondos permanentes que financian el activo circulante. En el año 2014, este fondo financiaba el 10% del activo circulante, pasando en el año 2018 a financiar el 10,9%.

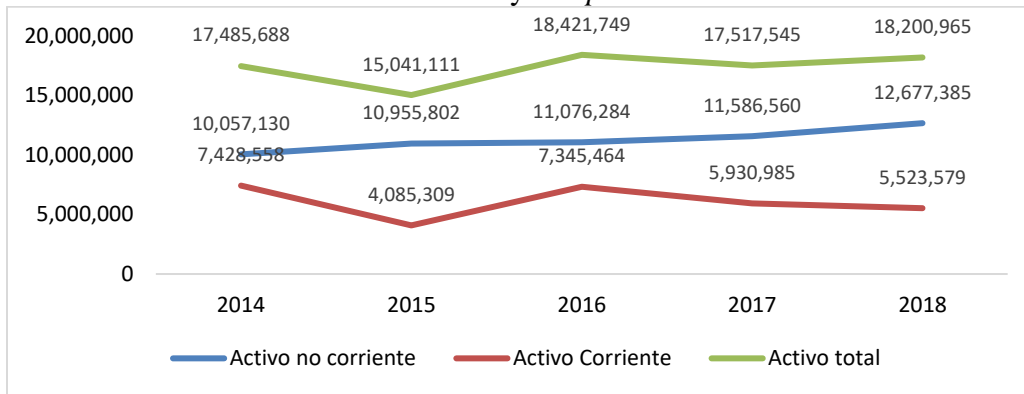
Tabla 77. Balance Cereales Teruel 2014 y 2018

	ACTIVO		PASIVO	
Año 2014	Activo fijo	57,5%	Recursos propios	64,1%
	Activo circulante	42,5%	Recursos ajenos	35,9%
			Largo Plazo	3,3%
			Corto Plazo	32,5%
Año 2018	ACTIVO		PASIVO	
	Activo fijo	66,1%	Recursos propios	67,0%
	Activo circulante	33,9%	Recursos ajenos	33,0%
			Largo Plazo	10,0%
		Corto Plazo	23,0%	

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

En el gráfico 12, se observa el incremento o decremento porcentual del activo en el periodo 2014-2018. La evolución el activo corriente decreció en 25,6%, el activo no corriente incremento en 26,1%. Esto se debe a que las inversiones en inmovilizado realizadas han incrementado, el total de activo incremento en el periodo 4,1%.

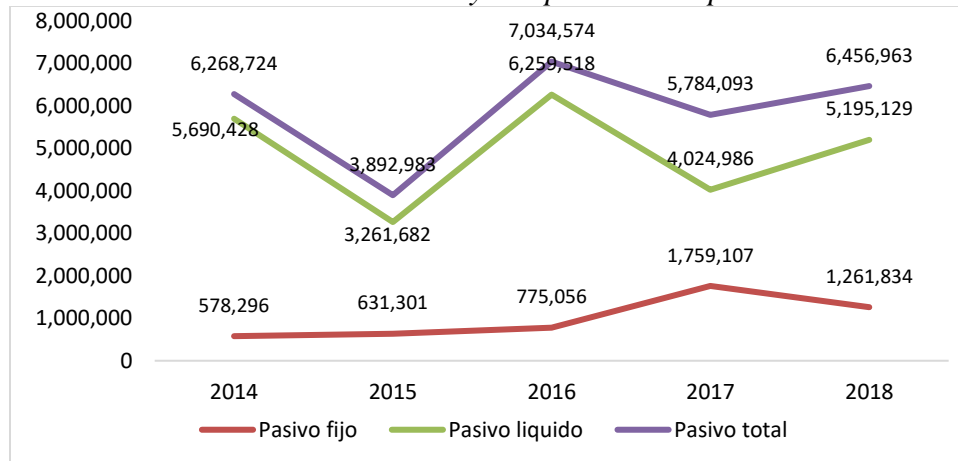
Gráfico 12. Evolución y composición del activo



Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

La evolución del pasivo (Gráfico 13) pone de manifiesto la poca relevancia que tiene el pasivo fijo fue un incremento de 118,2% quiere decir que incrementaron los recursos ajenos, el pasivo liquido decreció en un 8,7% y el pasivo total incremento un 3% esta evolución en el periodo precisa un buen control administrativo en las cuentas por pagar.

Gráfico 13. Evolución y composición del pasivo



Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

En la Tabla 78 se presenta el estado de resultados integral de los años 2014 a 2018 donde se muestra de manera ordena y detallada como se obtuvo el resultado en estos años.

Tabla 78. Estado de resultados integral (Cereales Teruel)

	2014	2015	2016	2017	2018
	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
Ingresos de explotación	48.804.584	32.416.681	29.282.790	33.082.936	23.848.207
Importe neto Cifra de Ventas	48.398.014	31.520.211	28.851.088	32.595.890	23.326.972
Resultado Explotación	184.597	51.160	120.804	-25.629	-119.323
Ingresos financieros	352.587	163.800	32.998	128.196	180.349
Gastos financieros	242.020	164.029	84.997	61.209	37.860
Resultado financiero	110.566	-228	-52.000	66.987	142.490
Result. ordinarios antes Impuestos	295.163	50.932	68.804	41.358	23.167
Impuestos sobre sociedades	22.355	706	2.621	2.347	2.383
Resultado Actividades Ordinarias	272.808	50.226	66.183	39.011	20.784
Resultado del Ejercicio	272.808	50.226	66.183	39.011	20.784
Materiales	46.703.282	30.219.330	27.345.127	31.079.236	21.827.943
Gastos de personal	932.757	914.138	870.764	917.336	933.861
Dotaciones para amortiz. de inmovil.	382.880	390.056	413.881	423.372	460.211
Otros Conceptos de Explotación	-653.724	-854.704	-532.215	-688.621	-745.515
Gastos financieros y gastos asimilados	242.020	164.029	84.997	61.209	37.860
Cash flow	655.688	440.282	480.064	462.384	480.995
Valor agregado	1.852.821	1.519.155	1.438.446	1.443.275	1.455.099
EBIT	184.597	51.160	120.804	-25.629	-119.323
EBITDA	567.477	441.216	534.685	397.743	340.888

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

Como se observa en la Tabla 79 respecto del financiamiento ajeno, la ratio de endeudamiento refleja la proporción que representan los recursos ajenos sobre todos los recursos de los que dispone la empresa. A mayor valor, más recurre la empresa a fondos ajenos para financiar su actividad.

Al analizar esta ratio de los años 2014-2018 puede concluirse que es razonable, de tal forma que los fondos ajenos representan en promedio desde el año 2014 el 33,7% de los recursos de la empresa. No obstante, la evolución temporal del mismo muestra una reducción en los años 2017 y 2018. Los fondos propios han pasado de ser el 64,1% de la financiación, en 2014, al 67%, en 2018.

Por lo que respecta al coste de la deuda, definido por el cociente entre los gastos financieros y el volumen de deuda, éste ha disminuido a partir del año 2016 y no constituye una fuente de problemas en el financiamiento.

Tabla 79. Endeudamiento y coste de deuda

	2014	2015	2016	2017	2018
Ratio de endeudamiento	35,9%	25,9%	38,2%	33,0%	35,5%
Coste Deuda	3,9%	4,2%	1,2%	1,1%	0,6%

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

Como se observa en la Tabla 80 a lo largo del periodo considerado, la primera ratio presenta, en todos los años, valores superiores a la unidad, lo que indica que el activo corriente es mayor al pasivo circulante, por lo que se puede concluir que la cooperativa goza de estabilidad financiera. No obstante, la capacidad de pago a corto plazo es bastante limitada puesto que no llega al valor de 1,5.

Si se analiza la ratio de liquidez inmediata, que es un indicador más estricto, se observa el peso que las existencias tienen en el activo a corto plazo. Se contempla una disminución de la posición financiera media, puesto que esta ratio pasa de 1,06 en 2014, a 0,82 de 2018.

La ratio de solvencia muestra la proporción de activos no corrientes financiados con recursos propios. A mayor valor, mayor solvencia de la empresa puesto que ésta financiará un mayor porcentaje de sus inversiones a largo plazo con recursos propios. Como puede observarse, esta ratio se ha mantenido a lo largo del periodo entre 2,6 y 3,9.

El flujo de caja indica que al comparar los valores medios entre el año 2014 y 2018 se observa que se ha mantenido constante y que la cooperativa tiene la capacidad para generar recursos para autofinanciarse.

Por su parte, la capacidad de devolución de la deuda, medida por el cociente entre el cash-flow y el exigible, en los años de 2014 a 2018, presentan un cash-flow positivo. Ello implica que pueden hacer frente a sus deudas con los resultados del ejercicio.

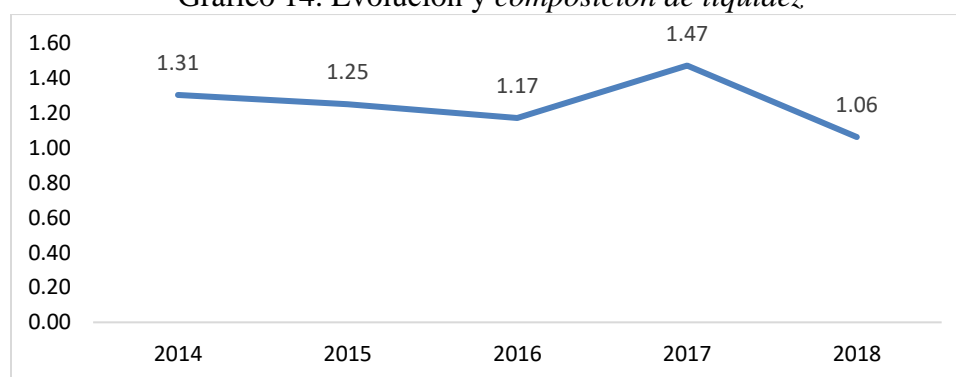
Tabla 80. Liquidez y solvencia

	2014	2015	2016	2017	2018
Ratio liquidez	1,31	1,25	1,17	1,47	1,06
Prueba ácida	1,06	0,93	0,67	1,32	0,82
Ratio de Solvencia	2,8	3,9	2,6	3,0	2,8
Cash-flow	655.688	440.282	480.064	462.384	480.995
Capacidad devolución deuda	0,10	0,11	0,07	0,08	0,07
Apalancamiento (%)	42,52	28,77	33,28	40,07	39,68

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

El Gráfico 14, pone de manifiesto la baja capacidad de hacer frente a las deudas a corto plazo de la cooperativa, pasando de 1,47 en 2017 a 1,06 en 2018, necesita disminuir su pasivo líquido.

Gráfico 14. Evolución y composición de liquidez



Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

La rotación de activos netos descendió para 2018 siendo 2014 la mejor. La ratio de cobertura de intereses es deficiente, ya que no cubre sus cargas financieras a pagar para 2018. La rotación de existencias es de 18,91 para 2018 considerándose buena con respecto a las ventas. Es deficiente en el cobro de créditos pasando de 41 días en 2014 a 53 para 2018 y deficiente en los créditos por pagar pagando en 3 días en 2018 comparados con los 29 días en 2016 (Tabla 81).

Tabla 81. Operaciones

	2014	2015	2016	2017	2018
Rotación de activos netos	4,14	2,75	2,41	2,45	1,83
Ratio de cobertura de intereses	0,76	0,31	1,42	-0,42	-3,15
Rotación de las existencias	34,34	30,46	9,31	53,61	18,91
Período de cobro (días)	41	32	43	48	53
Período de crédito (días)	1	1	29	1	3

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

La rentabilidad económica (ROA) valora la generación de beneficios de las operaciones de la empresa a partir de la utilización de sus activos. La rentabilidad financiera mide el beneficio que obtienen los socios y socias de una empresa. En este caso los resultados se han mantenido positivos e incrementando en el periodo de 2014 a 2018 lo cual es razonablemente bueno (Tabla 82).

Tabla 82. Rentabilidad

	2014	2015	2016	2017	2018
Rentabilidad económica ROA	0.13	0.24	0.37	0.34	1.69
Rentabilidad financiera ROE	0.20	0.35	0.60	0.46	2.63

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

La prueba de Levene tiene por objetivo observar si el supuesto de que las varianzas de las poblaciones de las que se extraen diferentes muestras son iguales. Se pone a prueba la hipótesis nula de que las varianzas poblacionales son iguales (llamado homogeneidad de varianza ú homocedasticidad). Si el P-valor resultante de la prueba de Levene es inferior a un cierto nivel de significación (típicamente 0.05), es poco probable que las diferencias obtenidas en las variaciones de la muestra se hayan producido sobre la base de un muestreo aleatorio de una población con varianzas iguales. Por lo tanto, la hipótesis nula de igualdad de varianzas se rechaza y se concluye que hay una diferencia entre las variaciones en la población. Se aplica, la prueba de Levene Gráficos 15, 16 y 17 que es una prueba estadística inferencial utilizada para evaluar la igualdad de las varianzas para una variable calculada para

dos o más grupos con base en las ratios financieras de Cereales Teruel. Se toman los datos de las ratios financieras de Cereales Teruel (Tabla 83).

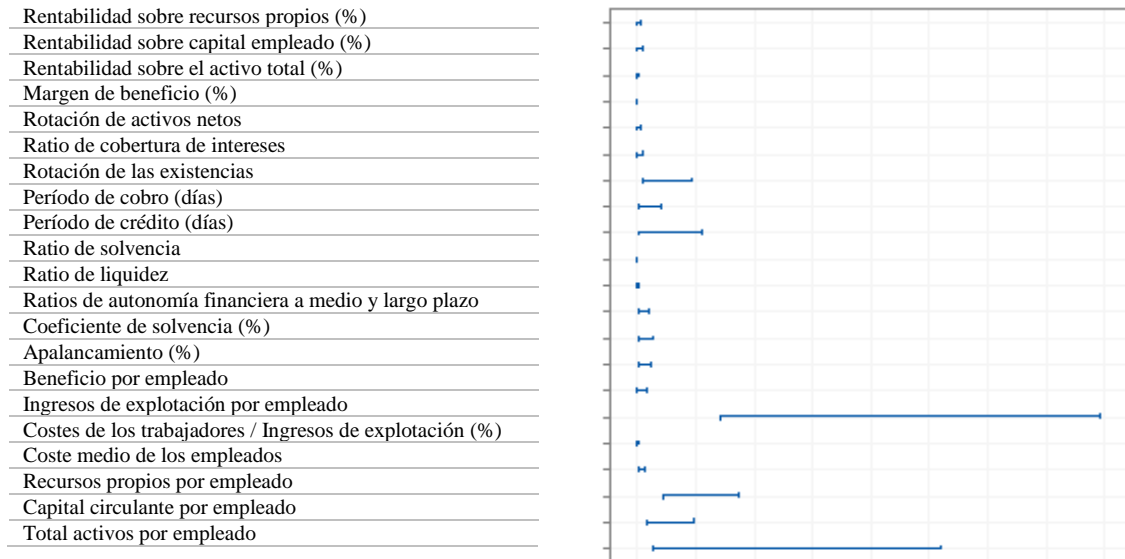
Tabla 83. Ratios financieras Cereales Teruel

	2014	2015	2016	2017	2018
Rentabilidad sobre recursos propios (%)	2,63	0,46	0,60	0,35	0,20
Rentabilidad sobre capital empleado (%)	4,55	1,82	1,26	0,76	0,47
Rentabilidad sobre el activo total (%)	1,69	0,34	0,37	0,24	0,13
Margen de beneficio (%)	0,60	0,16	0,23	0,13	0,10
Rotación de activos netos	4,14	2,75	2,41	2,45	1,83
Ratio de cobertura de intereses	0,76	0,31	1,42	-0,42	-3,15
Rotación de las existencias	34,34	30,46	9,31	53,61	18,91
Período de cobro (días)	41	32	43	48	53
Período de crédito (días)	1	1	29	1	3
Ratio de solvencia	1,31	1,25	1,17	1,47	1,06
Ratio de liquidez	1,06	0,93	0,67	1,32	0,82
Ratios de autonomía financiera a medio y largo plazo	19,40	17,66	14,69	6,67	9,31
Coefficiente de solvencia (%)	64,15	74,12	61,81	66,98	64,52
Apalancamiento (%)	42,52	28,77	33,28	40,07	39,68
Beneficio por empleado	6	1	2	1	1
Ingresos de explotación por empleado	1.061	953	651	719	701
Costes de los trabajadores / Ingresos de explotación (%)	1,91	2,82	2,97	2,77	3,92
Coste medio de los empleados	20	27	19	20	27
Recursos propios por empleado	244	328	253	255	345
Capital circulante por empleado	149	114	95	106	134
Total activos por empleado	380	442	409	381	535

Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

En el Gráfico 15 se toman para la prueba de varianzas iguales todas las ratios, si los intervalos no se superponen, los *stdevs* (Desviación estándar) correspondientes son significativamente diferentes.

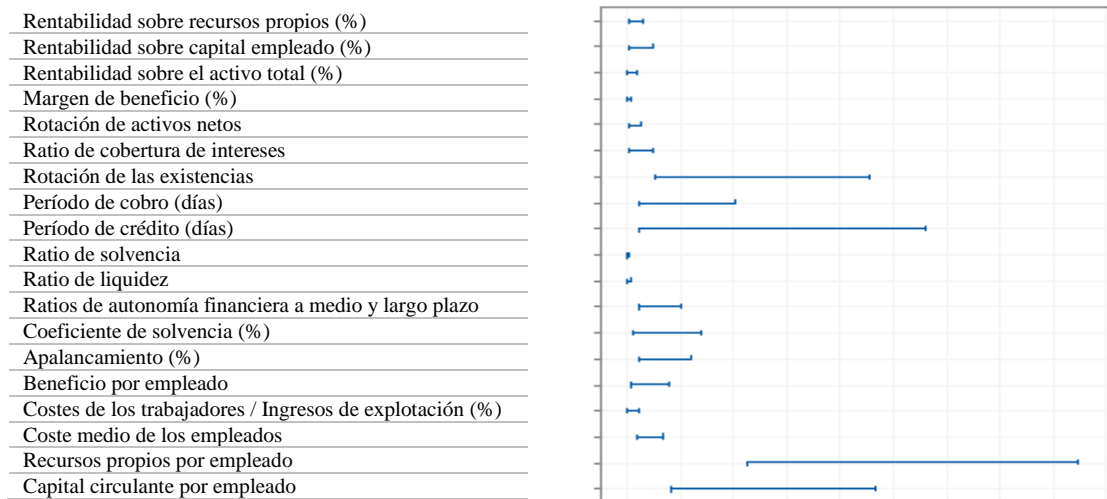
Gráfico 15. Prueba de varianzas iguales: Cereales Teruel 2014-2018
Múltiples intervalos de comparación para la desviación estándar $\alpha=0.05$



Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

En el Gráfico 16 se eliminó las razones de Ingreso de explotación por empleado y Total Activos por empleado.

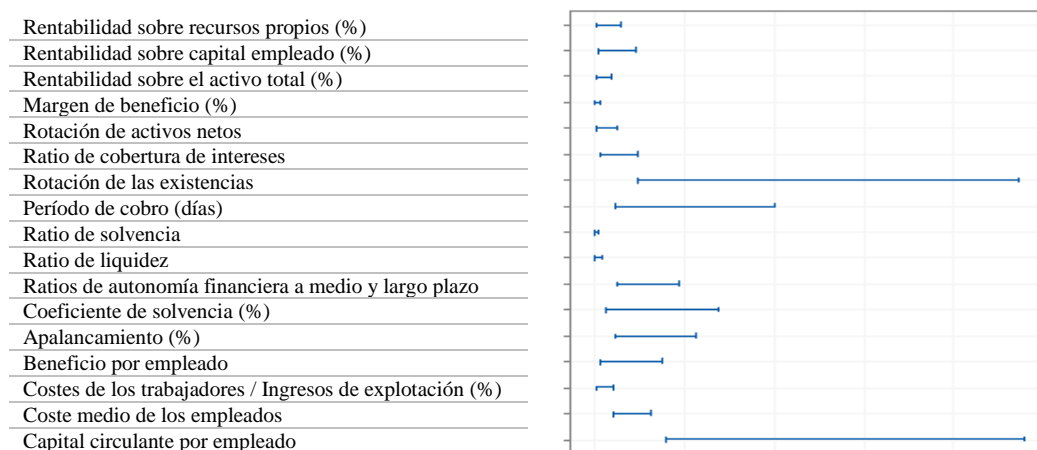
Gráfico 16. Prueba de varianzas iguales: Cereales Teruel 2014-2018
Múltiples intervalos de comparación para la desviación estándar $\alpha=0.05$



Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

En el Gráfico 17, no se incluye la razón de periodo de crédito, recursos propios por empleado, Ingreso de explotación por empleado y Total Activos por empleado. Estas cuatro razones si no se consideran se hace más representativo el gráfico de comparativos de varianzas, esto es porque estas cuatro ratios tienen muy alta volatilidad.

Gráfico 17. Prueba de varianzas iguales: Cereales Teruel 2014-2018
Múltiples intervalos de comparación para la desviación estándar $\alpha=0.05$



Fuente: Elaboración propia con datos de SABI (2020)

El método de Bonferroni (Tabla 84) permite comparar (o construir intervalos de confianza) mientras se asegura que se mantenga un coeficiente de confianza general para estimar la desviación estándar de cada población en función de sus factores categóricos.

Tabla 84. Intervalos de confianza del 95% de Bonferroni para desviaciones estándar

Muestra	N	StDev	CI
Rentabilidad sobre recursos propios (%)	5	1,0077	(0,07582, 33,053)
Rentabilidad sobre capital empleado (%)	5	1,6372	(0,15245, 43,391)
Rentabilidad sobre el activo total (%)	5	0,6420	(0,04831, 21,054)
Margen de beneficio (%)	5	0,2080	(0,01753, 6,090)
Rotación de activos netos	5	0,8611	(0,08515, 21,489)
Ratio de cobertura de intereses	5	1,7726	(0,18211, 42,578)
Rotación de las existencias	5	16,7747	(2,48632, 279,282)
Período de cobro (días)	5	7,7118	(1,07751, 136,203)
Ratio de solvencia	5	0,1530	(0,02187, 2,640)
Ratio de liquidez	5	0,2467	(0,03631, 4,136)
Ratios de autonomía financiera a medio y largo plazo	5	5,4243	(1,30059, 55,827)
Coefficiente de solvencia (%)	5	4,7297	(0,49222, 112,152)
Apalancamiento (%)	5	5,6676	(1,09132, 72,634)
Beneficio por empleado	5	2,3833	(0,18941, 77,696)
Costes de los trabajadores / Ingresos de explotación (%)	5	0,7131	(0,08079, 15,533)

Coste medio de los empleados	5	4,0282	(1,23165, 32,511)
Capital circulante por empleado	5	21,5600	(4,36605, 262,724)

Individual confidence level = 99,7059%

Se considera hipótesis nula cuando todas las variaciones son iguales, hipótesis alternativa cuando al menos una varianza es diferente y nivel significativo cuando $\alpha=0-05$

Se puede notar la alta volatilidad de tres razones:

1. Capital circulante empleado
2. Rotación de las existencias
3. Periodo de cobro

4. Conclusiones

La importancia del estudio de caso realizado en este capítulo radica en que las dos cooperativas analizadas constituyen un ejemplo de cumplimiento de los principios cooperativistas. El estudio de caso permite observar que se motiva el crecimiento de la empresa social que puede ser exitosa y a la vez sostenible y benéfica para la comunidad lo que contribuye a generar vertebración del territorio.

El Grupo Arcoiris aprovecha los recursos autóctonos como son los agroalimentarios y ganaderos y logra así que reviertan en el territorio. Se observa una máxima trazabilidad en alimentación toda vez que se realiza el seguimiento completo del animal, a partir de la selección genética, crecimiento, cría y cuidados veterinarios. Cuenta con matadero, sala de despiece y secadero propio, donde se siguen métodos tradicionales, pero aplicando la última tecnología. Destaca su investigación genética con un Centro de Inseminación Artificial de cerdo y conejo y tiene una denominación de origen.

Respecto de los principios cooperativistas existe asociación voluntaria y abierta, del año 2013 a 2017 se incrementó en un 50% el número de personas empleadas que inició en 2018 con 254 trabajadores/as, para 2019 Arcoiris cuenta con un total de 578 empleados/as. La mujer tiene un papel importante, ya que más del 34% de la plantilla son mujeres, de las cuales, el 29% son emigrantes, el sector femenino ocupa tanto cargos administrativos y de dirección como técnicos y artesanales, por lo que es inclusiva. Sin embargo, existe techo de cristal para cargos en el consejo rector y de gestión.

Se demuestra que la cooperativa de segundo grado responde a las exigencias de los grupos de interés del sector agroalimentario cumpliendo con el principio de Cooperación entre cooperativas que representa a más de 620 socios/socias cuenta con cinco sociedades de base (GUCO, SOINCAR, CIAR, INCO y AVIBA), otras 15 sociedades más de primer grado y 13 empresas participadas.

Del análisis financiero destaca que se ha incrementado un 43,25% de 2016 a 2018 la rentabilidad sobre capital empleado y la rentabilidad sobre recursos propios ha aumentado en más del 10% en el periodo que va de 2016 a 2018, lo que indica que la tasa de beneficio sobre los recursos acumulados evolucionó positivamente.

Lo indicado en el párrafo anterior tiene relación con lo afirmado por López-Arceiz, Bellostas y Rivera (2018) a partir de un estudio de la relación entre el desempeño económico y social en el contexto organizacional en el que indican que los resultados muestran que las entidades que desarrollan actividades socialmente amigables experimentan sinergias positivas con su desempeño económico.

Cereales Teruel diversifica su actividad participando en todos los sectores del ciclo productivo como algunas empresas dedicadas a la producción cárnica, cerrando así el ciclo, ya que los cereales de la cooperativa abastecen la fábrica de piensos con los que se alimenta a los cerdos, muchos de ellos criados por ganaderos integrados, que a su vez son socios/socias; esos cerdos se matan en matadero propio, elaborando los productos finales en secadero también propio. La marca con la que comercializa sus jamones es una denominación de origen.

El cuestionario aplicado al personal directivo de la cooperativa Cereales Teruel aporta información importante de los principios de la cooperativa, por ejemplo; la antigüedad de las personas asociadas, de las cuales 1.170 de 2.476 tienen una permanencia en la cooperativa de más de veinte años, 587 son mujeres, 1.940 cursaron el nivel de estudios primarios, 1.100 participan en las asambleas ordinarias por lo que llevan a cabo una administración democrática, realizan 15 actividades al año en educación cooperativista e invierten 10.000

euros aproximadamente en enseñanza, cada año. La preocupación por el entorno del territorio es lo que ha impulsado a la cooperativa desde su creación a llevar a cabo una agricultura integrada y sostenible.

Los puntos de coincidencia de las cooperativas enunciadas en los párrafos anteriores son: ambas apuestan por la economía circular y vertebración del territorio; ambas tienen denominación de origen; ambas son cooperativas de segundo grado cumpliendo con el principio de cooperación entre cooperativas que solo se logra con una madurez en la organización; las dos son inclusivas; tienen acciones visibles de cuidado al medio ambiente y las dos privilegian la tecnología.

La importancia del estudio de caso radica en que las dos cooperativas que se analizan, Grupo Arcoiris y Cereales Teruel, son ejemplos de cumplimiento de los principios cooperativistas: sostenibilidad, organización democrática, educación cooperativista, y asociación entre cooperativas que permite observar que el cumplimiento de los principios es posible. Además, en ambos casos, se producen efectos positivos en los socios y socias cooperativistas, en la comunidad y en el medio ambiente.

Por otro lado, estas organizaciones fomentan la cohesión social sin dejar de ser competitivas. Estos resultados son contrarios a la situación de la cooperativa en Oaxaca, México donde uno de sus mayores problemas es que la sociedad y el Estado tienen la idea errónea de que las cooperativas deben ser pequeñas, erráticas, salvo algunas excepciones de cooperativas que son empresas grandes y transnacionales.

El estudio de caso permite observar también que el cumplimiento de los principios cooperativistas motiva el crecimiento de empresas sociales que pueden ser exitosas y a la vez ser sostenibles y beneficiosas para la comunidad, lo que genera vertebración del territorio. En sentido opuesto, se presenta en el siguiente capítulo que la empresa transnacional en un modelo completamente neoliberal afecta la vida y salud de los ciudadanos y ciudadanas perturbando sus recursos naturales, lo que es contrario a la vertebración del territorio y al desarrollo social sostenible.

CAPÍTULO 5

LA COOPERATIVA COMO POSIBLE ALTERNATIVA A LA EMPRESA NEOLIBERAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

1. Introducción

Después de realizar un estudio de caso de dos cooperativas respetuosas con los principios cooperativista y su incidencia en beneficio de la comunidad en el capítulo anterior, el presente capítulo presenta la propuesta de la sociedad cooperativa como instrumento de economía social y agente de cambio ante el problema de la desigualdad en el acceso al agua en México en el que tiene una participación activa la empresa neo-liberal, que adquiere concesiones de extracción de agua pese al estrés hídrico, genera contaminación a través de botellas plásticas y descarga de aguas residuales, que genera afectación a la comunidad.

Primero se realiza un análisis legal del Derecho al Agua a través del método de análisis jurídico, y el método analítico para el estudio de la realidad social y en un segundo apartado el papel que ha tomado la cooperativa sostenible para hacer frente a esta problemática.

Siguiendo los objetivos del desarrollo sostenible, el quinto objetivo específico del presente trabajo fue analizar a la cooperativa como una alternativa ante la empresa capitalista en dos de sus grandes problemas en México, la sostenibilidad y el agua, y la corrupción de la empresa trasnacional, para analizar si la cooperativa es una posible alternativa a la empresa eminentemente capitalista atendiendo a los ODS 6 agua limpia y saneamiento y a los ODS 8 trabajo decente y crecimiento económico y ODS 10 reducción de las desigualdades.

Dentro de los ODS que ya se han mencionado en el cuerpo del presente trabajo se encuentra el Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento, por ello se analiza un elemento indispensable para

la vida de los ciudadanos/ciudadanas “el agua” y su relación con la empresa, toda vez que cuando se habla del papel de la empresa social en el medio ambiente es porque la empresa neoliberal parece haberse olvidado de la importancia de la naturaleza.

El nuevo paradigma de los derechos humanos incluye a la dignidad humana como principio rector después de la segunda guerra mundial donde el derecho regresa al análisis de los principios del iusnaturalismo que ve a la persona como eje con su valor intrínseco por el hecho de ser persona.

En la actualidad la sociedad se plantea un nuevo cuestionamiento económico, jurídico, social y político, la responsabilidad por la sostenibilidad, los eventos diarios son numerosos; el deshielo en agosto de 2019 donde Groenlandia perdió 11.000 millones de toneladas de hielo superficial en el océano, en el mismo mes la Brasileña Amazonia ardió a un ritmo récord y la cantidad de animales en peligro de extinción plantea el cuestionamiento de la responsabilidad humana y empresarial por el medio ambiente unido a la dignidad humana, por una idea evidente de supervivencia.

Para Bauman (2009) la globalización y el consumismo son los problemas de la modernidad, las empresas transnacionales se instalan en los países, se enriquecen, contaminan y se van, uno de los pretextos del Estado para su incorporación en el país es la creación de empleos y la empresa capitalista afirma tener una Responsabilidad Social Empresarial, sin embargo, Fernández-Guadaño y Sarria-Pedroza (2018) dicen a partir de un estudio en España que los resultados señalan que la responsabilidad social empresarial tiene una influencia positiva y significativa en la distribución del valor a favor del Estado, pero una influencia negativa para los empleados y empleadas y ninguna influencia en otras partes interesadas.

Muchas de las empresas enunciadas en el párrafo anterior otorgan bajos salarios a las trabajadoras y trabajadores, a una obrera u obrero por la fabricación de partes de autos en promedio les pagan en algunos Estados de México dos salarios mínimos al día, por lo que se debe analizar el costo beneficio del establecimiento de algunas empresas trasnacionales sin el estudio del impacto real en el país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 123 que los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un cabeza de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos e hijas. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

De acuerdo a la Tabla 85 el salario mínimo ha aumentado en los dos últimos años, sin embargo, un obrero u obrera en México debería satisfacer sus necesidades del orden material, social, cultural y la educación de sus hijos e hijas con 123 pesos al día.

Tabla 85. *Salario mínimo por día en México 2017-2020*

Año	2017	2018	2019	2020
Peso mexicano	80,04	88,36	102,68	123,22
Euros	3,90	4,27	4,73	4,82

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México

Otro efecto de la globalización es el consumismo. Bauman (2009) realiza un estudio sobre los efectos en las personas de aquellos/aquellas que desean comprar en todo momento y observa que esas compras si son de bienes de un solo uso terminan en la basura en minutos, aunado a otro tipo de bienes como teléfonos móviles, pantallas planas y ropa que genera un problema mayúsculo si se multiplica por el número de personas que lo consumen y en ganancias para quien los produce, sin embargo, las empresas no se hacen responsables de su fin útil, por lo anterior, existe una corresponsabilidad seria entre ciudadanía, empresas y Estado.

George (2001) afirma que las empresas deberían incluir en su contabilidad los efectos que sus actuaciones generan en el medio ambiente, considera que el límite del capitalismo será el impacto a los ecosistemas, por lo anterior, se buscan alternativas en el modelo económico que vea en las personas el fin primario antes que la ganancia económica, pero no solo en discurso sino en hechos reales medibles y cuantificables.

Por lo anterior, la cooperativa es una forma de organización que se propone como posibilidad principalmente por los principios que la rigen. Guevara (2005) afirma que los valores tienen validez por su campo de aplicación, son un conjunto de directrices de carácter axiológico que ejercen una fuerza creadora intensamente concreta.

En términos jurídicos el “ser” iluminado por el principio aún no contiene en sí “el deber ser”, la regla, pero sí indica al menos la dirección en que debería colocarse la norma para no contravenir el valor contenido en el principio (Zagrebelsky, 1995). En este sentido Sanz (1995) afirma que las cooperativas están basadas en los valores de la autoayuda, auto responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, como se ha indicado en los capítulos anteriores.

2. Análisis de la realidad social del Derecho al Agua

El acceso al agua es un derecho humano, sin embargo, Peña (2007) afirma que un problema prioritario a nivel mundial es su disponibilidad principalmente por las decisiones de política pública referentes a este vital líquido y que fue a principios de los noventa, con la conferencia de las Naciones Unidas, cuando se manifestó la importancia de hacer un uso sostenible del agua que se reafirmó en la cumbre de las Américas y con los principios de Dublín, pero también fue un momento en el que se utilizó la coyuntura para el inicio de un excelente negocio que fue aprovechado por pocas empresas transnacionales que tuvieron injerencia directa en el proceso privatizador.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018) afirma que existen diferencias tecnológicas en la provisión del agua, recurso al que no pueden acceder todos los habitantes, lo que los hace vulnerables a enfermedades, por lo que un país igualitario

sería aquel en que personas de diferente estatus económico pudieran acudir a las mismas instituciones educativas, utilizar el mismo transporte público y tomar agua del grifo. Para Pacheco (2015) esta dificultad de tomar agua corriente en México se debe, entre otras causas, a la poca confianza en la salubridad del agua lo que lo ha convertido en el primer país en el consumo de agua embotellada seguido de Italia.

INEGI (2018) afirma que este aumento no solo se observa en zonas urbanas sino que se ha incrementado considerablemente en zonas rurales, el 69% del total de zonas urbanas y rurales consume agua de garrafón porque es más saludable, el gasto semanal promedio por familia es de 51,74 pesos por este concepto que incluye la compra de agua embotellada en sus diferentes tamaños, y estas botellas plásticas contaminan los mantos acuíferos, lo que afecta el cumplimiento de los ODS 3 salud y bienestar, 6 agua limpia y saneamiento, 12 producción y consumo responsable, 13 acción por el clima y 14 vida submarina.

Zamudio (2018) asevera que el resultado de las auditorias demuestra que los monitoreos y seguimientos de desinfección del agua no son confiables, no se especifica la frecuencia, la autoridad encargada y no cumple con la cantidad de muestras necesarias, por lo que la desconfianza de la población de no tomar agua de grifo puede ser fundada.

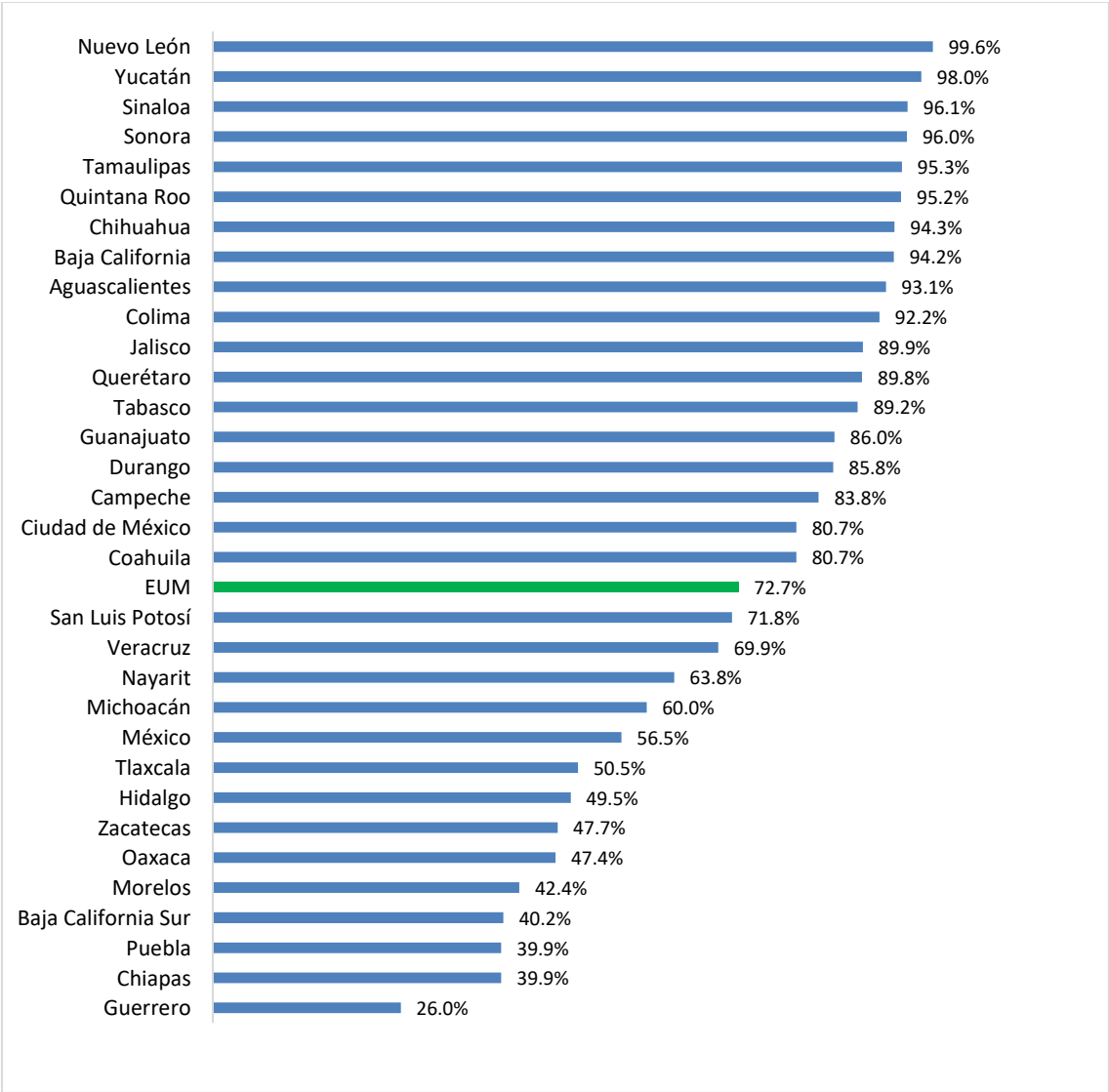
El problema “es que se generaron 6.300 millones de toneladas de plástico en 2015, a través de los ríos arriban al mar de 1,15 a 2,14 millones de toneladas” (Guzmán, 2019:15), por lo que existe una corresponsabilidad entre quien consume agua embotellada y quien la produce y vende, por ello, las empresas trasnacionales que fabrican botellas de plástico deberían hacerse responsables de la contaminación que generan en tierra, ríos y mares.

Estas empresas extraen el agua de los mantos acuíferos mexicanos y después la venden embotellada a la población, el costo del plástico es bajo y además producen bebidas carbonatadas que para su fabricación necesitan agua, bebidas que no solo se venden en México sino que se exportan.

La desigualdad en la posibilidad real de acceso al agua se observa en la Figura 9 de la Encuesta Nacional de los Hogares 2016 que afirma que a 4 millones 341 mil 53 hogares se les suministra agua cada tercer día, un millón 732 mil 243 la reciben dos días a la semana y

un millón 305 mil 304 solo la obtienen una vez por semana, un millón 33 mil 320 hogares la reciben en algunas ocasiones y 2 millones 85 mil 208 no la tienen y la consiguen por medio de traslado de otra vivienda o mediante pipas.

Figura 9. *Porcentaje de hogares con agua dentro de la vivienda o del terreno, que disponen de agua diariamente por entidad federativa, 2016*



Fuente: INEGI (2016, 2017)

En la Figura 9 se observa que solo el 26% de los hogares del Estado de Guerrero tienen agua dentro de la vivienda y disponen diariamente de ella, seguido por Puebla y Chiapas con el 39,9%, que coinciden con Estados en pobreza y pobreza extrema en 2016 de acuerdo a

CONEVAL (2020) en el que Chiapas es el Estado que lidera a las entidades con mayor pobreza en donde ocho de cada diez personas es pobre, le siguen Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Puebla, y son estas entidades las que agrupan el mayor porcentaje 45% del total de personas sin un acceso adecuado al agua.

Existen causas diversas para el desabastecimiento de agua, que se agudizan en los estados pobres. Es importante indicar que “las tres embotelladoras de una empresa trasnacional de bebidas carbonatadas más grande en México se encuentran en Toluca, Apizaco Tlaxcala y San Cristóbal de las Casas en Chiapas” (Delgado, Meza, Chávez, Navarro y Ávila, 2014:23) que tienen concesiones de extracción de agua considerables, a pesar de que de acuerdo con la Figura 8 tienen serios problemas de disposición diaria de agua.

En el caso de Baja California Sur a decir del Consejo Consultivo del Agua (2012) el 12% de la población no dispone de agua entubada en sus hogares, la recarga de mantos acuíferos es insuficiente y la contaminación principalmente por descarga de aguas residuales de la industria tiene consecuencias serias en el acceso al agua potable. La CONAGUA (2018) afirma que existe un déficit de aproximadamente dieciocho millones de metros cúbicos de agua en esta entidad. Lo que está generando problemas sociales importantes.

Es imperante indicar que Oaxaca además de tener problemas de pobreza y marginación tiene problemas de acceso al agua, ya que solo el 42,4% de la población dispone de agua, situación que debe analizarse al implementar políticas públicas para la promoción de la cooperativa de producción en la región.

3. Análisis Jurídico

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2008) afirma que el acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano que se encuentra contenido en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la convención sobre los derechos del niño y la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

El derecho de todos “a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico” se aprobó en el año dos mil dos por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas en su observación general N° 15.

El agua limpia y saneamiento es parte de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 que es el documento marco de la Agenda Global de Desarrollo que sustituyó a la declaración del milenio, dentro de los compromisos de esta última para dos mil quince se encontraba reducir el cincuenta por ciento de la población mundial que no dispusiera de agua o no pudiera pagar por ella.

Es importante indicar que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) artículo sexto, párrafo uno indica que “en ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”. En este sentido Ferrajoli (2006) dice que existe un derecho de “autonomía” estructurado en dos dimensiones una autodeterminación interna en la que el pueblo tiene derecho a decidir libremente su estatuto político y una autodeterminación externa que consiste en su derecho al progreso y libre decisión de sus riquezas y recursos y es significativo porque la empresa trasnacional dispone de los recursos naturales prácticamente sin limitaciones en algunos países.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) afirma que si bien en la declaración americana de los derechos y deberes del hombre no se establece de forma expresa el derecho al agua, se reconocen otras prerrogativas como la integridad personal, la vida y la salud, por lo que esta declaración vinculada con la jurisprudencia del sistema interamericano crea una fuente de obligaciones para todos los Estados miembros a través de medidas cautelares, casos individuales, para asegurar la disposición al agua sin discriminación.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El

Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines (Art. 4° CPEUM DOF 8-02-2012).

La gestión del agua, su protección y vigilancia competen a los niveles de gobierno federal, estatal y municipal. En el ámbito federal es a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) que lleva a cabo la administración y preservación de las aguas nacionales, la CONAGUA emite concesiones, permisos de descarga, cobro de los derechos por el uso a los gobiernos para el aprovechamiento y explotación del agua y vigila el respeto de la ley de aguas nacionales. Su objetivo se encuentra en el artículo 1° que: “es regular la explotación, uso, aprovechamiento, distribución y control de las aguas, así como preservar su cantidad y calidad para lograr un desarrollo integral sustentable” (Art. 1 LAN DOF 24-06-2016).

La CONAGUA tiene el carácter de autoridad fiscal de acuerdo a su reglamento interior que le dota de las facultades de comprobación, liquidación, cobro y de sanción para la efectiva recaudación de las contribuciones y aprovechamientos sobre las aguas nacionales como lo establece el código fiscal de la federación y la ley federal de derechos, una de sus facultades más importantes es la determinación de créditos fiscales que una vez generados y no pagados procede la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución que es el instrumento fiscal más importante de las autoridades fiscales.

Al ser autoridad fiscal y ejercer el cobro por la explotación y tratamiento de aguas residuales, se constituye como un organismo fiscal, por lo anterior su fundamento constitucional se encuentra en el artículo 31 Fracción IV de la constitución que establece la obligación de la población mexicana de contribuir y cumplir con los principios constitucionales de equidad; definida como el trato igual a las personas iguales y desigual a las desiguales, proporcionalidad; que significa atender a la capacidad económica de los y las contribuyentes, es decir, que lo que se aporta al Estado no afecte considerablemente a su economía y

vinculación al gasto público; que significa que lo que se recauda se invierta en el bienestar de la sociedad.

Con base en lo indicado en el párrafo anterior, Arrijoja (2014) afirma que el objetivo de las contribuciones es que lo que los ciudadanos y ciudadanas aportan le sea regresado en bienes y en servicios en proporción a lo que aportó, lo que constituye la teoría del beneficio equivalente.

A su vez Tron (2010) dice que existe una relación indisoluble de codependencia entre la ciudadanía y el Estado que se legitima cuando se cumple el objetivo primordial del gasto público, en este caso, el derecho como contribución tiene relación con un derecho humano fundamental que es el acceso al agua y a un medio ambiente sano, la importancia del agua para la vida misma es inminente, pero de acuerdo a la teoría del beneficio equivalente, lo que el Estado recibe debería regresarse en bienes y en servicios que son los que proporciona la CONAGUA y que a su vez es una obligación de los municipios, sin embargo, algo no funciona bien si 102 de los 253 mantos acuíferos se encuentran sobreexplotados, existen problemas de infraestructura y las concesiones no son transparentes.

Por lo que se refiere a la descarga de aguas residuales por el uso de servicios públicos del Estado, la CONAGUA recauda, de acuerdo a la ley federal de derechos, contribuciones que deben pagar las personas físicas o morales por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de aguas residuales, que descarguen en forma permanente, intermitente o fortuita aguas residuales en ríos, cuencas, cauces, vasos, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, así como los que descarguen aguas residuales en los suelos (Art. 276 LFD DOF 09-04-2012).

El problema que se plantea es que existen plantas de tratamiento de aguas que se dividen en primarias, secundarias y terciarias. En el nivel primario se extraen algunos elementos físicos llamados lodos, en el nivel secundario se elimina contenido biológico a través de procesos biológicos, sin embargo, el agua continúa contaminada, el terciario es el más efectivo, pero solo representa el 2,1% del total de agua tratada que consiste en remover materiales disueltos.

Se trasfiere una obligación tan importante a los municipios, el Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, drenaje y alcantarillado. Resulta incoherente que la obligación de proporcionar servicios de gestión y acceso a la población de este recurso sea de los municipios. Primero porque quien recauda los recursos por uso y tratamientos de aguas residuales es la federación y segundo por la incapacidad económica de los municipios para cumplir con dichas funciones principalmente de saneamiento.

En México se han contaminado los ríos que pasan por los municipios, las fábricas descargan las aguas residuales y el saneamiento de tercer grado es prácticamente nulo, “al menos el 60 por ciento de los 51 ríos principales que hay en México se encuentran fuertemente contaminados, 35 ríos, en nueve regiones hidrológicas, registran una preocupante contaminación con mercurio, plomo y cianuro” (CONAGUA, 2017:1) Aunado a que esta incapacidad municipal ha servido de pretexto para concesionar esos servicios a empresas transnacionales.

Rolland (2010) afirma que, ante la incapacidad de los municipios de hacer frente a esta obligación en términos económicos, a partir de 1990 se otorgaron concesiones a empresas privadas de estos servicios con una duración de 20 a 30 años. La ley de derechos es federal por lo que es la federación la que recibe a través de esta contribución los recursos por el uso y aprovechamiento del agua y la descarga de aguas residuales, no los municipios.

Por ello, si se analiza la redacción literal de la norma atendiendo a MacCormick (2010) que afirma que existen niveles de argumentación que inician con los argumentos lingüísticos que tienen un significado ordinario o técnico en el que se debe dar una categoría de autoridad sintáctica y semántica evidente sin mayor interpretación.

El segundo nivel de argumentación es el sistémico que se trata de un conjunto de argumentos dirigidos hacia una comprensión aceptable de un texto como parte de un sistema, debe ser interpretada con base a todo el esquema al que pertenece sea mayor o sea un conjunto de

leyes relacionadas, o con las que tenga una correspondencia cercana o de otra ley en la materia o incluso de los principios generales del derecho y finalmente la interpretación teleológica/deontológica que es el fin o propósito de una ley, en los teleológicos por ejemplo en sentido negativo lo que la norma trató de evitar o el perjuicio que trato de remediar, y el deontológico apela a los principios de lo correcto y lo incorrecto; los argumentos lingüísticos tendrían que ser suficientes cuando no se requiere mayor interpretación y solo cuando esto no sucede acudir a los sistemáticos y a la intención del legislador en los teleológicos.

En el caso del derecho al agua consagrado en la constitución tendría que ser suficiente con el análisis de los argumentos lingüísticos para su cumplimiento con base en sus elementos: “bastante para lo que se necesita” (RAE, 2019). La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que para un acceso intermedio (cantidad promedio de aproximadamente 50 litros per cápita por día) es necesario contar con agua abastecida a través de un grifo público (100 metros o 5 minutos del tiempo total de recolección) el consumo debe garantizar la higiene básica personal y de los alimentos; se debe garantizar también la lavandería y el baño (OMS, 2003), segundo, salubre, es decir, “Saludable o bueno para la salud” (RAE, 2019), por ello, “agua potable salubre es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable” (OMS, 2015); tercero, aceptable y asequible, es decir, “que puede conseguirse o alcanzarse” (RAE, 2019).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió la inconformidad 49/2014 en la que se afirma que un tribunal no puede considerar cumplido el derecho humano al agua cuando una familia de cuatro personas recibe en promedio tres horas de servicio por semana aunado a que en el municipio en el que tiene su vivienda existen concesiones de explotación de aguas subterráneas, lo que vulnera lo establecido en la constitución, en la observación general n. 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y con lo que prevén las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el 18 de junio de 2014, resolvió que la inconformidad estaba fundada, ya que para considerar cumplido el fallo

protector no basta con garantizar que existe una toma de agua en el domicilio, pues podría llegarse al extremo de considerar que se cumple con ese derecho únicamente con abastecer un minuto de agua a la semana del vital líquido.

Este criterio de tener como referencia una toma de agua en las viviendas para afirmar que se cumple con el derecho humano al agua en México tiene como consecuencia que las estadísticas sean engañosas, porque no se considera el acceso real diario y la calidad del agua. Como afirma la Sociedad Civil DESCA (2017) se tienen cifras positivas de cobertura nacional de agua y saneamiento de 95,4% y 92,9%, respectivamente pero no muestran la situación real de limitaciones y carencias que se viven en las diversas regiones del país.

Ferrajoli (2004) realiza la distinción entre verdad jurídica y factual, para realizar una diferenciación entre la verdad de la norma jurídica y la de la realidad social, toda vez que algo puede ser verdadero desde un punto de vista jurídico y no ser verdadero desde la perspectiva de la realidad.

Utiliza las variables “p” y “X” para sustituir los enunciados, una proposición es factual o sociológica SI y solo SI es factualmente verdadera y es Jurídica Operativa SI y solo SI es verdadera jurídica y factualmente.

Al sustituir los dos enunciados por las variables se observa lo siguiente:

- a) La proposición es verdadera jurídicamente SI y solo SI lo establece la Constitución (Art. 4° CPEUM DOF 8/02/2012).
- b) La proposición sociológica es verdadera SI y sólo SI toda persona en México tiene ese acceso de forma suficiente y de calidad.

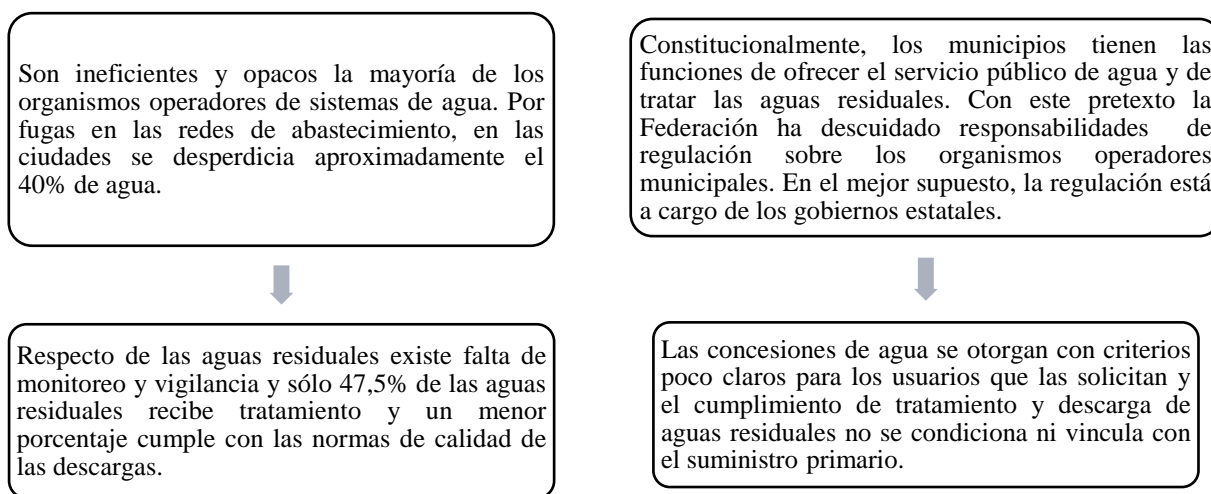
Por lo que existe una verdad jurídica, pero no una verdad factual en el acceso al agua en México.

Es interesante la afirmación de Ferrajoli (2004) de que la verdad jurídica es irrefutable con algunas excepciones; interpretación de sentido o cuando se encuentre en conflicto con la anterior o con alguna otra norma, sin embargo, la verdad factual es refutable casi siempre, ya que puede ser desmentida por ulteriores experiencias empíricas, investigaciones o nuevos hechos.

Por lo anterior, la norma constitucional del derecho al agua es irrefutable y la verdad factual es refutable.

Esa realidad factual a decir del Consejo Consultivo (2018) del agua se describe en problemas específicos que se enuncian en la Figura 10.

Figura 10. *Situación y contexto de la problemática del agua en México en 2018*



Fuente: Consejo Consultivo del Agua (2019)

Existe un momento clave en el cambio de paradigma del agua como un derecho social. En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari se concretó la Ley de Aguas Nacionales en 1992 y su reglamento en 1994, en el que se elimina la relativa orientación social de la administración del agua para formalizar la recaudación como fin principal con base en el criterio de “el agua paga el agua” principalmente desde las concesiones.

Se priorizan las concesiones, ejemplo de ello es que “el 55% del volumen total de agua que se concesionó se concentra en los estados de Yucatán, Nuevo León, Jalisco, Michoacán, México y Tlaxcala” (Ramos, 2014:108).

Como puede observarse en la Figura 8, en el Estado de Tlaxcala solo el 50,5% de las viviendas, disponen de agua diariamente, sin embargo, existe una concesión a una empresa trasnacional de bebidas carbonatadas cuyo volumen de extracción de aguas nacionales que ampara el título es de 1.788.400,00 (m³/año) (REPDA, 2019), esto a pesar de que la CONAGUA publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF, 2014) el Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del Acuífero Alto Atoyac, clave 2901 donde se afirma que es de interés público controlar la extracción, explotación, uso y aprovechamiento del agua subterránea, así como un riesgo de sobreexplotación ya que en el acuífero Alto Atoyac, clave 2901, la extracción total es de 153,4 millones de metros cúbicos anuales, mientras que la recarga que recibe el acuífero, está cuantificada en 212,4 millones de metros cúbicos anuales, aunado a la creciente necesidad del agua en la región, para cumplir con las necesidades principales de sus habitantes y continuar impulsando las actividades económicas de la misma.

La extracción indiscriminada implica el riesgo de que se generen los efectos negativos de la explotación del agua subterránea, tanto en el ambiente como para los usuarios del recurso, Tlaxcala es un ejemplo, pero esto pasa en otros Estados del país y en la Ciudad de México. En este sentido Palomino (2010) dice que paradójicamente las empresas trasnacionales no pagan, pagan muy poco o pagan extemporáneamente cuando se les otorgan concesiones de explotación de agua.

Ferrajoli (2006) dice que si se quiere garantizar un derecho fundamental se debe sustraer tanto a la disponibilidad de la política como a la del mercado. Respecto del derecho al agua se establece la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, por lo anterior, el agua no puede ser vista como un bien mercantil porque no pertenece al Estado, sino a la población, el Estado se encuentra obligado a garantizar el respeto a este derecho y establecer los mecanismos para su efectivo cumplimiento.

A pesar de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2008) afirma que debe existir un enfoque más amplio que abarque la ordenación de los recursos hídricos priorizando aquellos que sufren discriminación en el acceso al recurso y en la distribución entre los actores que compiten entre sí, siempre debe anticipar los usos personales y domésticos de la población.

Cabe señalar que la Observación General número 15 (en adelante OG15) (2002) establece como una obligación específica del Estado el “respeto” que consiste en abstenerse de intervenir en el ejercicio del Derecho al Agua o inmiscuirse de forma arbitraria. “Proteger” implica que los Estados impidan la intervención de particulares o empresas que interfieran en el disfrute del derecho al agua y garantizar la igualdad.

El problema en México es que el Estado no solo no protege, sino que otorga concesiones a empresas transnacionales cuando existen Estados de la República donde los habitantes reciben agua una vez a la semana.

Por lo anterior, como lo indica Boaventura de Sousa (2009) se prioriza el mercado en detrimento de la comunidad, lo que genera desigualdad en un recurso tan importante como es el agua.

Zagrebelsky (1995) afirma que la perspectiva neo-constitucionalista insiste en el contenido, en el sentido de las disposiciones de principios y en la enunciación de derechos, mientras que el constitucionalismo tradicionalmente había visto en los procedimientos, en la división y en el equilibrio de competencias, la estrategia de restricción. La importancia del neo-constitucionalismo radica en la enunciación de derechos por lo que es preciso tener en cuenta el derecho de acción.

En este contexto, Ferrajoli (2006) dice que el garantismo es la otra cara del constitucionalismo en el que deben ser garantizados y satisfechos los derechos fundamentales para asegurar el máximo grado de efectividad y establecer los mecanismos para el efectivo cumplimiento.

4. Alternativa de la sociedad cooperativa en el manejo del agua con base en sus principios cooperativistas.

Moreno (2017) sostiene que las cooperativas son positivas para la sociedad, serían propicias para incorporar valores éticos que actúan como criterios normativos de la actividad. En este sentido, para la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas (2002), la economía social, y, en consecuencia, las sociedades cooperativas, cuentan con una amplia base social, que se define en este apartado con base en la sostenibilidad.

Para Manuel (2016) las cooperativas son auténticos ejemplos de gobernanza donde se sobrepone el control democrático a la tendencia de lucro, sin menoscabar la eficiencia económica, lo cual es muy importante porque el sentido solidario e impacto social no impide que sean exitosas y autosuficientes, que procura las necesidades de las personas, el respeto a la ecología y la sostenibilidad.

El término Eco-desarrollo tuvo como objetivo conciliar el concepto de producción con el respeto por la naturaleza que se incluyó en el Primer Informe del Club de Roma, sin embargo, al poder económico no le gustó el termino y fue vetado, por lo que fue necesario buscar un término para “ecologizar la economía” que fue sustituido por el de Desarrollo Sostenible (Gómez, 2018).

La ONU (2017) afirma que la sostenibilidad suscita la prosperidad, la protección al medio ambiente, oportunidades económicas y bienestar como una visión holística a largo plazo.

Este vínculo entre la ecología y la economía o entre el medio ambiente y el mercado parece no coincidir, por ello la cooperativa se convierte en una posibilidad real de introducir valores sin perder eficiencia y crecimiento económico para la organización, atendiendo a elementos tan importantes como la educación cooperativista y el fomento de la ecología, en un momento sumamente necesario. La COOP (2019) afirma que, en 2012, en el ámbito mundial, las cooperativas contaban con casi 1.000 millones de personas socias y generaban 100 millones de empleos, un 20 % más que las firmas multinacionales.

Aunado a que existen ejemplos emblemáticos en los que las cooperativas han aportado alternativas para que las comunidades urbanas dispongan de agua potable. Como afirma la OIT (2015), SAGUAPAC, en la ciudad boliviana de Santa Cruz de la Sierra, es la mayor cooperativa de abastecimiento de agua potable del mundo con 183.000 conexiones que suministran a las tres cuartas partes de la población de la ciudad y con uno de los índices de calidad del agua más altos de América Latina.

En Argentina existe un importante ejemplo “La cooperativa de obras sanitarias” cuya misión ha consistido en brindar servicios de saneamiento para preservar la salud pública, la calidad de vida y el medio ambiente en Venado Tuerto y la región, en su carácter de empresa social que promueve los valores cooperativos, su visión es ser una organización líder en el saneamiento ambiental, basada en parámetros de excelencia, económicamente sustentable, con significativo impacto en la calidad de vida de la sociedad (Página Web Oficial de Cooperativa y Obras sanitarias, 2020, p. 1).

Pregona valores como la solidaridad en la que todos los asociados aportan para que la empresa pueda cumplir con sus fines y ayudarse mutuamente, la honestidad porque se rigen por principios éticos, las normas legales, los usos y las buenas prácticas, la transparencia que consiste en la información abierta y publicación periódica de los resultados contables, técnicos y de gestión, la democracia vista en la participación activa de los asociados en la vida institucional de la cooperativa y el compromiso y la excelencia (Página Web Oficial de Cooperativa y Obras sanitarias, 2020, p. 3)⁵⁷.

La Alianza Cooperativa Internacional (2015) afirma que, en los Estados Unidos, las cooperativas son la forma de organización habitual para el abastecimiento de agua en pequeñas comunidades suburbanas y rurales por un costo razonable. Hay en ese país cerca de 3.300 cooperativas que proveen de agua para consumo humano, riego y servicios de eliminación de aguas residuales.

⁵⁷ Cooperativa de obras sanitarias. Fecha de consulta 16 de enero de 2020.
<http://www.cosvt.com.ar/programa-educativo/#3>

Las cooperativas de abastecimiento de agua también atienden a lugares remotos. La OIT (2015) en el mismo informe indica que en África, varias cooperativas de Ghana, Etiopía y Sudáfrica han utilizado las primas obtenidas por su participación en iniciativas de comercio justo a la perforación de pozos y a la formación de grupos locales para su mantenimiento.

En Filipinas, a decir de Dargantes, Chiong y Mira (2013) las organizaciones comunitarias involucradas en el suministro de agua incluyen 200 cooperativas, 3.100 asociaciones de agua y saneamiento y 500 asociaciones rurales de suministro de agua, aunque no son del todo independientes.

Por su parte la OIT (2015) sostiene que la escasez de agua causada por El Niño, problemas de gestión y pérdidas financieras debidas a la corrupción y los manejos políticos, llevaron al Concejo Municipal de la ciudad de Binangonan a autorizar a las cooperativas a prestar servicios de suministro de agua.

En el contexto europeo, cabe señalar que, Italia, y más concretamente en la región Emilia Romagna “tiene una de las economías cooperativas más densas del mundo. Aproximadamente dos de cada tres habitantes son miembros de cooperativas, que en conjunto producen alrededor del 30 por ciento del PIB de la región” (Duda, 2019:1).

En Italia también tienen una importante presencia las “cooperativas sociales” que de acuerdo con la OIT (2015) proporcionan servicios de mantenimiento de espacios públicos verdes, recolección de residuos urbanos, saneamiento de agua, instalación de paneles solares y de reducción y reutilización de residuos.

Un ejemplo del papel de la cooperativa en nuevas técnicas para reducir la pérdida de agua en contextos domésticos y agrarios es la Cooperativa Nueva Agricultura, que con base en el Índice de Sostenibilidad Alimentaria (2017) como indicador que analiza 34 países, que representan al 87 por ciento de la economía internacional y las dos terceras partes de la población mundial afirma que en las cooperativas se concentran tres pilares principales,

vinculados a los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, agricultura sostenible; pérdida y desperdicio de alimentos; desafíos nutricionales y agua limpia y saneamiento.

En lo que respecta a la agricultura sostenible, Italia es el país que está mejor entre los 34 listados. También está bien ubicado en función de otros indicadores como el “impacto ambiental del agua en la agricultura, la sostenibilidad del retiro del agua, la escasez y la gestión”, sin olvidar que uno de los serios problemas de Italia es su escasez en algunas temporadas y la mala o inadecuada infraestructura hídrica (Índice de Sostenibilidad Alimentaria, 2017:45).

En España, la Comunidad Minera Olesana (CMO) es según, Pastor, Antúnez y Morató (2017) un ejemplo de cooperativa que ha buscado conservar el agua como un patrimonio colectivo; así como suministrarla de forma autogestionaria, convirtiéndose de este modo, en la única cooperativa que hace la autogestión del agua, de manera integral en España, desde la captación hasta el servicio a las casas, sin tener que comprar recursos hídricos a otras empresas.

La Página Oficial de Minera Olesana (2019)⁵⁸ afirma que la cooperativa Olesana cuenta con unos 10.274 socios, equivalente a casi 11.000 puntos de servicio para los más de 23.500 habitantes del pueblo y todas las familias forman parte de ella. En la cooperativa trabajan diez socios con contrato fijo: cuatro en la planta potabilizadora, dos en el control de contadores y facturación, y cuatro en administración y oficinas. En los resultados del ejercicio 2015, las cuentas han ofrecido un balance positivo, el total de resultados analíticos han sido completamente satisfactorios y no se ha aplicado ningún aumento al precio del agua, al contrario, el agua es un 30% más barata que la media de precios en Catalunya.

En México también existen ejemplos de organizaciones que se unen en defensa del derecho al agua. Toledo (2007) afirma que han existido casos de proyectos de diferentes experiencias

⁵⁸ Comunitat Minera Olesana. Fecha de consulta: 09 de diciembre de 2019.
<https://www.cmineraolesana.es/presentacio-i-benvinguda.html>

de manejo comunitario de la biodiversidad en Michoacán, 16 específicos de conservación, captura y cosecha de agua, y 13 de protección y manejo de fuentes de agua.

Ortiz-Espejel (2008) indica que en el Estado de Puebla existen antecedentes a través del Consejo de Colonos del Municipio de Puebla en defensa del agua, en el que se han adherido 25 colonias y 7.500 agremiados, que constituyen 10 años de organización y lucha, demandas de pago justo del agua, proyectos de movilidad urbana alternativa, pozos de regulación de aguas freáticas que funcionan como unidades productivas eco agrarias sustentables.

Existen también cooperativas que han realizado acciones específicas para motivar el desarrollo local y el cuidado y acceso del agua. Entre ellas, la Cooperativa Tosepan Titataniske de la Sierra Norte de Puebla con un número de socios/socias de aproximadamente veinte mil personas integradas en familias, de origen Náhuas y Tutunakus, que habitan en veintidós municipios de la sierra Nororiental de Puebla, estas cooperativas son productoras de café orgánico, que impulsa entre sus socios la adopción de algunas enotecnias como la captación, filtrado y almacenamiento del agua de lluvia; el uso de secadoras solares y de estufas ecológicas, la elaboración de abonos orgánicos y el tratamiento de las aguas residuales (Página Oficial de Cooperativa Tosepan, 2019)⁵⁹.

Otro ejemplo es la Cooperativa agrícola Kabi'Tah dedicada a la producción de miel que agrupa a 180 productores pertenecientes a comunidades indígenas mayas, uno de sus principales objetivos es el acceso al Agua Potable de las comunidades mayas de Hopelchén y Campeche y cuenta con 350 trabajadores (Página Oficial Cooperativa Kabi'Tah, 2019)⁶⁰.

El Grupo Cooperativo Quali y Agua para Siempre benefició a más de 1.100 familias campesinas de la región Mixteca, que habitan en 80 pueblos, en donde viven principalmente indígenas mixtecos, popolocas y nahuas, de los Estados de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz, la cadena agroindustrial de alimentos de amaranto Quali inicia con las familias

⁵⁹ Cooperativa Tosepan. Fecha de consulta: 09 de diciembre de 2019. <http://www.tosepan.com/>

⁶⁰ Cooperativa Agrícola Kabi'Tah. Fecha de consulta: 09 de diciembre de 2019. <http://comerciojusto.org/productor/kabitah-campesinos-unidos-de-los-chenes-kabita/>

campesinas e indígenas responsables del cuidado del agua y la tierra en que cultivan las semillas de amaranto orgánico (Página Oficial Cooperativo Quali, 2019)⁶¹.

Aunque estos ejemplos son importantes, el poder de la empresa trasnacional es inminente, el agua debe ser administrada por organizaciones con valores éticos, con responsabilidad por la sostenibilidad y constante educación cooperativa que permita su crecimiento económico sin dañar al medio ambiente y en beneficio del desarrollo local, como las cooperativas del estudio de caso Grupo Arcoiris y Cereales Teruel.

5. Conclusiones

El presente capítulo parte de la propuesta de la sociedad cooperativa como instrumento de economía social y agente de cambio ante el problema de la desigualdad en el acceso al agua en México, primero a partir de un análisis legal de este derecho a través del método de análisis jurídico, el método analítico para el estudio de la realidad social y en un segundo apartado el papel que ha tomado la cooperativa sustentable para hacer frente a la problemática de acceso al agua.

El acceso al agua es un derecho humano fundamental, sin embargo, la desigualdad en la disponibilidad es inminente, primero entre Estados de la República y segundo al otorgar concesiones de agua a empresas trasnacionales sin atender primero al servicio mínimo por persona.

La desigualdad también puede ser traducida en el descuido de la CONAGUA en la infraestructura necesaria para el mantenimiento de la calidad que permita tomar este vital líquido del grifo, esto genera un gasto extra en las familias que se ven obligadas a consumirla embotellada cuando es su derecho el acceso a agua limpia.

Sin embargo, millones de personas la reciben una, dos o tres veces por semana y solo algunas horas, sin precisar la calidad. Las auditorías afirman que el monitoreo no es confiable y no

⁶¹ Cooperativa Quali. Fecha de consulta: 09 de diciembre de 2019. <https://quali.com.mx/>

es constante, por lo que los datos engañosos de acceso al agua por tener una toma de agua en la vivienda no permiten vislumbrar una seria problemática nacional que repercute en el gasto de agua embotellada en zonas rurales y urbanas, en la salud y que tiene un efecto adverso en el destino final de las botellas plásticas que contaminan los mantos acuíferos.

La CONAGUA al otorgar concesiones de extracción de agua a empresas trasnacionales se encuentra obligado a respetar lo establecido en la Declaración de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y las determinaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La CONAGUA tiene la obligación de salvaguardar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no solo basarse en los estudios técnicos de Disponibilidad Media Anual, que como en el caso del Estado de Tlaxcala se presenta un dictamen técnico positivo para otorgar concesiones y a su vez un Acuerdo publicado en el Diario Oficial Federal que afirma que existe riesgo de sobreexplotación emitido por la misma autoridad.

La falta de sistematización fiscal y la obligación constitucional del municipio de proporcionar los servicios y tratamiento de aguas residuales, a pesar de que la CONAGUA es el organismo fiscal que recauda el recurso por el uso y descarga a través de una contribución, atentan contra el principio fiscal constitucional de vinculación al gasto público.

Lo indicado en el párrafo anterior ha sido el pretexto de algunos municipios para concesionar los servicios de agua y tratamiento a empresas privadas. A ello se suma la autorización a empresas trasnacionales para extraer agua principalmente a compañías de bebidas carbonatadas en Estados de la República mexicana, que de acuerdo con INEGI no tienen el acceso mínimo de este recurso en el marco de lo establecido por la OMS.

Por lo que se evidencia la despreocupación de la empresa neoliberal por el cumplimiento del ODS 6 agua limpia y saneamiento, así como el respeto a un derecho humano básico fundamental como el acceso al agua y la priorización de los recursos económicos antes que a la persona o el bienestar de las comunidades.

Por ello, la cooperativa con sus principios puede ser una alternativa ideal para el manejo del agua y plantas de tratamiento de agua residual.

CAPÍTULO 6

LA ECONOMÍA SOCIAL COMO PROPUESTA DE POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO

1. Introducción

El Estado de Oaxaca tiene características particulares que lo hacen diferente al resto del país, es multicultural, es uno de los Estados más pobres de México, tiene una alta marginación y un nivel elevado de migración, por ello, presentar alternativas de desarrollo local no es fácil.

Este capítulo parte de la conceptualización del término “desarrollo” y de la necesidad de determinar cuáles son los indicadores que se utilizan para medirlo. Sanchís y Cantarero (1999) mencionan que en general se puede decir que el desarrollo pretende describir el bienestar, que se define *grosso modo* como el estado de la persona cuyas condiciones físicas y mentales le proporcionan un sentimiento de satisfacción y tranquilidad, Uribe (2004) plantea que el bienestar constituye la razón de ser del Estado desde el nivel individual de la persona hasta la colectividad.

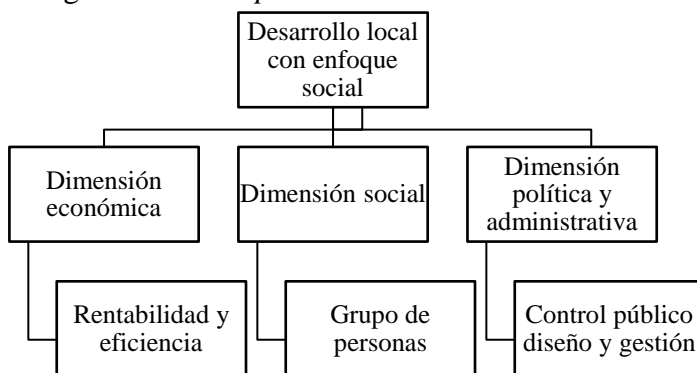
De lo indicado en el párrafo anterior se deduce que el concepto de desarrollo es algo más complicado que el de otros postulados puramente económicos como el crecimiento y el progreso. El término hace referencia, no solo a un crecimiento económico, sino también a un crecimiento social y cultural en un sentido más amplio e integrado.

Pike, Rodríguez, y Tomaney (2007) definen el desarrollo económico local como el proceso de transformación de la economía y de la sociedad local, orientado a superar las dificultades y retos existentes para mejorar las condiciones de vida de la población entre los diferentes agentes socioeconómicos locales, públicos y privados, para el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos endógenos existentes, mediante el fomento de las capacidades de

emprendimiento local. Los mencionados autores, con este enfoque también consideran la importancia del capital social y los enlaces de cooperación con agentes externos para capturar recursos humanos, técnicos y monetarios, entre otros, que contribuyan a la estrategia local de desarrollo.

Pérez (2000) afirma que el enfoque del desarrollo económico local, si bien comparte con sus raíces teóricas la referencia al sistema económico internacional, pretende hacer un quiebre o una ruptura epistemológica con respecto a sus raíces en la teoría del desarrollo, pues afirma que no se sustenta en el Estado nación, sino en su debilitamiento y en la fragmentación territorial provocada por el desarrollo del capitalismo en la nueva fase. Proceso que paralelamente potencia una revitalización de lo local y hace de lo comunitario una dimensión por excelencia para el análisis del desarrollo.

Figura 11. *Principales elementos del desarrollo local*



Fuente: Elaboración propia con datos de Pike, Rodríguez, y Tomaney (2006)

Para impulsar el desarrollo económico local no solo es preciso utilizar mejor los recursos endógenos sino también aprovechar las oportunidades de dinamismo externo existentes (Benavides, 2000). Lo importante es saber endogeneizar los impactos favorables de dichas oportunidades externas mediante una estrategia de desarrollo definida y consensuada por los diferentes actores locales. De este modo, debe evitarse la identificación de las iniciativas de desarrollo económico local como procesos cerrados en mercados locales que aprovechan únicamente recursos locales. Y no solo municipales como algunos autores afirman, sino regionales.

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 menciona, que la ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y trabajadoras y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

El título sexto del trabajo y de la previsión social en su artículo 123 fracciones XXX dispone que, serán consideradas de utilidad social, las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad, por los trabajadores/as en plazos determinados.

La constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca, en su artículo 20, establece que la planeación del desarrollo deberá tomar en cuenta las peculiaridades de cada una de las ocho regiones que comprende la entidad oaxaqueña (la Cañada, la Costa, el Istmo, la Mixteca, la Sierra Norte, la Sierra Sur, el Papaloapan y los Valles Centrales), por lo que se crean planes para cada región.

Los planes regionales de desarrollo creados por la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) con la participación de los subcomités regionales, fueron elaborados para cada una de las ocho regiones que señala la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca.

Asimismo, la constitución política del Estado libre y soberano de Oaxaca en su título primero, principios constitucionales y garantías, artículo 20, señala que la misma ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a las personas trabajadoras y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios sociales necesarios.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) para el Estado de Oaxaca, 2011-2016, establece la regionalización como el enfoque que definirá la planeación en el Estado, ante las disparidades que presentan las diferentes regiones que lo conforman, esta resulta una herramienta útil para facilitar la solución de problemas comunes en territorios que comparten características similares, y al mismo tiempo, promover y posibilitar la integración de las mismas, particularmente en los aspectos económico, político y social.

Se observa la importancia del municipio dentro de la legislación estatal, la ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, en el artículo 2 señala la facultad de los municipios de asociarse y coordinarse entre sí, o incluso con el Estado para la más eficaz prestación de los servicios y el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Existen iniciativas que buscan el desarrollo social de las comunidades de Oaxaca, sin embargo, debe medirse su impacto en la vida económica y social de sus pobladores, entre ellas, las políticas denominadas de economía social, cuyas características y principios se han descrito en el capítulo uno.

La economía social desempeña un papel fundamental en la proposición de soluciones a algunos de los problemas actuales y en la potenciación de la búsqueda de objetivos sociales, como el empleo, el crecimiento y la competitividad, por su arraigo en el entorno local, pero también en la creación de una sociedad más inclusiva y en el incremento de la cohesión social (Fundación Iberoamericana de la Economía Social, 2010).

Para lograr los objetivos de la economía social es importante considerar las características particulares del Estado de Oaxaca que ocasionan que las políticas públicas deban planearse atendiendo a la realidad económica, social y cultural de sus regiones.

En la Tabla 86 se presentan datos actuales del crecimiento de población, del número de municipios y de rezago social, cuyo censo se realiza por quinquenio, los datos 2016-2020 se publicarán a partir del mes de julio 2020, por lo que presentan datos del año 2015, dicha información es importante para el análisis de las políticas públicas.

La CONEVAL define al rezago social como:

“una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.” (2020, p.1)

Tabla 86. *Comportamiento del crecimiento de población en el Estado de Oaxaca, México*

Año	Población
2000	1.438.765
2005	3.506.821
2010	3.801.962
2015	3.967.889

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos de CONEVAL con base censo de población y vivienda 2000, 2005, 2010 y 2015⁶².

En el índice de marginación nacional, el Estado de Oaxaca destaca por tener los índices más altos, solo superado por los Estados de Guerrero y Chiapas, por ello, muchos de los programas del gobierno federal están encaminados al desarrollo económico que no se ha logrado. El gobierno del Estado afirma que diversas secretarías trabajan en conjunto con la secretaría de desarrollo social para reducir los índices de marginación a través de planes y programas que ayuden al cumplimiento del desarrollo local.

2. Metodología

Se utiliza el método Analítico para la revisión de la situación de rezago social del Estado de Oaxaca en un periodo de tiempo 2000-2015 con datos de INEGI y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL (2020), se revisan los programas sociales que otorgó el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) de los años 2013-2019 y los apoyos otorgados a organismos de economía social con base en el Padrón de Beneficiarios de INAES del Estado de Oaxaca. Se realiza un análisis cluster por año del periodo 2013-2019, y para el estudio se eligen las variables: Montos de apoyo, Monto

⁶² Nota: Son datos actuales ya que el censo de población 2020 se realiza en los meses de marzo a mayo del mismo año.

mínimo, Monto máximo, Grupo social y Organismo Constituido (por ser los más significativos) de tipos de beneficiarios. Para la realización de los análisis se utiliza el programa estadístico SPSS.

3. Rezago social en el Estado de Oaxaca

INEGI (2008) mide el índice de rezago social que se elabora tomando los siguientes indicadores: el porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, drenaje, agua entubada de la red pública, excusado o sanitario, viviendas particulares habitadas con piso de tierra, población sin derecho a servicios de salud, y población de 15 años o más analfabeta.

La Tabla 87 permite visualizar que durante los últimos tres lustros, el Estado de Oaxaca pasó del tercer al primer lugar en grado de marginación a nivel nacional.

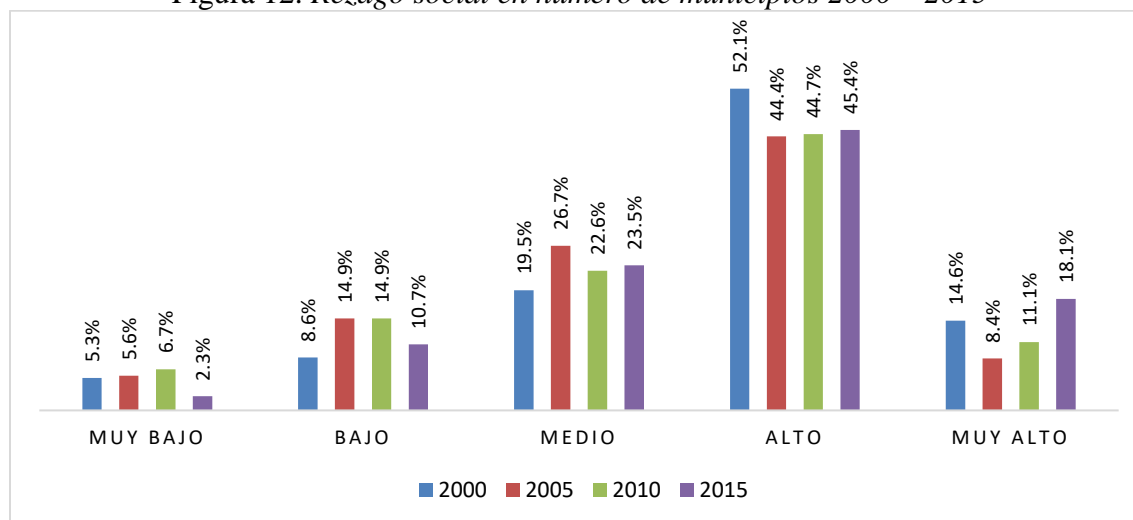
Tabla 87. Grado de rezago social y posición del Estado de Oaxaca, México de 2000 a 2015

Periodo	Grado de rezago social	Posición de rezago social
2000	Muy alto	2
2005	Muy alto	3
2010	Muy alto	2
2015	Muy alto	1

Fuente: Datos de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL (2020)

Como se aprecia en la Figura 12 en cada lustro desde el año 2000 la mayoría de los municipios del Estado de Oaxaca se encuentran en un nivel alto de marginación.

Figura 12. Rezago social en número de municipios 2000 – 2015



Fuente: Datos de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL (2020)

Como se puede observar en la Tabla 88, en el año 2000, 297 municipios se encontraban clasificados con un nivel alto de marginación, tres regiones no tuvieron un municipio con grado “muy bajo” con respecto al índice de rezago social, 380 de los 570 municipios se encontraban en “alto” y “muy alto” representando un 66,66 %, en el que la región Mixteca y Valles Centrales fueron los mejor calificados.

Tabla 88. Evolución del rezago social en Oaxaca por región: Años 2000 -2015

	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	
2000	Cañada	0	3	4	26	12
	Costa	0	2	4	32	12
	Istmo	6	11	10	11	3
	Mixteca	2	16	34	86	17
	Papaloapan	1	2	2	13	2
	Sierra Norte	2	2	23	31	10
	Sierra Sur	0	0	8	48	14
	Valles centrales	19	13	26	50	13
	Total	30	49	111	297	83
Porcentaje	5,3%	8,6%	19,5%	52,1%	14,6%	
2005	Cañada	1	2	4	26	12
	Costa	0	2	14	27	7
	Istmo	7	13	11	9	1
	Mixteca	1	24	57	68	5
	Papaloapan	1	3	2	11	3
	Sierra Norte	2	12	25	27	2
	Sierra Sur	0	3	11	46	10
	Valles centrales	20	26	28	39	8
	Total	32	85	152	253	48
Porcentaje	5,6%	14,9%	26,7%	44,4%	8,4%	
2010	Cañada	1	3	5	26	10

	Costa	0	7	10	28	5
	Istmo	9	16	6	9	1
	Mixteca	3	26	40	69	17
	Papaloapan	1	2	5	10	2
	Sierra Norte	3	9	22	26	8
	Sierra Sur	0	0	15	45	10
	Valles centrales	21	22	26	42	10
	Total	38	85	129	255	63
	Porcentaje	6,7%	14,9%	22,6%	44,7%	11,1%
2015	Cañada	0	2	3	21	19
	Costa	0	3	14	25	8
	Istmo	2	16	12	9	2
	Mixteca	0	11	45	72	27
	Papaloapan	0	2	4	10	4
	Sierra Norte	2	3	18	38	7
	Sierra Sur	0	1	9	42	18
	Valles centrales	9	23	29	42	18
	Total	13	61	134	259	103
Porcentaje	2,3%	10,7%	23,5%	45,4%	18,1%	

Fuente: Datos de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL (2020)

En el año 2005 disminuyen a dos las regiones que no tuvieron un municipio con grado “muy bajo”, pero solo llega a 32 con respecto al índice de rezago social, 301 de los 570 municipios se encuentran en “alto” y “muy alto” representando un 52,80 %, constituyendo el mejor año de los últimos quince, la región Istmo, Mixteca y Valles Centrales aparecen como los mejor calificados.

En el año 2010 fueron dos las regiones que no tuvieron un municipio con grado de rezago social “muy bajo” y 38 municipios son calificados en el rango de “muy bajo”, por ello fue hasta ese momento el mejor año en ese concepto, 318 de los 570 municipios se encontraban en “alto” y “muy alto” representando un 55,79 %, Oaxaca cae nuevamente al segundo lugar nacional y la región Istmo, Mixteca y Valles Centrales continúan como los mejor calificados.

En el año 2015 cae de manera notable el desarrollo económico que parecía iniciar, toda vez que cinco de las regiones no tuvieron un municipio con grado de marginación de “muy bajo”, y pasa de 38 municipios con “muy bajo” grado de marginación, a 13, también disminuye en “bajo” de 85 a 63. Con respecto al índice de rezago social, 362 de los 570 municipios se encuentran en “alto” y “muy alto” representando un 63,50 %, que, aunque no es el más alto de los últimos quince años le significó pasar al primer lugar nacional en rezago social, la región Istmo, Mixteca y Valles Centrales continúan como los mejor calificados.

En el siguiente apartado se analizan las iniciativas de desarrollo local en el Estado de Oaxaca a partir de la técnica de conglomerados Ward.

4. Iniciativas de Desarrollo Local en Oaxaca, México

4.1. Plan de desarrollo municipal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, reconoce a los municipios como instituciones con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio. La autonomía municipal es la potestad que dentro del Estado tiene una entidad política o administrativa para dictar sus propios reglamentos y bandos que rijan dentro del Ayuntamiento y que no se opongan a las leyes establecidas.

De igual forma, el artículo 113 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; los artículos 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; los artículos 1 Fracción IV, 5, 7, 17 Fracción V y 26 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y el artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal, hacen mención a la organización política y administrativa del municipio.

La Ley Orgánica Municipal en su capítulo II de la competencia del ayuntamiento en el artículo 43 fracción XXXI, dispone que son atribuciones del Ayuntamiento formular y fomentar programas de organización y participación comunitaria en los trabajos colectivos de beneficio común, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio, conforme a sus usos y costumbres.

4.2. Instituto Nacional de Economía Social (INAES): Programa de fomento a la economía social

El INAES tiene como objetivo general, contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos

del Sector Social de la Economía (OSSE), así como de las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas.

Su objetivo específico es fortalecer capacidades y medios de los OSSE, así como de las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, integradas en grupos sociales que cuenten con iniciativas productivas para la inclusión productiva, laboral y financiera.

La población beneficiaria de los apoyos de los OSSE será aquella que adopte cualquiera de las formas previstas en el catálogo de OSSE, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas.

En la Tabla 89, se presentan las modalidades de apoyo de los programas de economía social.

Tabla 89. Modalidades de apoyo del programa de fomento a la economía social 2013-2016

1. Apoyos a proyectos productivos.	a. Apoyos para impulso productivo. b. Apoyos en efectivo para proyectos productivos (INTEGRA).
2. Apoyos para el desarrollo de capacidades.	a. Apoyos para desarrollo de iniciativas productivas. b. Apoyos para el desarrollo organizativo y empresarial. c. Apoyos para el desarrollo comercial.
3. Apoyos para banca social.	a. Apoyos para el fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades de la banca social. b. Proyectos estratégicos financieros de la banca social. c. Instrumentos para la administración de riesgos de la banca social. d. Eventos de capacitación para la banca social.

Fuente: Elaboración propia. Datos del padrón de beneficiarios del INAES 2013 – 2016.

A pesar de existir programas de economía social y políticas públicas para la disminución de la pobreza extrema, es importante analizar las causas por las cuales los índices permanecen o han aumentado. En el siguiente apartado se explica la metodología a seguir para el análisis de la situación del rezago social del Estado de Oaxaca.

5. Resultados de los apoyos financieros otorgados por el Instituto Nacional de Economía Social (INAES)

El INAES como órgano desconcentrado de la Secretaría de Bienestar tiene como objeto instrumentar las políticas públicas de fomento y desarrollo del sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico y social del país, a través de apoyo financiero a proyectos productivos del sector. Los importes de los apoyos otorgados, así, como los beneficiarios se realizan conforme a las Reglas de Operación publicadas por el INAES.

Como se observa en la Tabla 90 el número de apoyos de los años 2013-2019 es de 3.385 por un importe total de \$665.549.571,30 pesos, los montos de \$400.000,00 y \$250.000,00 fueron los que más se otorgaron.

Tabla 90. *Apoyos otorgados por el INAES de 2013-2019. Por monto en pesos*

Año	Número de Apoyos	Monto de Apoyo	Mínimo	Máximo	Media	Moda
2013	493	111.347.265,70	231,70	1.500.000,00	225.856,52	300.000,00
2014	588	124.934.109,50	6.000,00	2.570.400,00	212.472,98	10.000,00
2015	297	78.234.443,14	9.101,16	1.500.000,00	263.415,63	400.000,00
2016	491	138.786.189,70	4.272,98	1.500.000,00	282.633,40	400.000,00
2017	630	71.795.778,58	736,60	1.000.000,00	113.961,55	250.000,00
2018	707	97.019.082,87	2.253,94	2.000.000,00	137.226,43	250.000,00
2019	179	43.432.701,77	8.660,30	3.000.000,00	242.640,79	60.000,00

Fuente: Elaboración propia con datos del padrón de beneficiarios del INAES (2013-2019)

Los apoyos económicos son para el área organizativo empresarial y considera los siguientes apartados: Constitución legal de la figura jurídica, elaboración de estudio técnico especializado, capacitación: asistencia a foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el sector social de la economía, giras e intercambio de experiencias, cursos o consultoría. En el área comercial son para la promoción y publicidad en medios de comunicación, diseño, desarrollo e impresión de identidad corporativa del

OSSE, trámite del código de barras para el producto, elaboración de estudio de mercado, registros, patentes, marcas y licencias de uso de marcas, certificaciones, capacitación.

En el año 2013, el INAES convocó para obtener apoyos financieros en las siguientes modalidades: para abrir o ampliar un negocio, estudios especializados y otros servicios, además de apoyos para promover la formalidad de grupos sociales y otorgó un monto de \$111.347.265,70 a 493 proyectos, con importes desde \$231,70 a \$1.500.000, en su mayoría apoyos por \$300.000.

En el año 2014 las convocatorias fueron dirigidas a los programas INTEGRAL, APOYO A BANCA SOCIAL, CRECE Y ESCALA, se otorgaron 588 apoyos a igual número de proyectos concedidos por un monto de \$124.934.109,69, con un incremento de 95 apoyos y montos mínimos de \$6.000 y máximos de \$2.570.400, con un incremento respecto al año anterior de \$13.586.843,90, una media de \$212.472,98 y otorgando en su mayoría apoyos por \$10.000. La moda cambia respecto a las solicitudes y lineamiento a las Reglas de operación en este caso para el año 2014.

Respecto al año 2015 desaparece el programa ESCALA y se otorgan 297 apoyos 50,51% menos que en el año 2014 por un total de \$78.234.443,18 este decremento corresponde al presupuesto federal autorizado al INAES para el año 2015, se otorgaron montos desde \$9.101,16 a \$1.500.000, con una media de \$263.415,63 y otorgando en su mayoría \$400.000.

En el año 2016 desaparece el programa CRECE y se inicia el programa Desarrollo de Capacidades, continúa INTEGRAL y APOYO A BANCA SOCIAL, para este año se entregaron 491 apoyos por un monto de \$138.773.000,01 con cantidades desde \$4.272,98 a \$1.500.000, con una media de \$282.633,40, en su mayoría prevalecen apoyos por \$400.000, representando del año 2013 – 2019 el más alto en monto de recursos.

Para el año 2017 inicia el programa ADIPP y desaparece INTEGRAL, se entregaron 630 apoyos por un monto de \$71.795.778,58, un 51,7% menor, con cantidades desde \$736,60 a \$1.000.000, con una media de \$113.961,55, en su mayoría con apoyos por \$250.000.

En el año 2018, se otorgaron la mayor cantidad de apoyos, 707, por un monto de \$97.019.082,87 importe \$41.753,917.14 menor respecto al mayor del año 2016 con cantidades desde \$2.253,54 a \$2.000.000, con una media de \$137.226,43 en su mayoría se entregaron apoyos por \$250.000.

Por último, en el año 2019 se entregaron 179 apoyos, la menor cantidad de los años analizados por un monto de \$43,432,701.77, se otorgaron cantidades desde \$8.660,30 a \$3.000.000, con una media de \$242.640,79, en su mayoría se proporcionaron apoyos por \$60.000.

El INAES otorgó los apoyos a cinco tipos de beneficiarios como se observa en la Tabla 91: Empresa Social, Grupo Social, INPROFE, Organismo Constituido y OSSE Previa Constitución. Resultando como los más significativos Grupo Social con un total de 2.674 del año 2013 a 2018 y Organismo Constituido con 410 apoyos otorgados de 2014 a 2015.

Tabla 91. *Apoyos otorgados por el INAES en el periodo 2013-2019. Por tipo de beneficiarios*

Año	Empresa Social	Grupo social	INPROFE	Organismo Constituido	OSSE Previa Constitución
2013	228	265	0	0	0
2014	0	500	0	88	0
2015	0	251	0	46	0
2016	0	449	1	41	0
2017	0	560	0	70	0
2018	0	649	0	58	0
2019	0	0	0	107	72

Fuente: Elaboración propia con datos del padrón de beneficiarios del INAES (2013-2019)

Los sectores de actividad económica que se han beneficiado de los apoyos financieros del INAES son trece y destacan: (11) agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza con 1.738, le sigue (31-33) industrias manufactureras, (46) comercio al por menor. En la Tabla 92 se muestran las actividades económicas consideradas por el INAES para otorgar los apoyos financieros de 2013-2019.

Tabla 92. *Actividades económicas consideradas para los apoyos otorgados por el INAES de 2013-2019*

Clave	Actividad
(11)	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza
(21)	Minería
(22)	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final
(23)	Construcción
(31-33)	Industrias manufactureras
(43)	Comercio al por mayor
(46)	Comercio al por menor
(48-49)	Transportes, correos y almacenamiento
(51)	Información en medios masivos
(54)	Servicios profesionales, científicos y técnicos
(55)	Corporativos
(56)	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación
(62)	Servicios de salud y de asistencia social
(71)	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos
(72)	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas
(81)	Otros servicios excepto actividades gubernamentales

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (2020)

En la Tabla 93 se puede observar que los apoyos otorgados por INAES mas significativos otorgados a cooperativas por actividad fueron: (11) Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, (31-33) industrias manufactureras, (43) comercio al por mayor y (46) comercio al por menor del sector de actividad económica asimismo son los sectores mas significativos por año en México.

Tabla 93. *Apoyos otorgados por el INAES en el periodo 2013-2019. Por sector de actividad económica*

Año	11	21	23	(31-33)	43	46	51	54	56	62	71	72	81
2013	144	1	7	93	29	54	12	3	7	2	4	20	18
2014	234	0	6	131	46	56	2	11	5	2	5	19	3
2015	165	0	1	79	11	10	0	0	0	0	0	8	0
2016	301	0	2	147	11	13	0	0	0	0	0	7	0
2017	397	0	0	192	12	0	0	0	0	0	1	0	0
2018	467	1	0	188	18	1	0	0	0	0	0	0	0
2019	30	0	0	41	1	0	0	2	0	0	0	4	0

Fuente: Elaboración propia con datos del padrón de beneficiarios del INAES (2013-2019)

Tabla 94. *Correlaciones. Variables apoyos financieros otorgados por el INAES por el periodo 2013-2019*

		Número Apoyos	Monto Apoyo	Mínimo	Máximo	Grupo social	Organismo Constituido	Sector (11)	Sector (3133)	Sector (43)	Sector (46)
Número Apoyos	Correlación de Pearson	1	.525	-.756*	-.389	.952**	-.217	.883**	.923**	.514	.171
	Sig. (bilateral)		.226	.049	.388	.001	.640	.008	.003	.238	.713
Monto Apoyo	Correlación de Pearson	.525	1	-.340	-.236	.517	-.493	.326	.383	.625	.595
	Sig. (bilateral)	.226		.455	.610	.235	.261	.476	.397	.133	.159
Mínimo	Correlación de Pearson	-.756*	-.340	1	.572	-.580	.532	-.587	-.665	-.260	-.186
	Sig. (bilateral)	.049	.455		.179	.172	.219	.166	.103	.574	.689
Máximo	Correlación de Pearson	-.389	-.236	.572	1	-.429	.671	-.481	-.505	.108	.107
	Sig. (bilateral)	.388	.610	.179		.337	.099	.274	.248	.818	.820
Grupo social	Correlación de Pearson	.952**	.517	-.580	-.429	1	-.125	.951**	.963**	.397	.004
	Sig. (bilateral)	.001	.235	.172	.337		.789	.001	.001	.378	.994
Organismo Constituido	Correlación de Pearson	-.217	-.493	.532	.671	-.125	1	-.101	-.093	-.162	-.358
	Sig. (bilateral)	.640	.261	.219	.099	.789		.830	.843	.729	.430
Sector (11)	Correlación de Pearson	.883**	.326	-.587	-.481	.951**	-.101	1	.977**	.110	-.279
	Sig. (bilateral)	.008	.476	.166	.274	.001	.830		.000	.815	.545
Sector (31-33)	Correlación de Pearson	.923**	.383	-.665	-.505	.963**	-.093	.977**	1	.200	-.168
	Sig. (bilateral)	.003	.397	.103	.248	.001	.843	.000		.667	.719
Sector (43)	Correlación de Pearson	.514	.625	-.260	.108	.397	-.162	.110	.200	1	.879**
	Sig. (bilateral)	.238	.133	.574	.818	.378	.729	.815	.667		.009
Sector (46)	Correlación de Pearson	.171	.595	-.186	.107	.004	-.358	-.279	-.168	.879**	1
	Sig. (bilateral)	.713	.159	.689	.820	.994	.430	.545	.719	.009	

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05.

**.. La correlación es significativa en el nivel 0,01.

Fuente: Elaboración propia con datos de INAES (2013-2019)

En la Tabla 94 se observa una elevada relación de las variables Número de apoyos, Grupo social, Sector (11) y sector (3133) con el resto de las variables del modelo, relaciones significativas al 0,01 por lo que se procede a eliminarlas.

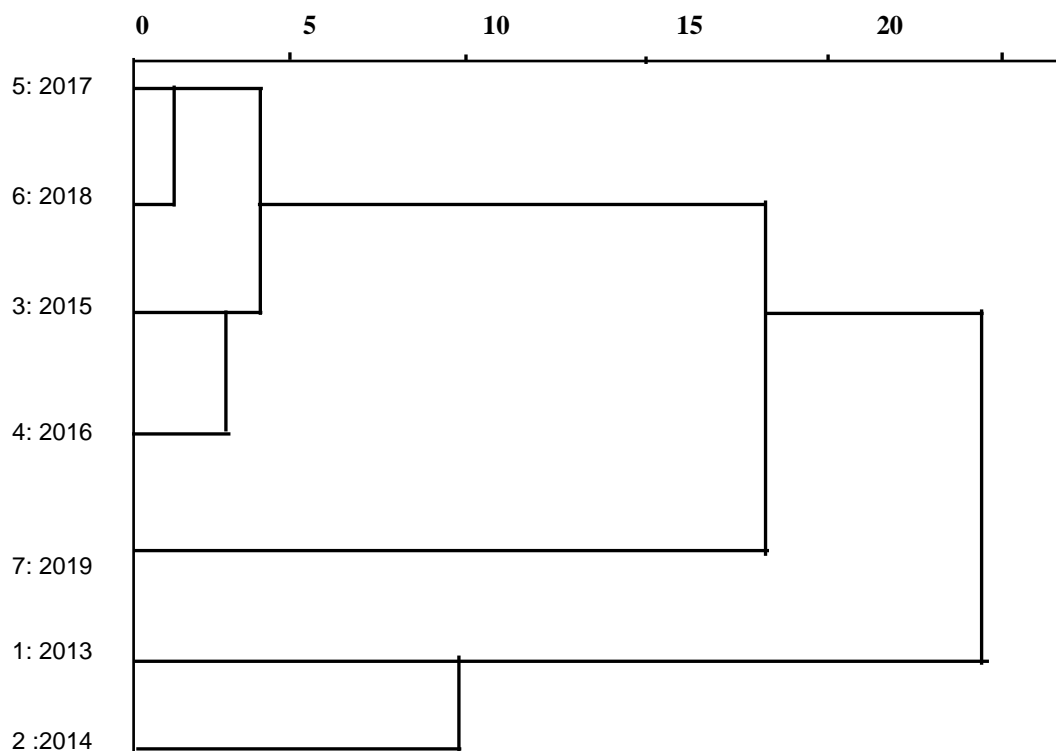
En la Tabla 95 se muestran los resultados de los grupos homogéneos por año obtenidos en tres cluster, cuatro y cinco cluster que también se puede observar en el dendograma.

Tabla 95. *Cluster de pertenencia. Apoyos INAES periodo 2013-2019*

Caso	5 clústeres	4 clústeres	3 clústeres
1: 2013	1	1	1
2 :2014	2	2	1
3: 2015	3	3	2
4: 2016	3	3	2
5 :2017	4	3	2
6: 2018	4	3	2
7: 2019	5	4	3

Fuente: Elaboración propia con datos de INAES (2013-2019)

Figura 13. *Dendograma que utiliza una vinculación de Ward Combinación de conglomerados de distancia re-escalados. Apoyos INAES 2013-2019*



Fuente: Elaboración propia con datos de INAES (2013-2019)

En la Figura número 13 se aprecia que el cluster número uno integra los años 2013 y 2014 indica que son los más homogéneos respecto a los sectores de comercio al por mayor y comercio al por menor. Por su parte el cluster número dos que integra los años 2015,

2016, 2017 y 2018 son más homogéneos respecto a las variables: monto de apoyo, mínimo, máximo y organismo constituido.

Como se observa en la Tabla 96 si se consideran tres cluster número dos que incluye los años 2015, 2016, 2017 y 2018 es el más significativo, ya que representa los porcentajes mas elevados en las variables monto de apoyo, mínimo, máximo, organismo constituido y sector de comercio al por mayor (43). Y el cluster número uno integrado por los años 2013 y 2014 es el más homogéneo en la variable del sector de comercio al por menor (46).

Tabla 96. *Resumen cluster apoyos INAES periodo 2013-2019*

Ward Method		Monto Apoyo	Mínimo	Máximo	Organismo Constituido	Sector (43)	Sector (46)
1	Media	118.140.687,60	3.115,85	2.035.200,00	44,00	37,50	55,00
	N	2	2	2	2	2	2
	Mínimo	111.347.265,70	231,70	1.500.000,00	0	29	54
	Máximo	124.934.109,50	6.000,00	2.570.400,00	88	46	56
	% de suma total	35,5%	19,9%	31,1%	21,5%	58,6%	82,1%
	Suma	236.281.375,20	6.231,70	4.070.400,00	88	75	110
2	Media	96.458.873,57	4.091,17	1.500.000,00	53,75	13,00	6,00
	N	4	4	4	4	4	4
	Mínimo	71.795.778,58	736,60	1.000.000,00	41	11	0
	Máximo	138.786.189,70	9.101,16	2.000.000,00	70	18	13
	% de suma total	58,0%	52,4%	45,9%	52,4%	40,6%	17,9%
	Suma	385.835.494,29	16.364,68	6.000.000,00	215	52	24
3	Media	43.432.701,77	8.660,30	3.000.000,00	107,00	1,00	,00
	N	1	1	1	1	1	1
	Mínimo	43.432.701,77	8.660,30	3.000.000,00	107	1	0
	Máximo	43.432.701,77	8.660,30	3.000.000,00	107	1	0
	% de suma total	6,5%	27,7%	23,0%	26,1%	0,8%	0,0%
	Suma	43.432.701,77	8.660,30	3.000.000,00	107	1	0
Total	Media	95.078.510,18	4.465,24	1.867.200,00	58,57	18,29	19,14
	N	7	7	7	7	7	7
	Mínimo	43.432.701,77	231,70	1.000.000,00	0	1	0
	Máximo	138.786.189,70	9.101,16	3.000.000,00	107	46	56
	% de suma total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	Suma	665.549.571,26	31.256,68	13.070.400,00	410	128	134

Fuente: Elaboración propia con datos de INAES (2013-2019)

Es importante mencionar que se restan las cooperativas escolares en ambos años. Como se puede observar, el número de cooperativas tuvo un aumento mínimo de 363 a 402 a pesar de los apoyos y programas, aunado a que en el año 2015 el Estado de Oaxaca se encontraba en el primer lugar nacional en rezago social y en 2016 sólo el 17,5% de la población no era pobre ni vulnerable, contaba con 43.100 personas en extrema pobreza,

380 municipios mantuvieron su nivel, 88 lo disminuyeron y 98 aumentaron su cuota de pobreza. Los apoyos otorgados por el INAES muestran solo un incremento del 9,7% en cinco años, un incremento poco significativo en número de cooperativas como se observa en la Tabla 97 donde se comparan los años 2015 y 2020

Tabla 97. *Comparación del número de cooperativas de producción y servicios 2015 y 2020*

Cooperativas en 2015	Cooperativas en 2020
363	402

Fuente: DENUE (2015, 2020)

6. Propuesta de investigación atendiendo a las formas de organización social en Oaxaca, México

El Estado de Oaxaca cuenta con una riqueza importante de formas de organización social, que tienen una estrecha relación con las estructuras propuestas por la economía social.

Sin embargo, como se observa en el presente trabajo, los programas sociales de gobierno no han tenido un impacto considerable en la economía ni en el desarrollo local del Estado, principalmente porque no se atiende a la pluralidad de la población, se ha basado en un asistencialismo que no ha motivado un desarrollo económico y social pues no se han considerado las particularidades, experiencia y evidencia de comunidad que existe de forma endógena en las poblaciones.

López (2013) afirma en este sentido, que los intentos por atender a las necesidades y problemáticas a través de las actuales políticas públicas aplicadas en las comunidades indígenas y marginadas de México y en particular del Estado de Oaxaca, están concentradas en erradicar la pobreza a través de diversos programas sociales, todas estas políticas de desarrollo atribuyen el problema de la pobreza a deficiencias individuales y no a razones sociales, de ahí que la mayoría de las acciones emprendidas se han enfocado en contrarrestar las así llamadas deficiencias individuales (inclusive generando problemas entre habitantes), dejando de lado las redes sociales y las relaciones de confianza que existen desde dentro.

Por lo indicado en el párrafo anterior, se analizan las formas de organización más comunes entre las que se encuentran: La mayordomía (con sentido religioso), la Asamblea General (social), Tequio (social), Ayuda Mutua (social) y el Sistema de Cargos (religiosa y/o social).

La primera forma de organización que se describe es “La mayordomía”, en algunos, pueblos del Estado de Oaxaca, las mayordomías constituyen el pilar del ciclo festivo y ritual, ya que son “instituciones claves en el desarrollo del consumo social” (Bartolomé y Barabas; 1999:2).

Montes y Montes (2014) afirman que el sistema de cargos no es un proceso acabado, por el contrario, muestra un gran dinamismo y capacidad para adaptarse a nuevas condiciones. Por su parte, Madrigal (2011) afirma que el sistema de cargos constituye un vehículo de interacción que refuerza el nivel interno de los lazos comunitarios y opera como contraparte de los procesos que empujan hacia la fragmentación y el individualismo. Se trata de un instrumento de mediación entre la parte histórica o pasado de la tradición de la fiesta patronal, y las exigencias organizativas y reorganizativas impuestas por el contexto actual tanto a la tradición como al barrio en su conjunto.

Madrigal (2011) coincide con Montes y Montes (2014) en que a través de la fiesta se reafirman las redes sociales, se expresa el orden social imperante en el barrio y se refuerza la cohesión social y el sentido de pertenencia, es una forma de situarse en el mundo, en un mundo cada día más fragmentado e individualizado.

La siguiente forma de organización social que se describe es “La asamblea general” que es el órgano fundamental para la toma de decisiones. Es el espacio de relación entre representantes y representados. La regulación del poder lo hace la asamblea y no la autoridad. En ella se reúnen los hombres que tienen derechos ciudadanos, algunas veces participan mujeres, aunque de manera limitada. Hay diferentes maneras de convocar y no hay fechas fijas para realizarlas (Beltrán, SF:1).

Un punto débil de esta forma de organización es la limitación de las mujeres a participar en las asambleas. Barradas, García y Medina (2014) con base en una encuesta a mujeres del Distrito de Huajuapán de León, Oaxaca respecto de los ámbitos de participación en

las decisiones de la comunidad, afirman que la forma de participación de las mujeres en las asambleas es la siguiente: emitiendo su voto 37.93%, el 31,03% solo manifiesta su opinión y el 10,34% actúa como espectador.

Meixueiro (2018) coincide en que la participación política de las mujeres en algunos municipios era escasa o nula. En 2014 existían 77 municipios en Oaxaca donde a las mujeres no les era permitido participar en las asambleas comunitarias o bien, en el caso de los municipios que se rigen por partidos políticos, había obstáculos importantes para que pudieran ser candidatas, lo que restringía su derecho a participar. Sin embargo, uno de los objetivos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPCO) ha sido evitar y eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo y/o género; así como garantizar la inclusión de las mujeres en condiciones de igualdad en la participación política en las comunidades.

Barradas, García y Medina (2014) afirman que dentro de las razones por las que las mujeres no participan en las asambleas se encuentran: solo participan hombres 31,58%, las mujeres no deben intervenir en las decisiones de la comunidad 10,53%, algunas señalan que no es importante su participación 10,53% y el 10,53% menciona que no intervienen en las asambleas de la comunidad por falta de tiempo, desidia o porque no viven en la comunidad de forma permanente.

En este tenor, el Consejo General del IEEPCO calificó como no válidas aquellas asambleas comunitarias donde no se permitió votar a las mujeres y ni tampoco ser electas. El argumento usado por mucho tiempo respecto a que las mujeres no querían participar ha sido combatido por la institución con consultas a las propias mujeres, a las mesas de negociación y en visitas a las comunidades. Así, todos los cabildos en Oaxaca cuya elección fue validada por el instituto local cuentan con al menos una mujer concejal (Meixueiro, 2018).

Otra medida importante a decir de Meixueiro (2018) fue la de utilizar los medios de comunicación para promover valores democráticos y el respeto a la participación política de las mujeres en las comunidades. A través de campañas, las cuales fueron creadas en español y en lenguas indígenas. Con todo ello, los resultados en la participación política de la mujer se observan al considerar que en 2013, eran solo 16 las mujeres que desempeñaban el cargo de presidentas municipales, ocho por partidos políticos y ocho

por los Sistemas Normativos indígenas; para 2016 ese número creció a 58,38 mujeres que fueron electas como presidentas municipales por partidos políticos y 20 más por sistemas normativos.

Además, en el régimen de Sistema Indígena Normativo en 2013 había 2 síndicas y 92 regidoras. Para 2016 el número de mujeres aumentó a 18 síndicas y 565 regidoras. Para 2018, en el total, existe una representación popular 10 veces superior de las mujeres en puestos públicos.

Las decisiones finales en la asamblea se formalizan bajo algún tipo de votación, con la constitución del consenso entre todos/as asambleístas. Generalmente se levanta un acta que da forma legal a los acuerdos. En este sistema de gobierno destaca la intervención directa del Estado social mayoritario sobre el de representación. Las autoridades tienen que realizar expresamente aquello que les es ordenado por sus personas gobernadas, mediante las asambleas, sin pena de revocación del mandato (Beltrán, SF:2).

López y Barajas (2013) afirman que algunas poblaciones de Oaxaca se rigen bajo la comunalidad que gira en torno a la posesión y cuidado del territorio (comunal), de la asamblea (poder), de la fiesta y del trabajo (tequio). A través de estos cuatro elementos se genera la cooperación, la solidaridad, la reciprocidad, el mandato del pueblo a través de asamblea y del sistema de cargos, el autogobierno y el cuidado y respeto de la naturaleza. Muchos de estos conceptos se incluyen en los nuevos planteamientos de desarrollo y también del capital social. La diferencia estriba en que para las poblaciones es acción, no solo discurso.

La participación es obligatoria y la inasistencia sancionada, al interior de una asamblea se mueven intereses diversos y divergencias, que tienden finalmente a restablecer el orden colectivo mediante el consenso. Debido a esto, existe una notoria regularidad en su realización, no sólo para resolver o definir intereses colectivos sino también para el nombramiento de sus autoridades y la designación de las personas ocupantes de todos los cargos y órganos de gobierno a la comunidad. Mediante ella se organiza también el trabajo comunal: “el tequio” o “fatiga” (Beltrán, SF:3).

López y Barajas (2013) afirman que el capital social se fundamenta en las relaciones sociales que permiten resolver problemas compartidos y que por lo tanto, una

infraestructura social fuerte ayuda a las comunidades (rurales) a mejorar sus condiciones, donde las relaciones sociales, formales e informales constituyen la base del desarrollo en términos de bienestar social, haciendo énfasis en la acción colectiva, a través de la participación comunitaria, pues esta última puede generar desarrollo. Así, el capital social, inherente a la acción colectiva, se muestra sumamente arraigado en la historia y cultura de los pueblos indígenas.

La siguiente forma de organización que se analiza es “El Tequio” que es una de las formas más importantes y actuales del trabajo comunitario en Oaxaca, en la mayoría de los municipios se lleva a cabo el tequio, ayuda mutua, trabajo comunitario o la gozona, que son diferentes sinónimos que se le asigna. El tequio (en mixteco *Tniñu ñuu*: trabajo para el pueblo; *Tniñu ñuu*, fortalece la comunidad al mismo tiempo que beneficia a todos y todas, es un esfuerzo colectivo, única manera de fortalecerse individual y comunalmente. Constituye una institución comunitaria generalizada en los pueblos, para resolver necesidades de orden colectivo que consiste en el trabajo comunitario aportado por todos los ciudadanos y ciudadanas para las obras de interés general (Beltrán, SF:3).

Si un ciudadano no acepta algún cargo, el pueblo elige a otro/otra persona para ocuparlo, en los municipios ningún cargo ocupado recibe remuneración económica, las personas migrantes no desempeñan cargos si se encuentran fuera de la comunidad, a su regreso se les considera nuevos ciudadanos del pueblo.

Con relación a los usos y costumbres, la permanencia del tequio en la realización de trabajos comunitarios y la incorporación de todos los miembros de la familia, incluidas las mujeres, en las actividades de las Unidades de Producción, permiten abaratar costos en las obras de beneficio social y productivo, de tal manera que, si se respaldan las iniciativas locales en estos aspectos, se pueden prever resultados exitosos.

Este apoyo mutuo llamado “tequio”, se presta con un anuncio a la comunidad por parte de la persona necesitada del apoyo, para que asista la sociedad al llamado y apoye a dicha persona en la actividad requerida. Además, existe otro tipo de organización para trabajos de apoyo mutuo llamado “intercambio de trabajo o mano vuelta” se practica cuando alguna familia o persona requiere realizar un trabajo difícil o urgente, como la construcción o mejoramiento de la vivienda, siembra de maíz, limpia de tomate, y otras.

“El *kumun yum* (tequio, en ayuuk) es primordial dentro de la vida comunitaria y se manifiesta a través de gobiernos indígenas, instituciones sociales y políticas locales. Es el tequio la forma de representación del trabajo colectivo más importante en las comunidades mixes (población del Estado de Oaxaca), puesto que, constituye la fuente creadora del desarrollo en la comunidad” (López y Barajas, 2013).

Otro ejemplo de organización es “La ayuda mutua”:

“apoyo o ayuda recíproca entre familiares y no familiares, por ejemplo en el trabajo, se establecen formas organizativas donde grupos de 20 a 30 campesinos se reúnen para acudir a realizar el trabajo de alguien: la regla es ir entre todos a realizar el trabajo de un miembro del grupo, al día siguiente acuden hombres y mujeres para ayudar a otros integrantes del grupo, y así sucesivamente hasta agotar la primera ronda de actividades, son expresiones culturales propias de los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca que les otorga identidad.”

También la ayuda mutua, se practica cuando alguna persona fallece, pero en su mayoría son los familiares de la persona quienes apoyan en efectivo (dinero) o en especie (Alimentos o artículos de despensa).

En este sentido Jiménez (2000) dice que los pueblos indígenas mexicanos son culturas postergadas que sobreviven gracias a una organización comunal basada en un sistema de cargos cívico-religiosos de carácter democrático y rotativo y que les imprime un sello corporativo. Su cohesión está sustentada por los núcleos domésticos que se articulan entre sí, por la vía de la solidaridad y la ayuda recíproca.

La última forma que se describe es el “Sistema de carga”. Portillo (2014) afirma que se refiere a un número de oficinas cívicas y religiosas llamadas “cargas” que deben ser cuidadas entre los hombres de cada pueblo. El sistema de cargos puede ser otorgado a un matrimonio. Los ocupantes de cargos asumen responsabilidades de interés público, tales como la organización y el pago de ciertas celebraciones religiosas, el cuidado de las imágenes religiosas, o sostenimiento. El cargo no es remunerado y se mantiene durante un año; algunas cargas son grandes obligaciones financieras para el ocupante del cargo.

Las personas que han ocupado muchos cargamentos son respetadas y las pocas personas que han asumido todas las cargas posibles en la comunidad son parte de un consejo de ancianos.

- a. El consejo de ancianos, “Desempeña varias funciones en la comunidad: buscar a las personas que no han prestado servicios al pueblo, mediar en los litigios de tierra, vigilar la buena conducta de la gente, etcétera” (Olivera, 2003:4).
- b. Los Bienes Comunales, constituye el tipo de propiedad social de la tierra. Esta propiedad significa que las tierras se encuentran en posesión de los comuneros.

Por ello, como lo afirma Jiménez (2000) en la mayoría de los pueblos indígenas mexicanos se vive, hasta la fecha, un comunitarismo basado en tres valores fundamentales compartidos: 1) autoridad rotativa como base de la organización comunal, 2) la solidaridad y 3) la ayuda mutua. En la Tabla 98 se presentan los puntos de coincidencia entre los principios de la economía social, los principios del comunitarismo del Estado de Oaxaca y los principios de la cooperativa.

Tabla 98. *Comparativo de principios*

Principios de la economía social	Principios del comunitarismo del Estado de Oaxaca	Principios de la Cooperativa
Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital	Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital	Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
Adhesión voluntaria y abierta		Libertad de asociación
Control democrático por sus miembros		Administración democrática
Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general.	Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general.	Fomento a la educación cooperativa y de la economía solidaria. Promoción de cultura ecológica. Preocupación por la comunidad.
Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.	La solidaridad. La ayuda mutua.	
Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos.	Independencia respecto de los poderes públicos.	Autonomía e independencia.

Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

Destino de los recursos interés de los servicios a los miembros y del interés general.

Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, (2002), Ley de Sociedades Cooperativas de México (2019)

Existen puntos de coincidencia importantes, principalmente la primacía del valor de la persona antes que del capital, la ayuda mutua, la solidaridad, el interés general y la preocupación por la comunidad. Sin embargo, un punto débil es la inequidad de género, que constituye un problema en México y el Estado de Oaxaca no es la excepción.

Se analiza en los siguientes párrafos este fenómeno social atendiendo al Objetivo del Desarrollo Sostenible cinco Igualdad de Género y al principio de no discriminación, en el que las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones de género.

El análisis de perspectiva de género evidencia las desigualdades y, por tanto, impulsa a buscar estrategias que traten de revertirlas. Por ello, la aplicación de la perspectiva de género tiene una dimensión política inevitable y no conviene reducirla a una mera técnica o herramienta: permite promover cambios sociales o, al menos, evitar seguir profundizando las discriminaciones de género (Secretaría de Relaciones Exteriores: UNIFEM: PNUD, 2006:1).

En efecto, revelar esta nueva configuración de la realidad obliga a incluir a las mujeres dentro de la sociedad, al proceso de desarrollo, la política, el Estado, la vida en democracia, la cultura y el deporte.

Atendiendo a lo indicado en las líneas anteriores la participación de la mujer es importante en todos los ámbitos de la vida económica y social, por ejemplo, en el deporte, existe un proyecto Erasmus + de la Unión Europea que estudia la igualdad de género en la gobernanza deportiva corporativa de las federaciones deportivas nacionales de cinco países: Italia, Portugal, España, Turquía y Reino Unido.

En el trabajo mencionado en el párrafo anterior Esteban, et al., (2020) afirman que se avanza en el conocimiento del comportamiento de estas organizaciones respecto a la presencia de mujeres en el ámbito deportivo. Las autoras consideran si esta conducta es igual a la que se produce en otro tipo de organizaciones como las empresas lucrativas, donde la normativa exige un incremento de la presencia de mujeres en sus órganos de gobierno para lograr su objetivo de igualdad. En este trabajo, analiza la legislación que explica la existencia de cuotas de género para incrementar la presencia de directivas en puestos estratégicos de toma de decisiones. Además, a través de un análisis estadístico descriptivo, los resultados mostraron que la participación femenina podría estar relacionada con la existencia de cuotas, y difieren considerablemente entre países, por lo que estos hallazgos apoyan la idea de que las cuotas conducen al incremento de la participación femenina en organizaciones lucrativas, y podría haber un paralelismo con las entidades sin fines de lucro (Esteban et al., 2020).

Si bien existen estrategias como la cuota de género que buscan revertir la desigualdad, las practicas de discriminación continúan, bajo este panorama se retoma la teoría de la Practica Social, Campo, Habitus y Capital de Pierre Bourdieu (2000a) que señala que la dominación masculina es una forma de violencia simbólica que se caracteriza por hacer legítima la desigualdad entre géneros y se expresa como un hecho histórico donde la mujer no tiene una participación directa en la forma de organización y transformación de su sociedad, ya que la dominación masculina confabula un mundo social construido por el hombre y para el hombre.

Es así que la dominación masculina se representa bajo una idea de mantener y consolidar el orden social, en el que coexiste el sometimiento y la subordinación femenina. Por ello, es común observar, como señala Bourdieu (2000a), que las actividades del hombre están relacionadas con el trabajo rudo, la política, la toma de decisiones y los asuntos de gobierno; pues estas prácticas les confieren una serie de virtudes y valores que les da un status social reconocido por todos los miembros de la comunidad, inclusive por las propias mujeres.

En este contexto, a decir de De Miguel (1996) se entiende por género o sexo-género la construcción social de la diferencia sexual entre varones y mujeres, el concepto de género no cuestiona de ninguna forma las diferencias biológicas entre los dos sexos, lo que sí

niega es la traducción causal de las diferencias anatómicas en “naturalezas sociales” o caracteres distintos, lo femenino y lo masculino son categorías sociales y la perspectiva del género invita a investigar cómo se construyen y cómo operan organizacionalmente estos conceptos.

Por ello, la variable género ha permitido al feminismo desarrollar un análisis explicativo-diagnóstico de la situación de las mujeres a través de la historia, la cultura y las sociedades, el feminismo, como teoría crítica constituye, por otro lado, “un referente necesario si no se quiere tener una visión distorsionada del mundo ni una autoconciencia sesgada de la especie” (Amorós y De Miguel, 2007:21)

Las feministas de la diferencia prefieren dejar de hablar de superioridad e inferioridad y señalan la existencia de dos “voces” de idéntico valor, unas y otras están de acuerdo en que la diferencia entre los géneros es real y profunda, la más transcendental de las divergencias humanas, por lo que el modo de hacer justicia a las mujeres, es reconocer, no minimizar, las diferencias de género (Fraser, 1997).

A decir de Young (1996) en la postmodernidad, el mal de la lógica universalista está en que “aplasta” las diferencias con su lógica igualitaria, los feminismos postmodernos arguyen que en sociedades multiculturales no se puede insistir en la idea de que los ciudadanos deben omitir sus experiencias para adoptar un punto de vista general, porque los intereses de los grupos o individuos privilegiados tenderán a dominar ese punto de vista silenciando a los otros grupos.

En consecuencia, el ideal de ciudadanía universal contiene el germen de la exclusión individual y colectiva, las mujeres constituyen un ejemplo nítido de exclusión social, pues aun gozando del estatus legal de ciudadanía su posición socio-política real sigue siendo inferior a la de los hombres.

Por ello, “la postmodernidad rechaza el concepto de patriarcado por esencialista, ahistórico y totalizador” (Amorós, 1997:84) al tiempo que proponen la revisión del concepto de patriarcado por inadecuado y señalan que el error del feminismo es analizar la dominación masculina como “una especie de trascendental histórico privado justamente de historicidad” (Varela y Álvarez, 1997:14).

Cobo (2000) afirma que sin una identidad de género no hay acceso al poder y sin este no hay tránsito al centro simbólico de la sociedad, ambos son esenciales para modificar el sistema de dominación masculina, en otros términos, sin una identidad política feminista no hay movimiento social, ni posibilidades de combatir la infra-representación política ni económica, ni un discurso ideológico con posibilidades de ganar hegemonía política.

La teoría Analítica del Conflicto en la que Ritzer (2002) afirma la representante más importante es Janet Chafetz, quien con un enfoque transcultural y transhistórico busca hacer teoría sobre el género en todas sus formas societales particulares, el punto central de su investigación es conocer cuáles son los factores que influyen en la estratificación de sexo en la cual las mujeres tienen siempre la desventaja, explora la diferenciación del rol de género, la ideología patriarcal, la familia y la organización del trabajo y condiciones de contexto tales como las pautas de fecundidad, la separación del hogar y el lugar de trabajo, el excedente económico, la sofisticación tecnológica, la densidad de población y la dureza del entorno, como variables que interactúan para determinar el grado de estratificación de sexo.

Sin embargo, para De Miguel (1996) el conflicto de géneros ha sido y continúa siendo uno de los más difíciles de aprehender por las ciencias sociales, en primer lugar, porque, en una sociedad en la que las desigualdades legales prácticamente han desaparecido, las mujeres no solo pueden ir a la universidad y votar, sino que siempre hay alguna en cada gobierno por lo que no resulta una tarea fácil hablar de desigualdad y de opresión, las elecciones de las mujeres, especialmente distintas sino opuestas a las de los varones presentan la apariencia de la elección.

Con base en lo indicado en el párrafo anterior, un ejemplo de esta apariencia de igualdad se observa en la investigación de Carvalho y Fernandes (2016) que explora los procesos de doble discriminación - género e inmigración - percibidos por un grupo de mujeres inmigrantes calificadas que trabajan en Portugal en los campos académicos de la ingeniería, un contexto típicamente masculino.

La mencionada investigación de Carvalho y Fernandes (2016) afirman que en la actualidad aún las mujeres en general tienen repercusiones a nivel profesional, como la dificultad para avanzar en sus carreras investigadoras/académicas, pues se enfrentan al

llamado efecto "techo de cristal", ya que son percibidas como no aptas para puestos jerárquicamente más altos e incapaces de tomar decisiones objetivas y estas dificultades son amplificadas por su condición étnica.

Otro ejemplo se observa en el ámbito político, se presenta como éxito la mayor participación de la mujer, su posibilidad de votar y ser electas en el Estado de Oaxaca, México, sin embargo, a pesar de los avances existe una profunda desigualdad que se minimiza al afirmar que existe una mayor colaboración.

Las teorías que analizan el conflicto de géneros han coincidido en señalar la estrecha conexión entre el sistema patriarcal y la organización social de dos espacios distintos y jerarquizados donde se desarrolla la acción social, son el espacio público y el espacio privado, a partir de ellos, es posible distinguir entre las teorías que han investigado la situación de las mujeres en la esfera pública, mercado de trabajo, educación, ideología patriarcal y las teorías que han dirigido su atención a la esfera privada, y en general, a las interacciones entre hombres y mujeres en el marco de la familia, la relación matrimonial y la sexualidad.

Es así que las prácticas y discursos sociales que se ejercen en estas comunidades se dan bajo el principio de una sociedad androcéntrica que legitima esta relación de dominación "inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada" (Bourdieu, 2000b: 37).

El hecho de que una sociedad funcione bajo dicha lógica es sin duda una de las causas que tienen como resultado una funcionalidad binaria y excluyente. Es así que las mismas mujeres del Estado de Oaxaca aplican a su realidad y, en especial, a las relaciones de poder en las que están atrapadas, unos esquemas mentales que son el producto de la asimilación de estas relaciones de poder y que son explicadas en las oposiciones fundadoras del orden simbólico.

La arbitrariedad a la hora de dividir sexualmente todos los planos sociales, supone una simplificación aparente de la realidad que se impone de manera eludida a un sinnúmero de restricciones impuestas desde los márgenes de la violencia. En palabras de Bourdieu: La fuerza simbólica es una forma de poder que se ejerce directamente sobre los cuerpos

al margen de cualquier coacción física; pero esta esencia solo opera apoyándose en unas disposiciones registradas, a la manera de unos resortes, en lo más profundo de los cuerpos de los actores sociales (Bourdieu, 2000).

Para Barradas, García y Medina (2014) el concepto de arbitrariedad de la cultura dominante y de los modos de transmisión cultural sirve para romper o relativizar cierta visión de los contenidos de la cultura como dados desde siempre, como naturales, como sustancia o esencia inmutable, lo que sucede a menudo es que, una vez que ciertas formas culturales se instituyen (determinados modos de pensar, de hacer, de organizar la economía, la política) tienden a naturalizarse, es decir, a reivindicar un carácter de inevitabilidad que se ve facilitada por una especie de efecto de olvido del origen.

Por lo indicado en los párrafos precedentes es importante empoderar a la mujer a través de su participación en las actividades económicas que le permitirán a través de la obtención de recursos independencia económica, donde se valore su tiempo, su esfuerzo, se le permita participar en la toma de decisiones y que no se encuentre supeditada a su aportación monetaria, principios que se encuentran dentro de la cooperativa.

Finalmente utilizar la forma de organización común de las personas que pueblan las comunidades del Estado de Oaxaca sin extraerlos de su *habitus* social, enfocado a la actividad económica a través de formas jurídicas como la cooperativa, permitiría el desarrollo económico respetando su ancestral forma de organización social, ya que dentro de sus principios y de la regulación jurídica de México se pugna por la democracia, la no discriminación y la participación activa de la mujer. Por ello, se deben buscar puntos de encuentro y que se diferencian evidentemente del individualismo del modelo neo-liberal.

Se propone dar un estricto seguimiento a los apoyos otorgados y crear un padrón de cooperativas a través de la Secretaría de Economía Federal. Si las cooperativas reciben ingresos del gobierno federal deberían estar obligadas a publicar sus estados financieros y el número de empleos generados. Los tres estados financieros mínimos de una corporación serían el Balance General, el Estado de Resultados y la Memoria o Anexos.

Los beneficios fiscales en México deberían estar supeditados al cumplimiento de los principios cooperativistas y no solo al reparto de dividendos.

7. Conclusiones

El capítulo se relaciona con el objetivo específico cuatro, realizar un estudio de los resultados de la política social en el Estado de Oaxaca para finalmente determinar la propuesta de posibles soluciones que se adapten a sus condiciones económicas y culturales.

Entre los años 2014 y 2019, a partir de la técnica de conglomerados Ward, se observa que existe un aumento precario en el número de cooperativas en el Estado de Oaxaca, a pesar de una denominada política de economía social que ha consistido en apoyos económicos, la mayoría de las veces mínimos, y cursos que no reflejan los principios y objetivos reales de la economía social.

El capítulo cuatro donde se realiza el estudio de caso del municipio de Teruel, España tiene una relación importante con el presente capítulo, pues constituye un ejemplo de acciones precisas para el desarrollo local, permite observar que es posible el éxito de cooperativas que atienden a la sostenibilidad y al desarrollo local si se respetan los principios cooperativos apoyados por políticas públicas del Estado y por un marco jurídico que vigila su cumplimiento.

Ejemplo de ello son los estímulos fiscales en España que dependen de la observancia de los principios y de la esencia del cooperativismo.

La problemática en México inicia con la falta de seguimiento en el número de cooperativas existentes en el país, y aunque es posible realizar análisis comparativos con la información estadística de INEGI, estos no tienen la precisión necesaria, pues los datos son muy generales.

Tan solo se puede acceder al listado de las unidades económicas en el que solo aparece la denominación de cooperativa, pero no se sabe si están formalizadas como tal en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o en la Secretaría de Economía. Además, se desconoce si son cooperativas de producción o de consumo y no se tiene acceso a sus estados financieros.

Posteriormente se realiza una revisión de la situación de rezago social y de los programas sociales de 2013 a 2019 de las diferentes instancias. Para el análisis de datos con la medida numérica de los indicadores de desarrollo local se utilizó el programa estadístico SPSS . Al mismo tiempo se presentan los apoyos económicos otorgados a cada región y sus características.

Se aporta en este sexto capítulo el análisis de los resultados de la política de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca, y se observa que en el año 2015 el Estado de Oaxaca pasó al primer lugar nacional en rezago social y en 2016 tan solo el 17,5% de su población no era pobre ni vulnerable, tenía 43.100 personas en extrema pobreza, 380 municipios mantuvieron su nivel, 88 disminuyeron y 98 aumentaron.

Por lo indicado en el párrafo anterior, es importante centrar la atención en la pluralidad de la población como elemento del Estado, aunado a conocer la esencia de la economía social, con sus elementos, formas de organización propuestas y principios considerando que una de sus principales figuras es la cooperativa.

El estudio pone de manifiesto que los ámbitos más sensibles de los indicadores estudiados son el grado de rezago social (índice de marginación) y el manejo que se le da a los recursos.

El Instituto Nacional de Economía Social (INAES) ha otorgado en el periodo 2013 – 2019 apoyos a 1.869 proyectos sociales por un monto de 665.549.571,26 pesos, cifra que no representa cambios significativos en la posición de rezago social del Estado de Oaxaca, si no por el contrario, el rezago social aumenta cada año. Se propone dar un estricto seguimiento a los apoyos otorgados y crear un padrón de cooperativas a través de la Secretaría de Economía Federal.

Las dificultades y limitaciones de este capítulo provienen de la excesiva cantidad de documentos que se debieron revisar en cada municipio y en los programas de desarrollo social, ya que esta información no se encuentra concentrada en ninguna instancia.

Finalmente, la propuesta parte de que las formas de organización social en Oaxaca que son coincidentes con las formas de organización endógenas de Tequio, la Ayuda Mutua

y la Mayordomía que tienen como fin el bien común de la comunidad, la limpieza de calles, la mejora de los espacios públicos, la promoción de la cultura, por lo que los pobladores del Estado están acostumbrados al trabajo conjunto para beneficio de los municipios.

Por ello, la propuesta de la cooperativa como agente de desarrollo local, no se encuentra ajeno a su forma de trabajo común, por lo que, con educación cooperativa, estudios previos de factibilidad de la actividad económica, atención a los recursos naturales y objetivos y metas a corto y mediano plazo, aunado a una planeación fiscal para aprovechar los beneficios fiscales, la cooperativa puede constituirse como un factor de vertebración territorial. Una herramienta importante es analizar los casos de éxito de otras cooperativas y su forma de privilegiar los principios.

Conclusiones generales

El objetivo general de la tesis fue analizar a la sociedad cooperativa como propuesta de desarrollo local y vertebración territorial en el Estado de Oaxaca, México tomando como referente los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la economía social de España, el Plan Contable y la Fiscalidad de ambos países y un estudio de caso de dos cooperativas de Teruel, Comunidad Autónoma de Aragón ejemplo de cumplimiento de los principios cooperativistas.

La hipótesis parte de la afirmación de que “La cooperativa como empresa de economía social es una alternativa de desarrollo local para el Estado de Oaxaca, México”.

El problema de investigación surge de la falta de estudios sobre la situación de las cooperativas en México con especial atención en el Estado de Oaxaca. La búsqueda de alternativas para su desarrollo local conduce a la necesidad de analizar prácticas de otros lugares atendiendo a que las cooperativas son un elemento vertebrador fundamental del medio rural, por lo que estudiar las prácticas seguidas en otros contextos para adaptarlas a las circunstancias económicas, políticas, sociales y culturales mexicanas, permite proponer soluciones a problemas complejos como el escaso desarrollo local en el Estado objeto de estudio.

El primer capítulo describe las características y principios de la economía social, atendiendo a la particularidad de que, a diferencia de la economía neoliberal, prioriza a la persona antes que al capital. Surge como una alternativa para hacer frente a la empresa capitalista que no se preocupa por elementos tan importantes como su entorno local, el bienestar de los trabajadores, o el cuidado del medio ambiente.

Por lo que, hacer compatible el crecimiento económico con la sostenibilidad del sistema obliga a sustituir un modelo de producción lineal por otro modelo circular, que integre toda la cadena de valor.

Por ello, se mencionan los principios de la economía social y después se compara con la economía solidaria. Posteriormente se analiza la cooperativa como la principal figura de este tipo de economía y la importancia de todos y cada uno de sus postulados; la adhesión

voluntaria y abierta de las personas socias priorizando el valor de la libertad, la administración democrática que antepone la valía de la persona como un elemento de la organización en la toma de decisiones y no solo de la aportación monetaria y la importancia de las reservas para la salud financiera de la sociedad.

El siguiente principio es la autonomía e independencia, que pretende prevenir que la cooperativa al recibir apoyos gubernamentales o donaciones pierda su autodeterminación.

El consecuente principio y uno de los más importantes es la educación cooperativista por la ideología que debe imperar en la organización, la transmisión de conocimientos a los socios debe ser constante para aprender y recordar los valores del bien común, el respeto, la honestidad, el trabajo y la calidad del tiempo.

Finalmente, el principio de preocupación por la comunidad, en el análisis de esta máxima se propone a la sociedad cooperativa como agente de cambio ante una empresa eminentemente capitalista que so pretexto de obtener dividendos se olvida del entorno. Esto tiene consecuencias irreparables, por ello, en el capítulo cinco se analiza la situación del derecho al agua y el papel de la empresa neoliberal en la contaminación, el uso de botellas plásticas y la explotación de mantos acuíferos.

Los principios de Control Democrático, Preocupación por la Comunidad, Participación en la Economía Solidaria y Promoción de la Cultura Ecológica coinciden con los siguientes Objetivos del Desarrollo Sostenible: 1. Fin de la pobreza, 5. Igualdad de género, 6. Agua limpia y saneamiento, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10. Reducción de las desigualdades, 12. Producción y consumo responsable y 13. Acción por el clima. Dichos objetivos se adoptaron en el año 2015, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, que constituyen el hilo conductor de la presente tesis.

La cooperativa como agente social genera vertebración territorial y cohesión social, entendiendo un territorio no solo como ámbito geográfico, o como espacio físico, sino como un conjunto de actores, de potencialidades, un espacio con una trayectoria cultural, histórica común, a partir de la cual se origina una realidad concreta y un potencial de

desarrollo endógeno determinado, que condiciona el crecimiento económico, en particular, y el desarrollo sostenible, en general.

Siguiendo la argumentación del párrafo anterior la economía social es un agente de vertebración pues está desarrollando un papel cada vez más significativo, sobre todo en términos cualitativos, en las sociedades actuales, su contribución al autoempleo, el conocimiento del territorio sobre el que se desarrolla la actividad, fomenta el alcance de su impacto en el ámbito territorial.

En la parte final del capítulo se enuncian las normas contables de sociedades cooperativas en el ámbito de aplicación de la investigación, primero en España y posteriormente en México.

Se precisa que en España la regulación de las cooperativas tiene por objeto la adaptación de las normas de registro y valoración de las cuentas anuales a las singularidades de estas sociedades. Se establece la aplicación obligatoria para todas las cooperativas de las normas que regulan los aspectos contables de estas sociedades aplicándose en su integridad el Plan General de Contabilidad o el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas cuando hubieran optado por utilizarlo.

Respecto de los fondos de reserva, recoge los aspectos contables del Plan General de Contabilidad Español, la distinción a efectos contables entre patrimonio neto y pasivo también determina el tratamiento contable. En particular, el fondo de reserva obligatorio se calificará como patrimonio neto o como pasivo en función de si es exigible o no.

El Fondo de educación se contabiliza como un pasivo corriente o no corriente en función de su vencimiento, en una agrupación independiente. En cuanto a su movimiento, en la cuenta de pérdidas y ganancias se abre una partida en la que en forma desagregada se refleja la dotación al fondo, las subvenciones, donaciones u otras ayudas.

En el caso de España existe el Fondo de Reserva Obligatorio que es similar a la Reserva legal para México, es decir, una partida de fondos propios para cubrir contingencias de la cooperativa. La repercusión que tiene para España es que es irrepartible incluso en caso de disolución de la sociedad.

El Fondo de Reembolso o Actualización es una reserva especial de cooperativas para permitir la actualización de las aportaciones al capital social y se restituya a los socios y asociados salientes. La repercusión es que al ser un pasivo financiero, dependerá de su exigibilidad. En este sentido pasara lo mismo con el Fondo de reserva Voluntario.

En México la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que las personas morales deberán llevar la Contabilidad de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento, además de efectuar los registros en la misma. Aunado a que, para este tipo de personalidad jurídica, la contabilidad se integrará con los libros, sistemas y registros contables, papeles de trabajo, estados de cuentas, cuentas especiales, libros y registros sociales, control de inventarios y método de valuación.

La sociedad cooperativa tendrá que abrir una cuenta bancaria en la cual se depositará el dinero del fondo que se vaya a crear. En dicho fondo se deberá realizar la afectación en resultados por lo que se cargará al gasto la parte que se utilice del fondo y se abonará a la cuenta de bancos que corresponde al fondo.

Respecto al registro de la reserva legal las sociedades cooperativas tienen la obligación de contabilizarla por lo que se cargará a la utilidad del ejercicio por el monto de la reserva legal que se crea, y se abonará a la reserva legal.

El orden en la investigación es importante, ya que después de definir el concepto y medir algunos indicadores es posible determinar en el capítulo seis que en varios países de Latinoamérica y en México, en particular, se tiene la idea errónea de que la economía social consiste en suministrar cantidades de dinero insuficientes a pequeños emprendimientos sin un seguimiento y sin tener objetivos claros a medio y largo plazo.

El capítulo tres inicia con los datos del reconocimiento jurídico de la economía social o del estatuto de empresa social en Europa y Latinoamérica actualizado al año 2019, después se presenta el marco jurídico de la economía social en México reconocido por el Instituto Nacional de la Economía Social, y se analiza el fundamento jurídico en la Ley de Sociedades Cooperativas, su definición, y sus principios.

Se describen los antecedentes de las cooperativas en México y se indica como punto importante que se mantuvieron como entidades públicas fuertes especializadas en la promoción y control del cooperativismo hasta 1982. Después se transfirieron con rapidez casi todas esas funciones al movimiento cooperativo, quedando el Estado para la supervisión final y el registro.

Se le encargó a la Secretaría de Desarrollo Social la función de control estadístico de las cooperativas, sin embargo, esto no se ha dado eficientemente por falta de coordinación con los gobiernos de los Estados, lo que ha provocado un vacío de datos estadísticos y de seguimiento de programas gubernamentales, México no tiene datos precisos del número de cooperativas nacional con base en su forma de constitución jurídica, de los empleos generados, tampoco de sus estados financieros.

Posteriormente se analiza la representación de la cooperativa en Oaxaca, México un Estado pobre y con un alto grado de marginación, donde la cooperativa podría representar una oportunidad de desarrollo local y vertebración territorial, sin embargo, su representación es marginal.

En el año 2014 el número de cooperativas en el Estado de Oaxaca fue de 363 con una representación nacional del 2,78%, en el año 2019 se tuvo un incremento mínimo al tener 403 cooperativas y una disminución en representación nacional de solo el 2,5%.

Debido a que la base de datos de Sociedades Cooperativas de Producción y Servicios de la Secretaría del Trabajo Oaxaca (SETRAO) proporciona información escasa e incompleta, se realiza un análisis comparativo del número de cooperativas por región con los datos de DENUÉ-INEGI atendiendo al criterio de “Cooperativa”.

De los resultados del análisis comparativo se observa que existe una diferencia en las cifras de la región de la Mixteca entre ambos organismos, de acuerdo con DENUÉ son 79 las entidades, mientras que SETRAO, que es la institución encargada del seguimiento de cooperativas en el Estado, afirma que existen solo 31, por lo que 48 organizaciones no estarían registradas de acuerdo con el organismo estatal, lo que dificulta en gran medida la realización del estudio.

La razón de la diferencia de datos de cooperativas en el mismo Estado radica en el descuido de las instituciones encargadas de su fortalecimiento. En una declaración oficial de INAES que es la entidad encargada, dice que el número de cooperativas se basa en lo que afirman algunos líderes del cooperativismo, sin presentar datos oficiales.

Es difícil determinar las razones por las cuales a pesar de que la Región Mixteca tiene una alta marginación y antecedentes históricos de trabajo comunal, la figura jurídica de la cooperativa no es más utilizada que otras, por ello, la diferencia de esta investigación con las anteriores radica en dos puntos; el primero en que es específica de la región mixteca debido a la falta de investigaciones del tema cooperativo en esta parte del país, y el segundo, en el estudio de la fiscalidad, se realiza un análisis comparativo de los beneficios fiscales tanto en España como en México. En ambos países existen beneficios por la constitución de las cooperativas, en España también en la fusión y escisión, en México el principal es que se puede diferir hasta por 5 años el pago del ISR, en caso de no distribuir las utilidades a los socios y en España hay gravámenes especiales.

En ambos países existen beneficios para el sector agrario, en España existe una bonificación sobre la cuota íntegra, con carácter general para las cooperativas especialmente protegidas, la bonificación del 50% de la cuota íntegra minorada previamente, en su caso, por las cuotas negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar. Para las cooperativas de trabajo asociado que cumplan determinados requisitos la bonificación será del 90% (durante 5 años) de la cuota íntegra y para las explotaciones agrarias asociativas prioritarias la bonificación del 80% de la cuota íntegra.

En México la exención en el ISR para las personas morales es de hasta por 20 salarios mínimos anuales del área geográfica del contribuyente por cada uno de sus socios o asociados, siempre que no exceda de 200 veces el salario mínimo correspondiente al área geográfica, multiplicado al año, en el sector primario. Una de las observaciones más importantes de España es la posibilidad de consolidar los beneficios en las cooperativas de segundo grado, ya que en México ese es un beneficio específico de las grandes empresas y transnacionales.

Después se analiza el marco jurídico de la cooperativa en España, se describe la representación de cooperativas con 828 de estas unidades económicas en la Comunidad Autónoma de Aragón y 120 en la provincia de Teruel.

En el capítulo cuatro se elige a Teruel, dentro de la comunidad autónoma de Aragón, como ejemplo para el estudio de dos cooperativas que cumplen con los principios cooperativos. Es importante indicar que para el estudio comparativo se opta por España por razones específicas, por un lado, porque coincide con la tradición jurídica de México, y por otro, por la experiencia de este país en cooperativismo. Concretamente se elige la Comunidad Autónoma de Aragón, sin dejar de atender al contexto mundial o al resto del país.

En el estudio de caso se seleccionan dos cooperativas por su representación en el listado elaborado por la Confederación Española de la Economía Social, en el cual se detalla información de 848 empresas de economía social. Las cooperativas seleccionadas, Arcoiris y Cereales Teruel, ocupan el lugar 38 y 174 respectivamente de este listado de organizaciones.

Del Estudio de Caso se obtienen las siguientes conclusiones generales. Ambas cooperativas son ejemplos de éxito que se manifiestan en el cumplimiento de los principios cooperativos.

El grupo Arcoiris como sociedad de segundo grado tiene el objetivo de vertebrar la comarca y crear un tejido socioeconómico con base en la ganadería. Actualmente es una sociedad que representa a más de 620 socios y cuenta con 5 sociedades de base, otras 15 sociedades de primer grado y 13 empresas participadas. Esto supone la confirmación del cumplimiento del principio de seis, Cooperación entre Cooperativas. Esta entidad cuenta con 480 trabajadores y trabajadoras en el régimen general de la seguridad social, 100 granjas integradas, 500 socios/as.

La cooperativa grupo Arcoiris desarrolla una economía circular mediante el aprovechamiento de los recursos autóctonos como son los agroalimentarios y ganaderos y logra así que reviertan en el territorio y en sus gentes, propiciando desarrollo y riqueza provincial. Por otro lado, la mujer tiene un papel importante, en comparación con otras

cooperativas de la misma provincia, ya que más del 34% de la plantilla son mujeres, de las cuales, el 29% son emigrantes.

Además, la cooperativa enunciada en el párrafo anterior tiene un compromiso con el medio ambiente, ya que busca nuevas utilidades a los residuos que se generan con el fin de que sus acciones no dañen el medio ambiente. Al mismo tiempo piensa en la reutilización sostenible de los purines de las granjas porcinas utilizándolos como abono natural y recogiendo los excedentes en balsas y plantas de tratamiento, donde se estudia cómo obtener energía a partir de los desechos, evitando la concentración de malos olores, filtrando el agua y evitando además la contaminación en los acuíferos naturales. Finalmente respeta el principio de Unión entre Cooperativas, lo que la hace fuerte y competitiva.

La segunda cooperativa analizada es Cereales Teruel, que es otro de los motores de la economía de la provincia en el sector agrícola, ya que se extiende por todas las comarcas del Alto Teruel. Aproximadamente comercializa el 60% de la superficie que ocupan los cultivos de cereales. Está comprometida con cada uno de sus socios, se involucra en diferentes proyectos y actividades directamente relacionadas con las principales líneas de actuación de la cooperativa.

En concreto, uno de los objetivos ha sido unificar e impulsar el desarrollo del territorio. Tiene más de 2.500 socios y socias agrupados en 10 secciones ubicadas en municipios de Alto Teruel, comercializa el 60% de la superficie que ocupan los cultivos de cereales en la mencionada provincia, además de cebada, trigo, maíz, centeno, fertilizantes y gasoil.

La información es clara y transparente, la educación en valores cooperativos y de sostenibilidad social junto con la formación de sus socios/socias y empleados/empleadas es inherente al ser de la cooperativa.

El cuestionario aplicado al personal directivo de la cooperativa como parte de la metodología del presente capítulo aporta información valiosa de los principios, por ejemplo; la antigüedad de las personas asociadas, de las cuales 1.170 de 2.476 llevan en la cooperativa más de veinte años, 587 son mujeres, 1.940 cursaron el nivel de estudios primarios, 1.100 participan en las asambleas ordinarias por lo que tienen administración

democrática, realizan 15 actividades al año en educación cooperativista e invierten 10.000 euros al año aproximadamente en enseñanza.

En el capítulo quinto siguiendo los objetivos del Desarrollo Sostenible y atendiendo al objetivo específico cinco del presente trabajo que fue analizar a la cooperativa como una alternativa ante la empresa Neoliberal, se analizan dos de los grandes problemas en México, la sostenibilidad y el agua, y la corrupción de la empresa trasnacional.

De su análisis se concluye que se puede considerar a la cooperativa como posible alternativa ante la empresa eminentemente capitalista y se pone en evidencia su contribución a la sostenibilidad atendiendo los ODS 6 agua limpia y saneamiento y ODS 10 crecimiento económico y reducción de las desigualdades.

Los resultados muestran una profunda desigualdad en el acceso al agua de la población en diferentes Estados de la República Mexicana a pesar de ser un derecho humano y describen cómo las cooperativas sustentables están emergiendo y haciéndose fuertes para tomar un papel importante ante este fenómeno.

Se enuncian ejemplos en el ámbito mundial respecto al importante papel de la cooperativa en la administración del agua. En el contexto de la investigación se enuncia un ejemplo de España en la Comunidad Minera Olesana que constituye una referencia de cooperativa que ha buscado conservar el agua como un patrimonio colectivo; así como suministrarla de forma autogestionaria, desde la captación hasta el servicio a las casas, sin tener que comprar recursos hídricos a otras empresas.

Entre los ejemplos en México se encuentra la Cooperativa Tosepan Titataniske de la Sierra Norte de Puebla, esta cooperativa es productora de café orgánico, e impulsa entre sus socios la adopción de algunas enotecnias como la captación, filtrado y almacenamiento del agua de lluvia y tratamiento de aguas residuales.

Para la Cooperativa Kabi'Tah uno de sus principales objetivos es el acceso al agua potable de las comunidades mayas. El Grupo Cooperativo Qualí es responsable del cuidado del agua y la tierra en que cultivan las semillas de amaranto orgánico.

Este capítulo pretende demostrar con hechos reales la afectación social, ambiental y política de la empresa neoliberal. Se observa que hay poblaciones que reciben agua dos veces a la semana y solo algunas horas, sin embargo, la empresa neoliberal adquiere concesiones de agua a pesar del estrés hídrico.

Por ello, cuando se proponen alternativas de economía social como la cooperativa, primero se deben estudiar las características de la comunidad y sus recursos naturales. De ahí la importancia de la cooperativa como un agente de cambio. También es importante enunciar el papel que ha adquirido en el manejo del agua en el mundo.

Las dificultades del capítulo cinco consistieron en analizar el papel de la Federación, los Estados y los municipios en la prestación del servicio del agua en México, ya que tienen facultades simultaneas y es el pretexto para no cumplir con sus responsabilidades. Este capítulo se relaciona con el Objetivo específico 6 realizar un estudio de los resultados de la política social en el Estado de Oaxaca para finalmente determinar la propuesta de posibles soluciones que se adapten a las condiciones económicas y culturales.

Por lo anterior, en el siguiente y último capítulo, se analiza el resultado de la política social que busca revertir la pobreza a través de programas denominados de economía social. Sin embargo, se observa claramente que no han tenido los efectos esperados.

Finalmente se presenta una propuesta de desarrollo social a partir de la economía social. En el capítulo se realiza el análisis de los resultados de la política de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca, y se efectúa una revisión de la situación de rezago social y de los programas sociales.

Se concluye que el número de cooperativas tuvieron un aumento mínimo del año 2014 al 2019, que en el año 2015 el Estado de Oaxaca pasó al primer lugar nacional en rezago social y en 2016 sólo el 17,5% de la población no era pobre ni vulnerable y contaba con 43.100 personas en extrema pobreza. Por otro lado, se presentan los apoyos económicos otorgados a cada región y sus características.

Finalmente se describe la contribución de la tesis doctoral que parte de que el Estado de Oaxaca tiene una riqueza importante de formas de organización social, que poseen una estrecha relación con las formas de organización propuestas por la economía social.

La propuesta del presente trabajo de tesis surge de las formas de organización social en Oaxaca que son coincidentes con sus figuras de organización endógenas; el Tequio, la Ayuda Mutua, la Mayordomía que tienen como fin el bien común de la comunidad, la limpieza de calles, la mejora de los espacios públicos y la promoción de la cultura, por lo que los pobladores del Estado están acostumbrados al trabajo conjunto para beneficio de los municipios.

La iniciativa de la cooperativa como agente de desarrollo local no se encuentra ajeno a la forma de trabajo común de las poblaciones del Estado de Oaxaca.

Por lo tanto, con educación cooperativa, estudios previos de factibilidad de la actividad económica, atención a los recursos naturales y objetivos y metas a corto y mediano plazo, aunado a una planeación fiscal permitiría a la cooperativa constituirse como un factor de vertebración territorial.

Una herramienta importante fue analizar los casos de éxito de otras cooperativas y su forma de privilegiar los principios.

Existen diferencias respecto a otros trabajos de tesis de posgrado que realizan investigaciones en temas similares como: “Análisis de las organizaciones productivas de la parroquia Cochapata y su aporte en la construcción de la economía social y solidaria” de la Universidad de Cuenca cuyo objetivo fue identificar los elementos del debate teórico sobre Economía y determinar qué factores potencian o limitan la materialización de los principios.

Otro trabajo de tesis doctoral se denomina “Análisis de los principios cooperativos en el éxito y fracaso de las cooperativas agrarias en el Estado Zulia, Venezuela” de la Universidad de Córdoba, en esta investigación se ha analizado la aplicación de los principios cooperativos como factores determinantes en el éxito o fracaso de las

cooperativas agrarias ubicadas en el sur del lago de Maracaibo, en el Estado Zulia (Venezuela).

Un documento más de tesis doctoral se titula “La transferibilidad de los valores cooperativos: El caso de Eroski-Caprabo” de la Universidad de Barcelona donde se realiza una contextualización de qué es una cooperativa y de la importancia de la excelencia tanto social como económica en las cooperativas competitivas donde se analizan las aportaciones de la comunidad científica internacional en torno a la transferibilidad de dichas experiencias económicas.

La disimilitud de la presente investigación con las investigaciones enunciadas en el párrafo anterior consiste en que se presenta un análisis estadístico que compara los años 2014 a 2019 de la representación nacional y Estatal de cooperativas.

Lo indicado en el párrafo anterior significa una aportación, ya que no existe instancia federal o estatal en México que presente dicha información, que se clasifica en número de cooperativas por Entidad Federativa, Municipios o Región, empleos generados y tipo de sector económico de las empresas de economía social.

En el estudio de la fiscalidad, se realiza un análisis de los beneficios fiscales tanto en España como en México. En ambos países existen beneficios por la constitución de cooperativas. En España también en la fusión y escisión, en México el principal apoyo es que se puede diferir hasta por cinco años el pago del Impuesto Sobre la Renta, en caso de no distribuir las utilidades a los socios y en España hay gravámenes especiales.

Para llevar a cabo el análisis cualitativo, se visita a las dos empresas seleccionadas con el fin de conocer su contexto y si las razones de éxito se deben a su forma jurídica como empresas cooperativas y al cumplimiento de los principios. En el capítulo uno se describe de forma teórica que la sociedad cooperativa tiene una mayor relación de cumplimiento con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y que el éxito económico y social tiene relación con el cumplimiento sistemático y conjunto de los principios.

El estudio de caso permite observar tres elementos: el cumplimiento de los principios tiene relación con la vertebración territorial, existe una mayor preocupación por el medio

ambiente y la cooperación entre cooperativas es posible y permite fortalecerlas financieramente.

Se presenta el análisis de los estados financieros de Grupo Arcoiris y Cereales Teruel en los que se observó lo siguiente: son rentables, solventes, tienen liquidez y no están apalancadas financieramente sus operaciones como rotación de activos netos, existencias, cobertura de intereses, carteras de cuentas por cobrar y cuentas por pagar son aceptables, además la estructura de solvencia en promedio del año 2016 a 2018 para Arcoiris es del 20% y 60% en Cereales Teruel.

Finalmente, la propuesta de la tesis de investigación consiste en vincular las formas de organización endógenas de las comunidades del Estado de Oaxaca en el que se presentan gráficamente las similitudes entre los principios de la economía social, de las sociedades cooperativas y las formas de organización de las comunidades.

Esta investigación, a diferencia de otras, es un estudio específico del Estado de Oaxaca debido a la falta de investigaciones del tema cooperativo en esta parte del país.

Discusión

El año 2021 plantea un nuevo cuestionamiento económico, jurídico, social y político, y de responsabilidad por la sostenibilidad. Los eventos diarios son numerosos; el deshielo en agosto de 2019 donde Groenlandia perdió 11.000 millones de toneladas de hielo superficial en el océano, en el mismo mes la Brasileña Amazonia ardió a un ritmo récord, el mundo enfrenta una pandemia COVID-19 que es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo virus que no había sido detectado en humanos hasta la fecha.

El virus causa una enfermedad respiratoria como la gripe (influenza) con diversos síntomas (tos, fiebre) que, en casos graves, puede producir una neumonía, que ha superado los 114 millones de casos en todo el mundo, con más de 2.53 millones de muertos, ha paralizado la economía de los países y se pronostica la pérdida de 400 millones de empleos en todo el mundo, que se traducirá en nuevos desafíos que harán aún más difícil el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, principalmente

los siguientes: 1. Erradicar la pobreza, 3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades y el 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

La contingencia sanitaria exige la necesidad de colocar en el centro de la discusión mundial a la persona humana en estado de vulnerabilidad antes que a la empresa y sus rendimientos económicos, sin embargo, esto es difícil de comprender para la empresa neoliberal.

Como afirma Bauman (2009) la empresa capitalista se instala en los países contamina y se va, no tiene vinculación con la localidad, tampoco con los trabajadores y trabajadoras. Ejemplo de ello es lo afirmado por la Secretaría del Trabajo de México que indicó en conferencia nacional que las grandes empresas ante la contingencia fueron las primeras en despedir a los trabajadores/as.

El papel de los bancos consiste en proponer una prórroga en el pago de créditos por tres o cuatro meses sin ingresar a los deudores al buró de crédito y sin recargos moratorios, pero seguirán cobrando intereses diarios a pesar de que en México se tienen algunos de los intereses más altos del mundo en servicios financieros que ha enriquecido por años al sector bancario, por lo que se esperaría una mayor solidaridad en un momento de necesidad.

Otro punto importante es que ante un evento como el virus COVID-19 los ciudadanos y ciudadanas confían al Estado la salvaguarda de su salud y las comunidades se organizan para evitar la propagación, cierran sus fronteras y se protegen, lo que implica que deben superar el aislamiento con recursos endógenos. Otra problemática que se evidencia ante la contingencia es que el 60% de la población mexicana se encuentra en la informalidad.

La globalización ha generado desigualdad económica y pobreza, el modelo económico neoliberal pondera por la inversión extranjera incluso a costa de su mercado interno, por lo que se propone a la economía social como una real posibilidad para lograr la vertebración territorial y el desarrollo local.

Sin embargo, la globalización es una realidad inevitable, por ello, no se propone que la economía social sustituya el modelo neoliberal y un ejemplo claro es la cooperativa como forma de unidad económica que puede ser exitosa en términos económicos.

Esto es así porque atiende a principios como la administración democrática, educación cooperativista, preocupación por el medio ambiente y es inclusiva, aunado a que coexiste con el modelo económico actual.

Por lo que la propuesta radica por un lado en el equilibrio, en la motivación de las exportaciones y en la inversión extranjera y por otra parte, en el fortalecimiento del mercado interno a través de la cooperativa y las pequeñas y medianas empresas.

Lo indicado en los párrafos precedentes tiene relación con el objetivo general de la investigación de la presente tesis doctoral que consiste en analizar el impacto de la economía social, y concretamente de las entidades cooperativas en el desarrollo local del Estado de Oaxaca en México.

El primer objetivo específico es determinar el concepto y características generales de la economía social y las cooperativas, toda vez que las empresas juegan un papel decisivo para la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), pero es importante determinar si la empresa capitalista se encuentra preocupada por estos objetivos y si la economía social tiene una mayor relación con el cumplimiento de los mismos.

El crecimiento económico es importante para el logro de los ODS, pero dicho crecimiento demanda un incremento de la productividad y de la innovación tecnológica de las empresas. Y requiere, además, que dicho crecimiento no se haga a costa del consumo de recursos y de la degradación medioambiental, por lo que se puede afirmar que la economía social tiene como primer y principal principio la “Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital”.

El ámbito geográfico de la investigación es el Estado de Oaxaca que como se ha indicado se caracteriza por sus altos índices de marginación y pobreza extrema, situación que coincide con otros Estados de la República Mexicana como Chiapas y Guerrero.

Se propone a la cooperativa como un agente de desarrollo local. Sin embargo, a pesar de existir la figura jurídica, a partir de 1983 con el cambio de modelo económico de Sustitución de Importaciones al modelo neoliberal se observa un abandono de la cooperativa que se traduce en la falta de estadística nacional de la cooperativa con base en su constitución jurídica, en el seguimiento de los programas de fortalecimiento de la figura jurídica y en el reducido número de estas unidades económicas en México.

Aunado a que los programas de apoyo económico denominados de Economía Social se basan en pequeñas ayudas económicas sin un seguimiento del número de empleos generados o crecimiento con base en la publicación de sus estados financieros, e incluso INAES que es la institución encargada se limita a publicar el nombre y apoyo económico que se concedió sin indicar el nombre de los asociados/as o el número de seguridad social de los empleos generados, incluso el dirigente de dicha institución ha sido acusado de corrupción por algunos medios de comunicación.

Por lo anterior, el segundo capítulo cobra importancia al describir y diferenciar a la economía social de la economía solidaria y la confusión que existe en Latinoamérica de considerar a la economía social como una unidad asistencialista sin objetivos claros. Por ello, se realiza un estudio de caso en la provincia de Teruel, en España de dos cooperativas: Grupo Arcoiris y Cereales Teruel, ya que son ejemplos del cumplimiento de los principios cooperativistas.

Las cooperativas a las que se hace referencia en el párrafo anterior, son exitosas, constituyen una referencia de economía circular, administración democrática, son inclusivas, cuidan el medio ambiente y uno de los principios más significativos en Grupo Arcoiris es la vinculación entre cooperativas al ser de segundo grado, sin perder de vista que toda organización es perfectible, pero se sitúa especial atención en sus fortalezas.

Al realizarse un estudio comparativo entre los dos países se describe la contabilidad en México y en España, que permite observar los principios en las cuentas del balance general de los fondos de previsión social y el fondo de educación, también se enuncian los beneficios fiscales en ambas naciones desde su constitución, en España abarcan la fusión y escisión.

En México el principal beneficio fiscal de la cooperativa consiste en la posibilidad de diferir el pago de ISR durante cinco años si no se reparten dividendos.

El beneficio de diferir el pago se advierte como privilegio de las grandes empresas y transnacionales a través del Régimen Opcional para Grupo de Sociedades antes denominado Régimen de Consolidación Fiscal, que ha permitido a las grandes corporaciones consolidar sus pérdidas y ganancias teniendo una presión fiscal menor del 5% o incluso negativa.

Se enuncian principalmente los beneficios fiscales en México, ya que constituye una razón más para utilizar esta figura jurídica. Sin embargo, no existe promoción de la cooperativa, ni educación cooperativista. Tan solo en los programas de licenciatura, se estudia en las materias de derecho mercantil en las facultades de derecho y de contabilidad y finanzas.

Siguiendo el hilo conductor de los ODS específicamente el 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, en el capítulo 4 se describe el derecho humano al agua en México y el papel que tiene la cooperativa como posible agente de cambio en la administración de este vital líquido.

Por lo tanto, la cooperativa al tener un enfoque más humano y de respeto a la naturaleza tendrá una visión diferente de la empresa capitalista y transnacional que adquiere concesiones de agua a pesar de la desigualdad en el acceso de este vital líquido para los ciudadanos en los Estados de la República, donde millones de personas reciben agua en sus domicilios dos o tres veces por semana y solo por unas horas.

Las empresas también descargan aguas residuales en los ríos lo que ha generado contaminación extrema y se han sobre explotado los mantos acuíferos, no existen un mantenimiento adecuado de la infraestructura lo que motiva el uso de botellas plásticas de la población por la desconfianza en la pureza del agua que terminan en ríos y mares.

Se propone a la cooperativa como agente de cambio en el manejo de agua potable y saneamiento, ya que sus principios permitirían tener una mayor conciencia en el manejo

del agua colocando nuevamente al ser humano en el centro de atención antes que en el aumento de dividendos empresariales.

Finalmente, se propone a la cooperativa como una posibilidad de desarrollo económico y social atendiendo a las formas de organización endógenas del Estado de Oaxaca principalmente el Tequio y la Asamblea porque no tienen fines religiosos y tienen objetivos de mejora de la comunidad.

En el Tequio participa la mujer sin limitaciones, sin embargo, en la asamblea comunitaria aún existe reticencia en la participación femenina activa, lo cual constituye una objeción al principio de democracia.

Por ello, se describe la violencia simbólica al no dejar a las mujeres participar en las decisiones de la comunidad debido a la dominación masculina, en la que las teorías feministas como las del conflicto afirman que un problema importante es la generalización de conceptos como el patriarcado. Esta generalización no permite ver las particularidades del problema donde se encuentran las verdaderas desigualdades.

Por ejemplo, el hecho de indicar como un triunfo la mayor participación de la mujer en la vida política del Estado de Oaxaca, toda vez que una mayor presencia no genera equidad de género. Si bien es un paso, no constituye una conquista. Por lo anterior, existen investigadores/as citados a lo largo del documento que dejan evidencia científica de la verdadera participación de la mujer en la cooperativa.

Pese a lo indicado en el párrafo anterior, la cooperativa al pugnar por la democracia y la no discriminación motiva en mayor medida la participación de la mujer y en las comunidades pobres y alejadas del Estado de Oaxaca puede ser un motor de empoderamiento al permitirles cierta independencia económica.

Existen importantes puntos de coincidencia entre la cooperativa y las formas de organización endógenas del Estado de Oaxaca, por lo que no sería una imposición o un cambio radical, ya que la cooperativa puede constituirse como un verdadero agente de cambio, de vertebración territorial y de cohesión social.

Para ello, debe partir del análisis de los recursos disponibles de la región, de planes de negocios definidos y de objetivos claros.

Aunado a un seguimiento estadístico que permita medir su comportamiento y en caso de recibir apoyos gubernamentales debería ser obligatorio publicar en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social el número de empleos generados, sus estados financieros acordes a su tamaño como Balance General y Estado de Resultados que permitirán observar el manejo de los fondos específicos de la cooperativa como el Fondo de Previsión Social, el Fondo de Reserva y el Fondo de Educación Cooperativa.

La contabilidad y la fiscalidad constituyen una herramienta para medir el cumplimiento de los principios, la contabilidad en el asiento de las cuentas permite observar en números el desempeño de los principios y la fiscalidad como en el caso de España incentiva el cumplimiento toda vez que los beneficios fiscales se encuentran condicionados a la obediencia de los principios cooperativos.

El presente trabajo abre la oportunidad para futuras investigaciones, es posible analizar el papel de la empresa capitalista frente a otros derechos humanos, como laborales, salario digno, seguridad social, no discriminación y el papel de la cooperativa para medir si esta figura jurídica y social es más respetuosa y compatible con el cumplimiento de los ODS, así como replicar las dos técnicas de investigación conglomerados Ward y el coeficiente de correlación de Pearson para determinar la representación y correspondencia entre ambas figuras jurídicas (la cooperativa y la empresa capitalista) en el crecimiento económico, disminución y/o aumento de la desigualdad, bienestar de la población y sustentabilidad.

Es posible realizar el estudio de política pública a partir de otras fuentes de financiamiento y replicar el instrumento del estudio de caso en el cumplimiento de los principios para otras cooperativas de países de Europa, Latinoamérica y del mundo, utilizando el método comparativo en los que existan casos de éxito para replicar sus buenas prácticas y motivar al cooperativismo como instrumento para el cumplimiento de los ODS 1. Fin de la pobreza, 5. Igualdad de género, 6. Agua limpia y saneamiento, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 12. Producción y consumo responsable, principalmente en países en desarrollo.

Referencias

- Abad Montesinos, J., y Abad Montesinos, M. (2015). La economía social y solidaria como alternativa económica. Bienes comunes y democracia. *Recerca: revista de pensament i anàlisi*, (15), 55-75.
- Acosta, M. C., y Verbeke, G. (2009). La cooperación como estrategia de desarrollo en redes asociativas. *Pecunia: Revista De La Facultad De Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad De León*, (9), 1-25.
- Aguilera Fernández, A., y Castro Lugo, D. (2018). Calificación laboral y desigualdad salarial: Un ejercicio metodológico por conglomerados. *Economía: Teoría y Práctica*, (49), 65-91.
- Alianza Cooperativa Internacional. (2019). Identidad cooperativa: Nuestros principios y valores. Recuperado de: <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>. Diciembre de 2018.
- Alzate Cárdenas, Martha del Socorro, Arboleda Álvarez, O. L., y Salgado Cañaverl, O. A. (2016). Retos de la alcaldía de Medellín para la aplicación de la política pública de economía social y solidaria. *Revista Finanzas y Política Económica*, 8 (2), 401-430.
- Amorós, C, y Álvarez, A. (2007). El proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres: de drama personal a problema político. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (42), 71-82.
- Amorós, C. (1997). Tiempo de feminismo: sobre feminismo, *proyecto ilustrado y postmodernidad [ie postmodernidad]* (Vol. 41). Universitat de València.

- Amselek, P. (2006). El paradigma positivista de la dogmática jurídica. *Anuario De Derechos Humanos. Nueva Época*, 7, 17-38.
- Arnal, J. (2017). Bases metodológicas de la investigación educativa. Barcelona: Ediciones experiencia.
- Arrijo Vizcaíno, A. (2014). *Derecho fiscal* Editorial Themis.
- Bando, R., Berlinski, S. y Martínez Carrasco, J. (2019). Desigualdad de género en América latina: Un largo camino por recorrer. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/desigualdad-de-genero-en-america-latina-un-largo-camino-por-recorrer/>
- Barea Tejeiro, J. (2003). Constitución y nueva economía social. CIRIEC-España, *Revista De Economía Pública, Social Y Cooperativa*, (47), 137-148.
- Barea Tejeiro, J., y Monzón Campos, José Luis. (1992). *Libro blanco de la economía social en España*.
- Barea, J. (1990). Concepto y agentes de la economía social. *CIRIEC-España, Revista De Economía Pública, Social y Cooperativa*, 8, 109-117.
- Barea-Tejeiro, J., y Monzón Campos, J. (2002). La economía social en España en el año 2000. Valencia: CIRIEC-España. Investigación en materia de organizaciones de participación: La contribución de la revista de estudios cooperativos (REVESCO). *REVESCO, Revista De Estudios Cooperativos*, 88, 7-41.
- Barradas, García y Medina (2014). http://acacia.org.mx/busqueda/index_memorias.php

- Basualdo, E., y Arceo, E. (2006). Neoliberalismo y sectores dominantes. *Tendencias Globales Y Experiencias Nacionales*. Buenos Aires: CLACSO.
- Bauman, Z. (2001). La globalización: Sus consecuencias humanas.
- Bauman, Z. (2009). *Capitalismo parasitário: E outros temas contemporâneos*. trad. de Eliana Aguiar. Rio de Janeiro Zahar.
- Bauman, Z. (2011). *44 cartas desde el mundo líquido* Paidós Barcelona.
- Bauman, Z. (2013). *La cultura en el consumo de la modernidad líquida* Fondo de cultura económica.
- Becerra, C. J. M. (2012). Epísteme de la economía: Una aproximación desde la economía social. *Revista CIFE: Lecturas De Economía Social*, 14(20), 13.
- Bel Durán Paloma, Fernández Guadaño Josefina, Lejarriaga Pérez de las Vacas Gustavo, y Martín López Sonia. (2016). La iniciativa emprendedora como base para la creación de empresas de participación. un instrumento para la innovación social. *Cooperativismo y Desarrollo*, 24 (108), 9.
- Belleza, P., Almendolaggine, J., y Flores, D. (2010). Educación cooperativa: Actualidad y perspectivas. *VI Jornadas De Sociología De La UNLP*.
- Bellostas Pérez-Grueso, A. J., Marcuello Servós, C., y Moneva Abadía, J. M. (2007). *Capital social y organizaciones no lucrativas en España: El caso de las ONGD* Fundación BBVA.
- Bellostas, A. J., y López-Arceiz, F. J. (2018). El perfil del experto contable de las entidades sin fines lucrativos. Nuevos retos y cuestiones a afrontar. Retos de la

contabilidad y la auditoría en la economía actual: Homenaje al profesor Vicente Montesinos Julve. España: Universitat de València.

Bengoetxea Alkorta, A. (2016). Las cooperativas. *Revista Jurídica De Economía Social y Cooperativa*, 205.

Bernasconi Ramírez, A. (2007). El carácter científico de la dogmática jurídica. *Revista De Derecho (Valdivia)*, 20 (1), 9-37.

Bettinger Barrios, H. (2010). In ITAM E. y Y. (Ed.), *Aspectos de política fiscal 2010* (1st ed.). México: TAX editores unidos, S.A. de C.V.

Bidegain Ponte, N. (2016). Desigualdades de género y brechas estructurales en américa latina. *Nueva Sociedad*, (265), 50-57.

Blasco Burriel, M. P., Brusca Alijarde, M. I., Esteban Salvador, M. L., y Labrador Barrafión, M. (2016). La satisfacción de las mujeres empresarias: Factores determinantes. *Contabilidad y Negocios: Revista Del Departamento Académico De Ciencias Administrativas*, 11(21), 68-92.

Boaventura De Sousa, S. (2009). *Sociología jurídica crítica* Trotta Madrid.

Borge, D., y Li, F. (2015). Economía social, economía solidaria y economía laboral: Un abordaje comparativo desde sus perspectivas conceptuales. *Paper presented at the IX Congreso RULESCOOP (La Plata, 2015)*.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama. Barcelona.

Bourdieu, Pierre (2000). Espacio social y poder simbólico. En: *Cosas dichas*, Gedisa, México.

- Bretos, I., Díaz, M., y Marcuello, C. (2018). Cooperativas e internacionalización: Un análisis de las 300 mayores cooperativas del mundo. *CIRIEC-España, Revista De Economía Pública, Social y Cooperativa*, (92), 5-37.
- Bretos, I., y Marcuello, C. (2019). *Informe De La Economía Social En Aragón 2018: Características, Dimensión y Evolución De La Economía Social Aragonesa*. (No. BOOK-2020-135). Grupo de Estudios Sociales y Económicos del Tercer Sector, Universidad de Zaragoza.
- Bretos, I., y Saz Gil, I. (2019). *Estudios De Caso Para La Docencia En Empresa Social y Economía Social*. (No. BOOK-2019-018). Facultad de Economía y Empresa, Universidad de Zaragoza.
- Brusca Alijarde, María Isabel. (2003). Gestión medioambiental y desarrollo sostenible en las entidades locales: Implicaciones en el área contable y de auditoría. Auditoría Pública: *Revista De los Organos Autónomos de Control Externo*, (28), 42-51.
- Bunge, M. (2014). ¿Existió el socialismo alguna vez, y tiene porvenir? *Revista Iberoamericana De Autogestión y Acción Comunal (RIDAA)*, (55), pp. 17-41.
- Cançado, A. C., Souza, Maria de Fátima Arruda, Rigo, A. S., y Junior, J. T. S. (2014). El principio de " interés por la comunidad": Más allá de la " responsabilidad social" de las cooperativas. *Boletín De La Asociación Internacional De Derecho Cooperativo*, (48), 191-204.
- Cano Ortega, C. (2017). Cooperativas de segundo o ulterior grado y otras formas de integración (arts. 108-110 LSCA). Paper presented at the *Retos y Oportunidades De Las Sociedades Cooperativas Andaluzas Ante Su Nuevo Marco Legal: Comentario*

a La Ley 14/2011 De Sociedades Cooperativas Andaluzas Ya Su Reglamento De Desarrollo (Decreto 123/2014), 527-569.

Cano Tornero, M. C. (2011). Aprendizaje cooperativo en la universidad: Una experiencia innovadora.

Carpi, J. A. T. (2008). El desarrollo local sostenible en clave estratégica. *CIRIEC-España, Revista De Economía Pública, Social y Cooperativa*, (61), 73-101.

Carrasco Pérez, R., y Niño Velásquez, E. (2003). Fracaso económico de tres uniones de ejidos y comunidades artesanas en la Mixteca oaxaqueña. *Comunicaciones en Socioeconomía Estadística e Informática*, 7, 47-85.

Carvalho, A. F., y Fernandes, E. (2016). Processos de discriminação de profissionais imigrantes e qualificadas em contextos laborais tipicamente masculinos. *Ex aequo*, (33), 117-132.

Castelao Caruana, M. E. (2016). Las políticas públicas y su visión de la economía social y solidaria en argentina. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 61 (227), 349-378.

Castelao Caruana, M. E. (2018). El aporte de las cooperativas a las políticas públicas y el territorio: Un análisis de las mediciones estadísticas en Argentina.

Castilla Polo, F., y Gallardo Vázquez, D. A. (2014). La revelación social en sociedades cooperativas: Una visión comparativa de las herramientas más utilizadas en la actualidad. *REVESCO: Revista De Estudios Cooperativos*, (114), 7-34.

- Cayón Gallardo, A. (1990). Falcón y Tella, Ramón, y De la Hucha Celador, Fernando: La armonización fiscal en la comunidad económica europea y el sistema tributario español: Incidencia y convergencia. *Ministerio De Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, España.*
- Celis, A. (2003). El nuevo cooperativismo. *Caracas, Venezuela: Editorial Vadell Hermanos Editores.*
- CICOPA, Organización Internacional de las Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios. (2017). Cooperatives are responsible for almost 10% of world employment, new study shows. Tomado de: <https://www.cicopa.coop/press-releases/cooperatives-are-responsible-for-almost-10-of-world-employment-new-study-shows/>. Diciembre de 2018.
- Cobo, Bedía Rosa, “Género y Teoría Social”, *Revista Internacional de Sociología*, Vol. 58 No. 25, 2000, p. 6.
- Cohen, B. H., y Lea, R. B. (2004). *Essentials of statistics for the social and behavioral sciences* (Vol. 3) John Wiley & Sons.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL). (2017). América latina y el caribe requiere una adecuada gobernanza de sus recursos naturales para avanzar hacia la transformación productiva. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-requiere-adecuada-gobernanza-sus-recursos-naturales-avanzar-la>. Diciembre 2018.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL). (2019a). La ineficiencia de la desigualdad, 2018. (Lc/Ses.37/3-P), Recuperado de:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43442/6/S1800059_es.pdf.

Diciembre 2018.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL). (2019b). *Panorama social de América Latina*, 2019

Comité Económico y Social Europeo. (2016). Evolución Reciente De La Economía Social En La Unión Europea.

Condor López Vicente Evelio. (2009). ¿Es el género una variable predictora de la rentabilidad? *Aequalitas: Revista Jurídica De Igualdad De Oportunidades Entre Mujeres Y Hombres*, (25), 51-59.

CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). Medición de la pobreza en México. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>. Enero de 2020.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social, CEPES. (2018). Las empresas más relevantes de la economía social 2017-2018.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social, CEPES. (2020). Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la economía social en España.

Connolly, T. G., y Sluckin, W. (1971). *Introduction to statistics for the social sciences*. Springer.

Coque Martínez, J. (2008). Puntos fuertes y débiles de las cooperativas desde un concepto amplio de gobierno empresarial. *REVESCO. Revista De Estudios Cooperativos*, (95), 65-93.

- Coque Martínez, J., y Pérez Fernández, E. (2002). La nueva economía social: Otra forma de hacer negocios. *Revista Valenciana De Economía y Hacienda*, (4), 157-175.
- Coraggio, J. L. (2011). Economía social y solidaria. *El Trabajo Antes Que El Capital*, 1, p133.
- Correas, Ó. (1998). Metodología jurídica: Una introducción filosófica (2a edición ed.). *México: Ediciones Fontamara*.
- Corrons, A. (2016). Panarquía monetaria. *La Economía Social y Solidaria: Experiencias y Retos*.
- Da Ros, G. S. (2007). Economía solidaria: Aspectos teóricos y experiencias. *Unircoop*, 5(1), 9.
- Dargantes B, B., Chiong G, V., Dargantes P, H., y Mira B, E. (2015). Capítulo 7 cuasi público: distritos de agua en Filipinas. *Servicios públicos en el sur global: Mirada crítica a nuevas formas de gestión* (pp. 221) Clave Intelectual.
- De la Fuente Fernández, Santiago. (2011). Análisis conglomerados. *Madrid: Facultad De Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Autónoma De Madrid*.
Recuperado De: [Http://tinyurl.com/conglomerados](http://tinyurl.com/conglomerados). Diciembre 2018.
- De Miguel (1996) “El conflicto de géneros en la tradición sociológica”, *Revista de pensamiento social* No. 1, p. 137.
- De Miranda, J. E., y Lima, A. C. (2019). La autonomía e independencia: Análisis de la efectividad del cuarto principio del cooperativismo bajo la perspectiva de la

ontología cooperativa. *Boletín De La Asociación Internacional De Derecho Cooperativo= International Association of Cooperative Law Journal*, (55), 87-104.

De Sousa Santos, B. (2012). *De las dualidades a las ecologías*. REMTE, Red Boliviana de Mujeres Transformando la Economía, 1-161.

Delgado Ramos, G. C., Meza Velarde, A., Chávez Mejía, A., Navarro González, I., y Ávila Calero, S. (2014). *Apropiación de agua, medio ambiente y obesidad*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. (2020). Indicadores económicos. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>. Diciembre 2020.

Díaz Fonca, M., Marcuello, C., y Marcuello, C. (2012). Empresas sociales y evaluación del impacto social. *CIRIEC-España, Revista De Economía Pública, Social y Cooperativa*, (75), 178-198.

Durán, P. B., Guadaño, J. F., de las Vacas, Gustavo Lejarriaga Pérez, y López, S. M. (2016). La iniciativa emprendedora como base para la creación de empresas de participación. Un instrumento para la innovación social. *Cooperativismo y Desarrollo*, 24 (108), 9.

Escudero Macluf, J., Delfín Beltrán, L. A., y Gutiérrez González, L. (2008). El estudio de caso como estrategia de investigación en las ciencias sociales. *Ciencia administrativa*, 7.

- Esteban Salvador, L., Gargallo Castel, A., y Pérez Sanz, F. J. (2012). El papel de la mujer en las cooperativas agrícolas turolenses. *CIRIEC-España, Revista De Economía Pública, Social y Cooperativa*, (74), 177-205.
- Esteban Salvador, L., Fernandes, E., Gungor, G. , Smith, C. y Di Cimbrini, T. (2020). Exploring the presence of women in the national governing bodies of sports federations in 5 european countries. Paper presented at the *1st International World Women Conference*, pp. 5, Ankara, Turquía.
- Esteban Salvador, M. L., Gargallo Castel, A. F., y Pérez Sanz, F. J. (2016). ¿Presentan las cooperativas contextos favorables para la igualdad de género?: Especial referencia a la provincia de Teruel. *CIRIEC-España, Revista De Economía Pública, Social Y Cooperativa*, (88), 60-92.
- Fajardo García, G. (2015). La economía social en las leyes desde una perspectiva europea. In Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Ed.), *La economía social y solidaria: Aspectos teóricos, panorámicos y metodológicos* (pp. 27).
- Fernández Guadaño, J. (2006). Structural changes in the development of european Co-operative societies. *Annals of Public and Cooperative Economics*, 77(1), 107-127.
- Fernández Santana, Ó. (1991). El análisis de cluster: Aplicación, interpretación y validación. *Papers: Revista De Sociologia*, (37), 65-76.
- Fernández-Guadaño, J., y Sarria-Pedroza, J. H. (2018). Impact of corporate social responsibility on value creation from a stakeholder perspective. *Sustainability*, 10 (6), 2062.
- Ferrajoli, L. (2004). *Epistemología jurídica y garantismo* Distribuciones Fontamara.

- Ferrajoli, L. (2006). Sobre los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales*, (15), 113-136.
- Fonteneau, B., Neamtan, N., y Pereira Morais, L. (2011). Economía social y solidaria: Nuestro camino común hacia el trabajo decente.
- Fraisse, L., y Ortíz, Humberto y Boulianne, Manon. (2001). *Cuaderno De Propuestas Para El Siglo XXI. Economía Solidaria, 1* (Fondation Charles Léopold Mayer pour le Progrès de l'Homme Alianza por un mundo responsable, plural y solidario Polo de Socio-Economía Solidaria), fecha de consulta enero 2020.
- Fraser, Nancy, “Multiculturalidad y equidad entre los sexos”, *Revista de Occidente*, No.173, Madrid, 1995, p. 39.
- Fuentes Gómez, H. M., Castiblanco Pinto, Y. Y., y Ramírez, M. (2011). Formulación de las NIF en México: Referente de convergencia a NIIF. *Cuadernos De Administración (Universidad Del Valle)*, 27(45), 11-30.
- Fundación Iberoamericana de la Economía Social. (2011). Anuario iberoamericano de la economía social. Valencia: FUNDIBES. Recuperado de: http://www.oibescoop.org/wp-content/uploads/Anuario_FUNDIBES_2011.pdf. Diciembre 2019.
- Fundación Iberoamericana de la Economía Social. (2011). In fundIBes (Ed.), *Anuario iberoamericano de la economía social 2011* (2nd ed.). Madrid, España: fundIBes. Recuperado de: http://www.oibescoop.org/wp-content/uploads/Anuario_FUNDIBES_2011.pdf. Diciembre 2018.

- Gadea Gadea, S., Sacristán Bergia, F., y Vargas Vasserot, C. (2009). *Régimen jurídico de la sociedad cooperativa del siglo XXI: Realidad actual y propuestas de reforma*. Dykinson.
- Gaiger, L. (2001). Virtudes do trabalho nos empreendimentos econômicos solidários. *Revista Latinoamericana De Estudios Del Trabajo*, 7(13), 191-211.
- George, S. (2001). Informe lugano. Sobre la conservación del capitalismo en el siglo XXI.
- Gómez-Baggethun, E. (2018). Ecologizar la economía o economizar la ecología: Controversias y desafíos en torno a la valoración de los servicios de los ecosistemas.
- González, R. (2016). Presentación: La perspectiva y el debate acerca de una economía cooperativa, solidaria y autogestionaria como centro de una economía social. *Revista De La Academia*, 21, 5-29.
- Grávalos Gastaminza, M. A. (2002). Estructura y resultados de la economía social en Huelva: Rasgos diferenciadores., 122-129.
- Guerra, P. (2012). Las legislaciones sobre economía social y solidaria en América Latina entre la autogestión y la visión sectorial. *Revista De La Facultad De Derecho*, (33), 73-94.
- Guevara Ladrón, M. (2005). Ética, ciencia y tecnología. *Humanidades: La Ética En el Inicio Del Siglo XXI*, 1.
- Guzmán, F. (2019). Botellas y bolsas de plástico contaminan playas y mares. Participa el ICML de la UNAM en proyecto multinacional. *Gaceta UNAM (2010-2019)*, (5043), 4-5.

- Henríquez Pino Santos, Paloma Carina. (2018). Retos para el logro de una participación democrática en la gestión en las cooperativas no agropecuarias: Reflexiones desde un estudio de caso. *Revista Estudios Del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 6(2), 363-395.
- Herrera, J. (2020). La igualdad de género . Recuperado de: <http://americalatina genera.org/newsite/index.php/en/empresas-por-la-igualdad/destacamos/1319-la-igualdad-de-genero-en-el-movimiento-cooperativo>
- Herrera, J. J. R. (2019). Aproximación sociológica al significado de los términos: Economía popular, economía social y economía solidaria en México. *Áreas. Revista Internacional De Ciencias Sociales*, (39), 61-73.
- Herrera, J. J. R. (2019). Aproximación sociológica al significado de los términos: Economía popular, economía social y economía solidaria en México. *Áreas. Revista Internacional De Ciencias Sociales*, (39), 61-73.
- Hofman, A., Mas, M., Aravena, C., y Guevara, J. F. d. (2017). Crecimiento económico y productividad en Latinoamérica. el proyecto LA-KLEMS. *El Trimestre Económico*, 84 (334), 259-306.
- Iakovidou, O., y Turner, C. (1995). The female gender in greek agrotourism. *Annals of Tourism Research*, 22, 481-481.
- Icaza, A., y Tiribia, L. (2003). La otra economía. *Economía Popular*.
- INE, Instituto Nacional de Estadística. (2012). *El empleo de las personas con discapacidad*. (No. 1). Madrid: INE.

Instituto Nacional de Economía Social. (2017). Día internacional de las cooperativas. Tomado de: <https://www.gob.mx/inaes/es/articulos/dia-internacional-de-las-cooperativas?idiom=es>. Fecha de consulta. Enero de 2019.

Instituto Nacional de Estadística Guatemala, INE. (2020). Indicadores principales.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2020). Empleo y ocupación. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>. Diciembre 2020.

Isotalo, J. (2001). Basics of statistics. Finland: University of Tampere,

Izquierdo Muciño, M. E. (2009). Problemas de las empresas cooperativas en México que atentan contra su naturaleza especial. *Boletín De La Asociación Internacional De Derecho Cooperativo*, (43), 93-123.

Izquierdo, M. E. (2018). La participación económica de los socios en las empresas cooperativas mexicanas. *Boletín De La Asociación Internacional De Derecho Cooperativo= Journal International Association of Cooperative Law*, (53), 67-86.

Jaramillo, F. d. P. (1980). *Cooperativismo y sociedad comunitaria* Bogotá.

Jimenez Chaves, V. E., y Comet Weiler, C. (2016). Los estudios de casos como enfoque metodológico. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2).

Juárez Sánchez-Rubio, C. (2001). Europa 2000. cooperación para la ordenación del territorio europeo. *Comisión europea*. -Luxemburgo. -1995.-245 pp. 50 mapas y 9 cuadros.

- Lasarte Álvarez, F. J. (2014). La competencia fiscal en el ámbito europeo: Una aproximación a la luz de las limitaciones de las normas de los tratados sobre armonización y coordinación fiscal. Paper presented at the *Competencia Fiscal y Sistema Tributario: Dimensión Europea e Interna*, 57-85.
- Leiva, R. A., y Herrera, M. (1999). Generalización de la distancia de Mahalanobis para el análisis discriminante lineal en poblaciones con matrices de covarianza desiguales. *Revista De La Sociedad Argentina De Estadística*, 3.
- Lopera Echavarría, J. D., Ramírez Gómez, C. A., Zuluaga Aristizábal, M. U., y Ortiz Vanegas, J. (2010). El método analítico como método natural.
- López Arceiz, F. J., Mateos Moles, L., Olmo Vera, J., Suárez Perales, I., Bellostas Pérez-grueso, A. J., y Brusca Alijarde, M. I. (2014). Actividades e impactos de la empresa social. Estudio de los centros especiales de empleo aragoneses. *CIRIEC-España, Revista De Economía Pública, Social y Cooperativa*, (81), 217-239.
- López Carrasco, C. E., y Ochoa Henríquez, H. (2002). Políticas subnacionales de fomento a la economía social en Venezuela. *Revista De Ciencias Sociales (Ve)*, 8 (3), 417-432.
- López-Arceiz, F. J., Bellostas, A. J., y Rivera, P. (2018). Twenty years of research on the relationship between economic and social performance: A meta-analysis approach. *Social Indicators Research*, 140(2), 453-484. (2018). Tomado de: <https://doi.org/10.1007/s11205-017-1791-1>. Diciembre 2018.
- MacCormick, N. (2010). Argumentación e interpretación en el Derecho. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (33), 65-78.

- Martínez Carazo, P. C. (2006). El método de estudio de caso estrategia metodológica de la investigación científica. *Revista Científica Pensamiento y Gestión*, (20).
- Martínez Charterina, A. (2015). Las cooperativas y su acción sobre la sociedad. *REVESCO. Revista De Estudios Cooperativos*, (117), 34-49.
- Mayo, E. (2012). Members and shareholders across the world. *Global Business Ownership*.
- Medina Conde, A., y Flores Ilhuicatzí, U. (2015). Análisis de la sociedad cooperativa y su fiscalidad en la región mixteca oaxaqueña, México. *Boletín De La Asociación Internacional De Derecho Cooperativo= Journal International Association of Cooperative Law*, (49), 251-278.
- Meixueiro (2018). <http://www.ieepco.org.mx/articulos-opinion/un-reconocimiento-al-trabajo-de-muchas-personas>.
- Melián Navarro Amparo, Campos i Climent Vanesa, y Sanchis Palacio Joan Ramón. (2017). La educación de postgrado en economía social en la universidad española ¿una asignatura pendiente? CIRIEC-España, *Revista De Economía Pública, Social Y Cooperativa*, (89), 32-54.
- Melián Navarro, A., Campos i Climent, V., y Sanchis Palacio, J. R. (2017). La educación de postgrado en economía social en la universidad española ¿una asignatura pendiente? *CIRIEC-España, Revista De Economía Pública, Social y Cooperativa*, (89), 32-54.
- Menanteau Horta Dario. (2017). Impactos socio-políticos de la globalización en América latina. *Revista Austral De Ciencias Sociales*, (6), 19-34.

- Menéndez Moreno, A. (1997). Aspectos jurídicos de la armonización fiscal de la unión europea. Paper presented at the *La Integración Económica Europea: Curso Básico*, 205-226.
- Mesa Suárez, M. A. (2019). Desigualdades en américa latina y el caribe. OASIS: *Observatorio De Análisis De Los Sistemas Internacionales*, (30), 117-132.
- Miranda, M. J. V. (1994). Funciones de la economía social en el modelo de desarrollo económico. *Información Comercial Española, ICE: Revista De Economía*, (729), 9-17.
- Mogrovejo, R. (2012). El cooperativismo en américa latina: Una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible. Organización Internacional del Trabajo.
- Monroy Cornejo, S. H. (2009). El estudio de caso: ¿Método o técnica de investigación? *Revista De La Asociación Mexicana De Metodología De La Ciencia y De La Investigación. Políticas y Estrategias De Seguridad Alimentaria En Ecuador*, 213-222.
- Montero Simó, M. (2000). *Análisis Jurídico-Fiscal De La Relación De La Cooperativa Tanto Con Socios Como Con no Socios*. (Doctoral dissertation, Universidad Pontificia Comillas).
- Mora-Catalá, R., y Rodríguez-Jaume, M. (2001). Etiquetado, recodificación y transformación de variables. anexo 2. *Estadística Informática: Casos y Ejemplos Con El SPSS*.

- Morais, L. P. (2009). Economía social (es) y economía solidaria (ESOL) en Brasil: Consideraciones conceptuales y prácticas en pro de la construcción de alternativas socio económicas al desarrollo territorial. *Ánfora*, 16 (26), 39-50.
- Moreno Fontela, J. L. (2017). Las relaciones entre los valores y principios cooperativos y los principios de la normativa cooperativa. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, (124), 114-127.
- Mozas Moral, A. (2019). In CIRIEC E. (Ed.), *Contribución de las cooperativas agrarias al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Especial referencia al sector oleícola* (1st ed.). España: Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa. Tomado de: <http://www.ciriec.uliege.be/wp-content/uploads/2019/09/contribucion-de-las-cooperativas-agrarias-al-cumplimiento-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-especial-referencia-al-sector-oleicola.pdf>. Fecha de consulta diciembre de 2019.
- Naciones Unidas (2019). Objetivos de desarrollo sostenible. Tomado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>. Fecha de consulta diciembre de 2019.
- Núñez Vaquero, Á. (2014). Dogmática jurídica. *EUNOMÍA. Revista En Cultura De La Legalidad*, 245-260.
- Nuño, P. (2017). La sociedad cooperativa. Tomado de: <https://www.emprendepyme.net/sociedad-cooperativa.html>. Diciembre de 2019.
- OIT, Organización Internacional del Trabajo. (2002). R193- recomendación sobre la promoción de las cooperativas 2002 (núm.193). Tomado de:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R193. Diciembre de 2019.

Olvera López, A. (2001). *El Sistema Cooperativo Industrial Mexicano, Una Revisión Histórica 1929-1958*.

Organización Internacional del Trabajo OIT. (2015). Cooperativas. Tomado de: <https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/lang--es/index.htm>. Enero de 2019.

Organización Internacional del Trabajo. (2015). Cooperativas. Recuperado de <https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/lang--es/index.htm>. Diciembre 2019.

Pacheco-Vega, R. (2015). Agua embotellada en México: De la privatización del suministro a la mercantilización de los recursos hídricos. *Espiral (Guadalajara)*, 22 (63), 221-263.

Palomino Ángeles, E. La concesión una forma indebida del uso y aprovechamiento del agua. *Matices Del Posgrado Aragón*, 5(12).

Pardo, C. E., y Del Campo, P. C. (2007). Combination of factorial methods and cluster analysis in R: The package FactoClass. *Revista Colombiana De Estadística*, 30(2), 231-245.

Parra, E. (2018). Economía. - Ábalos se compromete a impulsar la “modernización, prosperidad y vertebración territorial” de España. Tomado de: <https://www.bolsamania.com/noticias/economia/economia--abalos-se-compromete-a-impulsar-la-modernizacion-prosperidad-y-vertebracion-territorial-de-espana--3593662.html>. Diciembre de 2019.

- Parra Rodríguez, C.. (2015). La sostenibilidad del tercer sector a través de las herramientas de la emprendeduría social. *Revista Española Del Tercer Sector*, Cuatrimestre III (31), 121-146. Tomado de: https://www.accioncontraelhambre.org/sites/default/files/documents/31_1.pdf. Enero de 2021.
- Pastor Zegarra, R. M., Antúnez, R., y Morató Farreras, J. (2017). Modelos de gestión del agua y saneamiento en el Perú: Una mirada al caso de la comunitat minera olesana en Catalunya. Paper presented at the *I International Congress on Water and Sustainability*.
- Peña García, A. (2007). Una perspectiva social de la problemática del agua. *Investigaciones Geográficas*, (62), 125-137.
- Pérez De Mendiguren, Juan Carlos, y Etxezarreta, E. (2015). Sobre el concepto de economía social y solidaria: Aproximaciones desde Europa y América Latina. *Revista De Economía Mundial*, (40), 123-143.
- Pérez de Uralde, José M^a, y Radrigán Rubio, M. (2006). La economía social en Iberoamérica. *Un Acercamiento a La Realidad*, 2.
- Pérez González, María del Carmen. (2011). Economía social y desarrollo territorial.
- Pérez Sanz, J., Esteban Salvador, L., y Gargallo Castel, A. (2009). Participación, gobierno democrático y resultados cooperativos: Una perspectiva de RSE. *CIRIEC-España, Revista De Economía Pública, Social y Cooperativa*, (65).
- Pérez, Á. (2017). Aproximación a la economía social y solidaria: Cooperativismo venezolano. *Economía*, 42(43), 175-210.

- Pidal, N. (2017). El cooperativismo sopla velas. Tomado de: <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2017/06/05/el-cooperativismo-sopla-velas-1179690-300.html>. Diciembre 2019.
- Pike, A., Rodríguez-Pose, A., y Tomaney, J. (2007). What kind of local and regional development and for whom? *Regional Studies*, 41(9), 1253-1269.
- Planas, L. (2019). Las cooperativas son un elemento vertebrador fundamental del medio rural. Islas Baleares, Palma. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Tomado de: <https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/-luis-planas-las-cooperativas-son-un-elemento-vertebrador-fundamental-del-medio-rural-/tcm:30-508677>. Enero de 2020.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD). (2019). Informe sobre desarrollo humano 2019. Recuperado de: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_spanish.pdf. Diciembre 2019.
- Puentes Poyatos, R. (2008). *“Las cooperativas de segundo grado como forma de integración: Especial referencia al efecto impositivo”* (Edición electrónica gratuita). Tomado de: www.eumed.net/tesis/2008/rpp/. Diciembre de 2019.
- Puentes Poyatos, R., Antequera Solis, J. M., y Velasco Gámez, M. (2007). Las sociedades cooperativas de segundo grado y su relación jurídica con socios. *REVESCO. Revista De Estudios Cooperativos*, (93), 98-143.
- Puentes Poyatos, R., Velasco Gámez, M^a del Mar, y Vilar Hernández, J. (2010). Las sociedades cooperativas de segundo grado como instrumento de cooperación entre

- cooperativas: Aspectos económicos y organizativos. *Revista De Estudios Empresariales. Segunda Época*, (1).
- Queralt, J. M., López, J. M. T., y Galiardo, A. C. (2017). *Manual de derecho tributario: Parte especial Aranzadi*.
- Quinde-Rosales, V., Bucaram-Leverone, R., Bucaram-Leverone, M., y Silvera-Tumbaco, C. (2019). Producto interno bruto en américa latina y el caribe: Relaciones entre crecimiento económico y sustentabilidad ambiental. *Revista Venezolana De Gerencia*, 24 (87), 769-784.
- Radrigán, M., Barría, C., Lagarrigue, A., Herndéz, L., Díaz, B., y Japa, J. (2008). La economía social en Iberoamérica. *Realidad y Proyecciones. Una Visión Comparada*, Valencia: Fundibes.
- Ramírez, C. (1991). El método científico en el psicoanálisis. *Revista Universidad De Antioquia*, 60 (224), 35-41.
- Ramón, V. L. (2019). Infraestructura sustentable: Las plantas de tratamiento de aguas residuales. *Quivera. Revista De Estudios Territoriales*, 12 (2), 58-69.
- Rankia. (2019). Los hombres más ricos de México 2020. Tomado de: <https://www.rankia.mx/blog/mejores-opiniones-mexico/2611565-hombres-mas-ricos-mexico-2019>. Enero de 2020.
- Real Academia Española. (2019). Diccionario de la lengua española. Tomado de: <https://dle.rae.es/vertebrar>. Diciembre de 2019.

- Ríos Martínez, J. (2007). Interpretación en la dogmática jurídica como posibilidad de deficiencia del derecho. *Revista Del Posgrado En Derecho De La UNAM, México*, 3 (5), 157-169.
- Ritzer, George, Teoría sociológica moderna. México: Mc Graw Hill, 2002. p. 387.
- Rodríguez, J. M. M. (2014). La competencia fiscal: Aproximación general al problema. Paper presented at the *Competencia Fiscal y Sistema Tributario: Dimensión Europea e Interna*, 87-110.
- Rojas Herrera, J. J. (2013). Panorama general del cooperativismo agropecuario en México. *Estudios Agrarios*, 121.
- Rojas, M. E. (2010). Metodología para la educación cooperativa en México. estado del conocimiento. *Textual January*, 83-107.
- Rolland, L., y Vega Cárdenas, Y. (2010). La gestión del agua en México. *Polis*, 6 (2), 155-188.
- Sanchíz Palacio, J. R., y Cantarero Sanz, S. (1999). El agente de fomento como instrumento de creación y desarrollo de empresas: Un estudio empírico aplicado a la comunidad valenciana. *Revista Europea De Dirección y Economía De La Empresa*, 8 (3), 163-184.
- Sanz Jarque, J. J. (1995). La función de las cooperativas en el siglo XXI: Valores y principios. *Anuario De Estudios Cooperativos*, (1), 355-360.

- Saraiva, A., Fernandes, E. y von Schwedler, M. (2020). El proceso de formación de la identidad verde en las comunidades de consumidores orgánicos. *Investigación de mercado cualitativa: una revista internacional*.
- Sarno Jordan, T. (2020). El feminismo marca el paso de la política de américa latina. Recuperado de: <https://elpais.com/sociedad/2020-03-04/el-feminismo-encauza-la-politica-en-america-latina.html>. Diciembre 2020.
- Savall Morera, T. (2014). Análisis de la participación de la economía social en el diálogo social. *Gizarte Ekonomiaren Euskal Aldizkaria-Revista Vasca De Economía Social*, (9).
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2006). Manual para transversalizar la perspectiva de género en la Secretaría de Relaciones Exteriores. México. México: Secretaría de Relaciones Exteriores: UNIFEM: PNUD. 115 p.
- Serrano, M. T. M. (2017). El abuso de la personalidad jurídica: Construcción doctrinal y remedios prácticos.
- Sommers, G. G. (2012). Reflexiones sobre experiencias de investigación en algunas organizaciones en Chiapas. *España: Eumed*.
- Stake, R. E. (1998). *Investigación con estudio de casos* Ediciones Morata.
- Steffen, C. (2001). *Los comerciantes de Huajuapán de León, Oaxaca, 1920-1980* Plaza y Valdes.
- Tejeiro, J. B. (2003). Constitución y nueva economía social. *CIRIEC-España, Revista De Economía Pública, Social y Cooperativa*, (47), 137-148.

- Tezanos Vázquez, S. (2012). Conglomerados de desarrollo en América Latina y el Caribe: Una aplicación al análisis de la distribución de la asistencia oficial para el desarrollo.
- The Pennsylvania State University. (2018). Pearson correlation coefficient. Recuperado de: <https://online.stat.psu.edu/stat509/node/156/>. Diciembre 2019.
- Therborn, G. (2015). Desigualdades en México y América Latina: Una contextualización global. *Estudios Latinoamericanos*, (36), 83-107.
- Thiry, B., y Vivet, D. Field of study, quantitative importance and national acceptations. *The Enterprises and Organizations of the Third System: A Strategic Challenge for Employment*, 10.
- Tomás Carpi, J. A. (2008). El desarrollo local sostenible en clave estratégica. *CIRIEC-España, Revista De Economía Pública, Social Y Cooperativa*, (61), 73-101.
- Torres, M. A. (2019). La economía social y solidaria en los ordenamientos jurídicos provinciales de Argentina. *Cooperativismo y Desarrollo*, 27 (114), 1-27.
- TRAXCO. (2011). Diversificar e innovar. Tomado de: <https://www.traxco.es/blog/noticias-agricolas/diversificar-e-innovar>. Enero de 2019.
- Tron, P. (2010). Lo real y lo justo de los impuestos, consideraciones sobre la interpretación del derecho y la clasificación de los hechos. *México: Dofiscal*.
- Unidad de Cooperativas del Departamento de Empresas OIT. (2019). *Respuestas de las cooperativas y de la economía social y solidaria a las cuestiones claves identificadas en el informe de la Comisión Mundial sobre el futuro del trabajo*. En el Informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. No. 1. Ginebra: Unidad de

Cooperativas Departamento de Empresas. Tomado de:
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_705805.pdf. Enero de 2020.

Uribe Mallarino, C. (2004). Desarrollo social y bienestar. *Universitas Humanística*, 58 (58).

VALIENTE, L. (2019): “¿Podría estar contribuyendo el cooperativismo a fijar la población en el territorio de Andalucía?”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 97, 49-74. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.97.13046.

Vara Miranda María Jesús. (1994). Funciones de la economía social en el modelo de desarrollo económico. Información Comercial Española, ICE: *Revista De Economía*, (729), 9-17.

Várela, Julia y Álvarez Uría, Fernando, “Sociología del género. Algunos modelos de análisis”, en Archipiélago, No. 30, Madrid, 1997, p. 14.

Vargas Vasserot, C. (2015). El principio cooperativo de puertas abiertas (adhesión voluntaria y abierta). tópico o realidad en la legislación y en la práctica societarial. *CIRIEC-España. Revista Jurídica De Economía Social y Cooperativa*, (27), 133-174.

Vásquez Ruíz, N. (2019). ¡La primer “reunión plenaria” del 2019 de amaranto de Mesoamérica! Tomado de: <https://centeotl.org.mx/web/?p=6128>. Diciembre 2019.

Villareal Larrinaga, O., y Landeta Rodríguez, J. (2010). El estudio de casos como metodología de investigación científica en dirección y economía de la empresa. Una

- aplicación a la internacionalización. *Investigaciones Europeas De Dirección y Economía De La Empresa*, 16 (3), 31-52.
- Villarreal Larrinaga, O. (2007). *La Estrategia De Internacionalización De La Empresa. Un Estudio De Casos De Multinacionales Vascas*.
- Vio, M. L., y Claudia, C. M. (2016). La trama social de la economía popular en el conurbano bonaerense: Algunas precisiones conceptuales.
- Violán, C., Foguet-Boreu, Q., Roso-Llorach, A., Rodríguez-Blanco, T., Pons-Vigués, M., Pujol-Ribera, E., y Falderas, J. M. (2016). Patrones de multimorbilidad en adultos jóvenes en Cataluña: Un análisis de clústeres. *Atención Primaria*, 48 (7), 479-492.
- Vizcarra Ruiz, M. A. (2020). El acervo comunitario de la unión europea y su contribución a la democracia en el mundo. *Internaciones*, (18), 7-23-7-23.
- Wanderley, F. (2015). Desafíos teóricos y políticos de la economía social y solidaria. *Lecturas Desde América Latina*, La Paz, CIDES-Universidad Mayor De San Andrés De Bolivia/HEGOA-Universidad Del País Vasco, http://publicaciones.hegoa.ehu.es/uploads/pdfs/290/Desafios_teoricos_y_politicos_ESS_en_AL.pdf?1488539873. Noviembre de 2020.
- Yin, R. K. (2009). *Case study research: Design and methods*. Sage publications. *Thousand Oaks*.
- Young Marion, Iris, Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal, en C. Castells (Comp.): *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paid, 1996, p. 101.

Zagrebelsky, G. (1995). El derecho dúctil, trad. *Marina Gascón, Trotta, Madrid,*

Zamorano-Guzmán, C. (2008). La gobernanza de la unión europea: Principio de primacía, efecto directo y traumatismo fundador. *Revista De Derecho (Valparaíso)*, (31), 471-490.

Zamudio Santos, V. (2018). In Controla tu Gobierno (Ed.), *La comisión nacional del agua en los informes de la auditoría superior de la federación, 16 años de revisiones* (1st ed.). México.

Leyes y Reglamentos

Código Fiscal de la Federación
Consenso de Washington
Constitución Española
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Diario Oficial de la Federación
Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, 2013
Ley 16/2007, de 4 de julio
ley 20/1990
Ley 27/1999, de 16 de julio
Ley 27/1999, de 16 de julio
Ley 3/2011, de 4 de marzo
Ley 31/2006, de 18 de octubre
Ley 5/2011, de 29 de marzo
Ley 9/1998, de 22 de diciembre
Ley de Cooperativas
Ley de Planeación del Estado de Oaxaca
Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales
Ley del Impuesto sobre la Renta
Ley General de Sociedades Cooperativas
Ley General de Sociedades Mercantiles
Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca
Normas de Información Financiera
Orden ECO/3614/2003, de 16 de diciembre
Orden EHA/3360/2010 de 21 de diciembre
Reglamento (CE) n.º 1435/2003 de 22 de julio
Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas de 1993 (SCN-93)
Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95)

Anexo 1. Instrumento para evaluar el impacto en el desarrollo local de la cooperativa con base en los principios cooperativos.

I. INSTRUCCIONES: A continuación, se presentan una serie de preguntas relacionadas con la actividad social de la cooperativa, se pide cumplimentar la información requerida y en su caso agregar columnas o filas en los formatos.

A) GENERALIDADES DE LA COOPERATIVA

1. Historia de la cooperativa
2. Misión
3. Visión
4. Objetivos

B) VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

Variables Sociodemográficas	Asociados			Trabajadores		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
1. Según tipo de personas						
Personas Físicas						
Hombres						
Mujeres						
Personas Jurídicas						
Total						
2. Según su edad						
Menores de 18 años						
De 18 a 36 años						
de 36 a 54 años						
Mayores de 54 años						
Total						
3. Según su nacionalidad						
Española						
Extranjera						
Total						
4. Según su estado civil						
Solter@						
casad@						
viud@						
Unión libre						
Otro						
Total						
5. Según su antigüedad						
< de 5 años						

> de 5 años y < de 10 años						
> de 10 años y < de 15 años						
> de 15 años y < de 20 años						
> de 20 años						
Total						
6. Según nivel de estudios						
Primaria						
Secundaria						
Medio superior o técnico						
Estudios Universitarios						
Total						

**PRINCIPIO UNO
ADHESIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA**

I. Apertura de la cooperativa.	Asociados			Trabajadores		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
1. Ingreso y egreso de los asociados.						
Ingreso de asociados						
Egreso de asociados						
Total						
2. Causas de egreso de los asociados.						
Baja voluntaria						
Fallecimiento						
Sanciones						
Otras causas						
Total						

1. **ASOCIACIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA:** Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales y de género.

**PRINCIPIO DOS
CONTROL DEMOCRÁTICO POR LOS ASOCIADOS**

II. Participación y gestión democrática.	Cantidad			Cantidad		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
1. Asistencia a asambleas						
Asistentes a asambleas ordinarias						
Asistentes a asambleas extraordinarias.						
Total						
2. Hombres y mujeres en cargos institucionales						
Hombres que ocupan cargos institucionales						
Mujeres que ocupan cargos institucionales						
Total de cargos institucionales						
2. Hombres y mujeres en cargos jerárquicos						
Hombres que ocupan cargos jerárquicos						
Mujeres que ocupan cargos jerárquicos						
Total de cargos jerárquicos						

2. **CONTROL DEMOCRÁTICO POR LOS ASOCIADOS:** Las cooperativas son organizaciones democráticamente administradas por sus asociados, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos como representantes son responsables ante los asociados. En las cooperativas primarias los asociados tienen iguales derechos de voto (un asociado, un voto) y las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática.

**PRINCIPIO TRES
PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS**

III.a. Remuneración a los asociados por sus aportes financieros.	Cantidad			Cantidad		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
1. Remuneración a cuotas sociales y prestamos						
Tasa media de interés anual para cuotas sociales.						
Tasa media de interés anual para préstamos de asociados.						
Tasa media de interés anual para cuotas sociales.						
III.b. Política social interna de la cooperativa.	Cantidad			Cantidad		

1. Servicios sociales para asociados y trabajadores.	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Monto invertido en servicios sociales para asociados						
Monto invertido en servicios sociales para trabajadores						
Total invertido en servicios sociales						
2. Presupuesto anual aprobado para servicios sociales						
3. Política retributiva interna						
Remuneración mínima anual						
Remuneración media mínima mensual						
4. Seguridad e higiene en el trabajo						
Horas perdidas por accidentes laborales						
Trabajadores accidentados						

3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS: Los asociados contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo administran democráticamente. Por lo general, al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los asociados suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscrito como condición para asociarse. Destinan los excedentes a todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; la distribución a los asociados en proporción a sus operaciones con la cooperativa y el apoyo a otras actividades aprobadas por los asociados.

PRINCIPIO CUATRO AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

IV. Acuerdos con otras organizaciones.	Cantidad			Cantidad		
1. Participación en otras organizaciones	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Aportes de la cooperativa al capital de otras organizaciones						
Cargos en otras organizaciones						
IV. Acuerdos con otras organizaciones.	Cantidad			Cantidad		
2. Participación de otras organizaciones en la cooperativa	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Participación de otras organizaciones asociadas en cargos cooperativos						

4. **AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA:** Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda administradas por sus asociados. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o captan capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control por parte de los asociados y mantengan su autonomía cooperativa.

PRINCIPIO CINCO EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

V. Política educativa de la cooperativa.	Cantidad			Cantidad		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
1. Inversión en educación, formación e información						
a) Destinadas a asociados y trabajadores						
Instrucción formal						
Actividades de educación cooperativa						
Actividades de capacitación técnica						
Actividades culturales, deportivas, etc.						
b) Destinada a la comunidad						
Total invertido en educación, formación e información						

5. **EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN:** Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos, funcionarios y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de ellas. Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

PRINCIPIO SEIS COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

VI. Intercooperación	Cantidad			Cantidad		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
1. Inversión en educación, formación e información						
a) Operaciones comerciales y financieras entre cooperativas						
Ventas a cooperativas						
Compras a cooperativas						
Préstamos otorgados a cooperativas						
Préstamos recibidos de cooperativas						

6. COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS: Las cooperativas sirven más eficientemente a sus asociados y fortalecen al movimiento cooperativo trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

**PRINCIPIO SIETE
INTERÉS POR LA COMUNIDAD**

VII. Política social externa de la cooperativa	Cantidad			Cantidad		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
1. Contribuciones para el desarrollo comunitario						
Número de actividades en desarrollo sociocultural						
Número de actividades en medio ambiente						
Monto invertido en desarrollo sociocultural						
Monto invertido en medio ambiente						

7. PREOCUPACIÓN POR LA COMUNIDAD: A la vez que atienden las necesidades de sus asociados, las cooperativas trabajan en pro del desarrollo sustentable de sus comunidades mediante políticas aprobadas por aquéllos.

¡Muchas gracias por su colaboración!